GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de abril de 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (VIGÉSIMA EDICIÓN) 2021.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCATORIA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1032, 1108, 1115, 1116, 1117, 1119, 1127, 1417, 1418, 1438, 1439, 1440, 1451, 1453, 1632, 1633, 1637, 1651, 1652, 1653, 1656, 1686, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1763, 1764, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772 y 1776.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1526, 1527, 1419, 1431, 1434, 1435, 1454, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1467, 1468, 1471, 1741, 1742, 1762, 1765, 1766, 1773, 1774, 1775, 1777, 1494, 1514, 1515, 1522, 1636, 1740, 1743, 1647, 1655 y 1744.

Tomo CCXI
Número
70

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, IV, XXVIII Y LI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017–2023, establece dentro de su eje 2 “Gobierno Capaz y Responsable” que el reto de los gobiernos actuales versa sobre la eficacia en solucionar los problemas endémicos que aquejan a las sociedades modernas y uno de los mayores retos es hacerlo con apego al Estado de Derecho, para lo cual se fija como uno de los aspectos a desarrollar una mayor transparencia y rendición de cuentas permanentes, lo que se plasma en el objetivo 5.5 “Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que rindan cuentas”.

Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Decreto número 208 de la LIX Legislatura del Estado de México, mediante el cual se expidió la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, misma que tiene como objeto reglamentar el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es decir, fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Gobierno del Estado de México y Municipios y dispone en su artículo Sexto Transitorio que el Ejecutivo Estatal deberá expedir las disposiciones reglamentarias de dicha Ley.

Que resulta necesario expedir el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, con la finalidad de reglamentar la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios y desarrollar los procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización en favor de las personas que, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran un daño en sus bienes y derechos, como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Gobierno del Estado de México y Municipios.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este ordenamiento jurídico se encuentra debidamente refrendado por el Secretario de Finanzas, Lic. Rodrigo Jarque Lira; y el Secretario de la Contraloría, Lic. Javier Vargas Zempoaltecatl.

Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente ordenamiento es de orden público y observancia general y tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, y desarrollar los procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización en favor de las personas que, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran un daño en sus bienes y derechos, como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Gobierno del Estado de México y Municipios.

Los poderes Legislativo y Judicial del Estado de México, los Ayuntamientos y los órganos autónomos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, podrán aplicar las disposiciones y procedimientos previstos en este Reglamento, en todo lo que no se oponga a las disposiciones jurídicas que los regulan o las que al efecto emitan.

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento, además de las definiciones que señala la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, se entiende por:

I. **Daño Moral:** A la afectación que una persona sufre en su honor, crédito y prestigio, vida privada y familiar, al respeto a la reproducción de su imagen y voz, en su nombre o seudónimo, o identidad personal, su presencia estética, y los afectivos derivados de la familia, la amistad y los bienes, como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Gobierno del Estado de México y Municipios;

II. **Ley:** A la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios;

III. **Multa:** A la sanción económica que se le impone a la persona reclamante en términos de la Ley y el presente Reglamento;

IV. **Perjuicio:** Al menoscabo que se produjo en la persona reclamante que tiene un impacto directo en la privación de una ganancia lícita a su favor, como consecuencia inmediata y directa de la actividad administrativa irregular del Gobierno del Estado de México y Municipios;

V. **Reglamento:** Al presente Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios;

VI. **Secretaría:** A la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;

VII. **Sujetos Obligados:** Al Poder Ejecutivo del Estado, y las Dependencias u Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, los poderes Legislativo y Judicial del Estado de México, los Ayuntamientos y los órganos autónomos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y

VIII. **Unidad Administrativa Habilitada:** Al área definida por cada Sujeto Obligado dentro de su estructura interna para llevar a cabo el ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley y el presente Reglamento, así como conocer, sustanciar y resolver las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial.

Artículo 3. Será competente para conocer, substanciar y resolver las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial que se presenten conforme a la Ley, así como para determinar e imponer las multas que deriven de su aplicación, la Unidad Administrativa Habilitada que, en su respectivo ámbito de competencia, determinen los Sujetos Obligados.

Artículo 4. La Secretaría, Tesorerías Municipales o el área financiera que defina cada Sujeto Obligado, serán las facultadas para interpretar el presente Reglamento, en lo relativo a la programación, presupuestación y gasto derivado del pago de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, quienes podrán establecer políticas, lineamientos y criterios al respecto, los cuales serán de observancia obligatoria en el ámbito de su competencia y complementarios a la Ley y a este Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS CAUSAS EXCLUYENTES DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR

Artículo 5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley serán considerados como causas excluyentes de la obligación de indemnizar por responsabilidad patrimonial, por parte de los Sujetos Obligados, aquellos casos en que el daño o perjuicio de los actos cumplan las condiciones siguientes:

I. Deriven del dolo o mala fe de la persona reclamante, por el consentimiento del daño, mediante la participación o asistencia directa o indirecta, o por simulación de su producción;

II. Se presenten al ejecutar un proyecto de obra pública, programas o acciones de interés público, que temporalmente pudieran afectar a la población y que no hubieran podido preverse, y

III. Los demás casos que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6. No serán considerados como actividad administrativa irregular en términos de lo dispuesto por el artículo 6 fracción I de la Ley, los actos u omisiones, así como las consecuencias jurídicas que de estos se deriven, cuando los Sujetos Obligados y las personas servidoras públicas involucradas actúen en estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen dichos actos o prestación de servicios públicos.

Asimismo, no se considerará como actividad administrativa irregular cuando se trate de la imposición de sanciones, cumplimiento de pagos, determinación y pago de indemnizaciones y demás contraprestaciones que deriven de derechos y obligaciones pactados en instrumentos jurídicos de naturaleza contractual y actos administrativos regulados por leyes especiales.

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS INDEMNIZACIONES

Artículo 7. La indemnización por responsabilidad patrimonial a que se refiere el artículo 13 de la Ley, comprenderá los daños y perjuicios que sean consecuencia inmediata y directa de la actividad administrativa irregular de los Sujetos Obligados y serán procedentes únicamente respecto de aquellas que hayan sido reclamadas y fehacientemente acreditadas por la persona reclamante.

Artículo 8. Los Sujetos Obligados que conforme al artículo 15 de la Ley, opten por contratar o ser considerados en un seguro de responsabilidad patrimonial por conducto de la Secretaría, deberán presentar su solicitud, para la autorización o inclusión correspondiente, o, en su caso, realizar su tramitación de acuerdo con la normatividad aplicable, en conjunto con la Tesorería Municipal, el área financiera o la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda.

Artículo 9. Atendiendo a lo señalado en los artículos 9 y 19 de la Ley, los Sujetos Obligados incluirán en sus respectivos anteproyectos de presupuesto los recursos financieros proyectados para cubrir las erogaciones relacionadas con responsabilidades patrimoniales, considerando los registros históricos que se tengan en el Sistema de Responsabilidad Patrimonial administrado por la Secretaría o la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según sea el caso.

Igualmente deberán considerar las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial de los ejercicios fiscales anteriores pendientes de pago; las obligaciones derivadas de resoluciones firmes emitidas por instancia judicial o de los convenios que se hayan formalizado; la contratación de un seguro de responsabilidad patrimonial; los remanentes que los seguros de responsabilidad patrimonial no hayan podido cubrir en los ejercicios fiscales anteriores; primas o deducibles por aplicación de seguros de responsabilidad patrimonial, peritos contratados o exámenes médicos solicitados, y en general todos aquellos gastos administrativos que se requieran para atender cualquier reclamación interpuesta ante una posible responsabilidad patrimonial emitida por los Sujetos Obligados.

Artículo 10. Una vez determinado el derecho a la indemnización por responsabilidad patrimonial ya sea por convenio de reconocimiento celebrado entre las partes o mediante resolución firme, el Sujeto Obligado podrá acordar con la persona reclamante que el pago se realice en cualquiera de las siguientes modalidades:

I. En especie, vía dación en pago, ya sea en forma total o parcial o a través de bienes muebles o inmuebles, cumpliendo los requisitos y formalidades legales y administrativas, según sea el caso.

En el caso del pago a través de bienes inmuebles, el valor se determinará a través de avalúo que podrá emitir el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Tratándose de bienes muebles, su valuación será determinada por perito designado por la Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda.

II. En el caso de pago en parcialidades, este deberá realizarse en moneda nacional, de acuerdo con las fechas precisadas en el convenio de pago respectivo y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Sujeto Obligado responsable.

Esta modalidad podrá efectuarse de acuerdo con las formas de pago previstas en el artículo 26 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 11. El convenio de pago, en cualquiera de las modalidades en que se celebre, a que se refiere el artículo anterior, deberá formalizarse dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que determina la procedencia de la indemnización por responsabilidad patrimonial, para efectos de materializar la obligación. En caso de no hacerlo, se estará a los términos expresamente señalados en dicha resolución.

Artículo 12. El pago de la indemnización por responsabilidad patrimonial, deberá observar el orden conforme a la prelación que corresponda en el Registro de Indemnizaciones, administrado por la Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que se cuente o aquellos que se asignen a los Sujetos Obligados en cada ejercicio fiscal subsecuente.

El Sujeto Obligado que deba pagar una indemnización por responsabilidad patrimonial y cuente con un seguro contratado para tal efecto, de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de la Ley cubrirá la misma a través de este. En caso de que el seguro referido no cubra la totalidad de la indemnización de la que se trate, el Sujeto Obligado deberá cubrir la diferencia respectiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Artículo 13. El monto de las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV de la Ley, independientemente de la modalidad de pago convenida.

Dicha actualización se calculará aplicando la tasa que resulte de sumar el porcentaje mensual de actualización que fije la correspondiente Ley de Ingresos, por cada mes o fracción que transcurra desde el día siguiente al vencimiento del plazo para realizar el pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CAPÍTULO CUARTO
DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Artículo 14. El procedimiento de determinación de responsabilidad patrimonial deberá ajustarse a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos.

Tratándose de aquellos actos que considere afectan sus bienes o derechos, la persona reclamante, deberá presentar las pruebas que acrediten la existencia del acto administrativo irregular y la posible responsabilidad del Sujeto Obligado.

Por su parte, a los Sujetos Obligados, les corresponderá acreditar las causales de excepción de la obligación de indemnizar, referidas en el artículo 4 de la Ley.

Artículo 15. La resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial y de pago de indemnización, solo surtirá efectos a favor de quien lo promovió y acreditó fehacientemente el daño y/o perjuicio causado en sus bienes o derechos, así como la personalidad que acredite para ostentarse como persona reclamante.

Artículo 16. El escrito inicial relativo a una reclamación, de manera complementaria a los requisitos que señala el artículo 26 de la Ley, deberá contener, según corresponda, lo siguiente:

I. Fecha en la que se produjo el daño y en caso de ser continuo, fecha de inicio y soporte documental en el que se acredite la fecha en que cesaron los efectos lesivos;

II. La estimación a que se refiere la fracción V del artículo 26 de la Ley, acompañada de un peritaje que determine el valor comercial del supuesto daño ocasionado derivado de la actividad administrativa irregular de los Sujetos Obligados, al momento en que tuvo lugar el mismo;

III. La documentación comprobatoria que reúna los requisitos que establecen las leyes fiscales, de todas las erogaciones que, en su caso, se hayan efectuado para reparar lo reclamado;

IV. Los contratos o declaraciones de impuestos originales, de fecha anterior a aquella en que hubiere tenido lugar la actividad administrativa irregular, con los que se acredite que efectivamente tenía derecho o posibilidad cierta de recibir los ingresos que, por tal actividad, dejó de percibir;

V. En el caso de reclamación por Daño Personal que hubiere ocasionado la muerte, la persona reclamante deberá acreditar su carácter de heredero o albacea de la sucesión, supuesto en el que no aplicará el término de prescripción hasta en tanto se tenga legalmente acreditado el carácter sucesorio;

VI. Cuando la reclamación sea por Daño Personal que hubiere generado algún tipo de incapacidad, la persona reclamante deberá acompañar el peritaje médico en el que se concluya la incapacidad alegada y la descripción detallada de los elementos que la causaron;

VII. Cuando se exija indemnización por gastos médicos efectuados derivado de la actividad administrativa irregular, la persona reclamante deberá presentar un desglose de los servicios médicos que hubiere recibido, y los documentos con los que acredite que efectivamente se le prestaron. En su caso, la Unidad Administrativa Habilitada realizará la comprobación de la veracidad de los documentos presentados y solicitará a la institución pública de salud perteneciente al sistema estatal de salud que corresponda, informes sobre el costo de los mismos.

En el caso de reclamaciones que impliquen el pago de una indemnización por servicios médicos recibidos por la persona reclamante en instituciones de seguridad social de carácter federal o del sector privado nacional, estos únicamente podrán ser cubiertos hasta el monto equiparable con los tabuladores manejados por las instituciones de salud pública estatal análogas y en ningún caso podrán ser cubiertos por servicios médicos recibidos en el extranjero, y

VIII. La indemnización que se exija por Daño Moral, deberá expresar los motivos y circunstancias concretas en los que la persona reclamante base la determinación de cada cantidad cuya suma integre el monto total reclamado.

Artículo 17. Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial se desecharán de plano por ser notoriamente improcedentes de conformidad con el artículo 31 de la Ley, cuando:

I. La solicitud se presente ante un Sujeto Obligado incompetente;

II. La solicitud verse respecto de actos que no sean considerados como actividad administrativa irregular en términos de la Ley y este Reglamento, o

III. Se trate de reclamaciones que sean materia de otro procedimiento de responsabilidad patrimonial que haya sido resuelto o se encuentre pendiente de resolución, promovido por la misma persona reclamante y por la misma actividad irregular.

A las personas reclamantes que hayan presentado una reclamación que sea desechada en términos de lo dispuesto por este artículo, con excepción de la fracción I, se les impondrá la multa prevista en el artículo 31 de la Ley.

Artículo 18. Las personas reclamantes podrán celebrar acuerdos conclusivos con los Sujetos Obligados en cualquier momento del procedimiento de responsabilidad patrimonial, para solucionar o finiquitar el proceso resolutivo de la indemnización, incluso para dar cumplimiento a la resolución definitiva de condena.

Los convenios deberán ser dados a conocer a la Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda, de conformidad con las condiciones que al efecto establezcan, así como para realizar su registro correspondiente.

Artículo 19. La resolución que ponga fin al procedimiento de responsabilidad patrimonial contendrá, además de los elementos de legalidad dispuestos por la Ley, lo siguiente:

I. Nombre de la persona física o jurídica colectiva a la que se dirija;

II. El estudio de todas las cuestiones planteadas por la persona reclamante;

III. Los puntos resolutivos, y

IV. En caso de establecer una condena de indemnización, incluir la forma de pago, conforme a la reclamación o al convenio celebrado al efecto.

Artículo 20. Cuando se desprendan del procedimiento de responsabilidad patrimonial, actos u omisiones que puedan ser constitutivos de delito, de responsabilidad administrativa o violación a cualquier otra disposición jurídica o administrativa, se deberá hacer del conocimiento de las autoridades competentes para que procedan conforme a derecho.

Para el caso de que las resoluciones o sentencias emitidas por las autoridades competentes, determinen que una persona servidora pública ha sido responsable de haber generado una responsabilidad patrimonial dado su actuar u omisión y como consecuencia de ello, deba reintegrar el monto del daño ocasionado, derivado del procedimiento conducente en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se deberá notificar a los Sujetos Obligados la dictaminación correspondiente, a fin de que sea depositado a la Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o a la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda, conforme a los lineamientos que se definan.

CAPÍTULO QUINTO
DEL REGISTRO DE INDEMNIZACIONES

Artículo 21. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley, los Sujetos Obligados, a través de sus instancias correspondientes, deberán contar con un Registro de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial.

Los registros habilitados al efecto, serán públicos y tendrán por objeto llevar el seguimiento y la inscripción de las sentencias y las resoluciones firmes que determinen responsabilidad patrimonial de los Sujetos Obligados, así como los convenios de pago derivados de estas, a fin de que las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial se efectúen en orden cronológico respetando la prelación de cada uno, según la fecha y hora de notificación, asignándoseles un número de folio para su control.

Los registros de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial se publicarán en el portal de internet del Sujeto Obligado correspondiente, en los casos en que cuenten con ello; contendrán, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación a la protección de datos personales, el nombre del beneficiario, la modalidad y en su caso, el monto de la indemnización y los datos del expediente en el que se haya dictado la resolución o convenio respectivo.

Artículo 22. El Sujeto Obligado responsable, a través de la Secretaría, Tesorería Municipal, el área financiera o la Unidad Administrativa Habilitada, según corresponda, deberá realizar las acciones relacionadas con el pago de las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, en un plazo no mayor a noventa días hábiles posteriores a la fecha en que surta efectos la notificación de las resoluciones o sentencias firmes que pongan fin al procedimiento en forma definitiva.

Artículo 23. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, las resoluciones o sentencias que determinen la procedencia de la indemnización por responsabilidad patrimonial, deberán ser remitidas a la Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o a la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda, para su registro, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación a la persona reclamante.

Las resoluciones o sentencias deberán remitirse en un tanto de su original o en copia certificada, por la persona servidora pública facultada.

Artículo 24. La Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda, al recibir una resolución o sentencia, deberán inscribirla en el registro habilitado al efecto, en el orden de prelación que por la fecha y folio de recibo le corresponda, para que en su oportunidad se proceda a realizar el pago respectivo.

Para tal efecto, se deberá implementar un sistema que les permita guardar el orden y reserva debida de las resoluciones o sentencias recibidas, otorgándoles un folio progresivo y cronológico.

Asimismo, el sistema deberá contener cuando menos, los siguientes datos:

I. Nombre del Sujeto Obligado a quien se reclama el pago;

II. Nombre de la persona física o jurídica colectiva reclamante;

III. Autoridad emisora de la resolución o sentencia;

IV. Fecha de la resolución o sentencia;

V. En su caso, fecha de impugnación;

VI. Fecha en que la resolución o sentencia sea declarada firme;

VII. Monto al que asciende la indemnización por responsabilidad patrimonial;

VIII. Convenio que determine el monto de la indemnización por responsabilidad patrimonial, el pago en especie o en parcialidades, en su caso, y

IX. Fecha de conclusión de pago.

Artículo 25. En caso de que con posterioridad a la notificación a que se refiere el artículo 23 de este Reglamento, se tenga conocimiento de la interposición de algún recurso o juicio en contra de la resolución, se deberá comunicar a la Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o a la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda, para su registro y a efecto de que proceda conforme a lo establecido en el artículo 26 de este Reglamento.

Artículo 26. Cuando la Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o la Unidad Administrativa Habilitada de cada Sujeto Obligado, según corresponda, tenga conocimiento de la interposición de algún recurso o juicio en contra de las resoluciones recibidas para su registro, deberán asentar en el folio correspondiente, la leyenda de "Recurso o Juicio en Trámite" y hasta en tanto se cuente con la resolución firme, el Sujeto Obligado realizará su pago.

Artículo 27. En el caso de resoluciones, sentencias y convenios emitidos en la misma fecha, su orden de pago atenderá al folio de registro de ingreso.

CAPÍTULO SEXTO
DEL DERECHO A REPETIR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DEL DAÑO

Artículo 28. Las circunstancias particulares que deberán valorar los Sujetos Obligados, para iniciar el derecho a repetir en contra de las personas servidoras públicas responsables, respecto del pago de la indemnización por responsabilidad patrimonial a los particulares, estará supeditada a la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

La gravedad de la falta se calificará de acuerdo con los criterios que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos aplicables. Además, se tomarán en cuenta, entre otros, los estándares promedio de la actividad administrativa, la perturbación de la misma, la

existencia o no de intencionalidad, la responsabilidad profesional y su relación con la producción del resultado dañoso.

En caso de determinarse la responsabilidad de la persona servidora pública para cubrir la indemnización, el Sujeto Obligado deberá coordinarse con la Secretaría, la Tesorería Municipal, el área financiera o la Unidad Administrativa Habilitada, según corresponda, quien indicará el procedimiento general para realizar el reintegro, el cual, en cada caso, se determinará atendiendo a la naturaleza jurídica y características de cada Sujeto Obligado, así como a sus disponibilidades presupuestarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal en el ámbito de su competencia, deberán proveer lo necesario y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, a efecto de cumplir con el presente Reglamento, incluido lo relativo a señalar la Unidad Administrativa Habilitada a que se refiere el artículo 3, en un plazo máximo de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

CUARTO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 14 días del mes de abril de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. RODRIGO JARQUE LIRA
(RÚBRICA).

EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

(Vigésima Edición)

2021

ÍNDICE

I Introducción

II Presentación

III Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

IV Efectos de la Inflación

V Normas de Carácter General

VI Políticas de Registro

VII Lista de Cuentas

VIII Instructivo de Manejo de Cuentas

IX Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas

A) Sector Central
B) Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares
C) Municipios y sus Organismos Descentralizados

X Estados Financieros

A) Contables
B) Presupuestarios
C) Programáticos
D) Formato de Indicadores de Postura Fiscal
E) Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
F) Formato de Ingresos y Egresos
G) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios

XI Apéndice

A) Clasificador por Objeto del Gasto 2021 Estatal-Municipal
B) Sector Central, Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares del Gobierno del Estado de México
C) Municipios y sus Organismos Descentralizados

I. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las Dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyos ordenamientos se desprenden criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización (Art. 1 LGCG).

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, adicionándose a este sistema los Municipios del Estado, reflejando un mayor control en las Finanzas Públicas.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

I. Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
II. Facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
III. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Especificas para las Dependencias del Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, con el fin de lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios donde establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios así como a sus respectivos Entes Públicos; que establecen las recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y se define la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información presupuestaria y contable.

II. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es resultado del esfuerzo realizado tanto por las áreas rectoras, como por los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Su objetivo es proporcionar a las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual se define como el documento técnico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya estructura facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular; integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las Guías Contabilizadoras.

La Guía Contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado.

Para efectos de este manual se entenderá como:

Entidades Públicas:

Término genérico con el que se identifica a cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismo auxiliar, fideicomiso público o ente autónomo que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes públicos.

Dependencias:

Son todos los órganos administrativos del Sector Central de la Administración Pública.

Organismos Auxiliares:

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos serán considerados como Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la Administración Pública del Estado; dichas entidades podrán prestar servicios públicos de carácter asistencial y de salud, educativo, cultural y deportivo, entre otros, que cumplen una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno del Estado de México.

Fideicomiso Público:

Son las entidades públicas donde el fideicomitente y el fideicomisario son el Gobierno del Estado de México y fueron creados para cumplir con una función encomendada únicamente al Estado.

Entes Autónomos:

Son aquellas entidades que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de gestión e independencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Municipio:

Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación.

III. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, estatales o Municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los Entes Públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los Entes Públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;

d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los Entes Públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

a) Para los Entes Públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel Federal, entidades federativas o Municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los Entes Públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los Entes Públicos se realizarán considerando el momento contable del devengado que se realiza con el cobro de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos y otros ingresos por parte de los Entes Públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y Obra Pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

c) Por la interpretación de este principio, se reconoce que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuándo se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre el Ente y la otra parte que interviene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.

d) Para el registro del efecto patrimonial de las operaciones financieras, el gasto se considera devengado una vez que se reciben los bienes y/o servicios a satisfacción.

e) Para el registro del efecto presupuestal de los egresos, el Postulado Básico de Devengo Contable no considera la etapa desde el inicio del proceso adquisitivo de bienes y/o servicios y antes de la firma del contrato; es necesario reconocer el presupuesto comprometido con la firma del contrato, adicionalmente, al final del ejercicio pueden quedar procedimientos en proceso y de los cuales no sería posible realizar el registro en el momento contable del devengado ya que no se recibirían los bienes o servicios adquiridos a satisfacción, aún y cuando ya se tenga el contrato firmado y la consiguiente obligación contractual de cumplir con el mismo y existe una regla contable que permite reconocer el efecto de estas operaciones en el ejercicio correspondiente.

Periodo Contable

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de Entes Públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;

b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;

d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

IV. EFECTOS DE LA INFLACIÓN

EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La NIF B-10, Efectos de la inflación, se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2, Postulados, dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos; es decir, se requiere hacer un adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de reexpresión.

Asimismo, la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, en la cual se establece la posibilidad de reexpresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo). Esta norma prevé que dicha reexpresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comparables.

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales, deberán realizar la reevaluación de los estados financieros.

V. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

1 OBJETIVO

Establecer el marco jurídico en cumplimiento a lo disposiciones legales aplicables en la materia con el objeto de regular la Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los principios, normas contables generales y especificas e instrumentos que se establezcan en la normatividad aplicable y ser integrados en la cuenta pública que se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos con base en los estados contables, se formulará la Cuenta Pública Estatal.

2 MARCO LEGAL Y TÉCNICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, frac. II y IV, inciso C, último párrafo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 77, frac. XVIII y XIX.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Artículo 24, fracs. III, VII, XI, XII, XIV, XXV y XXVI.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Artículos 3, 5, 8 fracs. I, III, VIII, IX, X, XIV, XXV.
- Ley Orgánica Municipal, Artículos 48, fracs. XVI, 53, fracs. II, III, VII y VIII, 91, frac. XI, 95 fracs. I, II, IV, V, VI, IX, XI, XII, XVI y XX, 98, 99, 100, 101, 103 y 112 fracs. II, VI, XIII y XIV.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Artículo 14, fracs. VI, XI, XII, XIV y XV.
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 1 y Título Décimo Primero.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Artículo 8, frac. V.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Artículo 7, frac. XIV, Artículo 21 fracs. I, II, III, IV, V y VI.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- Políticas para la Integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Estatales y Municipales para ejercicio 2021.

3 NORMA GENERAL

A. La Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios del Estado de México, determinarán los sistemas y políticas de registro contable y presupuestal de las operaciones financieras que realicen los entes gubernamentales, alineados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

B. El Consejo de Armonización Contable del Estado de México, da a conocer a las entidades, los instructivos y formatos, así como el Catálogo de Cuentas, que sustentan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

C. La Contaduría General Gubernamental, elaborará el Manual de la Cuenta Pública que incluirá los formatos en que los Entes Públicos deben proporcionar la información financiera, presupuestal, programática y económica para incluirla en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos, remitirán a la Contaduría General Gubernamental, los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo al manual emitido en las fechas que se señalen.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

- Referirse al período de un año natural (1° de enero al 31 de diciembre).
- En el caso de las entidades que comiencen operaciones ya iniciado el año, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.
- Derechos y obligaciones en moneda extranjera, deberán ser valuados al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en el caso del Gobierno del Estado de México.
- Los estados financieros del Estado, Municipios y sus Organismos Descentralizados, Órganos Autónomos y Fideicomisos, deberán ser dictaminados por auditor externo, anualmente.
- La Contaduría General Gubernamental clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, dando a conocer a las entidades los cambios efectuados.

4 DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los estados financieros y presupuestales.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública.

5 CONCILIACIÓN

La vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

6 CONSOLIDACIÓN

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios Entes Públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conceder el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los Entes Públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

VI. POLÍTICAS DE REGISTRO

POLÍTICAS DE REGISTRO

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los Entes Públicos.

Los Entes Públicos deberán generar y presentar los siguientes estados e información contable: A) Estado de Situación Financiera; B) Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos; C) Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos D) Estado de Variación en la Hacienda Pública; E) Estado de Cambios en la Situación Financiera; F) Estado de Flujos de Efectivo; G) Estado Analítico del Activo; H) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; I) Informe sobre Pasivos Contingentes, y J) Notas a los Estados Financieros; en forma periódica y en la cuenta pública.

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

a) Estado analítico de ingresos.

b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos: a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). c) Clasificación Administrativa. d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

INVERSIONES

Las inversiones en valores negociables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Tesorerías Municipales incluidos sus organismos descentralizados y Entes Autónomos, se administrarán con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismo que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de retan fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado. Solo se podrá invertir en este tipo de instrumentos cuando se garantice la recuperación del monto invertido y el rendimiento sea mayor al que ofrezcan las inversiones en instrumentos considerados en el párrafo anterior.

Todas las operaciones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del ente.

En todos los casos se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

Para las Dependencias del Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los ingresos financieros.

En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, Entes Autónomos y Municipios, los intereses generados deberán ser registrados como Ingresos de Gestión en el rubro de Productos Financieros. Para hacer uso de estos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de las Aportaciones Federales sujetas a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

En caso de que exista variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en la NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura” emitido por el IMCP.

Las políticas aquí establecidas no aplican para la Tesorería del Gobierno del Estado de México así mismo, en el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los artículos 23 fracción I, II y 24 fracción I y II de su Reglamento Financiero a través de su Comité de Inversiones.

FONDO FIJO

Es el monto de dinero de que dispongan las unidades ejecutoras para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y volumen eficiente la operación de las unidades ejecutoras.

Los procedimientos relacionados con el Fondo Fijo se apegarán a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Para el caso de los Municipios se apegaran a los lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México.

BANCOS

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones financieras; mensualmente la unidad de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas deberá efectuar las conciliaciones bancarias para cada una de las cuentas corrientes habilitadas, procedimiento destinado a determinar los saldos efectivos de acuerdo a los registros de control de fondos.

Para el proceso de conciliación, consistirá en verificar que:

a) El saldo inicial en cuenta corriente corresponda al saldo final en el mes anterior.

b) En cada cuenta corriente se encuentren registrados todos los depósitos efectuados en el periodo.

c) Los depósitos se registren el día en que fueron efectuados.

d) El banco haya reportado los cheques emitidos y las transferencias bancarias efectuadas hasta por el monto real con que fueron emitidos o enviados.

e) No existan cheques caducados y cobrados.

f) Los folios de los respectivos cheques cargados en la cuenta correspondan a los emitidos.

g) En el caso de registrar cargos o abonos mal efectuados, estos hayan sido regularizados en el período. De no ser así, realizar el registro correspondiente para su corrección.

h) El saldo de la cuenta de bancos, una vez determinados los cheques pendientes de cobro, efectuado los ajustes por errores, depósitos rechazados, cargos o abonos no registrados deberá ser coincidente con el saldo contable que presente el Banco para cada cuenta.

Para el caso de los cheques en tránsito, deberán ser cancelados transcurridos 3 meses a partir de la fecha en que concluya el plazo con base en lo señalado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

INVENTARIOS

Es el registro de todos los Bienes Muebles e inmuebles y mercancías disponibles de la Entidad

Las existencias de mercancías se valúan a costo promedio y para el caso de organismos que realicen actividades mercantiles a través de centros comerciales se aplicará el método detallista para valuar las mercancías y su control se hará en cuentas de orden, estructurando su catálogo específico.

Tratándose de los Inmuebles los Entes Públicos Estatales y Municipales deberán obtener previamente la autorización de la Legislatura o la Diputación Local.

ALMACÉN

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales de las Dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, Entes Autónomos o Municipios, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

En el caso de las Dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Para el caso del BTEM, CAEM, HRAEZ, IMIEM, IMIFE, ISEM, ISSEMyM, SEIEM, y RECICLAGUA, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del Almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del ISEM se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. Para el caso de los Hospitales se consideran áreas operativas la Central de Enfermería, Laboratorios, Servicios de Radiología y Gabinete y la Farmacia.

Para el caso específico del IMIFE el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Para el caso de los Municipios, la afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuirán a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Tratándose de los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el Presupuesto de Egresos.

Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el Almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno Municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de Almacén; en caso de que el ente público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del Almacén.

Corresponde a las Dependencias, Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Entes Autónomos y Municipios, así como a los Poderes Legislativo y Judicial realizar por lo menos, en los meses de Junio y Diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados por el área competente en presencia de la Contraloría Interna.

CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES

A) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la

Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, también se incluyen en este procedimiento los ingresos por servicios escolares que presten las Instituciones Educativas.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- Fecha de elaboración.
- Nombre o razón social del deudor.
- Importe de sus adeudos vencidos.
- Antigüedad de los adeudos.
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrable.
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

En el caso del Sector Central, la constancia deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, en el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, Municipios, Organismos Descentralizados de los Municipios y los Poderes Legislativo y Judicial, la constancia deberá ser elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas o equivalente.

Se considerará la incobrabilidad cuando exista cualquiera de los siguientes supuestos:

- Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no haya recibido movimiento alguno en el último año.
- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de México y que no haya retirado su fondo.
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

En el caso de siniestros se debe presentar adicionalmente:

- Acta levantada ante el Ministerio Público.
- Seguimiento.
- Resoluciones.

Los adeudos con un monto menor a 100 veces el valor diario de la UMA y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la constancia de incobrabilidad correspondiente.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Para el caso del Sector Central, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Contaduría General Gubernamental mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso del Sector Auxiliar, Entes Autónomos, Municipios y de los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

B) ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de Obra Pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- Fecha de elaboración.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista.
- Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados.
- Antigüedad de los montos.
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irrecuperables.
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- Gestiones realizadas ante la Secretaria de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
    - Actas levantadas.
    - Seguimiento.
    - Resolución.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

C) INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MERCANCÍAS DISPONIBLES PARA SU VENTA

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en Bienes Muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

- Fecha de elaboración.
- Lugar físico en el que se encuentran.
- Condiciones en que se encuentran.
- Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja.
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.
- Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:

- Actas levantadas.
- Seguimiento.
- Resolución.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Baja, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

Para el Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El objetivo de esta política es dar a conocer a las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, Municipios y a los Poderes Legislativo y Judicial, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por la unidad administrativa correspondiente al área usuaria, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Para los intangibles en todos los casos se les dará el tratamiento de gastos del periodo, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de Bienes Muebles, cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de Bienes Muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de Bienes Muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable Los Bienes Muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.

En el caso del Sector Estatal se deberá cumplir con lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias Organismos Auxiliares y Tribunales del Poder Ejecutivo del Estado de México

En el caso de los Municipios el control del patrimonio será de acuerdo a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de Bienes Muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México.

El CREG-patrimonial, es un sistema automatizado que integra y controla la información de las cuentas de Bienes Muebles e inmuebles de las entidades fiscalizables, permitiendo la consolidación del expediente de cada bien, proporcionando información de manera ágil y oportuna para su consulta y fiscalización, a través de la emisión de los listados de inventarios en los diferentes reportes utilizados.

Las entidades fiscalizables podrán utilizar el CREG patrimonial como una herramienta informática que les permita el control de sus Bienes Muebles e inmuebles.

DEPRECIACIÓN

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

Bienes	% Anual
Vehículos	10 %
Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias	20%
Equipo de cómputo	20 %
Mobiliario y equipo de oficina	3 %
Edificios	2 %
Maquinaria	10 %
El resto	10 %

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la depreciación y la revaluación que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación manteniendo el valor histórico y el monto de la depreciación acumulada aplicada. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La baja de Bienes Muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Públicas Municipales del Estado de México y de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Entes Autónomos; para el caso de los Poderes Legislativo y Judicial por el área competente, para el caso de los Municipios la autorización será emitida por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al monto de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

Tratándose de transferencias de bienes entre Unidades Administrativas, Dependencias y Organismos Auxiliares, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

Todas las unidades ejecutoras del gasto deberán mantener actualizado el registro de Bienes Muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB, incluyendo las bajas efectuadas en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 346 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las Dependencias del sector central deberán remitir mensualmente a la Contaduría General Gubernamental la documentación original que ampare las inversiones en activo fijo.

En el caso de los Municipios el procedimiento de venta y baja de Bienes Muebles e inmuebles será de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

DONATIVOS

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente.

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no liquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el caso de los Municipios el registro de los donativos será de acuerdo a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de Bienes Muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La Obra Pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de Almacenes.

En la realización de la Obra Pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control especifico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

- Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.
- Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.
- Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta “Complementaria de Patrimonio”.

El registro de la Obra Pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como Federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

Tratándose de la Obra Pública ejecutada con recursos estatales y cuando el ejecutor sea un organismo auxiliar o un Municipio, estos deberán realizar la retención del 2 por ciento por la supervisión necesaria para la ejecución de Obra Pública, la retención del 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

SUBSIDIOS Y APOYOS

Las entregas de recursos en efectivo o en especie provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios que con base en sus presupuestos de egresos reciban los Organismos Auxiliares y fideicomisos, así como los entes autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el Estado de Resultados como Ingresos por Subsidios y como Egresos por Pago de Intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como Ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios, las Transferencias para subsidio de operación, se registrarán como Gasto y las de Inversión como Aportación Patrimonial.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el Municipio obtengan la transferencia, de los recursos. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

INGRESOS DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUXILIARES

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadías, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos de gestión obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del organismo, estando sujeta su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al postulado de Devengo Contable, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aun cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acrediten dichos actos, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

OBRA PÚBLICA

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los Organismos Auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la Obra Pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

En el caso de que se autorice la aplicación o ejercicio de las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Recaudada y la de Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser Federales, estatales, Municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al H. Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente gubernamental, es decir que acrediten haber recibido los bienes o servicios o la construcción de obras.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las adefas generadas en ejercicio anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, El Consejo de Armonización Contable del Estado de México, optó por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Entes Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el H. Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

- **Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.

- **Ley de Ingresos por Ejecutar:** En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.

- **Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los rubros que componen las operaciones del periodo. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar

- **Ley de Ingresos Recaudada:** En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México, o de los Municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

- **Presupuesto de Egresos Aprobado:** Correspondiente al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

- **Presupuesto de Egresos por Ejercer:** En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

- **Presupuesto de Egresos Comprometido:** Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.

- **Presupuesto de Egresos Devengado:** El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.

- **Presupuesto de Egresos Pagado:** En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación como consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos, con motivo del ejercicio de sus funciones de derecho privado como es el caso de las empresas de Participación Estatal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, fideicomisos, entes autónomos y los Municipios no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3°, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los “Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral de las Universidades” no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de la Universidad y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las Universidades forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).

Es conveniente que dentro de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expidan las Universidades por los ingresos mencionados, anoten mediante sello la siguiente leyenda: “No causa I.V.A., conforme al artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado”.

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de “Educación Continua” y para la Evaluación del “Centro de Evaluación de Competencia Laboral” no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dicha personas, en virtud de que las Universidades son Organismos Públicos Descentralizados.

El Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que las Universidades no tienen derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (Artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.12.3 Miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se entrega la constancia, hasta el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.

Las entidades públicas que efectúen pagos por concepto de sueldos y salarios deberán emitir un comprobante digital de nómina por cada pago Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI de nómina), artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 29 fracción IV del Código Fiscal de la Federación Lo que hace necesario mantener actualizado el RFC y CURP de todos los servidores públicos.

Este Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sustituirá a la constancia de percepciones y retenciones (formato 37) y será utilizada por los servidores públicos como constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta para efectos de su declaración anual correspondiente.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 54 LISR)

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos y Municipios, deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Los organismos públicos descentralizados Municipales o Municipios que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales están obligados al pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso del ISSEMYM los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de Bienes Inmuebles destinados para casa habitación.

RÉGIMEN LABORAL

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra

derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

PROVISIONES

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes.

PROGRAMAS SOCIALES

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones realizadas en gastos, en caso de que sea posible su recuperación, se llevará el control en cuentas de orden.

CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO

La Tesorería del Estado, las áreas de administración o Finanzas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, de los Entes Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial o las Tesorerías Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a 3 meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

- Número de cheque.
- Fecha de expedición del cheque.
- Beneficiario.
- Importe del cheque.

Una vez elaborada la relación se cancelarán los cheques en tránsito así como en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados para que a su vez sean cancelados en su sistema.

Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

PAGOS ANTICIPADOS

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la Cuenta de Gastos y Otras Pérdidas en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Contaduría General Gubernamental, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el Instructivo de Cuentas de la cuenta 1279 “Otros Activos Diferidos”, específicamente lo relacionado con los Pagos Anticipados.

APORTACIONES A FIDEICOMISOS

Los fondos aportados por las Entidades Públicas a Fideicomisos Públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

VII. LISTA DE CUENTAS

LISTA DE CUENTAS

OBJETIVO

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la contabilidad de una Entidad Pública, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de común acuerdo establece la clasificación de la Lista de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

ESTRUCTURA DE LA LISTA DE CUENTAS

CUENTAS DE ACTIVO

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	1	1	1	EFECTIVO	Activo
					Activo Circulante
					Efectivo y Equivalentes
					Efectivo (Cuenta específica)

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes; y Otros Activos no Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	2	4	4	BIENES MUEBLES	Activo
					Activo No Circulante
					Bienes Muebles
					Equipo de Transporte (Cuenta específica)

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por las Entidades Públicas, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

Las cuentas de Construcciones en Proceso se utilizan a un 5° nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

1235						Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1235	1					Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)
1235	1	1				Número de Obra
1235	1	1	1			Número de Contratista
1235	1	1	1	1		Estimación de la obra ejecutada
1235	1	1	1	2		IVA Pagado

CUENTAS DE PASIVO

El Pasivo se divide en: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan:

La cuenta de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente por los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta de “Documentos por Pagar a Corto Plazo”, la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

En Otros Pasivos a Corto Plazo se presenta la cuenta 2191 “Ingresos por clasificar”, la cual será utilizada a 4° nivel y en forma específica representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar, cuenta compensada con activo, a cargo del Gobierno del Estado de México.

El Pasivo No Circulante se integra entre otras por la cuenta “Documentos por Pagar a Largo Plazo” la cual será utilizada al 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

CUENTAS DE PATRIMONIO

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y por Otros Ingresos y Beneficios, que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Administraciones de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

Este rubro se integra por las cuentas 5000 “Gastos y Otras Pérdidas”. Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4° nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura para el Gobierno del Estado de México:

5100				Gastos de Funcionamiento
5100	202A000000			Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso
5100	202A000000	01030904010111020101		Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Subprograma, Proyecto y Municipio
5100	202A000000	01030904010111020101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

Para los Municipios se estructurará de la siguiente manera:

5100				Gastos de Funcionamiento
5100	A00100			Dependencia General y Auxiliar que realiza el Egreso
5100	A00100	030102010101110101		Fin, Función, Sub función, Programa Presupuestado, Subprograma Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	A00100	030102010101110101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

LISTA DE CUENTAS

Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las áreas o Unidades Administrativas será fácil de conciliar.

CUENTAS DE ORDEN

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.

Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta la lista de cuentas autorizada.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1000	**ACTIVO**		
1100	**ACTIVO CIRCULANTE**		
1110	**Efectivo y Equivalentes**		
1111	Efectivo	**D**	**4**
1112	Bancos/Tesorería	**D**	**3**
1113	Bancos/Dependencias y Otros	**D**	**3**
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	**D**	**3**
1115	Fondos con Afectación Específica	**A**	**3**
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	**D**	**3**
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	**D**	**3**
1120	**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	**D**	**2**
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	**D**	**4**
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	**D**	**4**
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	**D**	**3**
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	**D**	**4**
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	**D**	**4**
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	**D**	**4**
1130	**Derechos a recibir bienes o servicios**		
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	**D**	**4**
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	**D**	**4**
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	**D**	**4**
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	**D**	**4**
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	**D**	**5**
1140	**Inventarios**		
1141	Inventario de Mercancías para Venta	**D**	**2**
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	**D**	**5**
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	**D**	**5**
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	**D**	**5**
1145	Bienes en Tránsito	**D**	**2**
1150	**Almacenes**		
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	**D**	**5**
1160	**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**A**	**2**
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	**A**	**2**

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1190	**Otros Activos Circulantes**		
1191	Valores en Garantía	**D**	**3**
1192	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	**D**	**3**
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	**D**	**4**
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	**D**	**4**
1200	**ACTIVO NO CIRCULANTE**		
1210	**Inversiones Financieras a Largo Plazo**		
1211	Inversiones a Largo Plazo	**D**	**3**
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	**D**	**4**
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	**D**	**3**
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	**D**	**3**
1220	**Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo**		
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	**D**	**4**
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	**D**	**4**
1223	Ingresos por recuperar a Largo Plazo	**D**	**4**
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	**D**	**4**
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	**D**	**4**
1230	**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**		
1231	Terrenos	**D**	**4**
1232	Viviendas	**D**	**4**
1233	Edificios no Habitacionales	**D**	**4**
1234	Infraestructura	**D**	**4**
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	**D**	**5**
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	**D**	**5**
1239	Otros Bienes Inmuebles	**D**	**4**
1240	**Bienes Muebles**		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	**D**	**4**
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	**D**	**4**
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	**D**	**4**
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	**D**	**4**
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	**D**	**4**
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	**D**	**4**
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	**D**	**4**
1248	Activos Biológicos	**D**	**4**
1249	Otros Bienes Muebles	**D**	**4**
1250	**Activos Intangibles**		
1251	Software	**D**	**4**
1252	Patentes, Marcas y Derechos	**D**	**4**

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1253	Concesiones y Franquicias	**D**	**4**
1254	Licencias	**D**	**4**
1259	Otros Activos Intangibles	**D**	**4**
1260	**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**		
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	**A**	**4**
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	**A**	**4**
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	**A**	**4**
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	**A**	**4**
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	**A**	**4**
1270	**Activos Diferidos**		
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	**D**	**3**
1272	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	**D**	**3**
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	**D**	**3**
1274	Anticipos a Largo Plazo	**D**	**5**
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	**D**	**3**
1279	Otros Activos Diferidos	**D**	**3**
1280	**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes**		
1281	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	**A**	**3**
1282	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	**A**	**3**
1283	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	**A**	**3**
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	**A**	**3**
1289	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	**A**	**3**
1290	**Otros Activos no Circulantes**		
1291	Bienes en Concesión	**D**	**3**
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	**D**	**3**
1293	Bienes en Comodato	**D**	**3**
2000	**PASIVO**		
2100	**PASIVO CIRCULANTE**		
2110	**Cuentas por pagar a Corto Plazo**		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	**A**	**4**
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	**A**	**4**
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	**A**	**4**
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	**A**	**5**
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	**A**	**4**
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	**A**	**4**

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	**A**	**5**
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	**A**	**4**
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**A**	**5**
2120	**Documentos por Pagar a Corto Plazo**		
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	**A**	**4**
2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	**A**	**4**
2129	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	**A**	**4**
2130	**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**		
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	**A**	**4**
2132	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	**A**	**4**
2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	**A**	**4**
2140	**Títulos y Valores a Corto Plazo**		
2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	**A**	**4**
2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	**A**	**4**
2150	**Pasivos Diferidos a Corto Plazo**		
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	**A**	**3**
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	**A**	**3**
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	**A**	**3**
2160	**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo**		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	**A**	**4**
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	**A**	**4**
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	**A**	**4**
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	**A**	**4**
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	**A**	**4**
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	**A**	**4**
2170	**Provisiones a Corto Plazo**		
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	**A**	**4**
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	**A**	**4**
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	**A**	**4**
2190	**Otros Pasivos a Corto Plazo**		
2191	Ingresos por Clasificar	**A**	**4**
2192	Recaudación por Participar	**A**	**4**
2199	Otros Pasivos Circulantes	**A**	**5**
2200	**PASIVO NO CIRCULANTE**		
2210	**Cuentas por pagar a Largo Plazo**		
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	**A**	**4**
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	**A**	**4**

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
2220	**Documentos por Pagar a Largo Plazo**		
2221	Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	**A**	**4**
2222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	**A**	**4**
2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	**A**	**4**
2230	**Deuda Pública a Largo Plazo**		
2231	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	**A**	**4**
2232	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	**A**	**4**
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	**A**	**4**
2234	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	**A**	**4**
2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	**A**	**4**
2240	**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	**A**	**4**
2242	Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo	**A**	**4**
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	**A**	**4**
2250	**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo**		
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	**A**	**4**
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	**A**	**4**
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	**A**	**4**
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	**A**	**4**
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	**A**	**4**
2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	**A**	**4**
2260	**Provisiones a Largo Plazo**		
2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	**A**	**4**
2262	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	**A**	**4**
2263	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	**A**	**4**
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	**A**	**4**
3000	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
3100	**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**		
3110	**Aportaciones**		
3111	Aportaciones	**A**	**4**
3120	**Donaciones de Capital**		
3121	Donaciones de Capital	**A**	**2**
3130	**Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**		
3131	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**A**	**2**
3200	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**		

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
3210	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	**A**	**2**
3220	**Resultados de Ejercicios Anteriores**		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	**A**	**2**
3230	**Revalúos**		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	**A**	**4**
3232	Revalúo de Bienes Muebles	**A**	**4**
3233	Revalúo de Bienes Intangibles	**A**	**4**
3239	Otros Revalúos	**A**	**4**
3240	**Reservas**		
3241	Reservas de Patrimonio	**A**	**3**
3242	Reservas Territoriales	**A**	**3**
3243	Reservas por Contingencias	**A**	**3**
3250	**Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores**	-	-
3251	Cambios en Políticas Contables	**A**	**2**
3252	Cambios por Errores Contables	**A**	**2**
3300	**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**		
3310	**Resultado por Posición Monetaria**		
3311	Resultado por posición monetaria	**A**	**2**
3320	**Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios**		
3321	Resultado por tenencia de Activos no monetarios	**A**	**2**
4000	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**		
4100	**Ingresos de Gestión**	**A**	**4**
4200	**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**A**	**4**
4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	**A**	**4**
5000	**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**		
5100	**Gastos de Funcionamiento**	**D**	**4**
5200	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**D**	**4**
5300	**Participaciones y Aportaciones**	**D**	**4**
5400	**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública**	**D**	**4**
5500	**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**	**D**	**4**
5600	**Inversión Pública**	**D**	**4**
5700	**Bienes Muebles e Intangibles**	**D**	**4**
5800	**Costo de Ventas**	**D**	**5**
6000	**CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**		

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
6100	**RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**	**D**	**2**
6200	**Ahorro de la Gestión**		
6300	**Desahorro de la Gestión**		
7000	**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**		
7100	**Valores**		
7110	**Valores**		
7111	Valores en Custodia	**D**	**2**
7112	Custodia de Valores	**A**	**2**
7113	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	**D**	**2**
7114	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	**A**	**2**
7115	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	**D**	**2**
7116	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	**A**	**2**
7200	**Emisión de Obligaciones**		
7210	**Emisión de Obligaciones**		
7211	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	**D**	**2**
7212	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	**D**	**2**
7213	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	**A**	**2**
7214	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	**D**	**2**
7215	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	**D**	**2**
7216	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	**A**	**2**
7300	**Avales y Garantías**		
7310	**Avales y Garantías**		
7311	Avales Autorizados	**D**	**2**
7312	Avales Firmados	**A**	**2**
7313	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	**D**	**2**
7314	Fianzas y Garantías Recibidas	**A**	**2**
7315	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	**D**	**2**
7316	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	**A**	**2**
7400	**Juicios**		
7410	**Juicios**		
7411	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	**D**	**2**
7412	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	**A**	**2**
7500	**Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**		

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
7510	**Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**		
7511	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	**D**	**2**
7512	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	**A**	**2**
7600	**Bienes en Concesionados o en Comodato**		
7610	**Bienes en Concesionados o en Comodato**		
7611	Bienes Bajo Contrato en Concesión	**D**	**2**
7612	Contrato de Concesión por Bienes	**A**	**2**
7613	Bienes Bajo Contrato en Comodato	**D**	**2**
7614	Contrato de Comodato por Bienes	**A**	**2**
7700	**Cuentas de Orden No Presupuestarias**		
7701	Avales Otorgados	**A**	**2**
7702	Obligaciones Contingentes	**D**	**4**
7703	Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	**D**	**2**
7704	Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	**A**	**2**
7705	Almacén	**D**	**2**
7706	Artículos Disponibles por el Almacén	**A**	**2**
7707	Artículos Distribuidos por El Almacén	**A**	**2**
7708	Organismos Auxiliares Cuenta de Control	**A**	**3**
7709	Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	**D**	**3**
7710	Activo en Arrendamiento Financiero	**D**	**2**
7711	Arrendamiento Financiero de Activos	**A**	**2**
7715	Fondos de Desincorporación (En Especie)	**D**	**2**
7716	Desincorporación de Fondos (En Especie)	**A**	**2**
7717	Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Medica Continua	**D**	**2**
7718	Capacitación, Investigación y Educación Medica Continua del Fideicomiso	**A**	**2**
7719	Programa Nacional de Recursos Federales	**D**	**2**
7720	Recursos Federales Programables	**A**	**2**
7721	Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	**D**	**2**
7722	Regularización de Donación de Bienes Recibidos	**A**	**2**
7723	Derechos Actuariales de Servidores Públicos	**D**	**2**
7724	Reservas Actuariales	**A**	**2**
7725	Rezagos por Cobro de Agua	**D**	**2**
7726	Responsabilidad por Cobros de Agua	**A**	**2**
7727	Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	**D**	**2**
7728	Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	**A**	**2**
7729	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	**D**	**2**

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
7730	Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	**A**	**2**
7731	Fianzas Contratadas	**D**	**2**
7732	Contratación de Fianzas	**A**	**2**
7733	Programas Culturales Tripartita	**D**	**2**
7734	Tripartitas Programas Culturales	**A**	**2**
7735	Rezago por Cobro de Impuestos	**D**	**2**
7736	Responsabilidad por Cobro de Impuestos	**A**	**2**
7737	Multas Federales Pendientes de Cobro	**D**	**2**
7738	Cobros Pendientes por Multas Federales	**A**	**2**
7739	Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	**D**	**2**
7740	Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso	**A**	**2**
7741	Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	**D**	**2**
7742	Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	**A**	**2**
7743	Inventario a Precio de Venta	**D**	**2**
7744	Precio de Inventario de Venta	**A**	**2**
7745	Deducciones a Precio de Venta	**D**	**2**
7746	Precio de Venta de las Deducciones	**A**	**2**
7747	Beneficios Otorgados a Derechohabientes	**D**	**2**
7748	Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	**A**	**2**
7749	Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	**D**	**3**
7750	Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas	**A**	**3**
7751	Medicamentos en Consignación	**D**	**4**
7752	Consignación de Medicamentos	**A**	**4**
7753	Insumos Médicos en Administración	**D**	**3**
7754	Administración de Insumos Médicos	**A**	**3**
7755	Acuerdos de Disposición	**A**	**4**
7756	Acuerdos de Disposición por Ejecutar	**D**	**4**
7757	Radicación de los Acuerdos de Disposición	**D**	**4**
8000	**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**		
8100	**LEY DE INGRESOS**		
8110	**LEY DE INGRESOS ESTIMADA**	**D**	**5**
8120	**LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR**	**A**	**5**
8130	**MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA (NO SE UTILIZA)**	**A**	**5**
8140	**LEY DE INGRESOS DEVENGADA**	**A**	**5**
8150	**LEY DE INGRESOS RECAUDADA**	**A**	**5**
8200	**PRESUPUESTO DE EGRESOS**		
8210	**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**		

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	**A**	**4**
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**A**	**4**
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	**A**	**4**
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**A**	**4**
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	**A**	**4**
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**A**	**4**
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**A**	**4**
8220	**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER**		
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	**D**	**4**
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**D**	**4**
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y aportaciones	**D**	**4**
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**D**	**4**
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	**D**	**4**
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**D**	**4**
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**D**	**4**
8230	**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (NO SE UTILIZA)**		
8231	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	**D**	**4**
8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**D**	**4**
8233	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	**D**	**4**
8234	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**D**	**4**
8235	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	**D**	**4**
8236	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**D**	**4**
8237	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**D**	**4**
8240	**PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**		
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	**D**	**4**
8242	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**D**	**4**
8243	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y aportaciones	**D**	**4**
8244	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**D**	**4**
8245	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	**D**	**4**

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
8246	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**D**	**4**
8247	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**D**	**4**
8250	**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**		
8251	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	**D**	**4**
8252	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**D**	**4**
8253	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	**D**	**4**
8254	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**D**	**4**
8255	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	**D**	**4**
8256	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**D**	**4**
8257	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**D**	**4**
8260	**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO (NO SE UTILIZA)**		
8261	Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	**D**	**4**
8262	Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**D**	**4**
8263	Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y aportaciones	**D**	**4**
8264	Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**D**	**4**
8265	Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	**D**	**4**
8266	Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**D**	**4**
8267	Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**D**	**4**
8270	**PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**		
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	**D**	**4**
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**D**	**4**
8273	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	**D**	**4**
8274	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	**D**	**4**
8275	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	**D**	**4**
8276	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**D**	**4**
8277	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**D**	**4**
9000	**CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**		
9100	**Superávit Financiero**		
9200	**Déficit Financiero**		
9300	**Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores**		

VIII. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1111
TÍTULO	EFECTIVO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados a la Caja General.	1	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos.
2	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar.	2	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
3	Por los pagos a las cajas de las tesorerías municipales y organismos operadores de agua.		
4	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.		
5	Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores.	3	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja, en el caso del Poder Ejecutivo.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		4	Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio a la cuenta de bancos.
		5	Por la cancelación de fondo fijo a funcionarios por entrega a recepción.
SU SALDO REPRESENTA La existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como el de las dotaciones entregadas a las Dependencias del Gobierno del Estado, o del Municipio en su caso; asimismo los importes de los fondos fijos de caja autorizados y entregados.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1112
TÍTULO	BANCOS / TESORERÍA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1113
TÍTULO	BANCOS /DEPENDENCIAS Y OTROS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES En el ámbito estatal sólo aplica a Dependencias y unidades ejecutoras de los Organismos Auxiliares. El saldo de esta cuenta no se suma al Estado de Posición Financiera de la Entidad Pública, se utiliza como cuenta de control interno de sus unidades administrativas o ejecutoras del gasto.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1114
TÍTULO	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1115
TÍTULO	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.	1	De los importes realizados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total y permanente.		
3	Por el importe a cancelar de los créditos prescritos o que el comité respectivo califique como incobrables.		
4	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		

SU SALDO REPRESENTA
El importe del saldo que se tiene para reconocer créditos incobrables.

OBSERVACIONES
Sólo aplica a Organismos Auxiliares.

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1116
TÍTULO	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios.	1	Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los depósitos otorgados en garantía.

OBSERVACIONES

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1119
TÍTULO	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la creación del Fondo de Reserva de acuerdo a la constancia de liquidación de participaciones en la denominación “Descuento para el fondo de reserva del FEIEF”.	1	Por el uso del Fondo de Reserva o reintegro de los recursos conforme a las reglas del decreto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los recursos del Fondo de Reserva.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1121
TÍTULO	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1122
TÍTULO	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito[1].	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.
2	Por la devolución de cheques por Ingresos captados, en el caso del poder ejecutivo.	2	Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes.
3	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM.	3	Por las rebajas y bonificaciones sobre venta concedidas a los clientes.
		4	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.
		5	Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización.
		6	Por la recuperación del pago de los cheques devueltos.
		7	Por la determinación de la Incobrabilidad de los cheques previa autorización.
		8	Por los depósitos realizados a la Caja General del GEM.
SU SALDO REPRESENTA El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito.			
OBSERVACIONES [1] Aplicable a ISSEMyM e IMEVIS.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1123
TÍTULO	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los importes de los adeudos, derivados de operaciones diversas.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación, efectúen los deudores.
2	Por los gastos a comprobar.	2	Por la comprobación parcial o total de los anticipos para gastos; las autorizaciones de pago se consideraran comprobadas hasta el momento en que la Dirección General de Planeación y Gasto Público autorice la aplicación correspondiente.
		3	Por los remanentes de los anticipos para gastos a comprobar.
		4	Por el importe de las cuentas que determinen incobrables, previa autorización.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los adeudos y anticipos para gastos pendientes de cobrar y comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1124
TÍTULO	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas.	1	Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones a corto plazo.
2	Por el importe de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas.	2	Por la recuperación o pago de retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo.
3	Por el importe de las cuotas y aportaciones por cobrar documentadas con las Entidades Públicas.	3	Por el pago de las Entidades Públicas de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social documentadas.
4	Por el importe de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas a cargo de las Entidades Públicas.	4	Por la recuperación o pago de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas.
5	Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas a cargo de las Entidades Públicas.	5	Por la recuperación o pago de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas.
6	Por el importe de las estimaciones de las cuotas de capitalización individual por cobrar calculadas quincenalmente.	6	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las cuotas de capitalización individual por cobrar.
7	Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente de las cuotas de ahorro voluntario de capitalización individual por cobrar.	7	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las cuotas de ahorro voluntario de capitalización individual por cobrar.
8	Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente de las aportaciones de capitalización individual por cobrar.	8	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las aportaciones de capitalización individual por cobrar.
SU SALDO REPRESENTA El monto de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a corto plazo; las retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas; las cuotas y aportaciones de Seguridad Social documentadas por cobrar a Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1125
TÍTULO	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1126
TÍTULO	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	1	Por la recuperación de créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
2	Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		3	Por la cancelación de los créditos de consumo irrecuperables.
		4	Por el importe del saldo de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		5	Por los cheques cancelados de los créditos emitidos.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos y jubilados, siendo exigible a corto plazo.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1129
TÍTULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el impuesto trasladado por el proveedor o prestador de servicios en la adquisición de mercancías, bienes o servicios.	1	Por el impuesto trasladado que se cancela por una devolución, rebaja o descuento sobre una compra de mercancía adquirida, o por la cancelación de un servicio.
		2	Por el traspaso de su saldo a la cuenta de IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea mayor al saldo del IVA acreditable.
		3	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea inferior al saldo de la cuenta IVA acreditable.
		4	Por las devoluciones solicitadas y hechas efectivas por el fisco.
2	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el Ente Público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del IVA pendiente de acreditar o recuperar del Fisco.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM. Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1131
TÍTULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la prestación de servicios corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1132
TÍTULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien mueble o inmueble a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes muebles e inmuebles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes muebles o inmuebles a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1133
TÍTULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien intangible a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes intangibles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1134
TÍTULO	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos a contratistas otorgados para la ejecución de obras.	1	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a contratistas, a través de las estimaciones.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a contratistas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos de obra otorgados a contratistas, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1139
TÍTULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación del anticipo derivado de la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados.
2	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA La cantidad por asignar por créditos a servidores públicos o jubilados.			
OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1141
TÍTULO	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles y mercancías para su venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles y mercancías.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías recibidas por el Organismo Auxiliar para su venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías, otorgadas por el Organismo Auxiliar.
3	Por la cancelación de los contratos de compra-venta de los bienes inmuebles.	3	Por las devoluciones de mercancías.
4	Por las devoluciones de las mercancías vendidas.	4	Por las bajas de mercancías para su venta, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
5	Por el incremento del valor de los bienes inmuebles, derivado del costo de su regularización y acondicionamiento.	5	Por el importe de los faltantes de mercancías para su venta, que resulten en la toma física de los inventarios.
6	Por el importe de los sobrantes de mercancías para su venta, determinados en la toma física de los inventarios.		
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes inmuebles y mercancías disponibles para su venta.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1142
TÍTULO	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1143
TÍTULO	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1144
TÍTULO	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1145
TÍTULO	BIENES EN TRANSITO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las mercancías adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentren en proceso al cierre del ejercicio.	1	Por la llegada de las mercancías adquiridas.
2	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra relacionados con las mercancías adquiridas no recibidas.	2	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
SU SALDO REPRESENTA El precio de costo de las mercancías propiedad de la Entidad Pública las cuales fueron adquiridas no recibidas al cierre.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	ALMACÉNES
CUENTA	1151
TÍTULO	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores, tubería para agua etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.	1	Por la salida del almacén de los bienes de consumo.
2	Por las primas de seguros contratados contra riesgos y accidentes.	2	Por la salida de las mercancías y de los bienes muebles.
3	Por los fletes y acarreos.	3	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
4	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etcétera.		
SU SALDO REPRESENTA El costo de los bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores de agua, tubería para agua etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.			
OBSERVACIONES Aplica para ISEM, IMIEM, CAEM, HRAEZ, IMIFE, ISSEMyM, SEIEM, BTEM y RECICLAGUA. En el caso de Municipios solo aplica los numerales 1 y 2 de cargo y 1, 2 y 3 de abono. No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1161
TÍTULO	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente.	1	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.		
3	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables.		
4	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		
SU SALDO REPRESENTA La cantidad que se estima de cobro dudoso, del total de cuentas por cobrar.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1162
TÍTULO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1191
TÍTULO	VALORES EN GARANTÍA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el reconocimiento de los valores en garantía.	1	Por la devolución de los valores en garantía.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los valores en garantía de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1192
TÍTULO	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1193
TÍTULO	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1194
TÍTULO	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros.
2	Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros.		
SU SALDO REPRESENTA El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del IMIFE.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1211
TÍTULO	INVERSIONES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión a largo plazo.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión a largo plazo.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a largo plazo.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1212
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor nominal de las adquisiciones de títulos y acciones de empresas.	1	Por la venta de los títulos y acciones de empresas.
		2	Por la recuperación total o parcial de los títulos y acciones de las empresas en liquidación.
		3	Por el importe de la inversión en títulos y acciones, no recuperada de las empresas en liquidación.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en títulos y acciones.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1213
TÍTULO	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el devengado de Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	1	Por las aplicaciones de los recursos, devoluciones o cancelación del Fideicomiso.
2	Por los incrementos a los Fideicomisos, mandatos y análogos.		
3	Por los rendimientos de inversiones.		
SU SALDO REPRESENTA Las aportaciones realizadas al Fideicomiso.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1214
TÍTULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones del Gobierno del Estado en especie o en efectivo a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.	1	Devolución al Gobierno del Estado de su aportación en especie o efectivo de los Organismos Auxiliares.
		2	Por liquidación en desincorporación del Organismo Auxiliar o Fideicomiso.
SU SALDO REPRESENTA El importe aportado al Patrimonio de los Organismos Auxiliares.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1221
TÍTULO	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas.	1	Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas.
2	Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas.	2	Por la recuperación o pago por parte de las Entidades Públicas de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas y el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1222
TÍTULO	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1223
TÍTULO	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1224
TÍTULO	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el devengo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.	1	Por la recuperación de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
2	Por el importe de las devoluciones por descuentos realizados a los servidores públicos y jubilados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		3	Por el importe del saldo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		4	Por la cancelación de los créditos otorgados a largo plazo irrecuperables.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados, para la adquisición, construcción o mejoramiento o pago de adeudos de vivienda.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1229
TÍTULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato superior.	1	Por la recuperación de financiamiento otorgados a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
2	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.		
SU SALDO REPRESENTA El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM. Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 2241 “Créditos Diferidos a Largo Plazo.”			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1231
TÍTULO	TERRENOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1231
TÍTULO	TERRENOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
8	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
9	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
10	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.[1]		
11	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.[1]		
12	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	4	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES [1] Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1232
TÍTULO	VIVIENDAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1233
TÍTULO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
8	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
9	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
10	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
11	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
12	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	4	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1234
TÍTULO	INFRAESTRUCTURA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
3	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
4	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
5	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	3	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		8	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
		9	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1235
TÍTULO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		
3	Por el costo de las fianzas de la obras, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.		
		2	Por el registro de la obra pública capitalizable al concluir la obra.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	3	Por el saldo de las obras transferibles o de dominio público.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1236
TÍTULO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		
3	Por el costo de las fianzas de la obras, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo de las obras capitalizables o transferibles.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1239
TÍTULO	OTROS BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1241
TÍTULO	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1242
TÍTULO	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1243
TÍTULO	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1244
TÍTULO	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1245
TÍTULO	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1246
TÍTULO	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1247
TÍTULO	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

OBSERVACIONES

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1248
TÍTULO	ACTIVOS BIOLÓGICOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los activos biológicos adquiridos.	1	Por el valor en libros de los activos biológicos vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los activos biológicos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los activos biológicos adjudicados.		
4	Por el valor de los activos biológicos, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los activos biológicos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los activos biológicos vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los activos biológicos así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1249
TÍTULO	OTROS BIENES MUEBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1251
TÍTULO	SOFTWARE
NATURALEZA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1252
TÍTULO	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de las patentes, marcas y derechos adquiridos.	1	Por el valor en libros de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de las patentes, marcas y derechos adjudicados.		
4	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de las patentes, marcas y derechos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de las patentes, marcas y derechos así como el valor de actualización.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1253
TÍTULO	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1254
TÍTULO	LICENCIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1259
TÍTULO	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1261
TÍTULO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes inmuebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes inmuebles, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES Los terrenos no están sujetos a depreciación.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1262
TÍTULO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de la infraestructura.
2	Por la depreciación acumulada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de la infraestructura, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de la infraestructura, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1263
TÍTULO	DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes muebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados transferidos o dados de baja.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes muebles, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1264
TÍTULO	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLOGICOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1265
TÍTULO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1271
TÍTULO	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1272
TÍTULO	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1273
TÍTULO	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los gastos pagados por anticipados.	1	Por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad.
		2	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1274
TÍTULO	ANTICIPOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1275
TÍTULO	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1279
TÍTULO	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones del Ente Público, de acuerdo a sus necesidades de operación.	1	Por la cancelación del saldo de los gastos de instalación, cuando ha llegado a su total amortización.
		2	Por el costo de las instalaciones dadas de baja.
2	Por la amortización acumulada, cuando los gastos de instalación se han amortizado totalmente.	3	Por el cálculo de la amortización mensual de los gastos de instalación.
3	Por la amortización acumulada de gastos de instalación, de las instalaciones dadas de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la amortización de gastos de instalación, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
4	Por las disminuciones efectuadas a la amortización, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.		
5	Por las primas de seguros y fianzas pagados por anticipado.	5	Por el importe de los seguros y fianzas que se hayan devengado.
6	Por las rentas pagadas por anticipado.	6	Por el importe de las rentas que se hayan devengado.
7	Por los intereses pagados por anticipado.	7	Por el importe de los intereses pagados por anticipado que se hayan devengado.
8	En general por los pagos anticipados, cuyo gasto es aplicable a ejercicios o periodos posteriores.	8	En general por el importe de los pagos anticipados, que se hayan devengado.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1279
TÍTULO	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
9	Por los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.	9	Por las devoluciones de los pagos anticipados.
		10	Por la recuperación y comprobación de los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.
10	Por el costo de las operaciones de compra–venta a plazos pendientes de devengar.[1]	11	Por el costo que representen los pagos realizados por los clientes de las operaciones de compra – venta a plazos.[1]
11	Por la recepción de recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión, cuando el contratista, proveedor o prestador de servicios, presenta su estimación y la obra se realiza con aportaciones de la Federación, Estado o Municipios. [2]	12	Por el pago al contratista, proveedor o prestador de servicios, con recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión aportados por la Federación, el Estado o Municipios. [2]
12	Por los pagos realizados pendientes de asignación presupuestal.	13	Por la asignación presupuestal o recuperación, en su caso.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos otorgados en garantía; el valor histórico de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones, así como la amortización acumulada a valores históricos de los gastos de instalación; el importe de los pagos anticipados por devengar; el costo a valores históricos de las operaciones de compra – venta a plazo aún no devengados y los recursos otorgados a través de los diferentes Programas Federales y Estatales de apoyo Municipal y que son entregados a la Entidad Pública a través de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios; así como el importe de los pagos pendientes de asignación presupuestal.			
OBSERVACIONES [1] Esta cuenta se aplica principalmente en las operaciones de compra–venta de terrenos, naves industriales, casas y departamentos. [2] Solo aplica a los Municipios.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1281
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1282
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1283
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1284
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionado o jubilado que fallezca.	1 2	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por la aportación que realiza el servicio público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario.
SU SALDO REPRESENTA La cantidad aportada para su aplicación a las cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo.			
OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1289
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1291
TÍTULO	BIENES EN CONCESIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1292
TÍTULO	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1293
TÍTULO	BIENES EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2111
TÍTULO	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago neto de los sueldos y salarios.	1	Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados.
2	Registro de los cheques cancelados por concepto de sueldos y salarios por pagar.		
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de los sueldos y salarios devengados pendientes de cobro por los interesados.			
OBSERVACIONES No aplica para el Sector Central del GEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2112
TÍTULO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	2	Por los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública.	3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2113
TÍTULO	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	2	Por las obligaciones de pago a contratistas.
3	Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de Obras Públicas a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2114
TÍTULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2115
TÍTULO	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los enteros que realiza el Estado a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.	1	Por los Subsidios y Aportaciones pendientes de pago a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.
SU SALDO REPRESENTA El importe que tiene el Estado por enterar a Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2116
TÍTULO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la reclasificación de intereses y comisiones por pagar.	1	Por el importe de los intereses y comisiones pendientes de pago.
2	Por el pago de intereses y comisiones.		
SU SALDO REPRESENTA El computo de los intereses y comisiones pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES Solo aplica a los Municipios.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2117
TÍTULO	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias.	1	Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros.
2	Por la cancelación de retenciones efectuadas.		
3	Por el importe del IVA que se genere de una devolución, cancelación, rebaja o descuento sobre ventas o prestación de servicios.[1]	2	Por el IVA trasladado a los clientes en la venta de mercancías o en la prestación de servicios que realizan aquellas Entidades Públicas, que por la misma naturaleza de sus operaciones tengan la obligación de retener el impuesto.[1]
4	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA acreditable al finalizar cada mes, cuando éste sea inferior al IVA por pagar.[1]		
5	Por el entero del IVA.[1]		
6	Por el traspaso de su saldo a la cuenta IVA acreditable, al final de cada mes, cuando éste sea mayor al IVA por pagar.[1]		
7	Cuando se paga las empresas supervisoras de las obras.	3	De las retenciones a las empresas constructoras o servicios de mantenimiento por concepto de supervisión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros; el importe del IVA pendiente de pagar, así como las retenciones a las empresas contratistas pendientes de aplicar.			
OBSERVACIONES [1] No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2118
TÍTULO	DEVOLUCIONES DE LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2119
TÍTULO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del Egreso devengado.	1	Por el registro del Egreso devengado.
2	Por los enteros que efectúan las Entidades Públicas a la Caja General de GEM.[1]	2	Del importe de los ingresos en poder de la Entidad Pública, por enterar al GEM.[1]
3	Por la comprobación documental de los préstamos recibidos o para programas de inversión.	3	Por los recursos recibidos como préstamos o para programas de inversión.[1]
4	Por el pago de las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año.	4	Por las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año, por las Entidades Públicas.
5	Por el pago de los montos otorgados de cuentas por pagar al GEM.[2]	5	Por el monto que en calidad de préstamo otorga el estado a Entidades Públicas.[2]
6	Por el traspaso del importe de cheques de sueldo en circulación y abonos emitidos a las cuentas de bancos.[3]	6	Por el registro de la emisión de la nómina.[3]
7	Por el registro de cheque de sueldo en circulación y abonos de nómina cancelados.[3]		
SU SALDO REPRESENTA Por el importe de las obligaciones contraídas por el Estado y los Municipios pendientes de pago; las obligaciones a menos de un año con cargo a la Entidad Pública, provenientes de operaciones no propias de sus actividades; el monto que otorga en calidad de préstamo otorga el Estado a Entidades Públicas y el importe de los cheques pendientes de traspasar a la cuenta de bancos.			
OBSERVACIONES [1] Solo aplica al Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Auxiliares y Municipios. [2] Solo aplica a los Municipios. [3] Solo aplica al Sector Central del Poder Ejecutivo.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2121
TÍTULO	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2122
TÍTULO	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2129
TÍTULO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2131
TÍTULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el importe de los documentos suscritos por la Entidad Pública, cuyo vencimiento se verifica durante el transcurso del mismo ejercicio fiscal.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los títulos de crédito, suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimiento en el ejercicio fiscal.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.	3	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.
4	Por la compensación (descuentos, rebajas y bonificaciones) de las obligaciones contraídas, con Instituciones Financieras, contratistas o proveedores.	4	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen de largo a corto plazo.
5	Por los títulos de crédito cancelados.		
SU SALDO REPRESENTA La Deuda Pública a corto plazo a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2132
TÍTULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2133
TÍTULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
CUENTA	2141
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
CUENTA	2142
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2151
TÍTULO	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las rentas o intereses devengados durante el ejercicio.	1	Del importe de las rentas o intereses, que se cobren en forma anticipada, a la entrega de un bien o prestación de un servicio.
2	En general por el importe de los cobros anticipados, que se hayan devengado.	2	En general por los cobros anticipados, que serán aplicados en periodos o ejercicios posteriores.
3	Por las devoluciones de los anticipos recibidos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los cobros anticipados por devengar.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2152
TÍTULO	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2159
TÍTULO	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2161
TÍTULO	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la devolución, aplicación o disminución de los depósitos en garantía.	1	Por la recepción de los depósitos en garantía.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2162
TÍTULO	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de las fianzas o la aplicación a favor del Gobierno del Estado mediante la orden del Juez.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades que se reciben en calidad de fianza o para asegurar el cumplimiento de obligaciones específicas, ya sea por el orden judicial o administrativo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del IMIFE.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2163
TÍTULO	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2164
TÍTULO	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas al Sistema de Capitalización.	1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Aportaciones al Sistema de Capitalización.	2	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por el concepto de Aportaciones al Fondo de Capitalización Individual.
3	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias del Ahorro Voluntario al Sistema de Capitalización.	3	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por el concepto de Ahorro Voluntario al Fondo de Capitalización Individual.
4	Por el pago de rendimientos pendientes de enterar al Sistema de Capitalización Individual.	4	Por las actualizaciones y recargos cobradas por las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El importe a pagar a la administradora del Sistema de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2165
TÍTULO	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias.	1	Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros.
SU SALDO REPRESENTA El importe efectuados a terceros.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2166
TÍTULO	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A CORTO PLAZO
CUENTA	2171
TÍTULO	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A CORTO PLAZO
CUENTA	2172
TÍTULO	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A CORTO PLAZO
CUENTA	2179
TÍTULO	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2191
TÍTULO	INGRESOS POR CLASIFICAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la aplicación del ingreso identificado.	1	Por los depósitos bancarios reportados durante el mes pendientes de identificar.
		2	Por los ingresos cobrados pendientes de realizar
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos pendientes por asignar.			
OBSERVACIONES El numeral 2 es para uso exclusivo CCCEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2192
TÍTULO	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2199
TÍTULO	OTROS PASIVOS CIRCULANTES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos a cuenta o liquidación realizados por los clientes, de las ventas de bienes a plazos.	1	Por el importe de los contratos de ventas de bienes a plazos, pendientes de devengar.
2	Por el entero del monto correspondiente al Gobierno Federal por el cobro de las multas Federales.	2	Por el monto que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el convenio de cobro de las multas Federales.
SU SALDO REPRESENTA El importe pendiente de recibir por las ventas de bienes a plazo y por el monto que será enterado al Gobierno Federal por el cobro de multas Federales.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2211
TÍTULO	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo a largo plazo con proveedores.	1	Por los servicios contratados a largo plazo y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito a largo plazo.	2	Por los adeudos a largo plazo pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a largo plazo a cargo de le Entidad Pública.	3	En general por los servicios a largo plazo recibidos pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a largo plazo a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES No aplica para el Sector Central del GEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2212
TÍTULO	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	2	Por las obligaciones de pago a contratistas.
		3	En general por los servicios recibidos pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA Las obligaciones con contratistas pendientes de pago.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2221
TÍTULO	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2222
TÍTULO	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2229
TÍTULO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2231
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2232
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2233
TÍTULO	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimientos en ejercicios fiscales posteriores o a un plazo mayor de un año.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.		
4	Por la compensación, descuentos, rebajas y bonificaciones de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores.		
5	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen a Documentos por Pagar a Corto Plazo.		
6	Por los títulos de crédito cancelados.		
7	Por el pago del crédito contratado en UDIS.	3	Por el importe de los créditos contratados en UDIS.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obligaciones documentadas suscritas a largo plazo y el importe de las UDIS pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2234
TÍTULO	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2235
TÍTULO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
CUENTA	2241
TÍTULO	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la recuperación del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.	1	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
SU SALDO REPRESENTA El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM. Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 1229 “Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalente a Largo Plazo”.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
CUENTA	2242
TÍTULO	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la porción devengada de intereses cobrados por adelantado.	1	Por los intereses cobrados por adelantado por convenio de finiquito.
		2	Por la cancelación de los intereses por pago adelantado.
SU SALDO REPRESENTA El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado por devengar.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
CUENTA	2249
TÍTULO	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2251
TÍTULO	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2252
TÍTULO	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2253
TÍTULO	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2254
TÍTULO	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2255
TÍTULO	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2256
TÍTULO	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2261
TÍTULO	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2262
TÍTULO	PROVISIÓN POR PENSIONES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIÓNES A LARGO PLAZO
CUENTA	2263
TÍTULO	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2269
TÍTULO	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	APORTACIONES
CUENTA	3111
TÍTULO	APORTACIONES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la baja o donación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio, por el valor en libros a costo histórico.	1	Por las aportaciones recibidas del GEM, Federación, Municipios, personas físicas o morales.
2	Por las devoluciones de las aportaciones recibidas.	2	Por adjudicaciones y expropiaciones de bienes.
3	Por las transferencias al patrimonio, cuando las aportaciones pendientes de capitalizar hayan sido formalmente autorizadas.[1]	3	Por las nuevas aportaciones pendientes de capitalizar realizadas por los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal y por personas físicas o morales, pendientes de formalizar.[1]
4	Por las devoluciones de las aportaciones pendientes de capitalizar, antes de que sean formalmente autorizadas.[1]		
5	Del importe de las disminuciones de Capital Social, ya sea en el caso de reintegro a los socios o accionistas de su capital.	4	Del importe de los aumentos de capital, representados por las suscripción de acciones por los socios.
		5	Por los incrementos al capital por nuevos inversionistas, capitalización de utilidades, etc.
6	Por la entrega de la obra concluida al usuario.[2]	6	Por las devoluciones de obras al Organismo.[2]
		7	Donaciones Recibidas

SU SALDO REPRESENTA
El importe del patrimonio; el importe de las aportaciones pendientes de formalizar y el importe del Capital Social de la empresa, totalmente suscrito, así como el importe complementario del patrimonio.

OBSERVACIONES
[1]Solo aplica al Poder Ejecutivo.
[2]Solo aplica para el registro de la obra transferible.

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	DONACIONES DE CAPITAL
CUENTA	3121
TÍTULO	DONACIONES DE CAPITAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES
Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
CUENTA	3131
TÍTULO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)
CUENTA	3211
TÍTULO	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		AL INICIAR EL EJERCICIO
1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza deudora (Gastos).	2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza acreedora (Ingresos).
SU SALDO REPRESENTA Representa el remanente de ingresos sobre gastos o el exceso de gastos sobre ingresos del ejercicio, respectivamente.			
OBSERVACIONES			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
CUENTA	3221
TÍTULO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		AL INICIAR EL EJERCICIO
1	Por el traspaso de la pérdida del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso de la utilidad del ejercicio inmediato anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los gastos de ejercicios anteriores.	2	Por los ingresos de ejercicios anteriores.
3	Por las disminuciones efectuadas a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones.	3	Por los incrementos efectuados a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones.
4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
5	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del Ente Público.	5	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del Ente Público.
6	Por el registro de la Obra Pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	6	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
7	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA
El resultado de ejercicios anteriores, mostrado diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y gastos acumulados.

OBSERVACIONES

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3231
TÍTULO	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, trasferidos o dados de baja.	1	Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación y amortización de los activos actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes derivados de la actualización por revaluación.		
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por la cancelación del saldo el valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA
El importe neto de la actualización acumulada de los activos.

OBSERVACIONES
No aplica al Sector Central del GEM.

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3232
TÍTULO	REVALÚO DE BIENES MUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, trasferidos o dados de baja.	1	Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación y amortización de los bienes muebles actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes muebles derivado de la actualización por revaluación.		
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3233
TÍTULO	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3239
TÍTULO	OTROS REVALÚOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3241
TÍTULO	RESERVAS DE PATRIMONIO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3242
TÍTULO	RESERVAS TERRITORIALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3243
TÍTULO	RESERVAS POR CONTINGENCIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
CUENTA	3251
TÍTULO	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
CUENTA	3252
TÍTULO	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
RUBRO	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
CUENTA	3311
TÍTULO	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
RUBRO	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
CUENTA	3321
TÍTULO	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	INGRESOS DE GESTIÓN
RUBRO	INGRESOS DE GESTIÓN
CUENTA	4100
TÍTULO	INGRESOS DE GESTIÓN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los cheques cancelados de nómina que consideren sanciones impuestas por autoridades de competencia estatal (Procuraduría Fiscal, Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía).	1	Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios.
2	Por las devoluciones de ingresos indebidos, en impuestos y derechos.		
3	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.		
4	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos ordinarios de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GENERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
RUBRO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
CUENTA	4200
TÍTULO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como otros ingresos por gravámenes y fondos Federales repartibles y convenios.
2	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones recibidas por los Municipios.
		3	Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por participaciones Federales y Estatales por las Entidades Públicas así como las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.			
OBSERVACIONES			

GENERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
RUBRO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
CUENTA	4300
TÍTULO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de ingresos financieros, otros ingresos e ingresos extraordinarios.
2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por el importe de las ganancias o productos obtenidos como resultado de aquellas operaciones esporádicas, eventuales o especiales que no constituyen la actividad propia del ente, como por ejemplo: la utilidad en venta de activo fijo, venta de excedentes, reintegro de los vehículos robados, etc.
SU SALDO REPRESENTA El importe de otros ingresos de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RUBRO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	5100
TÍTULO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
RUBRO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
CUENTA	5200
TÍTULO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
RUBRO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
CUENTA	5300
TÍTULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Participaciones y Aportaciones.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Participaciones y Aportaciones.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
RUBRO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
CUENTA	5400
TÍTULO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
RUBRO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
CUENTA	5500
TÍTULO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.
2	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.		
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de otros gastos y pérdidas extraordinarias pagados por las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		INVERSIÓN PÚBLICA	
RUBRO		INVERSIÓN PÚBLICA	
CUENTA		5600	
TÍTULO		INVERSIÓN PÚBLICA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Obra Pública.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Obra Pública.
2	Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.		
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		INVERSIÓN PÚBLICA	
RUBRO		INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	
CUENTA		5611	
TÍTULO		CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES
RUBRO	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES
CUENTA	5700
TÍTULO	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de bienes muebles e intangibles.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de bienes muebles e intangibles.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	COSTO DE VENTAS
RUBRO	COSTO DE VENTAS
CUENTA	5800
TÍTULO	COSTO DE VENTAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo a valores históricos de bienes y servicios de contado o a crédito a corto plazo.	1	Por las devoluciones sobre ventas o servicios, a valores históricos.
2	Por las estimaciones para faltantes en inventarios.		
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El costo a valores históricos de las ventas de bienes o servicios (costo de ventas).			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE CIERRE CORTE CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE CIERRE CORTE CONTABLE
RUBRO	CUENTAS DE CIERRE CORTE CONTABLE
CUENTA	6100
TÍTULO	CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7111
TÍTULO	VALORES EN CUSTODIA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7112
TÍTULO	CUSTODIA DE VALORES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7113
TÍTULO	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7114
TÍTULO	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7115
TÍTULO	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7116
TÍTULO	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7211
TÍTULO	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7212
TÍTULO	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7213
TÍTULO	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7214
TÍTULO	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7215
TÍTULO	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7216
TÍTULO	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7311
TÍTULO	AVALES AUTORIZADOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7312
TÍTULO	AVALES FIRMADOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7313
TÍTULO	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7314
TÍTULO	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7315
TÍTULO	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7316
TÍTULO	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	JUICIOS
RUBRO	JUICIOS
CUENTA	7411
TÍTULO	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	JUICIOS
RUBRO	JUICIOS
CUENTA	7412
TÍTULO	RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
RUBRO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
CUENTA	7511
TÍTULO	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
RUBRO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
CUENTA	7512
TÍTULO	INVERSION PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7611
TÍTULO	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7612
TÍTULO	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7613
TÍTULO	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7614
TÍTULO	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	AVALES OTORGADOS
CUENTA	7701
TÍTULO	AVALES OTORGADOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados, por el Organismo Auxiliar y/o Municipio.	1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o los Municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.
2	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados por el GEM.		
3	Por la absorción de adeudos por el GEM.		
4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	OBLIGACIONES CONTINGENTES
CUENTA	7702
TÍTULO	OBLIGACIONES CONTINGENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.	1	Por las amortizaciones de capital de los créditos pagados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios.
		2	Por las amortizaciones del capital de los créditos pagados por el GEM.
		3	Por la absorción de adeudos por el GEM.
		4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)
CUENTA	7703
TÍTULO	FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación.	1	De los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos de la desincorporación.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)
CUENTA	7704
TÍTULO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos con motivo de la desincorporación.	1	Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo deudor a la cuenta Fondos en Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ALMACÉN
CUENTA	7705
TÍTULO	ALMACÉN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta de Artículos Distribuidos.
2	Por el valor de los bienes de consumo donados o trasferidos al Organismo Auxiliar, recibidos en el Almacén.	2	Por las devoluciones de mercancías en consignación propiedad de terceros.
3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.	3	Por las bajas de bienes de consumo, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
4	Por la entrada al almacén de mercancías en consignación propiedad de terceros.	4	Por el importe de los faltantes que resulten de la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN
CUENTA	7706
TÍTULO	ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las salidas de los bienes de consumo del Almacén.	1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.
2	Por las bajas de los bienes de consumo por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.	2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos recibidos en el Almacén.
3	Por el importe de los faltantes que resulten en la toma física de los inventarios.	3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.
4	Por las devoluciones de mercancías a consignación propiedad de terceros.	4	Por las entradas al almacén de mercancías a consignación propiedad de terceros.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN
CUENTA	7707
TÍTULO	ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso al final del ejercicio del saldo a la cuenta de Almacén.	1	Por las entregas de bienes de consumo que se hagan a las dependencias del Ejecutivo.
		2	Por el importe de los bienes de consumo otorgados en donación.
		3	Por el importe de los faltantes que resultan en la toma física de los inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo distribuidos por el Almacén.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL
CUENTA	7708
TÍTULO	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES
CUENTA	7709
TÍTULO	CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CUENTA	7710
TÍTULO	ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasando el saldo a la cuenta de arrendamiento financiero de activos.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS
CUENTA	7711
TÍTULO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasado el saldo a la cuenta de activos en arrendamiento financiero.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)
CUENTA	7715
TÍTULO	FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al GEM o a otros Organismos en operación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación del saldo deudor, a la cuenta de desincorporación de fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)
CUENTA	7716
TÍTULO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo acreedor a la cuenta fondos en desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al GEM o a otros Organismos Auxiliares en operación.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES Al final del Ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINÚA
CUENTA	7717
TÍTULO	FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativos a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO
CUENTA	7718
TÍTULO	CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES
CUENTA	7719
TÍTULO	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Al momento de recibir los recursos Federales.	1	Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios del programa.
2	Al momento de recuperar los recursos.	2	Por la cancelación de los programas autorizados.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES
CUENTA	7720
TÍTULO	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios de un programa.	1	Al momento de recibir los recursos Federales.
2	Por la cancelación de los programas autorizados.	2	Al momento de recuperar los recursos.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR
CUENTA	7721
TÍTULO	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS
CUENTA	7722
TÍTULO	REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS
CUENTA	7723
TÍTULO	DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESERVAS ACTUARIALES
CUENTA	7724
TÍTULO	RESERVAS ACTUARIALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	REZAGOS POR COBRO DE AGUA
CUENTA	7725
TÍTULO	REZAGOS POR COBRO DE AGUA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los adeudos de los contribuyentes morosos.	1	Por el pago de adeudos vencidos de convenios.
		2	Por baja de algún contribuyente.

SU SALDO REPRESENTA
Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.

OBSERVACIONES
Solo aplica para los Municipios.

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA
CUENTA	7726
TÍTULO	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago de adeudos vencidos de convenios.	1	Por los adeudos de los contribuyentes morosos.
2	Por baja de algún contribuyente.		

SU SALDO REPRESENTA
Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.

OBSERVACIONES
Solo aplica para los Municipios.

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
CUENTA	7727
TÍTULO	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.	1	DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos otorgados a los Municipios por parte del Estado.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RECURSOS APLICADOS AL FONDO DE PRIORIDADES
CUENTA	7728
TÍTULO	RECURSOS APLICADOS AL FONDO DE PRIORIDADES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinados a este programa.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO
CUENTA	7729
TÍTULO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.	1	Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CUENTA	7730
TÍTULO	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.	1	Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIANZAS CONTRATADAS
CUENTA	7731
TÍTULO	FIANZAS CONTRATADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las fianzas contratadas.	1	Por la cancelación de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CONTRATACIÓN DE FIANZAS
CUENTA	7732
TÍTULO	CONTRATACIÓN DE FIANZAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de las fianzas contratadas.	1	Por el importe de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS
CUENTA	7733
TÍTULO	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recursos en las acciones a que se debe destinar.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinado al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES
CUENTA	7734
TÍTULO	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recurso en las acciones a que se debe destinar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.
SU SALDO REPRESENTA El total de recursos destinados al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS
CUENTA	7735
TÍTULO	REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.	1	Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.
		2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de contribuciones pendientes de cobro de los cuales se inició un proceso administrativo de ejecución.

OBSERVACIONES
Solo aplica para los Municipios.

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS
CUENTA	7736
TÍTULO	RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.	1	Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.
2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.		

SU SALDO REPRESENTA
El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.

OBSERVACIONES
Solo aplica para los Municipios.

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO
CUENTA	7737
TÍTULO	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.	1	Por el monto de las contribuciones recuperadas.
		2	Por el monto de las contribuciones canceladas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro que se encuentran en proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES
CUENTA	7738
TÍTULO	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de contribuciones recuperadas.	1	Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA
CUENTA	7739
TÍTULO	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos a Fideicomisos relativos a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.	1	Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos que hacen los usuarios al Fideicomiso a efecto de crear el fondo de aportaciones para la obra denominada planta tratadora.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	APORTACIÓ PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO
CUENTA	7740
TÍTULO	APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.	1	Por los depósitos al Fideicomiso relativo a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
CUENTA	7741
TÍTULO	RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
CUENTA	7742
TÍTULO	INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	INVENTARIO A PRECIO DE VENTA
CUENTA	7743
TÍTULO	INVENTARIO A PRECIO DE VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.	1	Por la venta de mercancías a precio de venta.
2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.	2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.
3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.	3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.
4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.	4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a precio de venta.
SU SALDO REPRESENTA El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PRECIO DE VENTA DE INVENTARIO
CUENTA	7744
TÍTULO	PRECIO DE VENTA DE INVENTARIO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a precio de venta.	1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.
2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.	2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.
3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.	3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.
4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a valor precio de venta.	4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA
CUENTA	7745
TÍTULO	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las ventas acorde a su valor original.	1	El importe de las devoluciones sobre ventas o valor original en que se efectuaron.
2	Las rebajas de precios de las mercancías.	2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.	3	El importe de las sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES
CUENTA	7746
TÍTULO	PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las devoluciones sobre ventas a valor original en que se efectuaron.	1	El importe de las ventas acorde a su valor original.
2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.	2	Las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.	3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES
CUENTA	7747
TÍTULO	BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de los bienes inmuebles adquiridos, prestaciones otorgadas a los derechohabientes.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES
CUENTA	7748
TÍTULO	PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones disfrutadas por los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS
CUENTA	7749
TÍTULO	CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada.	1	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).
2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.	2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.
3	Por el importe pagado al intermediario de los documentos descontados por los proveedores.	3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.
4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS
CUENTA	7750
TÍTULO	POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).	1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada.
2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.	2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.
3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.	3	Por el importe pagado al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores.
		4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN
CUENTA	7751
TÍTULO	MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.	1	Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM.
		2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES Solo aplica al ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS
CUENTA	7752
TÍTULO	CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM.	1	Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.
2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES Solo aplica al ISSEMyM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	INSUMOS MEDICOS EN ADMINISTRACIÓN
CUENTA	7753
TÍTULO	INSUMOS MEDICOS EN ADMINISTRACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS
CUENTA	7754
TÍTULO	ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ACUERDOS DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS
CUENTA	7755
TÍTULO	ACUERDOS DE DISPOSICIÓN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos por Ejecutar.	1	Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos Radicados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos del Fideicomiso.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR
CUENTA	7756
TÍTULO	ACUERDOS DE POR EJECUTAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.	1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
2	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.		
3	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.		
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición.
SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos por ejecutar de cada Acuerdo de Disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN
CUENTA	7757
TÍTULO	RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
		2	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición.
SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos radicados de cada acuerdo de disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
CUENTA	8110
TÍTULO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		
1	Por el presupuesto autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los Municipios, incluyendo las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	1	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.	2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Ley de Ingresos Recaudados.
		3	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.
SU SALDO REPRESENTA El Presupuesto autorizado de Ingresos, autorizado al Estado por la Legislatura y para los Municipios por el Ayuntamiento, al inicio del ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
CUENTA	8120
TÍTULO	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIAR EL EJERCICIO
		1	Por el presupuesto original, autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento al inicio del ejercicio fiscal, incluyendo el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.	2	Por las devoluciones de ingresos no procedentes.
2	Por el registro de las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	3	Por el registro de las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
3	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.		
	AL FINALIZAR EL EJECICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
4	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	4	Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta Ley de Ingresos Estimada.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por ejecutar durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
CUENTA	8130
TÍTULO	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
CUENTA	8140
TÍTULO	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.	1	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las transferencias por cobrar de recursos Estatales y/o Federales.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
CUENTA	8150
TÍTULO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIAR EL EJERCICIO
		1	Por el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las devoluciones de ingresos no procedentes.	2	Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.
		3	Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		
2	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal y las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
CUENTA	8210
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIAR EL EJERCICIO
		1	Por el importe del Presupuesto Autorizado de Egresos.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado.		
4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido.		
5	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Autorizado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
CUENTA	8220
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		
1	Por el importe del Presupuesto Aprobado de Egresos.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Pagado, Devengado y Comprometido.
		2	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto Pendiente de Ejercer.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
CUENTA	8230
TÍTULO	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
CUENTA	8240
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro del compromiso del Presupuesto de Egresos Aprobado, el cual se afecta al iniciarse el proceso adquisitivo.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Devengado y/o Pagado.
		2	Por el importe de los descuentos o bonificaciones al Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto Aprobado de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Comprometido.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
CUENTA	8250
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar.	1	Por el pago del Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Devengado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
CUENTA	8260
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
CUENTA	8270
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		
1	Por el pago de todo concepto de gasto.		
2	Por el pago de Presupuesto de Egresos Devengado y Comprometido.		
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo deudor, al cierre del ejercicio, a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Pagado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO
GRUPO	CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO
RUBRO	CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO
CUENTA	9100
TÍTULO	CUENTAS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE PRESUPUESTARIO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA.		NO APLICA.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

IX. GUÍAS CONTABILIZADORAS PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE OPERACIONES ESPECÍFICAS

A) SECTOR CENTRAL

Nómina

Bancos e Inversiones Financieras

Obras y Acciones

Pago de Transferencias a Organismos Auxiliares

Gastos a Comprobar

Contaduría General Gubernamental, Registro de Gastos a Comprobar

Registro de las Unidades Ejecutoras del Gasto

Transferencias de Recursos para el Subsidio de los SEIEM

Registro de Agua en Bloque (CAEM)

Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas

Participaciones a los Municipios

Transferencia de Recursos para el Subsidio de la UAEM

Donaciones

Registro de Seguros y Fianzas y Pago de Deducible

Fideicomiso Público Constituido por las Dependencias o Entidades
(Registro por el Fideicomitente)

Fideicomiso Privado cuando no es Susceptible de Recuperación
(Registro por el Fideicomitente)

Robo de Fondos Públicos

Fideicomisos por Reestructura de la Deuda Pública

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Incentivos Fiscales a Municipios

Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano

Unidades Ejecutoras del Gasto (Sector Central) Registro por Desconcentración del Gasto

Contaduría General Gubernamental, registro por desconcentración del gasto

Registro del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

FAM 2017

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

Cierre de Cuentas Patrimoniales

Ingresos de Gestión

Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

GUÍA CONTABILIZADORA							
NOMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del gasto de servicios personales (nóminas y otros servicios personales y retenciones efectuadas) Nota 1: la cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes	Resumen de Nómina, Nóminas Contra recibos	Quincenal	5100	 2117 2119 1112 4100[1]	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
2	Registro del pago de la nómina general (Sector Central)	Archivo en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CREDITOS BANCARIOS, ETC.	Contra recibos con documentación soporte de los beneficiarios, declaraciones de impuestos y spei o cheque	Quincenal	2117	1112		
4	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Liquidación a favor del ISSEMyM de las aportaciones patronales	Contra recibo Cheque o spei y CFDI	Quincenal	2117	1112		
6	Registro de cheques y abonos cancelados de la nómina general	Nómina de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 2119 1112 4100	5100	8221 8241 8251 8140 8150	8241 8251 8271 8120 8140

GUÍA CONTABILIZADORA BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos, FUP y recibo de ingresos	Frecuente	1112 ó 1111	4100 ó 4200 ó 4151 2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos entre bancos	Spei	Frecuente	1112	1112		
3	Registro de depósitos en inversiones a plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121	1112		
4	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de cuenta e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 4151	8120 8140	8140 8150
5	Registro de comisiones bancarias	Estado de cuenta	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
6	Por el pago de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y estados de cuenta bancarios, spei	Frecuente	2112 2113 2115 2117 2119 ó 5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112 1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8274 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
7	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, estado de cuenta	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
2	Pago del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de Pago, contrato, CFDI, recibo, fianza, cheque o spei	Frecuente	2113 1134	1112 1235 ó 1236	8275	8255
3	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
4	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada, sin amortización y con retenciones	Autorización de pago, CFDI, estimación, cheque o spei	Frecuente	2113	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
5	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada con amortización y retenciones	Autorización de pago, CFDI, estimación, cheque o spei	Frecuente	2113 1235 ó 1236	2117 4100 1112 1134	8275 8120 8140	8255 8140 8150
6	Registro del pasivo por las obras y/o acciones ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar, Municipio o Dependencia	Autorización de pago	Frecuente	5600 ó 1235 ó 1236	2115 2119	8245 8255	8225 8245
7	Pago de estimaciones y/o finiquito por las obras y/o acciones ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar Municipio o Dependencia	Autorización de pago, cheque o spei	Frecuente	2115 2119	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
8	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2112	8245 8255	8225 8245
9	Pago a proveedores	CFDI, contrato, autorización de pago, cheque o spei	Frecuente	2112	1112	8275	8255
10	Creación del pasivo de obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8245 8255	8225 8245
11	Oficio con autorizaciones de pago de las obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8275	8255
12	Incorporación de la obra ejecutada al activo o al gasto	Acta de entrega recepción	Eventual	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240 ó 5600	1235 ó 1236		
12	En el caso de transferencia de la obra a alguna Dependencia, Organismo Auxiliar o Municipio en el momento que se realice	Acta de baja	Eventual	5600	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240		

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUXILIARES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pasivo por las transferencias de Recursos Estatales, para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Recibo de Liberación de Recursos	Mensual	5200 5600	2115	8242 8252 8245 8255	8222 8242 8225 8245
2	Pago de las transferencias de Recursos Estatales para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Copia de cheque y Recibo	Mensual	2115	1112	8272 8275	8252 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO DE INVERSIÓN							
1	Registro del pasivo del anticipo por las obras y/o acciones ejecutadas cuando el beneficiario es alguna Dependencia del Sector Central	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2119	8245 8255	8225 8245
2	Pago del anticipo de las obras y/o acciones, cuando es alguna Dependencia del Sector Central	Autorización de Pago, Recibo, Cheque o Spei	Frecuente	2119 1123	1112 1235 ó 1236	8275	8255
3	Comprobación del anticipo de las obras y/o acciones cuando es alguna Dependencia o Dirección General del Sector Central	Autorización de pago, CFDI	Frecuente	5600 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1123		
4	Devolución de anticipos otorgados y no ejercido	Certificado de Caja, Formato Universal	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO DE CORRIENTE							
1	Registro del pago de los gastos a comprobar	Contra recibo, Solicitud de Gastos a Comprobar, cheque o spei	Frecuente	1123	1112		
2	Comprobación de los gastos a comprobar, por parte de la Dependencia	Oficio, Formato de comprobación del gasto, Relación de documentación comprobatoria	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5700	1123	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8226 8246 8256
3	Devolución de recursos por concepto de gastos a comprobar otorgados y no ejercidos Nota: Esta guía solo aplica a la Contaduría General Gubernamental Esta guía no aplica para las Dependencias.	Certificado de caja, Formato Universal	Eventual	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO, GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO CORRIENTE							
1	Registro del anticipo otorgado para gastos a comprobar de gasto corriente ó gasto de inversión	Contra recibo Autorización de pago, Spei o cheque	Frecuente	1113	2119		
2	Pago realizado por las unidades ejecutoras del gasto a sus proveedores y/o contratistas.	Cheque o Spei	Frecuente	1123	1113		
3	Comprobación de los gastos.	CFDI, Nóminas, Listas de raya y documentación comprobatoria del gasto.	Frecuente	2119	1123		
4	Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos NOTA: Esta Guía solo aplica para las Dependencias	Certificado de caja, Formato universal de Pago	Frecuente	2119	1113		

GUÍA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LOS SEIEM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Radicación de la Federación al GEM, por el subsidio autorizado a los SEIEM	Certificado de Caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencias para gasto operativo	Copia de Cheque y Contra-recibo	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Estado de Cuenta y Aviso de Abono	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE AGUA EN BLOQUE (CAEM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la facturación del mes que hace la CAEM a los municipios, para el pago por conducto del GEM	Recibos de Cobro y Copias de Cheque	Mensual	1123	1112		
2	Registro del pasivo, por las participaciones a los municipios	Relación Elaborada por la Subsecretaría de Ingresos	Mensual	5300	2115	8243 8253	8223 8243
3	Se liquidan las participaciones a favor de los municipios, realizando la retención para el pago de agua	Copia de Cheque y Contra Recibo	Mensual	2119	1112 1123	8273	8253
4	Registro del cobro directo de la CAEM a los organismos operadores, así como a los municipios ingresándolo a la caja general del GEM	Contra Recibo	Frecuente	1111	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo [1] Nota 1: Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	 2131[1] 2233	8255 8120 8140	8275 8140 8150
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo Nota 2: Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400[2]	1112	 8244 8254 8274	 8224 8244 8254
4	Redocumentación financiera de corto a largo plazo y viceversa	Contrato y/o pagaré memorando	Eventual	2131 2233	2131 2233		
5	Redocumentación y/o reestructuración Financiera	Posición diaria de caja y contrato y/o pagaré	Eventual	2131 2233	 2131 2233	 8120 8140	 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo de participaciones a municipios	Listado de Municipios (Ingresos)	Mensual	1123	1112		
2	Pago de las participaciones a los municipios y otros apoyos federales	Spei y Hojas de Liquidación	Mensual	5300	1112 2117 1123	8243 8253 8273	8223 8243 8253
	Nota: se utiliza la cuenta 2117, para registrar las retenciones que se efectúan por el pago de adeudos a favor del GEM y otras entidades, y la cuenta 1123 para el registro de la recuperación de anticipos a participaciones						
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros	Recibos y copias de cheques	Frecuente	2117	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LA UAEM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Federal al subsidio de la U.A.E.M.* Nota: Aplicación contable sujeta a la opinión de la Subsecretaría de Ingresos	Certificado de caja, copia de cheque de la Federación	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencia de Recursos Federales y Estatales a la U.A.E.M.[1] Nota 1: Este registro procede en su totalidad de autorizarse el registro No. 1, en su defecto, solo será aplicable la transferencia estatal	Ficha de Pago	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252

GUÍA CONTABILIZADORA							
DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo	Acta de donación o transferencia Ficha de deposito	Eventual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.)	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4100	8246 8256 8276 8120 8140	8226 8246 8256 8140 8150
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	5100 ó 5700	4100	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276 8120 8140	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	CFDI	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENDENCIAS O ENTIDADES (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
2	Aportaciones para los fondos de reserva	Contrato, Spei, Estado de cuenta	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
3	Rendimientos por inversión	Estado de cuenta	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
4	Devoluciones por remanentes	Formato Único Recibo de Caja	Eventual	1112	1213	8227	8277
5	Erogaciones del Fideicomiso	Estado de cuenta del fideicomiso	Frecuente	5100 ó 5600 ó 5700	1213	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8247 8257 8277	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8227 8247 8257
6	Cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	5500	1213		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PRIVADO CUANDO NO ES SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación al Fideicomiso	Contrato		5600	1112	8245	8225

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PUBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1112		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos en bancos	Eventual	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISOS POR REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el depósito en el Fideicomiso de los recursos (Fuente de pago)	Estado de Cuenta	Mensual	1213 1213	4200[1] ó 1112 1112 ó 4200	8120 8140 8247 8257 8277	8140 8150 8227[2] 8247 8257
2	Por el pago de capital a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	2131 2233	1213	8244 8254 8274 8247 8257 8277	8224[3] 8244 8254 8227[2] 8247 8257
3	Por el pago de intereses a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274 8247 8257 8277	8224[3] 8244 8254 8227[2] 8247 8257
4	Gasto de la Deuda	Estado de cuenta Documentos (CFDI)	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274	8224[3] 8244 8254
5	Rendimientos por las inversiones	Estado de cuenta	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
6	Reintegro de remanentes del Fideicomiso al GEM	Estado de Cuenta del Fideicomiso y Banco	Mensual	1112	1213	8247 8257 8277	8227[2] 8247 8257
	Nota 1. Cuando el deposito se realiza a través de un tercero Nota 2. Inversiones Financieras Nota 3. Deuda Pública						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los gastos pendientes de pago	Oficio, copias de CFDI, pedido o requisición, contrato	Eventual	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700 ó 1123	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de CFDI, pedido, requisición, contrato, oficio	Eventual			8120 8140	8140 8150
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO						
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago de deuda	Contra recibo, solicitud de pagos diversos, relación de documentación comprobatoria, autorización de pago, CFDI, pedido, contrato	Eventual	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	1112	8274	8224

GUÍA CONTABILIZADORA INCENTIVOS FISCALES A MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recaudación Municipal por la prestación del Servicio de Control Vehicular	Resumen de Ingresos	Diario	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Incentivo fiscal otorgado al municipio	Resumen de Ingresos	Diario	5200	 4100	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de Fondos de la Federación	Certificado de Caja y/o Estado de cuenta bancario	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Traspaso de Fondos Federales al Fideicomiso	Autorización de pago, contra recibo, spei o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227[1] 8247 8257
3	Aportación Estatal al Fideicomiso	Autorización de pago, spei, o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8245 8255 8275	8225[4] 8245 8255
4	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del fideicomiso	Estado de cuenta del fideicomiso	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
5	Traspaso de Fondos estatales o federales al GEM para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Central)	Spei, Posición de caja, Estado de cuenta bancario, Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1112	1213	8227 8247 8257	8247[1] 8257 8277
6	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del GEM correspondiente a cada proyecto	Estado de cuenta bancario o certificado de caja	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
7	Traspaso de fondos estatales o federales a entidades públicas para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso e informe del fiduciario	Eventual	5600	1213	8245 8255 8275	8225[1] 8245 8255
8	Traspaso al fideicomiso por entidades públicas de rendimientos generados en las cuentas de los proyectos (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA

RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Traspaso al fideicomiso de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de cada proyecto (Sector Central)	Estado de cuenta del fideicomiso, spei, Contra recibo o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112		
10	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso (Sector Central)	Autorización de pago, Cheque o spei	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225[3] 8245 8255
11	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso (Sector Auxiliar)	Autorización del pago	Eventual			8245 8255 8275	8225[3] 8245 8255
12	Pago del fideicomiso por comisiones, impuestos, servicios y gastos diversos	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	5400 3221	1213	8244 8254 8274	8224[2] 8244 8254
13	Pago del fideicomiso a contratistas y proveedores o aportaciones a otras entidades para la ejecución de proyectos	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225[3] 8245 8255
14	Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Central)	Estado de Cuenta del fideicomiso, Estado de cuenta Bancario o spei	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8227
15	Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	3221	8247 8257 8277	8227 8247 8257
16	Terminación de la obra Obra capitalizable Obra de dominio público	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 5600	1236 ó 1234 1235		
17	Extinción del fideicomiso	Estado de cuenta del fideicomiso, Estado de cuenta bancario o recibo de caja	Eventual	1112	1213	8247 8257 8277	8227 8247 8257
	Nota: 1. Se aplica al capítulo 7000 2. Se aplica al capítulo 9000 3. Se aplica al capítulo 6000						

GUÍA CONTABILIZADORA

UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	FONDO FIJO DE CAJA						
1	Pago del fondo fijo de caja de la unidad ejecutora del gasto	Contra-recibo y cheque	Eventual	1113	2119		
2	Distribución del fondo fijo a otras unidades administrativas (caja chica)	Recibo y cheque	Eventual	1111	1113		
3	Compra de Bienes y Servicios	Cheque, CFDI o recibo	Frecuente	5100	2119 1111 1113	8241 8251 8271	8221 8241 8251
4	Pago de la compra de bienes y servicios	Cheque o spei	Frecuente	2119	1111 1113		
5	Reembolso del fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso de fondo fijo de caja, CFDI, y/o contra recibo	Frecuente	1123	2119		
6	Pago del reembolso del fondo fijo de caja	Cheque o spei	Frecuente	1113	1123		
7	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato universal de pago	Eventual	2119	1111 1113 5100	 8221	 8271
8	Integración del fondo fijo de caja para la apertura del ejercicio	Contra-recibo y cheque	Anual	1111 1113 1123			
9	Cancelación del fondo fijo de caja	Formato único de pago	Frecuente	2119	1113		
	PAGO A PROVEEDORES						
1	Trámite de pago -Compra de bienes y servicios	Solicitud, CFDI, contra-recibo	Frecuente	5100 5200	2119	8241 8251 8271 8242 8252 8272	8221 8241 8251 8222 8242 8252
2	Trámite de pago - Compra de bienes muebles	Solicitud, CFDI, contra-recibo	Frecuente	5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	2119	8246 8256 8276	8226 8246 8256
3	Devolución por pago a proveedores	Formato universal de pago	Eventual	2119	5100 5200 5700 1241 ó 1242	8221 8222 8226	8271 8272 8276

GUÍA CONTABILIZADORA

UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		
	CONTROL DE ALMACEN						
1	Registro de entrada de almacén	Existencia en almacén, compras	Mensual	7705	7706		
2	Registro de las salidas de almacén	Salidas de almacén	Diario	7706	7707		
	CUENTAS GLOBALES						
1	Partidas globales	Solicitud, relación, CFDI, contra-recibos	Frecuente	5100	2119	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Devolución de recursos de cuentas globales	Formato universal de pago	Eventual	2119	5100	8221	8271
	ADEFAS						
1	Trámites para pagos de fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso	Anual	5100 1123	2119 1111 1113	8241 8251	8221 8241
2	Trámite de pago al proveedor	Solicitud, CFDI		5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	2119	8241 8251 8242 8252 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8226 8246
	Nota: todos los registros corresponden a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	FONDO FIJO DE CAJA						
1	Pago de fondo fijo de caja	Contra-recibo, solicitud de fondo fijo de caja, recibo de creación de fondo fijo de caja, cheque, spei	Eventual	1111	1112		
2	Reembolso de fondo fijo de caja	Solicitud, contra-recibo, cheque, spei	Frecuente	2119	1112		
3	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato universal de pago	Eventual	1111 1112	2119 1111		
	PAGO A PROVEEDORES						
1	Pago a proveedores por compra de bienes y servicios y/o bienes muebles	Contra-recibo, solicitud, relación de documentos	Frecuente	2119 5100 5200 5600 5700	1112	 8241 8251 8271 8242 8252 8272 8245 8255 8275 8246 8256 8276	 8221 8241 8251 8222 8242 8252 8225 8245 8255 8226 8246 8256
2	Consolidación	Referencia “0”	Frecuente	5100	2119		
	ADEFAS						
1	Trámite para fondo fijo de caja	Solicitud	Anual	1123	2119		
2	Trámite para pago a proveedores	Solicitud, CFDI	Anual	1123 5100 5200 5600 5700	2119	 8241 8251 8242 8252 8245 8255 8246 8256	 8221 8241 8222 8242 8225 8245 8226 8246
3	Conciliación de ADEFAS Dependencia	Reporte Oficial Sistema Integral de Contabilidad Balanza Detallada Dependencia	Anual	8251 8252 8256	2119		
	CUENTAS GLOBALES						
1	Partidas globales	Copia de contra-recibo	Eventual	5100	2119		
	CONSOLIDACIÓN						
1	Fondo revolvente Proveedores Partidas globales	Reportes oficiales	Mensual	5100 5200 5700 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245	2119		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				ó 1246 ó 1247 ó 1248			
	Nota: La conciliación de egresos se elaborará con el reporte que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental y la conciliación presupuestal se realizará adicionalmente con el reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto. Las conciliaciones deberán realizarse mensualmente (consolidación, cuentas por pagar a corto plazo y presupuestal). Al cierre del ejercicio las anteriores y ADEFAS.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Estimado al inicio del año	Ley de Ingresos de la Entidad Federativa	Anual			8110	8120
2	Registro del Ingreso Modificado por Asignación	Oficio de autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación	Eventual			8110	8120
3	Registro del Ingreso radicado por la Federación al GEM	Recibo de caja Estado de cuenta bancario	Quincenal	1112	4200	8120 8140	8140 8150
4	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Recibo de caja Estado de cuenta bancario	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
5	Registro del Egreso Aprobado al inicio del Año	Presupuesto de egresos de la Entidad Federativa	Anual			8221	8211
6	Registro del Egreso Modificado	Oficio de Autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación Pública	Eventual			8221	8211
7	Registro del gasto de la nómina	Pago de Nómina de Educación Básica	Quincenal	5100	2117 2119	8240 8250 8270	8220 8240 8250
8	Registro del pago de la nómina	Archivo de la nómina en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
9	Registro del Egreso Presupuestal por la transferencia de recursos al SEIEM	Contra recibo Solicitud de pagos diversos spei o cheque	Mensual	5200	4200	8120 8272	8150 8222

GUÍA CONTABILIZADORA							
FAM 2017							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Depósito de los recursos federales al GEM (75%)	Recibo de caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Depósito del (25%) al Fideicomiso BANOBRAS	Recibo de Caja Virtual	Mensual	5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Transferencias del 75% al DIFEM, IMIFE, Tecnológicos y Universidades	Autorizaciones de Pago spei o Cheque	Eventual	5600	2115	8245	8225
4	Recursos remanentes del FAM	Depósito en Estado de Cuenta	Eventual	1112	5100	8221	8271
5	Transferencia del remanente del FAM al IMIFE	A.P. o C.R.	Eventual	5600	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
	Nota 1: las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente manual Pág.38						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos	Póliza de diario	Anual	4100 4200 4300	6100		
2	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos	Póliza de diario	Anual	6100	5100 5200 5300 5400 5500 5600		
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6100	6200		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6300	6100		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza diario		6200	3211		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza diario		3211	6300		

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS DE GESTION							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	IMPUESTOS						
1	Por el devengado y la recaudación de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos de los ingresos Estatales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y FUP	Frecuente	1112	4112 4113 4115 4117 4119 4131 4143 4144 4151 4162 4163 4164 4168 4169	8120 8140	8140 8150
2	Por el devengado y recaudado de los Impuestos, aprovechamientos Federales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y FUP	Frecuente	1112	2119		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto autorizado por la Legislatura	Ley de Ingresos del Estado de México	Frecuente			8110	8120
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente	Eventual			8110	8120
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar	Póliza de Diario	Anual			8110	8150
4	Por los ingresos devengados	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados Recibo oficial de Caja General y FUP	Frecuente			8120	8140
5	Por los ingresos recaudados	Resumen mensual y acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficia de Caja General y FUP	Frecuente			8140	8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	PARTICIPACIONES						
1	Por la recaudación de los impuestos federales conforme al convenio de colaboración administrativa celebrado con el Gobierno Federal	Resumen de Ingresos	Mensual	1112	2119		
2	Por la ministración del recurso asignado en el diario Oficial de la Federación, de acuerdo a los anticipos	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1123	2119 1111		
3	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual INVEXFEFOM)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1123	2119 1111		
4	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual Reestructura de Deuda)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1213	2119 1111	8277	8227
5	Por la Constancia de Compensación de Participaciones, si hay saldo a cargo se crea la cuenta por pagar, y si el saldo es a favor se registra el ingreso al recibir la ministración	Constancia emitida por la S.H.C.P.	Mensual	2119	4211	8120 8140	8140 8150
	APORTACIONES FEDERALES						
1	Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4212	8120 8140	8140 8150
2	Por el pago de obligaciones a terceros por parte de la entidad federativa	Oficio de la Secretaría de Salud	Mensual	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150
3	Por el pago de los servicios personales del FONE (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150
	CONVENIOS						
1	Por la ministración del recurso derivado, los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4213	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	INCENTIVOS ECONÓMICOS						
1	Por los incentivos económicos derivados de la recaudación de los meses anteriores	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1112	4214	8120 8140	8140 8150
2	Por los incentivos determinados en el Convenio de colaboración Administrativa celebrado con el Gobierno Federal (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1111 2119	4214 1111	8120 8140	8140 8150
	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES						
1	Por la ministración del recurso derivado los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4215	8120 8140	8140 8150
2	Por la ministración del recurso derivado los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4223	8120 8140	8140 8150

B) PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AUXILIARES

Nóminas

Bancos e Inversiones Financieras

Gastos a Comprobar

Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas

Registro de Seguros y Fianzas y Pago de Deducible

Robo de Fondos Públicos

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Obras y Acciones

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Registro de los Ingresos Provenientes de Transferencias Estatales y/o Federal

Inventario para su Venta

Altas y Bajas del Activo Fijo

Cancelación de Depreciación y Revaluación de Bienes

Donaciones

Registro de la Obra Transferible

Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores

Fideicomiso Público (Registro por el Fiduciario)

Fideicomiso Público Constituido como Organismo Auxiliar que sea Susceptible de Recuperación (Registro por el Fideicomitente)

Registro de Movimientos de Inventarios a Precio de Venta

Registro de la Deuda Pública Avalada

Cancelación de Cheques en Tránsito

Registro de Pago a Proveedores a Través de Cadenas Productivas NAFIN

Registro de las Donaciones Recibidas Pendientes de Regularizar

Registro de los Beneficios Otorgados a Derechohabientes

Registro de los Bienes Inmuebles sin Título de Propiedad

Registro de los Derechos Actuariales de los Servidores Públicos

Registro del Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua

Registro de Medicamentos en Consignación

Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano

Registro de Insumos Entregados en Administración

Fideicomiso de Cobranza IFREM

Registro de Cuotas Aportaciones y Cuentas Individuales

Pago de Rendimientos Pendientes de Enterar a La Administración del Sistema y Accesorios del Sistema de Capitalización Individual

Estimación para Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo

Anticipo para Adquisición de Vivienda para Servidores Públicos y Pensionados

Registro de las Cuentas por Cobrar por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente (Por Atención Médica a Pacientes No Derechohabientes)

Movimientos de Bienes en Tránsito

Ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Movimientos de Egresos por Nómina de Pensiones

Movimientos de Egresos por Gastos Generales, Mantenimientos y Otros Servicios y Adquisición de Bienes Muebles

Movimientos de Nómina

Movimientos de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Por la Administración de las Cuotas, Aportaciones y Ahorro Voluntario al Sistema De Capitalización Establecidas por Pagar

Por la Administración de las Retenciones Efectuadas por Terceros

Registro de Tejidos Humanos como Corneas, Piel, Tendones, Ligamentos, Hueso, Amnios

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Registro de Activos Derivado de la Rendición de Cuentas

Fondos Entregados a los Organismos Responsables del IMIFE para el Pago de las Obligaciones del Programa Escuelas al CIEN

GUÍA CONTABILIZADORA							
NOMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas)	Resumen de Nómina y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117 1112 4300[1]	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
	Nota 1: la cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes						
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CREDITOS BANCARIOS, ETC.	Documentación soporte de los beneficiarios y formatos para enteros de impuestos	Quincenal	2117	1112		
4	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251	8221 8241
5	Liquidación del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	2117	1112	8271	8251
6	Registro de cheques cancelados de la nómina general, retenciones a favor de terceros y aportación del GEM al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 1112 4100	5100[2]	8221 8150	8271 8120
	Nota 2. Este movimiento únicamente se realiza por el registro del ejercicio en curso y no por el de ejercicios anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos y recibo de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4100 ó 4200 ó 4300 2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos de caja a bancos.	Ficha de depósito bancario	Frecuente	1112	1111		
3	Registro de los traspasos entre bancos	Spei	Frecuente	1112	1112		
4	Registro de depósitos en inversiones a corto o largo plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121 ó 1211	1112		
5	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de cuenta e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 ó 1211 4300	 8120 8140	 8140 8150
6	Registro de comisiones bancarias	Estado de cuenta	Frecuente	5400	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
7	Por la expedición de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y estados de cuenta bancarios, spei	Frecuente	2119

GUÍA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, estado de cuenta	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pago del anticipo para gastos	Contra recibo, solicitud de gastos a comprobar, cheque o Spei	Frecuente	1123	1112	8241 ó 8246	8221 ó 8226
2	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes delegaciones administrativas y/o direcciones	Documentación Original	Frecuente	5100 ó 5700	1123	8251 8271 ó 8256 8276	8241 8251 ó 8246 8256
3	Devoluciones de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, recibo de caja	Eventual	1111 ó 1112	1123	8221 ó 8226	8241 ó 8246

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo [1]	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131[1] 2233	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8120 8140	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8140 8150
	Nota 1. Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación						
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400[2]	1112	 8244 8254 8274	 8224 8244 8254
	Nota 2. Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	CFDI	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1111		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja o bancos	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO						
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copias de CFDI, Pedido o Requisición, Contrato, Oficio	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente			8120 8140	8140 8150
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO						
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago del adeudo	CFDI, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119	1112	8274[3]	8224

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2116 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246 8140 8150
	Nota 1. Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo de ejercicios fiscales anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Estatal para el Gasto de Inversión Sectorial	Certificado de Caja, Copia de Cheque del Estado	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo) Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente	Contrato, CFDI, Recibo, Fianza y Autorización de Pago	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
3	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2119	8245 8255	8225 8245
4	Pago a proveedores	CFDI, autorización de pago	Frecuente	2119	1112	8275	8255
5	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada Nota 1: Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas cumpliendo con el Art. 72 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota 2: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota 3: Se afecta el presupuesto por el importe de la Construcción en Proceso menos el importe del anticipo.	Estimación, CFDI, Número Generadores y Autorización de Pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134 2119 2117[2] 2115[1] 4300	[3]8245 8255 8255 8120	8225 8245 8225 8150
6	Pago de estimación y/o finiquito por la obra ejecutada Nota: Las cuentas 2121 ó 2221 se afectan en caso de documentarse el pasivo, con las cuentas presupuestales de ingresos	Aut. de Pago, Cheque de Caja, Estimación, CFDI y Números Generadores	Frecuente	2119 2117	1112 2131 2233	8275 8120 8140 8120 8140	8255 8140 8150 8140 8150
7	Incorporación de la obra ejecutada al Activo o al Gasto Nota: Si la obra es capitalizable, se llevará el activo fijo, en caso de ser del dominio público se aplicará al gasto, en este último caso la aplicación se realizará al concluirse la obra o al termino del ejercicio fiscal	Acta de Entrega-Recepción	Frecuente	1233 5600	1235 1236		

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
	Nota 1: las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente manual Pág.38						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la transferencia de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	Contra-recibo o autorización de pago	Quincenal	1112	4200	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
INVENTARIO PARA SU VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes muebles e inmuebles y mercancías para su venta (Terrenos, Naves, Líneas Telefónicas, Locales, Ejidos, Agua en Bloque, Artesanías y Atlas)	Copia Entrada, CFDI, Convenio, Contrato, Acta Notarial	Eventual	1141	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Por la venta de bienes muebles e inmuebles			1112	1141	8120 8140	8140 8150
3	Por la venta en un valor menor al de libros, la diferencia se registra a gastos extraordinarios			5500 1112	1141	8120 8140	8140 8150[1]
4	Por la venta en un valor mayor al de libros, la diferencia se registra en el ingreso			1112	1141 4100	8120 8140	8140 8150[1]
	Nota 1: se registra en función del ingreso al banco						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por adquisición	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y escritura	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112 ó 2119	8246 8256	8226 8246
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación o transferencia	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia y/o ampliación	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4300	8120 8140	8140 8150
3	Pago de bienes muebles semovientes o inmuebles por adquisición	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y escritura	Eventual	2119	1112	8276	8256
4	Baja de bienes inventariables por venta Nota 1. Se registra por la cancelación del importe de la depreciación acumulada Nota 2. Estas cuentas se afectan por la diferencia entre el valor de adquisición y de venta	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1112 1261 1263 3231	 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó		

GUÍA CONTABILIZADORA ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 5500[1]		
				5500[2]	4300[2]	8120 8140	8140 8150
5	Baja de bienes inventariables por donación o transferencia Nota 3. Se registra en función del movimiento de origen; si fue por adquisición (5500) o bien, si se recibió como parte del patrimonio inicial (3111)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, acta de donación	Eventual	5500[3] 3111[3] 1261 1263 3231	 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 3221[1]		
6	Por las adquisiciones de bienes muebles mediante el gasto de inversión	Autorización de pago, CFDI	Frecuente	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
7	Baja de activos por obsolescencia Nota 4. Se registra por la diferencia entre el valor del bien más el importe de la reevaluación y el importe de la depreciación acumulada	Acta de baja, aviso de baja	Eventual	5500[4] 1261 1263 3231	 1231 ó 1233 ó 1234 ó		

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 3221[1]		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN Y REVALUACIÓN DE BIENES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cancelación de la Reevaluación de Bienes Nota 1: Subcuenta de Revaluación	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	3231	1231[1] ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		
2	Cancelación de la Depreciación Acumulada y Revaluada de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	1261 1263 1261 1263	3221 3231		
	Nota: Si el valor neto de la baja de un bien es mayor se afecta al resultado del ejercicio (5500), si es negativo se afecta al resultado de ejercicios anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo y la autorización de la donación	Acta de donación o transferencia Ficha de deposito	Eventual	1112	4300	8110[1] 8120 8140	8120 8140 8150
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.) así como las autorizaciones para recibir la donación Nota 1: Otros Ingresos	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia.	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	 4300	8246 8256 8120 8140	8226 8246 8140 8150
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles. (Menor a 70 veces el valor diario de la UMA.)	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia.	Eventual	5100 ó 5700 7706	 4300 7705	8241 8251 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8226 8246 8140 8150
4	Por el traspaso a las áreas, para el consumo de los bienes donados.		Eventual	7706	7707		

GUÍA CONTABILIZADORA REGISTRO DE LA OBRA TRANSFERIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Notificación de recursos autorizados para la construcción de obra pública transferible	Oficio, certificado de caja	Eventual	1122	4200	8120 8140	8140 8150
2	Se recibe el dinero del programa	Cheque	Eventual	1112	1122		
3	Se paga el anticipo por el 30% del valor de la obra	Cheque	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
	Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente						
4	Se pagan gastos indirectos (incluyendo el I.V.A.)	Cheque	Frecuente	1235 ó 1236	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
5	Se presenta la estimación	Cheque	Frecuente	1235 ó 1236	1112 1134 2117[1] 4300	8245 8255 8275 8120 8140	8225 8245 8255 8140 8150
	Nota 1: se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar Nota 2: Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo						
6	Se realiza el pedido para equipamiento de la obra.	Pedido	Frecuente	1146	2119	8255	8225
7	Se recibe la mercancía en el almacén	Entrada al almacén	Frecuente	1151	1146		
8	Se paga la CFDI del equipamiento	Cheque	Frecuente	2119	1112	8275	8255
9	El área de construcción reporta como terminada la obra	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1235 ó 1236		
10	Se entrega la obra al usuario Se recibe la obra	Acta de entrega – recepción	Eventual	3111[4] 1231 ó 1233 ó 1234	1231 ó 1233 ó 1234 3111		
	Nota 4: Se utiliza la subcuenta de complementaria de patrimonio Nota 5: El documento soporte es el acuerdo del Órgano de Gobierno						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Oficio de la Secretaría	Eventual			8110 8120 8140	8120[1] 8140 8150[1]
2	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras como una ampliación al presupuesto de egresos en función de la naturaleza del gasto	Oficio de la Secretaría	Eventual			8110 8221 ó 8222 ó 8224 ó 8225 ó 8226	8120 8211 ó 8212 ó 8214 ó 8215 ó 8216
3	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras	CFDI	Eventual	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
	Nota 1: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente Se registra el presupuesto autorizado de ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios						

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO (REGISTRO POR EL FIDUCIARIO)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1112	3111		
2	Ingresos por rendimientos del Fideicomiso	Recibo	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
3	Gastos generados del fideicomiso *	Cheque	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
4	Cancelación del Fideicomiso	Cheque	Eventual	3111	1112		
	*Se solicita autorización la Secretaría de Finanzas, para realizar el gasto con cargo a recursos del Fideicomiso cuando no se haya autorizado en el presupuesto inicial Se entiende como fideicomiso Público el que establece la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México						

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO COMO ORGANISMO AUXILIAR QUE SEA SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial o subsecuentes al Fideicomiso	Contrato	Frecuente	1213	1112		
2	Aportaciones subsecuentes al Fideicomiso	Cheque, Contra recibo, Transferencia	Frecuente	1213	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Por la cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	1112	1213		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS A PRECIO DE VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Se registra el inventario inicial de mercancías a precio de venta	Reporte de Inventarios	Eventual	7743	7744		
2	Se registran entradas de mercancía a valor precio de venta	Reporte de entrada de almacén	Frecuente	7743	7744		
3	Se registran los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7745	7746		
4	Se registran los faltantes de mercancías a valor de precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7746	7745		
5	Por el incremento de los precios de venta de las mercancías	Notificaciones de incrementos de precios	Frecuente	7743	7744		
6	Se registran las ventas de mercancías	Reportes de Ventas	Frecuente	1112 ó 1122 5200 7746	4100 1141 7745	8120 8140	8140 8150
7	Se registran las rebajas de precios de mercancías para venta	Reporte o Aviso de Reducción de Precios	Frecuente	7746	7745		
8	Se registran devoluciones sobre ventas a valor original	Reporte de devoluciones	Eventual	7745	7746		
9	Se registra la cancelación de rebajas de precios	Aviso de cancelación de rebajas	Eventual	7745	7746		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA AVALADA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del ingreso por contratación de obra financiada	Pagaré o Contrato	Eventual	1235 ó 1236	2233	8120[1] 8140	8140 8150
2	Amortización o Liquidación del capital pagado por el GEM de crédito avalado al Ente Público	Programación de Pago	Eventual	2233	3111	8120[2] 8120 8140 8244 8254 8274	8110 8140 8150 8224[3] 8244 8254
3	Registro del pago de intereses a cargo de los Entes Públicos pagados por el GEM	Programación de Pago	Eventual	1112 5400	4200 1112	8120[4] 8140 8244 8254 8274	8140 8150 8224 8244 8254
	Nota 1. Estos ingresos se clasifican dentro del concepto de “Otros”, por contratación de obra financiada Nota 2. La amortización se registrará en cuentas presupuestales como ingresos por subsidio GEM Nota 3. Estos gastos se clasificarán en el capítulo 9000 de Deuda Pública por amortización de capital Nota 4. El pago de intereses se registrara en cuentas presupuestales de ingreso por subsidio GEM y las cuentas presupuestales de gasto en capítulo 9000 de Deuda Pública por pago de intereses						

GUÍA CONTABILIZADORA CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Expedición de cheques cuando se afecta el gasto	Cheques originales	Frecuente	5100 ó 5300 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ese mismo ejercicio	Cheques originales	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
3	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ejercicios anteriores	Cheques originales	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8274[1]	8224
4	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se afectó el gasto (Sin registro presupuestal)	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2119		
5	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se pagó un pasivo	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2112 ó 2119		
6	Cancelación de cuentas por pagar	Relación	Eventual	2119	4300		
	Nota 1. Se afecta el presupuesto de egresos con capítulo 9000 (adefas)						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE PAGO A PROVEEDORES A TRAVES DE CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada (en caso de existir)	Contrato o convenio suscrito	Eventual	7749	7750		
2	Por el monto de la línea de crédito contingente de Cadenas Productivas	Contrato suscrito	Eventual	7749	7750		
3	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos)	Reporte de la notificación de la cesión y descuento de documentos	Eventual	2112 7750	2119 7749		
4	Por el pago al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores	Transferencia bancaria, aviso de movimiento o estado de cuenta	Eventual	2119 7749	1112 7750	8271 ó 8275 ó 8276	8251 ó 8255 ó 8256
5	Por la disposición del crédito contingente de Cadenas Productivas NAFIN	Aviso de notificación bancario de disposición de línea contingente	Eventual	2119 7750	2121 7749	8120 8140	8140 8150[1]
6	Por el pago del capital más los intereses de la disposición del crédito contingente para el Programa de Cadenas Productivas NAFIN	Transferencia bancaria	Eventual	2121 5400 7749	1112 7750	 8244 8254 8274	 8224 8244 8254
	Nota 1. El registro presupuestal de ingresos se realiza solo por el saldo por pagar al cierre del ejercicio						
	Nota 2. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los bienes muebles recibidos en donación pendientes de regularización	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7721	7722		
2	Por la regularización de las donaciones recibidas	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7722 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	7721 4200	 8120 8140	 8140 8150
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las prestaciones otorgadas a los derechohabientes servidores públicos	Balanza de comprobación	Mensual	7747	7748		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7748	7747		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES SIN TÍTULO DE PROPIEDAD							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los inmuebles en dación de pago o donación en proceso de escrituración	Oficio, Convenio de compra-venta o Diario Oficial de la Federación	Eventual	7747	7748		
2	Por el monto del valor de los bienes inmuebles con título de propiedad a nombre del Instituto	Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, Acta de donación	Eventual	7748 1231 ó 1233	7747 4200	 8120 8140	 8140 8150
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS DERECHOS ACTUARIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto determinado en el Dictamen del Actuario Externo	Dictamen Actuarial	Eventual	7723	7724		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7724	7723		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MEDICA CONTINUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto recibido aportado por los proveedores	Recibo, depósito	Eventual	7717 1112	7718 2119		
2	Por los recursos asignados para la capacitación, investigación o beca para educación médica continua	Oficio de asignación de recursos	Eventual	7718 2119	7717 1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto de los medicamentos recibidos en consignación	Reporte de entradas de medicamentos al almacén	Eventual	7751	7752		
2	Por el monto de los medicamentos recibidos en consignación devueltos al proveedor	Reporte de devolución de medicamentos	Eventual	7752	7751		
3	Por el monto de los medicamentos dispensados a los derechohabientes vía receta individual o receta colectiva	Reporte de medicamento dispensado	Eventual	5100 7752	2112 7751	8241 8251	8221 8241
4	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos)	Reporte de la notificación de la cesión y descuento de documentos contra recibo, entradas de almacén, CFDI (en original) y en su caso copia del contrato	Eventual	2112	2119		
5	Por el pago al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores	Transferencia bancaria	Eventual	2119 7749	1112 7750	8271	8251
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de recursos del Fideicomiso	Estado de Cuenta Bancario	Eventual	1112	2191		
2	Recepción del documento de trámite de pago	Autorización de pago	Eventual	2191	4200	8120 8140	8140 8150
3	Intereses generados en la cuenta bancaria	Estado de Cuenta bancario	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
4	Pago de obras y acciones a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso	Autorización de pago, spei o Estado de cuenta bancario	Eventual	1235 ó 1236	1112 2117	8245 8255 8275	8225[1] 8245 8255
5	Traspaso de intereses al Fideicomiso	Estado de cuenta bancario, spei	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222[2] 8242 8252
6	Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto	Estado de cuenta bancario, cheque o spei	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222[2] 8242 8252
7	Terminación de la obra Obra capitalizable Obras de dominio público		Eventual	1231 ó 1233 5600	1235 ó 1236 1235 ó 1236		
	Nota: 1. Se aplica al capítulo 6000 2. Se aplica al capítulo 4000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE INSUMOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el inventario inicial de insumos entregados	Control de almacén	Frecuente	7753	7754		
2	Por las entregas al proveedor durante la vigencia del contrato	Control de almacén	Frecuente	7754	7753		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO DE COBRANZA IFREM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Creación del Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	2221	8120 8140 8242 8252 8272	8140 8150 8222[1] 8242 8252
2	Ampliación Presupuestal Ingreso Ampliación Presupuestal partida de gasto que corresponda	Oficio	Eventual			8110[2] 8222	8120 8212[2]
3	Por el ingreso del recurso otorgado por la fiduciaria para gastos de operación	Cheque	Eventual	1112	1213	8222	8272[1]
4	Remanente de ingresos	Transferencia electrónica al GEM	Eventual	5200	1213	8272 8222	8222[4] 8272[1]
5	Gastos de emisión	Transferencia	Eventual	5400	1213	8244 8254 8274 8222	82245 8244 8254 8272[1]
6	Gastos de operación	Transferencia	Eventual	1112 5100 ó 5600	1213	8222 8271 ó 8275 ó 8276	8272[1] 8221[3] ó 8225[3] ó 8226[3]
7	Por los ingresos propios	Cheque	Eventual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
8	Por el depósito al Fideicomiso	Transferencia y/o cheque	Eventual	1213	1112	8272	8222[1]
9	Reclasificación de Largo Plazo a Corto plazo que se realiza para el pago de la amortización de capital de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso de Cobranza	Oficios de la Fiduciaria y Proyección del Departamento de Tesorería del IFREM	Eventual	2221	2131		
10	Por el pago a la Fiduciaria (Bonos) Intereses y amortización	Oficios de la Fiduciaria y tabla de amortización	Eventual	2131 1213 5400	1213 4311	8274 8222 8254 8274	82245 8272[1] 82245 8254
	Nota: 1. Se registra al capítulo 4000. Nota: 2. Se registra al capítulo 4000. Nota: 3. Partida de gasto que corresponda. Nota: 4. Se registra al capítulo 4000. Nota: 5. Se registra al capítulo 9000.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CUOTAS, APORTACIONES Y CUENTAS INDIVIDUALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de Cuotas Destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1124	2114		
2	Por el importe de las determinaciones quincenales, de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1124	2114		
3	Por el importe de las determinaciones quincenales del sistema de ahorro voluntario	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1124	2114		
4	Por la variación entre la estimación y el pago real al momento de recibir el pago de las Instituciones Públicas	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1112	1124 2114		
5	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas del Sistema de Capitalización	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2113	1112		
6	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias, Aportaciones del Fondo de Capitalización	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2113	1112		
7	Por el importe depositado a las instituciones bancarias de las cuentas de ahorro individuales	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2113	1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE ENTERAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De la actualización y recargos de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Comprobante de pago	Quincenal	1112	2114		
2	De los pagos de rendimientos y accesorios pendientes de enterar a la administradora	Comprobante de pago	Quincenal	2114	1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la aportación que realiza el servidor público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario	Nómina	Quincenal	1124	1284		
2	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca	Oficio del Departamento de Ingresos	Eventual	1284	1224		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales	Oficio	Eventual	1139	1112		
2	Por la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados	Oficio	Eventual	1124	1139		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE (POR ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Expediente, pagare	Eventual	1129	4100	8120	8140
2	Cancelación de la cuenta por cobrar por comprobación de vigencia de derechos	Oficio de la C.A.M	Eventual	4100	1129	8140	8121
3	Por el pago de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Recibo de ingresos	Eventual	1112	1129	8140	8150
Por la creación de la Estimación por Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente							
1	Actualización de la Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente	Resultado del estudio a las cuentas por cobrar por este concepto	Eventual y casos específicos	5500	1169		
2	Por el importe de las cuentas autorizadas como incobrables	Oficio de autorización constancia de incobrabilidad o incosteabilidad	Eventual y casos específicos	1169	1129		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE BIENES EN TRÁNSITO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Anual			8221	8211
2	Presupuesto de Egresos comprometido	Suficiencia presupuestal	Eventual				
3	Por la adquisición de medicamentos materiales y suministros que fueron adquiridas y no recibidas en almacén en el ejercicio	CFDI y/o contrato	Frecuente	1145	21112	8241 8251	8221 8241
4	Por la entrada de medicamentos materiales y suministros que estaban en tránsito en el ejercicio anterior	Entrada al almacén	Frecuente	1151 ó 1241 ó 1244	1145		
5	Pago por la adquisición de medicamentos, materiales y suministros de mercancías del ejercicio anterior	CFDI	Frecuente	2112	1112	8274	8254
6	Salida de medicamentos materiales y suministros para uso o consumo	Nota de salida de almacén	Frecuente	5100	1151		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Ley de Ingresos	Oficio	Anual			8110	8120
2	Modificación a la Ley de Ingresos	Oficio de autorización de Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8110 ó 8112	8120 ó 8110
3	Determinación de las Cuotas, Aportaciones y de Retenciones a Favor de Terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc.	Calculo de Determinación	Quincenal	1124	1126 1129 1224 2117 4100	8120	8140
4	Cobro de las Cuotas, Aportaciones y de Retenciones a Favor de Terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc.	CFDI o Recibo	Quincenal	1112	1124	8140	8150
5	Multas y actualizaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social	CFDI o Recibo	Eventual	1112	4100 4300	8120 8140	8140 8150
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR NÓMINA DE PENSIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8222	8212
2	Pago de la nómina quincenal	Resumen de nómina	Quincenal	5200	1112 1126 1129 1224 2117 4100	8242 8252 8272	8222 8242 8252
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTOS Y OTROS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221 ó 8226	8211 ó 8216
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia Presupuestal	Frecuente			8241 ó 8246	8221 ó 8226
3	Recepción de bienes materiales o muebles o servicios	CFDI Original	Frecuente	5100 ó 5600 ó 1241 ó 1244	2112 ó 2119	8251 ó 8256	8241 ó 8246
4	Por el pago de bienes materiales o servicios	CFDI original, cheque	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271 ó 8276	8251 ó 8256
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Pago de la nómina quincenal	Resumen de nomina	Quincenal	5100	1112 1126 1129 1224 2117 4100	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia presupuestal	Frecuente			8241	8221
3	Adquisición de materiales: Tratándose de operaciones que son sujetas al IVA, tendrán que separar el importe correspondiente	CFDI original nota de entrada de almacén	Frecuente	1151 1129	2112 ó 2119	8251	8241
4	Por el pago de la adquisición de materiales	CFDI	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271	8251
5	Salidas de materiales del almacén para su consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
6	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5500	1151		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos	Emisión	Mensual	1126	1161		
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente	Oficio	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
3	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo	Dictamen	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
4	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables	Oficio	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
5	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años	Oficio	Ocasional	1161	4160		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUOTAS, APORTACIONES Y AHORRO VOLUNTARIO AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN ESTABLECIDAS POR PAGAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1124	2164		
2	Por el importe de las determinaciones de las aportaciones destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1124	2164		
3	Por el importe de las determinaciones quincenales del Sistema de Ahorro Voluntario	Nómina	Quincenal	1124	2164		
4	Por el pago real al memento de recibir el pago de las cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1112	1124		
5	Por el pago real al momento de recibir el pago de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1112	1124		
6	Por el pago real al momento de recibir el pago de sistema de ahorro voluntario	Nómina	Quincenal	1112	1124		
7	Por el pago a las Instituciones Bancarias de cuotas de Sistema de Capitalizaciones	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
8	Por el pago a las Instituciones Bancarias de Aportaciones del Fondo de Capitalización	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
9	Por el pago a las Instituciones Bancarias, de las cuentas de Ahorro Individuales	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
POR LA ADMINISTRACIÓNN DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR TERCEROS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las retenciones efectuadas por las Entidades Públicas a favor de terceros	Nómina	Quincenal	1124	2165		
2	Por el pago efectuado por la Entidad Pública a favor de terceros	Nómina	Quincenal	1112	1124		
3	Por los traspasos realizados a las entidades beneficiarias	Transferencia	Quincenal	2165	1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE TEJIDOS HUMANOS COMO CORNEAS, PIEL, TENDONES, LIGAMENTOS, HUESO, AMNIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ampliación presupuestal no líquida	Oficio	Eventual			8110 8221	8120 8211
2	Por la donación de tejidos humanos como corneas, piel, tendones, ligamentos, hueso, amnios	Donación	Eventual	1151	4399	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Cuando el tejido es suministrado en forma gratuita y cuando existe una cuota de recuperación	Convenio formado por las entidades pertenecientes a la Secretaría de Salud	Eventual	1)5100 2)1122 3)1112	1151 4399 1122	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Recibido por Venta de Bienes y Servicios de los Entes Públicos	CFDI (Certificado Fiscal Digital)	Frecuente	1112 1122	4173 (1 4223(2 2115 (3	8110 ó 8120	8120 ó 8150
2	Depósito a las Cuentas Bancarias del Gobierno del Estado de México	Transferencia Bancaria	Frecuente	1122	1112		
3	Depósito del Gobierno del Estado de México a la Cuenta Bancaria del Ente Público	Transferencia Bancaria	Frecuente	1112	1122		
4	Afectación de la Comisión Bancaria	Estado de Cuenta Bancario	Frecuente	5100	1122	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Registro de Transferencia del Gobierno del Estado de México al Ente Público por Fuente de Financiamiento (Reglas de Operación según el Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos Recibidos por las Entidades Públicas)	Oficio de Autorización	Mensual	4173	4223	8150 8120 8140	8120 8140 8150
	1) Si el Ente Público recauda el recurso en sus cuentas. 2) Si el Ingreso es depositado en las Cuentas GEM. 3) Si al final del año no se ha recaudado el Ingreso, se registra al siguiente ejercicio.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE ACTIVOS DERIVADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS (Registro en la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción formal de los activos entregados por los organismos responsables del IMIFE a la Entidad Federativa o institución educativa beneficiada, por cada proyecto realizado	Informe de rendición de cuentas y/o documentación comprobatoria original que en su caso se requiera	Frecuente	1230 ó 1240	3130		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FONDOS ENTREGADOS A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DEL IMIFE PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN (ESTAS OPERACIONES SERÁN REGISTRADAS POR EL ORGANISMO RESPONSABLE IMIFE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los recursos recibidos para llevar a cabo el pago de las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN	Transferencia bancaria	Frecuente	1116	2162 2117 4399		
2	Por el pago del 2% de supervisión al INIFED e IMIFE	Cheque o spei	Frecuente	2117	1112		
3	Por los desembolsos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes al Programa Escuelas al CIEN	Documentos comprobatorios y justificativos originales (CFDI, contratos, notas, etc.)	Frecuente	1194	1116		
4	Por la rendición de cuentas a las Entidades Federativas o Institución Educativa beneficiada de las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN	Acta de entrega recepción a la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada	Frecuente	2162	1194		

C) MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Operaciones en Caja, Bancos y Fondo Fijo de Caja

Inversiones en Instituciones Financieras

Robo de Fondos Públicos

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Créditos a favor del Municipio

Documentos por cobrar a favor del Municipio

Operaciones con el DIF Municipal

Adquisiciones de Bienes y Servicios

Movimientos del Almacén de Materiales

Altas y Bajas del Activo Fijo

Depósitos en Garantía

Pagos Anticipados

Constitución de Pasivo Derivado de Operaciones Ajenas a su Función

Operaciones con Proveedores

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Pago de Nomina

Financiamientos Bancarios

Registro de Obra Pública

Calculo de Intereses por Pagar

IVA Repercutido (para Organismos de Agua únicamente)

Obligaciones por Pagar a Largo Plazo

Anticipo del GEM a cuenta de Participaciones

Programa Nacional de Recursos Federales

Programa General de Obras

Rezagos por Cobro de Agua

Fondo de Prioridades Estatales y Municipales

Fianzas Contratadas

Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato

Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores

Registro de Movimientos por Fideicomisos de Aportaciones para Planta Tratadora

Registro de Movimientos del Programa Cultural Tripartita

Registro de Movimientos de las Multas Federales Pendientes de Cobro

Registro de Movimientos por el Rezago de Cobro de Impuestos

Registro de Cheques devueltos vía pago de Contribuciones

3.5% Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales

Adeudos Históricos por el Consumo de Energía Eléctrica

GUIA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES EN CAJA, BANCOS Y FONDO FIJO DE CAJA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ingresos a caja	Recibo oficial de ingresos	Frecuente	1111	4100 ó 4300	8120 8140	8140 8150
2	Depósitos en el banco	Ficha de depósito	Frecuente	1112	1111		
3	Ingresos en el banco por diferentes conceptos	Ficha de deposito y los documentos comprobatorios de ingresos	Eventual	1112	4100 ó 4200 ó 4300	8120 8140	8140 8150
4	Expedición de cheques	Cheques originales	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
5	Creación del fondo fijo de caja	Título de crédito que responsabilice al servidor público encargado del fondo y recibo del fondo	Frecuente	1111	1112		
6	Gastos menores realizados con el fondo fijo de caja	Documentación debidamente requisitada	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256

GUIA CONTABILIZADORA							
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del contrato de inversión y valor de renta fija o variable	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1121 ó 1212	1112		
2	Transferencia de inversiones cuyo vencimiento suceda a un plazo mayor de un año o viceversa	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1212 ó 1121	1121 ó 1212		
3	Retiro de inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1112	1121 ó 1212		
4	Registro de las utilidades en inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo sufrido en el trayecto del banco a la tesorería (una vez que el cheque fue cambiado) Nota: El acta del cabildo debe contener el nombre de la persona responsable de resguardar los recursos	Acta levantada ante el Ministerio público y acta del cabildo	Eventual	1123	1112		
2	Robo sufrido directamente de caja (Tesorería)	Acta levantada ante el Ministerio Público, acta del cabildo	Eventual	1123	1111		
3	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
4	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
	Nota 1: las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente manual Pág.39.						

GUIA CONTABILIZADORA							
CREDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por créditos a favor de la entidad pública, originados por operaciones ajenas a su función de servicio público	Recibo, contrato, y/o convenio	Eventual	1123	1111 ó 1112		
2	Cobro del crédito	Recibo, contrato y/o convenio	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
DOCUMENTOS POR COBRAR A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de documentos por cobrar a cargo de terceras personas	Título de crédito	Eventual	1122	1111 ó 1112		
2	Cobro de los documentos a favor del municipio	Título de crédito original y recibo de caja	Eventual	1111 ó 1112	1122		

GUIA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON EL DIF MUNICIPAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Entrega de participaciones al DIF municipal	Recibo oficial del DIF municipal y cheque expedido	Frecuente	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252

GUIA CONTABILIZADORA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo a proveedores a cuenta de materiales, bienes y servicios	Recibo membretado del proveedor	Frecuente	1131 ó 1132	1112	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256
2	Recepción de materiales, bienes y servicios y finiquito El registro presupuestal se hará descontando el monto del anticipo	CFDI original	Frecuente	5100 ó 5700	1131 ó 1132 1112	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256
3	Cancelación de anticipos por no haberse realizado la adquisición en su caso	Recibo del proveedor	Eventual	1112	1131 ó 1132	8221 ó 8226	8271 ó 8276

GUIA CONTABILIZADORA MOVIMIENTOS DEL ALMACEN DE MATERIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisición de materiales. Tratándose de adquisiciones de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1151 ó 1124 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente	CFDI original, nota de entrada al almacén	Frecuente	1151 1129	1112 2112	8241 8251 8271 8241 8251 8271	8221 8241 8251 8221 8241 8251
2	Salidas de materiales del almacén para uso o consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
3	Devoluciones y rebajas sobre compras	CFDI original nota de crédito, nota de salida de almacén	Eventual	1111 ó 2112	1151 1129	8221 8221	8271 8251
4	Salidas del almacén para ejecución de las diferentes obras del municipio Nota 1: Se reclasifica el registro presupuestal a la partida correspondiente con el que se dio entrada al almacén, en caso de obras, por el importe de la aplicación a la cuenta de Construcciones en Proceso	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	1235 ó 1236	1151	8275 8221[1]	8225 8271
5	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5100	1151		
6	Pago de primas de seguros contra riesgos y accidentes, pago de fletes, acarreos y en general del importe de todos los costos y gastos sobre compras, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etc.	Contratos originales, CFDI originales	Eventual	1151	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251

GUIA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y semovientes	CFDI original, nota de entrada, título de propiedad, escritura aviso de alta	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes muebles, semovientes e inmuebles por donación Nota: la aplicación y procedimiento para el registro de donaciones, se atenderá a lo establecido en la política de registro correspondiente	CFDI original, nota de entrada, título de propiedad, escritura y acta de donación	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4100	8120 8140	8140 8150
3	Baja de bienes inventariables	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja	Eventual	5500 ó 3111	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		

GUIA CONTABILIZADORA ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1111 5500	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		
5	Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1111

GUIA CONTABILIZADORA							
DEPOSITOS EN GARANTIA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1279	1111 ó 1112		
2	Cancelación de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1111 ó 1112	1279		
3	Aplicación de un depósito en garantía	Documentación debidamente requisitada	Eventual	5100 ó 5700	1279	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256

GUIA CONTABILIZADORA							
PAGOS ANTICIPADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	1279	1112	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Aplicación de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	1279		

GUIA CONTABILIZADORA							
CONSTITUCION DE PASIVO DERIVADO DE OPERACIONES AJENAS A SU FUNCIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un pasivo derivado de operaciones ajenas a su función normal	Copia de documentos debidamente requisitados	Eventual	1112	2119		
2	Pago del pasivo	Original del documento debidamente requisitado	Eventual	2119	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON PROVEEDORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de pasivo a favor de proveedores para la adquisición de equipo de oficina	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5700	2112	8246 8256	8226 8246
2	Pago a proveedores	CFDI	Frecuente	2112	1112	8276	8256
3	Constitución de pasivos a favor de proveedores para la adquisición de un bien mueble	Copia del CFDI	Frecuente	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	2112	8246 8256	8226 8246
4	Pago a proveedores	CDFI	Frecuente	2112	1112	8276	8256

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO						
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente			8120 8140	8140 8150
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO						
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Acta de Cabildo	Eventual			8110	8120
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Acta de Cabildo	Eventual			8244 8254 8274	8224 8244 8254
5	Por el registro del pago del adeudo	CFDI, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	1112	8274	8224
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246 8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA							
PAGO DE NOMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas) Nota1: la cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes	Resumen de nómina, lista de raya, recibo de honorarios	Frecuente	5100 1123	1112 2117 4100[1]	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros (ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, pensiones alimenticias)	CFDI, documentación soporte de los beneficiarios y formas fiscales	Frecuente	2117	1112		
3	Registro del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de nómina	Frecuente	5100	2117	8241 8251	8221 8241
4	Liquidación del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM	Resumen de nómina, lista de raya	Frecuente	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina, retención a favor de terceros y aportaciones del municipio al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117 1112 4100	5100 1123	8221 8150	8271 8120
6	Registro de la cancelación por la aportación proporcional que realiza el Municipio a la de los trabajadores al ISSEMyM, por concepto cheques cancelados	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117	5100	8221	8271

GUIA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTOS BANCARIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del financiamiento bancario	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 ó 2233	8120 8140	8140 8150
2	Pago de intereses generados por el crédito	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	5400	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
3	Amortización o liquidación del financiamiento	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	2131 ó 2233	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA PUBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente	Contrato, CFDI, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
2	Registro del pasivo por la presentación de la estimación y/o finiquito por la obra ejecutada Nota 1. Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota 2. Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas Art. 72 y 144 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Estimación, CFDI y formato de pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134 2112 ó 2113 2117[1] 4100[2]	8245 8255 8120 8140	8225 8245 8140 8150
3	Pago de la estimación y/o finiquito de la obra ejecutada	Formato de pago, cheque, estimación y CFDI	Frecuente	2112 ó 2113 2117	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Documentación de la obra financiada	Contrato, CFDI, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	2112 ó 2113	2131 ó 2233		
5	Pago de retenciones	Formato de pago, cheque, estimación y CFDI.	Frecuente	2117	1112		
6	Incorporación de la obra ejecutada al activo, cuando esta no es del dominio público	Acta de entrega-recepción	Frecuente	1231 ó 1233 ó 1234	1236		
7	Aplicación de la obra al gasto, cuando es del dominio público	Acta de entrega-recepción	Frecuente	5600	1235		
	Nota : Quienes sean afectos a la ley del IVA deberán desglosarlo						

GUIA CONTABILIZADORA							
CALCULO DE INTERESES POR PAGAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del pasivo por el cálculo de intereses por pagar	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	5400	2115	8244 8254	8224 8244
2	Pago de intereses previamente provisionados	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	2115	1112	8274	8254

GUIA CONTABILIZADORA							
IVA REPERCUTIDO (PARA ORGANISMOS DE AGUA UNICAMENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe del Impuesto al Valor Agregado a favor del físco federal Nota: El importe del IVA no será registrado presupuestalmente	Recibos oficiales expedidos por el organismo	Frecuente	1112	2117		
2	Aceptación de devoluciones sobre ingresos	CFDI original expedida por el organismo de agua	Eventual	4100 2117	1112	8150	8120
3	Transferencias del IVA acreditable a IVA por pagar para el cálculo del entero mensual a cargo o a favor	Declaración mensual del IVA y saldos que causan ambas cuentas	Mensual	1129 ó 2117	2117 ó 1129		
4	Entero mensual del IVA a cargo	Declaración mensual del IVA	Mensual	2117	1112		
5	Registro mensual del IVA a favor	Declaración mensual del IVA	Mensual	1112	1129		

GUIA CONTABILIZADORA							
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo por concepto de adeudo a largo plazo (ejemplo, adeudos con CAEM, CLF, etc.)	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	2211 ó 2212	8241 8251 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Liquidación de una cuenta por pagar a largo plazo	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	2211 ó 2212	1112	8271 ó 8275 ó 8276 ó 8274	8251 ó 8255 ó 8256 ó 8224

GUIA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO DEL GEM A CUENTA DE PARTICIPACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del anticipo otorgado por el GEM a cuenta de participaciones	Recibo oficial de ingresos y comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Eventual	1112	2119	8120 8140	8140 8150
2	Recepción de participaciones con deducciones (ejemplo: aportaciones para seguridad social u otros)	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamo a cuenta de participaciones, comprobante del descuento	Frecuente	1112 2119 5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
	Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo						
3	Recepción de participaciones sin deducciones	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Frecuente	1112 2119	4200	8120 8140	8140 8150
	Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo						

GUIA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al momento de recibir los recursos de la Dirección de Planeación y Gasto Público	Recibo de la D.P.G.P., copia del cheque, copia del depósito, recibo oficial de ingresos	Frecuente	7719	7720		
2	Cuando se otorgan los recursos del programa	Recibo oficial de los beneficiarios. Autorizaciones del municipio	Frecuente	7720	7719		
3	Recuperación de recursos del programa	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	7719	7720		
4	Registro de los recursos del programa que pasan a formar parte de los recursos del municipio	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	1112 7720	4200 7719	8120 8140	8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA GENERAL DE OBRAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Asignación de recursos del programa	Copia del contrato-convenio entre el municipio	Eventual	7723	7724		
2	Terminación del programa y del contrato-convenio	Copia de los planos, informes de terminación de obra, comprobantes que justifiquen el gasto y copia del contrato con el contratista	Eventual	7724	7723		

GUIA CONTABILIZADORA							
REZAGOS POR COBRO DE AGUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adeudos de contribuyentes morosos por concepto de derechos de agua y drenaje	Padrón de contribuyentes morosos	Eventual	7726	7725		
2	Cobro de adeudos	Convenio, padrón de contribuyentes que hayan pagado	Eventual	1111	4100	8120 8140	8140 8150
3	Baja de algún contribuyente	Notificaciones, autorizaciones del Ayuntamiento (en el caso de baja)	Eventual	7725	7726		

GUIA CONTABILIZADORA							
FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los ingresos	Recibo oficial de ingresos, ficha de depósito	Eventual	7727	7728		
2	Aplicación de los recursos del programa	Comprobantes que justifiquen el gasto, informe de términos de obra	Eventual	7728	7727		

GUIA CONTABILIZADORA							
FIANZAS CONTRATADAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Afianzamiento de los servidores públicos	Contrato de fianzas, autorización del Ayuntamiento	Eventual	5100 7731	1112 7732	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Cancelación o baja de la fianza	Contrato de fianza	Eventual	7732	7731		

GUIA CONTABILIZADORA							
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes en comodato	Convenio, autorización del Ayuntamiento	Eventual	7729	7730		
2	Devolución de los bienes en comodato	Convenio, copia de la autorización del Ayuntamiento	Eventual	7730	7729		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Acta de Cabildo	Eventual			8110 8120 8140	8120 8140 8150[2]
2	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras.	CFDI	Eventual	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
	Nota 1: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente Se registra el Presupuesto Autorizado de Ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado						
	Nota 2: Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportaciones de los usuarios para el fideicomiso ya que estos recursos no pertenecen al municipio	Recibo oficial	Frecuente	1111 ó 1112	4300 2119	8120 8140	8140 8150
2	Por la transferencia al fideicomiso	Ficha de depósito	Frecuente	2119 7739	1111 ó 1112 7740		
3	Por la realización de la planta tratadora	CFDI, expedientes de obra	Eventual	7740	7739		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROGRAMA CULTURAL TRIPARTITA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción del cheque destinado a programas culturales	Cheque	Frecuente	7733	7734		
2	Por los gastos realizados para cubrir los programas culturales	CFDI	Frecuente	7734	7733		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE LAS MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIORICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable de la recepción del recibo oficial para el cobro de multas federales no fiscales	Recibo oficial de la oficina federal que genera la multa	Frecuente	7737	7738		
2	Registro contable por el cobro de la multa federal	Copia del recibo de ingresos del pago de la multa	Frecuente	1112 7738	4200 2199 7737	8120 8140	8140 8150
3	Registro del entero por el monto correspondiente al Gobierno Federal	Cheque	Frecuente	2199	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR EL REZAGO DE COBRO DE IMPUESTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable por el rezago del cobro de impuestos cuando inicia el procedimiento administrativo de ejecución	Acta de notificación	Frecuente	7736	7735		
2	Por la recuperación de los créditos fiscales	Copia del recibo oficial	Frecuente	7735	7736		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CHEQUES DEVUELTOS VIA PAGO DE CONTRIBUCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la devolución del cheque por la Institución Bancaria	Cheque devuelto	Eventual	1122	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
3.5% APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cobro de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	Recibo de ingresos	Frecuente	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Por la declaración y pago del 3.5% al GEM	Declaración, Formato único de pago y recibo de la Institución bancaria	Mensual	5100[1]	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 3922						

GUIA CONTABILIZADORA							
ADEUDOS HISTORICOS POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Una vez realizado el primer pago corriente con posterioridad a la firma del convenio, se cancela el 50% del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por cada peso de pago corriente, se cancela 0.50 pesos del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300 1112	8120 8140	8140 8150
3	Por la implementación de medidas cuyo resultado es la eficiencia de por lo menos el 15% en el consumo de energía eléctrica, se registra el total del importe erogado	Copia de CFDI, visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
4	Por cada peso de pago corriente realizado con posterioridad a la obtención del ahorro en el consumo de energía eléctrica, se cancela un peso del adeudo histórico	Visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
	POR EL ESTIMULO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS						
5	En la realización del segundo pago corriente, cuando la Deuda Histórica se encuentra reconocida en el Pasivo de la Entidad	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	5100 2112 ó 2119	1112 4300	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150

X. ESTADOS FINANCIEROS

A) CONTABLES

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX					
ACTIVO	**20XN**	**20XN-1**	**PASIVO**	**20XN**	**20XN-1**
Activo Circulante Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios Almacenes Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Otros Activos Circulantes *Total de Activos Circulantes*			**Pasivo Circulante** Cuentas por Pagar a Corto Plazo Documentos por Pagar a Corto Plazo Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo Títulos y Valores a Corto Plazo Pasivos Diferidos a Corto Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo Provisiones a Corto Plazo Otros Pasivos a Corto Plazo *Total de Pasivos Circulantes*		
Activo No Circulante Inversiones Financieras a Largo Plazo Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes Otros Activos no Circulantes *Total de Activos No Circulantes*			**Pasivo No Circulante** Cuentas por Pagar a Largo Plazo Documentos por Pagar a Largo Plazo Deuda Pública a Largo Plazo Pasivos Diferidos a Largo Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo Provisiones a Largo Plazo *Total de Pasivos No Circulantes*		
Total del Activo			***Total del Pasivo***		
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más periodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

CUERPO DEL FORMATO

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Periodo actual (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Periodo anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.

- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.

- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX		
	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

[1]**No se incluyen:** Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

CUERPO DEL FORMATO

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

Periodo actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de los rubros al período actual.

Periodo anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.

- El saldo final de la cuenta Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio**	**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio**	**Total**
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN-1	**a Suma (1+2+3)**				**Suma fila**
Aportaciones	**1**				**Suma fila**
Donaciones de Capital	**2**				**Suma fila**
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**3**				**Suma fila**
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN-1		**b Suma (4+5+6+7)**	**c Suma (8)**		**Suma fila**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			**8**		**Suma fila**
Resultados de Ejercicios Anteriores		**4**			**Suma fila**
Revalúos		**5**			**Suma fila**
Reservas		**6**			**Suma fila**
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		**7**			**Suma fila**
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN-1				**d Suma (9+10)**	**Suma fila**
Resultado por Posición Monetaria				**9**	**Suma fila**
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				**10**	**Suma fila**
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1	**e Suma (a)**	**f Suma (b)**	**g Suma (c)**	**h Suma (d)**	**Suma fila**
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN	**i Suma (11+12+13)**				**Suma fila**
Aportaciones	**11 Variación del periodo**				**Suma fila**
Donaciones de Capital	**12 Variación del periodo**				**Suma fila**
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**13 Variación del periodo**				**Suma fila**
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN		**j Suma (14)**	**k Suma (15+16+17+18+19)**		**Suma fila**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			**15 Solo del periodo**		**Suma fila**
Resultados de Ejercicios Anteriores		**14 Variación del periodo**	**16 Resultado del ejercicio del periodo anterior con naturaleza contraria**		**Suma fila**
Revalúos			**17 Variación del periodo**		**Suma fila**
Reservas			**18 Variación del periodo**		**Suma fila**
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			**19 Variación del periodo**		**Suma fila**
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN				**l Suma (20+21)**	**Suma fila**
Resultado por Posición Monetaria				**20 Variación del periodo**	**Suma fila**
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				**21 Variación del periodo**	**Suma fila**
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN	**m Suma (e+i)**	**n Suma (f+j)**	**ñ Suma (g+k)**	**o Suma (h+l)**	**Suma fila**

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

RUBROS CONTABLES: Muestra los rubros de la Hacienda Pública / Patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

CIFRAS ACUMULADAS: Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

CIFRAS DE CAMBIOS O VARIACIONES: Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

PERIODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

PERIODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior

RECOMENDACIONES

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, las cifras de los saldos del periodo anterior (20XN-1) y de las variaciones del periodo actual (20XN), de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, deben coincidir con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Aportaciones", "Donaciones de Capital" y "Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio".

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos de los rubros "Resultados de Ejercicios Anteriores", "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", y en el periodo actual (20XN) la variación del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) el saldo del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el periodo actual (20XN) las variaciones de los rubros "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", así mismo deberá incorporar el saldo con la naturaleza contraria del rubro "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)" del periodo anterior.

En la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Resultado por Posición Monetaria" y "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios".

En la columna de Total se suman las cifras por fila, asimismo deben coincidir las cifras de "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1" y "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN" según corresponda, con el "Total Hacienda Pública/Patrimonio" de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX					
Concepto	**Saldo Inicial 1**	**Cargos del Periodo 2**	**Abonos del Periodo 3**	**Saldo Final 4 (1+2-3)**	**Variación del Periodo (4-1)**
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

CUERPO DEL FORMATO

Saldo Inicial: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

Cargos del Periodo: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del Periodo: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

Saldo Final: Representa el resultado de restar los abonos del periodo a la suma del saldo inicial más los cargos del periodo.

Variación del Periodo: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	**Moneda de Contratación**	**Institución o País Acreedor**	**Saldo Inicial del Periodo**	**Saldo Final del Periodo**
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Lago Plazo				
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos				

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos” que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

CUERPO DEL FORMATO

Moneda de Contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

Institución o País Acreedor: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

Saldo Inicial del Periodo: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior.

Saldo Final del Periodo: Representa el saldo final del periodo.

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público

CUERPO DEL FORMATO

Origen: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del periodo actual **(20XN)** respecto al periodo anterior **(20XN-1).**

Aplicación: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio del periodo actual **(20XN)** respecto al periodo anterior **(20XN-1).**

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Período actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

CUERPO DEL FORMATO

Periodo actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

Periodo anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior.

B) PRESUPUESTARIOS

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	**Ingreso**					**Diferencia**
	Estimado	**Ampliaciones y Reducciones**	**Modificado**	**Devengado**	**Recaudado**	
	(1)	**(2)**	**(3= 1 + 2)**	**(4)**	**(5)**	**(6= 5 - 1)**
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	**Ingreso**					**Diferencia**
	Estimado	**Ampliaciones y Reducciones**	**Modificado**	**Devengado**	**Recaudado**	
	(1)	**(2)**	**(3= 1 + 2)**	**(4)**	**(5)**	**(6= 5 - 1)**
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos[1]						
Aprovechamientos[2]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos[1]						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

FINALIDAD

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con los dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuara en la cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+ 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						

Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+ 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+ 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

FINALIDAD

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

a) Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto).

b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

c) Clasificación Administrativa.

d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

C) PROGRAMÁTICOS

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+ 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

Nota: En el caso de las Entidades Municipales, estas deberán reportar los programas presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de la Estructura Programática Municipal.

D) FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX			
Concepto	**Estimado**	**Devengado**	**Pagado 3**
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1 Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa 1			
2. Ingresos del Sector Paraestatal 1			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa 2			
4. Egresos del Sector Paraestatal 2			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto	**Estimado**	**Devengado**	**Pagado 3**
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)			

Concepto	**Estimado**	**Devengado**	**Pagado 3**
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)			

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública del Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal

E) FORMATOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$XXX**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**Suma (2.1 al 2.6)**
2.1 Ingresos Financieros	$XXX
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	$XXX
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$XXX
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	$XXX
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	$XXX
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$XXX
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**Suma (3.1 al 3.3)**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	$XXX
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	$XXX
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$XXX
4. Total de Ingresos Contables	**Resultado (1 + 2 – 3)**

Notas:
1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

FINALIDAD

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

Ámbito de aplicación

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).

Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

Instructivo de llenado del Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Ingresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total de Ingresos Devengados" del Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.6, las cifras de los puntos 2.1 al 2.5 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 2.6 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.5) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.3, las cifras de los puntos 3.1 al 3.2 deben ser congruentes con el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y con el Estado de Situación Financiera (contable); el punto 3.3 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.2) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 4. Total de Ingresos Contables, se refleja el resultado de sumar a los Ingresos Presupuestarios los Ingresos Contables No Presupuestarios y restar los Ingresos Presupuestarios No Contables, obteniéndose así el Total de Ingresos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Ingresos y Otros Beneficios" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

Nombre del Ente Público **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables** **Correspondiente del XXXX al XXXX** **(Cifras en pesos)**	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**EAI** **(Total Devengado)**

	2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**Suma (2.1 al 2.6)**
2.1	Ingresos Financieros	EA (R 4.3.1)
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	EA (R 4.3.2)
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	EA (R 4.3.3)
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	EA (R 4.3.4)
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	EA (R 4.3.9)
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	

	3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**Suma (3.1 al 3.3)**
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	EAI (CRI 62)
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	EAI (CRI 0)
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	

4. Total de Ingresos Contables	**Resultado (1 + 2 – 3)**

Notas:
1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

EAI Estado Analítico de Ingresos (presupuestario)
CRI Clasificador por Rubros de Ingresos (presupuestario)
EA Estado de Actividades (contable)
R Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC)

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$XXX**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**Suma (2.1 al 2.21)**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$XXX
2.2 Materiales y Suministros	$XXX
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	$XXX
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$XXX
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$XXX
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	$XXX
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	$XXX
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$XXX
2.9 Activos Biológicos	$XXX
2.10 Bienes Inmuebles	$XXX
2.11 Activos Intangibles	$XXX
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$XXX
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	$XXX
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	$XXX
2.15 Compra de Títulos y Valores	$XXX
2.16 Concesión de Préstamos	$XXX
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$XXX
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$XXX
2.19 Amortización de la Deuda Pública	$XXX
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$XXX
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	$XXX
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**Suma (3.1 al 3.7)**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$XXX
3.2 Provisiones	$XXX
3.3 Disminución de Inventarios	$XXX
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$XXX
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	$XXX

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

FINALIDAD

Establecer el formato de conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).

Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

Instructivo de llenado del Formato de Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Egresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total del Gasto Devengado" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.21 los cuales se obtienen del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario), las cifras de los puntos 2.1 al 2.20 deben ser congruentes con las del Estado de Situación Financiera (contable) en el periodo actual en los rubros que corresponda; el punto 2.21 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.20) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.7, las cifras de los puntos 3.1 al 3.6 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 3.7 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.6) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 4. Total de Gastos Contables, se refleja el resultado de restar a los Egresos Presupuestarios los Egresos Presupuestarios No Contables y sumar los Gastos Contables No Presupuestarios, obteniéndose así el Total de Gastos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Gastos y Otras Pérdidas" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

Nombre del Ente Público **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables** **Correspondiente del XXXX al XXXX** **(Cifras en pesos)**	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**EAEPE (Total Devengado)**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**Suma (2.1 al 2.21)**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	EAEPE (COG 2300)
2.2 Materiales y Suministros	EAEPE (COG 2100, 2200, 2400, 2500, 2600, 2700, 2800 y 2900)
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	EAEPE (COG 5100)
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	EAEPE (COG 5200)
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	EAEPE (COG 5300)
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	EAEPE (COG 5400)
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	EAEPE (COG 5500)
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	EAEPE (COG 5600)
2.9 Activos Biológicos	EAEPE (COG 5700)
2.10 Bienes Inmuebles	EAEPE (COG 5800)
2.11 Activos Intangibles	EAEPE (COG 5900)
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	EAEPE (COG 6100)
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	EAEPE (COG 6200)
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	EAEPE (COG 7200)
2.15 Compra de Títulos y Valores	EAEPE (COG 7300)
2.16 Concesión de Préstamos	EAEPE (COG 7400)
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	EAEPE (COG 7500)
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	EAEPE (COG 7900)
2.19 Amortización de la Deuda Publica	EAEPE (COG 9100)
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	EAEPE (COG 9900)
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**Suma (3.1 al 3.7)**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	EA (R 5.5.1)
3.2 Provisiones	EA (R 5.5.2)
3.3 Disminución de Inventarios	EA (R 5.5.3)
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	EA (R 5.5.4)
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	EA (R 5.5.5)
3.6 Otros Gastos	EA (R 5.5.9)
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Gastos Contables	**Resultado (1 – 2 + 3)**

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

EAEPE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario)
COG Clasificador por Objeto del Gasto (presupuestario)
EA Estado de Actividades (contable)
R Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC)

F) FORMATO DE INGRESOS Y EGRESOS

Ingresos y Egresos
AL 30 DE DICIEMBRE DE XXXX
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
INGRESOS:												
Superávit Ejercicio Anterior												
Ordinarios												
Estatales												
- Tributarios												
Impuestos sobre Erogaciones												
Impuestos sobre Tenencia												
Otros Impuestos y Accesorios												
- No Tributarios												
Derechos												
Sector Central												
Organismos Auxiliares												
Aportaciones de Mejoras												
Productos												
Aprovechamientos												
Ingresos Financieros												
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social												
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios												
Transferencias Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas												
Federales												
Participaciones Federales												
Fondos de Aportaciones Ramo 33												
Otros Apoyos Federales												
Extraordinarios												
Generación de Adefas												
Financiamientos												
EGRESOS:												
Poderes Legislativo y Judicial												
Poder Legislativo												
Poder Judicial												
Gasto Total de Poder Ejecutivo												
Gasto Programable:												
Gasto Corriente												
Servicios Personales												
Gasto Operativo												
- Materiales y Suministros												
- Servicios Generales												
Transferencias												
- Organismos Autonomos												
- Subsidios y Apoyos												
Inversión Pública												
- Bienes Muebles e Inmuebles												
- Obra Pública												
- Inversión Financiera												
Gasto No Programable												
Transferencias a Municipios												
- Participaciones												
- Aportaciones del Ramo 33												
- Convenios												
Deuda Pública												
- Costo Financiero de la Deuda												
- Amortizaciones												
-Pago de Adefas												
Superávit(+) / Deficit (-)												
% de los Ingresos												

G) FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Estado de Situación Financiera Detallado

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)					
Concepto (c)	**20XN (d)**	**31 de diciembre de 20XN-1 (e)**	**Concepto (c)**	**20XN (d)**	**31 de diciembre de 20XN-1 (e)**
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)			a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)		
a1) Efectivo			a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
a2) Bancos/Tesorería			a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
a3) Bancos/Dependencias y Otros			a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
a5) Fondos con Afectación Específica			a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)			a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo			a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)		
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)		
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)			c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			d. Títulos y Valores a Corto Plazo		
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)		
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)			f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)		
d1) Inventario de Mercancías para Venta			f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo		
d2) Inventario de Mercancías Terminadas			f2) Fondos en Administración a Corto Plazo		
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración			f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo		
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
d5) Bienes en Tránsito			f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
e. Almacenes			f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)			g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)		
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)			g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
g1) Valores en Garantía			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)		
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)			h1) Ingresos por Clasificar		
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			h2) Recaudación por Participar		
g4) Adquisición con Fondos de Terceros			h3) Otros Pasivos Circulantes		
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)			**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**		
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			b. Documentos por Pagar a Largo Plazo		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			c. Deuda Pública a Largo Plazo		
d. Bienes Muebles			d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
e. Activos Intangibles			e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			f. Provisiones a Largo Plazo		
g. Activos Diferidos			**IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)**		
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			**II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)**		
i. Otros Activos no Circulantes			**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)			**IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)**		
I. Total del Activo (I = IA + IB)			a. Aportaciones		
			b. Donaciones de Capital		
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)		
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores		
			c. Revalúos		
			d. Reservas		
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+ b)		
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)		
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)		

Estado de Situación Financiera Detallado

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado financiero se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Organismos Autónomos; los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y Fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública. Ejemplo: Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

(c) Concepto: Muestra el nombre de los rubros a 3er. nivel y en algunos casos a 4o. nivel del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

(d) 20XN: En esta columna se presentan los saldos a la fecha que se informa.

(e) 31 de diciembre de 20XN-1: En esta columna se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa.

Ejemplo:

20XN	31 de diciembre de 20XN-1
30 de junio 2017	30 de diciembre 2016

Recomendaciones específicas:

- El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.
- El importe que muestra en la fila y columna de Total Hacienda Pública/Patrimonio debe ser el mismo que el del Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila y columna de total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) en el período que corresponda
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de los rubros que integran el Total del Pasivo debe ser el mismo importe reflejado en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación del Activo, Pasivo y del Patrimonio/Hacienda Pública, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)							
4. Deuda Contingente [1] (informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero [2] (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo) A. Crédito 1 B. Crédito 2 C. Crédito XX					

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las

Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos: Muestra la Deuda Pública clasificada en Corto y Largo Plazo, así como Otros Pasivos. Para efectos de su clasificación se identifica que la Deuda Pública a corto plazo es aquella cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses; y la Deuda Pública a largo plazo es aquella cuyo vencimiento sea posterior a doce meses. Los otros pasivos representan aquellos no incluidos en las cuentas de Deuda Pública. Incluye la Deuda Contingente, según se define en la LDF, y Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero como datos informativos.

(d) Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).

(e) Disposiciones del Periodo: Representa el importe de las contrataciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.

(f) Amortizaciones del Periodo: Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.

(g) Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes: Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufra cambios en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago de principal, sino de algún cambio económico en su valuación. Ejemplo: financiamientos indizados en UDIS.

(h) Saldo Final del Periodo: En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo y de las Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros ajustes (columnas d, e y g), es decir (d+e-f+g).

(i) Pago de Intereses del Periodo: Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(j) Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo: Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(k) Obligaciones a Corto Plazo: Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.

(l) Monto Contratado: Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreditante pone a disposición del Ente Público.

(m) Plazo Pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.

(n) Tasa de Interés: Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá indicarse la tasa de referencia y la sobretasa de interés por separado. (p.e. TIIE + 1%)

(o) Comisiones y Costos Relacionados: Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, comisiones de apertura, de estructuración, por disponibilidad, por retiro.

(p) Tasa Efectiva: Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción IV de la LDF y a los lineamientos que emita la Secretaría conforme al mismo.

Recomendaciones específicas:

- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben coincidir con el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.
- El saldo de la Deuda Contingente se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- El Instrumento Bono Cupón Cero se refieren al valor que respaldan el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de la Deuda Pública y de otros pasivos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables. En el caso de los datos informativos, podrán incorporar las filas que sean necesarias.

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)										
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)										
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)										

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento: Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.

(d) Fecha del Contrato: Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.

(e) Fecha de inicio de operación del proyecto: Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.

(f) Fecha de vencimiento: Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.

(g) Monto de la inversión pactado: Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.

(h) Plazo pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.

(i) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación: Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.

(j) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión: Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(k) Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.

(l) Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor presente, utilizando la tasa interna de retorno nominal del proyecto, conforme al contrato, para descontar los flujos de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(m) Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN: Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

Recomendaciones específicas:

- El rubro de otros instrumentos deberá de contener todas aquellas operaciones que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, pago de concesiones o ejecución de obras, no definidas como Asociaciones Público-Privadas, ni Financiamiento.
- La tasa interna de retorno nominal del proyecto se construirá sumando a la tasa interna de retorno real del proyecto la tasa de inflación correspondiente.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de las obligaciones y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Balance Presupuestario

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)			
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado (d)**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2) B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C) **II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)** **III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)**			

Concepto	**Aprobado**	**Devengado**	**Pagado**
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)			

Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
F. Financiamiento (F = F1 + F2) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)			

Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A1. Ingresos de Libre Disposición A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1) **VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)**			

Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2) F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2) **VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)**			

Balance Presupuestario

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto; a través de la identificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.

(d) Estimado/Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

Recomendaciones específicas:

- Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables tanto para los ingresos y egresos, como respecto del Financiamiento Neto, por lo que en cada columna se consignarán los importes correspondientes, sin eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Estado Analítico de Ingresos Detallado

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)						
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Estado Analítico de Ingresos Detallado

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

(d) Estimado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Diferencia: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

Recomendaciones específicas:

- Se consideran Excedentes de los Ingresos de Libre Disposición cuando la suma de las diferencias sea positiva.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
- En los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe coincidir con los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación por Objeto del Gasto)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						

II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación por Objeto del Gasto)

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**, Este formato es presentado por todos los Entes Públicos, bajo una clasificación de egresos por Capítulo y Concepto.

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación Administrativa)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación Administrativa)

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación Administrativa**, **Formato** Este formato es presentado de acuerdo a la estructura administrativa del Ente Público.

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación Funcional)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero Al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado

(Clasificación Funcional)

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación Funcional (Finalidad y Función),**Este formato es presentado por cada Ente Público, atendiendo a la finalidad y función que tiene el gasto.

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)						

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación de Servicios Personales por Categoría, Formato**. Este formato es presentado por cada Ente Público, el cual deberá incluir el importe de las partidas, independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad. Este formato tiene como objetivo conjuntar la información necesaria para validar el cumplimiento del Artículo 10, de la LDF al cierre de cada ejercicio. El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el renglón de Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Proyecciones de Ingresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)**	**Año 1 (d)**	**Año 2 (d)**	**Año 3 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						
Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas **3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)**						

Proyecciones de Ingresos

Cuerpo del Formato

(a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios.

(b) Concepto: Las Proyecciones de los ingresos se deberán elaborar a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su naturaleza. Las Proyecciones de Egresos deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(c) Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de proyecto de presupuesto): En ambos formatos, esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.

(d) Año 1 al 5: En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones de 5 años subsecuentes al actual, ejemplo:

Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de Proyecto de Presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
2017	2018	2019	2020	2021	2022

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Proyecciones de Egresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales B. Materiales y Suministros C. Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles F. Inversión Pública G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales B. Materiales y Suministros C. Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles F. Inversión Pública G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)						

Proyecciones de Egresos

Cuerpo del Formato

(a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios.

(b) Concepto: Las Proyecciones de los ingresos se deberán elaborar a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su naturaleza. Las Proyecciones de Egresos deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(c) Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de proyecto de presupuesto): En ambos formatos, esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.

(d) Año 1 al 5: En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones de 5 años subsecuentes al actual, ejemplo:

Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de Proyecto de Presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
2017	2018	2019	2020	2021	2022

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Resultados de Ingresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**Año 5 [1] (c)**	**Año 4 [1] (c)**	**Año 3 [1] (c)**	**Año 2 [1] (c)**	**Año 1 [1] (c)**	**Año del Ejercicio Vigente [2] (d)**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Resultados de Ingresos

Cuerpo del Formato

(a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Concepto: El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(c) Año 5 al 1: Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:

Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
2011	2012	2013	2014	2015	2016

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.

(d) Año del Ejercicio Vigente: En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Resultados de Egresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**Año 5 [1] (c)**	**Año 4 [1] (c)**	**Año 3 [1] (c)**	**Año 2 [1] (c)**	**Año 1 [1] (c)**	**Año del Ejercicio Vigente [2] (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)						

[1]. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

[2]. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Resultados de Egresos

Cuerpo del Formato

(e) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(f) Concepto: El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(g) Año 5 al 1: Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:

Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
2011	2012	2013	2014	2015	2016

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres

años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.

(h) Año del Ejercicio Vigente: En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Informe sobre Estudios Actuariales

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Informe sobre Estudios Actuariales

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

Recomendaciones específicas:

- Este formato deberá integrarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.
- El formato se llenará con la información que corresponda del estudio actuarial más reciente disponible.

ANEXO
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b)								
Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Aprobado		Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales								
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)								
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Ejercido		Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejercido		Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	

B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1	**Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos**								
	a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
	b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF	
	c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
	d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF	
	e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF	
2	**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo**								
	a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
	b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
	c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
	d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)		Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	
3	**Servicios Personales**								
	a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)		Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21de la LDF	
	b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)		Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1	**Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición**								
	a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)		Cuenta Pública / Formato 5				pesos	Art. 14 y 21de la LDF	
	b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción I de la LDF (ff)		Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21de la LDF	
	c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, a) de la LDF (gg)		Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21de la LDF	
	d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, b) de la LDF (hh)		Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21de la LDF	
	e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)						pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1	**Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21de la LDF	
2	**Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21de la LDF	
3	**Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1	**Obligaciones a Corto Plazo**								
	a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)						pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
	b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)						pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Esta Guía de Cumplimiento debe ser presentada por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los órganos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Esta Guía de Cumplimiento se presenta de forma anual por parte de los Entes Públicos, en conjunto con la Cuenta Pública de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda; comprendiendo un ejercicio fiscal completo. Asimismo, se publicará en la página oficial de internet del Ente Público obligado o, en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.

(c) Indicadores de Observancia: La Guía de Cumplimiento contiene los indicadores cuantitativos y cualitativos que señala la LDF como de obligado cumplimiento por parte de los Entes Públicos, según corresponda. Estos indicadores se dividen en tres bloques principales: Indicadores Presupuestarios, Indicadores del Ejercicio Presupuestario e Indicadores de Deuda Pública.

(d) Mecanismo de Verificación: Señala el documento mediante el cual se verifica el cumplimiento del indicador; así como en su caso, la liga específica de la página oficial de Internet del Ente Público o, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente, en dónde se encuentre publicado el documento.

(e) Fecha estimada de cumplimiento: Señala la fecha, periodo o momento del ciclo presupuestario en la cual los Entes Públicos tendrán que presentar evidencia respecto del cumplimiento del indicador.

(f) Monto o valor: El resultado del indicador.

(g) Unidad: La unidad de medida a que se refiere la cifra de resultado del indicador; en pesos o en porcentaje, según corresponda.

(h) Fundamento: El Artículo de la LDF que establece la obligación referida de cada indicador.

(i) Comentarios: El campo para añadir alguna referencia o precisión respecto del indicador.

Recomendaciones específicas:

Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables. En aquéllos que no lo sean, el Ente Público deberá anotar N.A. (No Aplica); por lo que no se deben eliminar el resto de los conceptos. Por cada uno de los conceptos de la Guía de Cumplimiento se entenderá lo siguiente:

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(j) Balance Presupuestario Sostenible: Definido en términos del Artículo 2, fracción II de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Ejercido, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(k) Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible: Definido en términos de los Artículos 2, fracción III, 6 y 19 de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Ejercido, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(l) Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XII, 6, 19, y 46 de la LDF. El Financiamiento Neto no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas para cada Ente Público, en los términos del Artículo 45 de la LDF. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos; (b) Aprobado, el expresado en la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Ejercido, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(m) Asignación al fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto asignado en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a.1) Aprobado, el señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente, y (a.2) Pagado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).

(n) Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales: Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que se utiliza como referencia para determinar la asignación anual en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Este indicador deberá observar la transitoriedad considerada en el Artículo Quinto Transitorio de la LDF. Se verificará a través de las autorizaciones de recursos aprobados a través del Fondo para Desastres Naturales (FONDEN).

(o) Saldo del fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto alcanzado por las aportaciones al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Es un dato de referencia, ya que todos los recursos que superen el monto señalado en el inciso posterior (p), podrán asignarse a acciones de prevención y mitigación específicas, conforme al Artículo 9 de la LDF. Se reportará en la Cuenta Pública respectiva, en el Auxiliar de cuentas que corresponda.

(p) Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales: Este indicador sólo aplica a Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que establece, para cada Entidad Federativa, el nivel máximo de recursos que en su caso, deberá alcanzar el fideicomiso público para desastres naturales. Se verificará a través de las autorizaciones de recursos aprobados a través del FONDEN.

(q) Techo para servicios personales: Definido en términos de los Artículos 10 fracción I, 11, 13, fracción V y 21 de la LDF. Es el monto total observado al cierre del ejercicio fiscal, del pago de servicios personales realizado por el Ente Público durante el ejercicio fiscal. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 6 d), y (b) Ejercido, que será el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6d). La asignación no deberá rebasar el límite anual establecido en la LDF. Este indicador deberá observar la transitoriedad considerada para el personal destinado a funciones de salud y de seguridad, de acuerdo con lo señalado en el Artículo Sexto Transitorio de la LDF.

(r) Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs: Definido en términos de los Artículos 11 y 21 de la LDF. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de las obligaciones contratadas bajo esquemas de Asociaciones Público-Privadas vigentes. Se reportará en el momento del ciclo presupuestario de (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 3,

(s) Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal: Definido en términos de los Artículos 12 y 20 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se señala en el proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que establece el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y contenido en el Formato 6 a), y (3) Ejercido, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a). Este indicador deberá observar la transitoriedad considerada en los Artículos Séptimo y Décimo Primero Transitorios de la LDF, para las entidades federativas y los municipios, según corresponda.

B) INDICADORES CUALITATIVOS

(t) Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal: Definido en términos del Artículo 5 fracción I de la LDF, correspondiente a las Entidades Federativas. Considera a la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.

(u) Proyecciones de ejercicios posteriores: Definidas, tanto para los ingresos como para el gasto, en términos de los Artículos 5, fracción II y 18, fracción I de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. La base para las proyecciones deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica enviados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, a través de los Formatos 7a) y 7b). Una vez aprobados deberán presentarse los importes correspondientes.

(v) Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción III y 18, fracción II de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Comprenden a aquellos riesgos relevantes para las finanzas públicas -como por ejemplo, los señalados en los estudios

actuariales determinados por los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, entre otros-, incluyendo los montos de Deuda Contingente y sus conceptos, conforme a lo señalado en el Formato 3. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.

(w) Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción IV y 18, fracción III de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, y reportarse a través de los Formatos 7c) y 7d).

(x) Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente; observando la temporalidad determinada en el mismo. Deberán incluirse como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y reportarse mediante el Formato 8.

(y) Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definidas en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Señala el monto específico que se requiere como desviación de la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Adicionalmente, considera la fundamentación, explicación, justificación de las circunstancias que en su caso imposibiliten al Ente Público cumplir con la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(z) Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definida en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Considera la asignación y descripción de los ingresos o programas presupuestarios utilizados para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(aa) Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definido en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Comprende la descripción de las acciones y medidas que se llevarán a cabo, así como el tiempo expresado en términos de ejercicios fiscales que tomarán las mismas, para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(bb) Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: Definidos en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Es el documento que para tal efecto emitan, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate y mediante el cual se reportará a la Legislación Local la situación actualizada respecto del desbalance que en su caso se presente. Asimismo, se deberá incluir la información presentada a través de estos informes, en la Cuenta Pública, para dar cuenta de las acciones y resultados alcanzados durante todo el ejercicio fiscal al respecto.

(cc) Remuneraciones de los servidores públicos: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en una sección específica.

(dd) Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en un capítulo específico.

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(ee) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14 de la LDF. Se calculará con base en la variación entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos y los efectivamente recaudados, al cierre del ejercicio fiscal. Se señalarán de manera específica en el Formato 5 y se integrarán a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(ff) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción I y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción I de la LDF. Se calculará con base en el

gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(gg) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción II, inciso a) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(hh) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2 fracción XX y 14 fracción II b) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(ii) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Noveno Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

B) INDICADORES CUALITATIVOS

(jj) Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS: Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

(kk) Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs: Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

(ll) Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios: Definida en términos del Artículo 13, fracción VII de la LDF. La información generada por esta identificación será pública; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(mm) Límite a Obligaciones a Corto Plazo: Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con el monto equivalente al seis por ciento de la suma de los Ingresos Totales del Ente Público, en términos del Artículo 2, fracción XXII de la LDF.

(nn) Obligaciones a Corto Plazo: Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con la suma de las obligaciones de este tipo contratadas por el Ente Público, y se reportan mediante el Formato 2.

XI. APÉNDICE

A) CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 2021 ESTATAL – MUNICIPAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 2021

PARTIDA	CONCEPTO
1000	**Servicios personales**
1100	**Remuneraciones al personal de carácter permanente**
1110	**Dietas**
1111	Dietas
1120	**Haberes**
1121	Haberes
1130	**Sueldos base al personal permanente**
1131	Sueldo base
1132	Otro sueldo magisterio
1133	Hora clase
1134	Carrera magisterial
1135	Carrera docente
1140	**Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero**
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
1200	**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**
1210	**Honorarios asimilables a salarios**
1211	Honorarios asimilables al salario
1220	**Sueldos base al personal eventual**
1221	Sueldo por Interinato
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual
1223	Becas para médicos residentes
1230	**Retribuciones por servicios de carácter social**
1231	Compensación por servicio social
1240	**Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje**
1241	Compensación a representante
1300	**Remuneraciones adicionales y especiales**
1310	**Primas por años de servicio efectivos prestados**
1311	Prima por años de servicio
1312	Prima de antigüedad
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio
1320	**Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**
1321	Prima vacacional
1322	Aguinaldo
1323	Aguinaldo de eventuales
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito
1325	Prima dominical
1330	**Horas extraordinarias**
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias
1340	**Compensaciones**
1341	Compensación
1342	Compensación por servicios especiales
1343	Compensación por riesgo profesional
1344	Compensación por retabulación
1345	Gratificación
1346	Gratificación por convenio
1347	Gratificación por productividad
1348	Labores docentes
1349	Estudios superiores
1350	**Sobrehaberes**
1351	Sobrehaberes
1360	**Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial**
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
1370	**Honorarios especiales**
1371	Honorarios especiales
1380	**Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores**
1381	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
1400	**Seguridad social**
1410	**Aportaciones de seguridad social**
1411	Aportaciones al ISSSTE
1412	Aportaciones de servicio de salud
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo
1417	Aportaciones al seguro de cesantía, en edad avanzada y vejez
1420	**Aportaciones a fondos de vivienda**
1421	FOVISSSTE
1430	**Aportaciones al sistema para el retiro**
1431	SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro)
1440	**Aportaciones para seguros**
1441	Seguros y fianzas

PARTIDA	CONCEPTO
1500	**Otras prestaciones sociales y económicas**
1510	**Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo**
1511	Cuotas para fondo de retiro
1512	Seguro de separación individualizado
1520	**Indemnizaciones**
1521	Indemnización por accidentes de trabajo
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos
1530	**Prestaciones y haberes de retiro**
1531	Prima por jubilación
1540	**Prestaciones contractuales**
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados
1542	Días cívicos y económicos
1543	Gastos relacionados al magisterio
1544	Día del maestro y del servidor público
1545	Estudios de postgrado
1546	Otros gastos derivados de convenio
1547	Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados
1550	**Apoyos a la capacitación de los servidores públicos**
1551	Becas institucionales
1552	Profesionalización de los servidores públicos
1590	**Otras prestaciones sociales y económicas**
1591	Elaboración de tesis
1592	Seguro de vida
1593	Viáticos
1594	Diferencial por escuelas
1595	Despensa
1600	**Previsiones**
1610	**Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social**
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
1700	**Pago de estímulos a servidores públicos**
1710	**Estímulos**
1711	Reconocimiento a servidores públicos
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia
1720	**Recompensas**
1721	Recompensas
2000	**Materiales y suministros**
2100	**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**
2110	**Materiales, útiles y equipos menores de oficina**
2111	Materiales y útiles de oficina
2112	Enseres de oficina
2120	**Materiales y útiles de impresión y reproducción**
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción
2122	Material de foto, cine y grabación
2130	**Material estadístico y geográfico**
2131	Material estadístico y geográfico
2140	**Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
2150	**Material impreso e información digital**
2151	Material de información
2160	**Material de limpieza**
2161	Material y enseres de limpieza
2170	**Materiales y útiles de enseñanza**
2171	Material didáctico
2180	**Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**
2181	Material para identificación y registro
2200	**Alimentos y utensilios**
2210	**Productos alimenticios para personas**
2211	Productos alimenticios para personas
2220	**Productos alimenticios para animales**
2221	Equipamiento y enseres para animales
2222	Productos alimenticios para animales
2230	**Utensilios para el servicio de alimentación**
2231	Utensilios para el servicio de alimentación
2300	**Materias primas y materiales de producción y comercialización**
2310	**Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima**
2311	Materias primas y materiales de producción
2320	**Insumos textiles adquiridos como materia prima**
2321	Materias primas textiles
2330	**Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima**
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

PARTIDA	CONCEPTO
2340	**Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón, y sus derivados adquiridos como materia prima**
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón, y sus derivados adquiridos como materia prima
2350	**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima**
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
2360	**Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima**
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
2370	**Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
2380	**Mercancías adquiridas para su comercialización**
2381	Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público
2390	**Otros productos adquiridos como materia prima**
2391	Otros productos adquiridos como materia prima
2400	**Materiales y artículos de construcción y de reparación**
2410	**Productos minerales no metálicos**
2411	Productos minerales no metálicos
2420	**Cemento y productos de concreto**
2421	Cemento y productos de concreto
2430	**Cal, yeso y productos de yeso**
2431	Cal, yeso y productos de yeso
2440	**Madera y productos de madera**
2441	Madera y productos de madera
2450	**Vidrio y productos de vidrio**
2451	Vidrio y productos de vidrio
2460	**Material eléctrico y electrónico**
2461	Material eléctrico y electrónico
2470	**Artículos metálicos para la construcción**
2471	Artículos metálicos para la construcción
2480	**Materiales complementarios**
2481	Materiales complementarios
2482	Material de señalización
2483	Árboles y plantas de ornato
2490	**Otros materiales y artículos de construcción y reparación**
2491	Materiales de construcción
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción
2500	**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**
2510	**Productos químicos básicos**
2511	Sustancias químicas
2520	**Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos**
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes
2530	**Medicinas y productos farmacéuticos**
2531	Medicinas y productos farmacéuticos
2540	**Materiales, accesorios y suministros médicos**
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos
2550	**Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
2560	**Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
2590	**Otros productos químicos**
2591	Otros productos químicos
2600	**Combustibles, lubricantes y aditivos**
2610	**Combustibles, lubricantes y aditivos**
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos
2620	**Carbón y sus derivados**
2621	Carbón y sus derivados
2700	**Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos**
2710	**Vestuario y uniformes**
2711	Vestuario y uniformes
2720	**Prendas de seguridad y protección personal**
2721	Prendas de seguridad y protección personal
2730	**Artículos deportivos**
2731	Artículos deportivos
2740	**Productos textiles**
2741	Productos textiles
2750	**Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir**
2751	Blancos y otros productos textiles
2800	**Materiales y suministros para seguridad**
2810	**Sustancias y materiales explosivos**
2811	Sustancias y materiales explosivos
2820	**Materiales de seguridad pública**
2821	Material de seguridad pública
2830	**Prendas de protección para la seguridad pública y nacional**
2831	Prendas de protección

PARTIDA	CONCEPTO
2900	**Herramientas, refacciones y accesorios menores**
2910	**Herramientas menores**
2911	Refacciones, accesorios y herramientas
2920	**Refacciones y accesorios menores de edificios**
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios
2930	**Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2940	**Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
2950	**Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio**
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
2960	**Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte**
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte
2970	**Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad**
2971	Artículos para la extinción de incendios
2972	Refacciones y accesorios menores para equipo de defensa
2980	**Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos**
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
2990	**Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles**
2991	Medidores de agua
2992	Otros enseres
3000	**Servicios generales**
3100	**Servicios básicos**
3110	**Energía eléctrica**
3111	Servicio de energía eléctrica
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público
3120	**Gas**
3121	Gas
3130	**Agua**
3131	Servicio de agua
3132	Servicio de cloración de agua
3140	**Telefonía tradicional**
3141	Servicio de telefonía convencional
3150	**Telefonía celular**
3151	Servicio de telefonía celular
3160	**Servicios de telecomunicaciones y satélites**
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
3170	**Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información**
3171	Servicios de acceso a internet
3180	**Servicios postales y telegráficos**
3181	Servicio postal y telegráfico
3190	**Servicios integrales y otros servicios**
3191	Servicios de telecomunicación especializados
3192	Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas
3200	**Servicios de arrendamiento**
3210	**Arrendamiento de terrenos**
3211	Arrendamiento de terrenos
3220	**Arrendamiento de edificios**
3221	Arrendamiento de edificios y locales
3230	**Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
3240	**Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
3250	**Arrendamiento de equipo de transporte**
3251	Arrendamiento de vehículos
3260	**Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo
3270	**Arrendamiento de activos intangibles**
3271	Arrendamiento de activos intangibles
3280	**Arrendamiento financiero**
3281	Arrendamiento financiero
3290	**Otros arrendamientos**
3291	Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos
3300	**Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**
3310	**Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos
3320	**Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**
3321	Servicios estadísticos y geográficos
3330	**Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información**
3331	Servicios informáticos

PARTIDA	CONCEPTO
3340	**Servicios de capacitación**
3341	Capacitación
3350	**Servicios de investigación científica y desarrollo**
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo
3360	**Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión**
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscal
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.
3370	**Servicios de protección y seguridad**
3371	Servicios de protección y seguridad
3380	**Servicios de vigilancia**
3381	Servicios de vigilancia
3390	**Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**
3391	Servicios profesionales
3400	**Servicios financieros, bancarios y comerciales**
3410	**Servicios financieros y bancarios**
3411	Servicios bancarios y financieros
3420	**Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar**
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
3430	**Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores**
3431	Gastos inherentes a la recaudación
3440	**Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas**
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
3450	**Seguro de bienes patrimoniales**
3451	Seguros y fianzas
3460	**Almacenaje, envase y embalaje**
3461	Almacenaje, embalaje y envase
3470	**Fletes y maniobras**
3471	Fletes y maniobras
3480	**Comisiones por ventas**
3481	Comisiones por ventas
3490	**Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales**
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
3500	**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**
3510	**Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios
3520	**Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina
3530	**Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información**
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información
3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión
3540	**Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio
3550	**Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres
3560	**Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad**
3561	Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa
3570	**Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta**
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso
3580	**Servicios de limpieza y manejo de desechos**
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
3590	**Servicios de jardinería y fumigación**
3591	Servicios de fumigación
3600	**Servicios de comunicación social y publicidad**
3610	**Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales**
3611	Gastos de publicidad y propaganda
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión
3620	**Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**
3621	Gastos de publicidad en materia comercial
3630	**Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet**
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
3640	**Servicios de revelado de fotografías**
3641	Servicios de fotografía
3650	**Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video**
3651	Servicios de cine y grabación
3660	**Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet**
3661	Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet
3690	**Otros servicios de información**
3691	Otros servicios de información

PARTIDA	CONCEPTO
3700	**Servicios de traslado y viáticos**
3710	**Pasajes aéreos**
3711	Transportación aérea
3720	**Pasajes terrestres**
3721	Gastos de traslado por vía terrestre
3730	**Pasajes marítimos, lacustres y fluviales**
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
3740	**Autotransporte**
3741	Autotransporte
3750	**Viáticos en el país**
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional
3753	Gastos de arrendamiento de vehículos en territorio nacional
3760	**Viáticos en el extranjero**
3761	Gastos de alimentación en el extranjero
3762	Gastos de hospedaje en el extranjero
3763	Gastos de arrendamiento de vehículos en el extranjero
3770	**Gastos de instalación y traslado de menaje**
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje
3780	**Servicios integrales de traslado y viáticos**
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos
3790	**Otros servicios de traslado y hospedaje**
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje
3800	**Servicios oficiales**
3810	**Gastos de ceremonial**
3811	Gastos de ceremonial
3820	**Gastos de orden social y cultural**
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social
3822	Espectáculos cívicos y culturales
3830	**Congresos y convenciones**
3831	Congresos y convenciones
3840	**Exposiciones**
3841	Exposiciones y ferias
3850	**Gastos de representación**
3851	Gastos de representación
3900	**Otros servicios generales**
3910	**Servicios funerarios y de cementerios**
3911	Servicios funerarios y de cementerios
3920	**Impuestos y derechos**
3921	Impuestos y derechos de exportación
3922	Otros impuestos y derechos
3930	**Impuestos y derechos de importación**
3931	Impuestos y derechos de importación
3940	**Sentencias y resoluciones por autoridad competente**
3941	Sentencias y resoluciones judiciales
3942	Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales.
3950	**Penas, multas, accesorios y actualizaciones**
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
3960	**Otros gastos por responsabilidades**
3961	Otros gastos por responsabilidades
3970	**Utilidades**
3971	Utilidades
3980	**Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral**
3981	Impuesto sobre nóminas
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal
3983	Impuesto sobre la renta
3990	**Otros servicios generales**
3991	Cuotas y suscripciones
3992	Gastos de servicios menores
3993	Estudios y análisis clínicos
3994	Inscripciones y arbitrajes
3995	Diferencia por variación en el tipo de cambio
3996	Subcontratación de servicios con terceros
3997	Proyectos para prestación de servicios
3998	Asociaciones público privadas
4000	**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**
4100	**Transferencias internas y asignaciones al sector público**
4110	**Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo**
4111	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo
4120	**Asignaciones presupuestarias al poder legislativo**
4121	Liberación de recursos al poder legislativo

PARTIDA	CONCEPTO
4130	**Asignaciones presupuestarias al poder judicial**
4131	Liberación de recursos al poder judicial
4140	**Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos**
4141	Liberación de recursos a entes autónomos
4150	**Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
4160	**Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras**
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
4170	**Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros**
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
4180	**Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras**
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
4190	**Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros**
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
4200	**Transferencias al resto del sector público**
4210	**Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras**
4211	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras
4220	**Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras**
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
4230	**Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras**
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
4240	**Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios**
4241	Municipios, comunidades y poblaciones
4250	**Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios**
4300	**Subsidios y subvenciones**
4310	**Subsidios a la producción**
4311	Subsidios a la producción
4320	**Subsidios a la distribución**
4321	Subsidios a la distribución
4330	**Subsidios a la inversión**
4331	Subsidios a la inversión
4340	**Subsidios a la prestación de servicios públicos**
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos
4350	**Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés**
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
4360	**Subsidios a la vivienda**
4361	Subsidios a la vivienda
4370	**Subvenciones al consumo**
4371	Subvenciones al consumo
4380	**Subsidios a entidades federativas y municipios**
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios
4382	Subsidios a fideicomisos privados y estatales
4383	Subsidios y apoyos
4390	**Otros subsidios**
4391	Subsidios por carga fiscal
4392	Devolución de ingresos indebidos
4393	Subsidios para capacitación y becas
4394	Otros subsidios
4400	**Ayudas sociales**
4410	**Ayudas sociales a personas**
4411	Cooperaciones y ayudas
4412	Despensas
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
4414	Gastos por servicios de traslado de personas
4415	Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal
4416	Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales
4420	**Becas y otras ayudas para programas de capacitación**
4421	Becas
4422	Capacitación
4423	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas
4430	**Ayudas sociales a instituciones de enseñanza**
4431	Instituciones educativas
4432	Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil
4440	**Ayudas sociales a actividades científicas o académicas**
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
4450	**Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**
4451	Instituciones de beneficencia
4452	Instituciones sociales no lucrativas
4460	**Ayudas sociales a cooperativas**
4461	Ayudas sociales a cooperativas
4470	**Ayudas sociales a entidades de interés público**
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público

PARTIDA	CONCEPTO
4480	**Ayudas por desastres naturales y otros siniestros**
4481	Reparación de daños a terceros
4482	Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales
4500	**Pensiones y jubilaciones**
4510	**Pensiones**
4511	Pago de pensiones
4520	**Jubilaciones**
4521	Jubilaciones
4590	**Otras pensiones y jubilaciones**
4591	Prestaciones económicas distintas de pensiones
4592	Otras pensiones y jubilaciones
4600	**Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos**
4610	**Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo**
4611	Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo
4620	**Transferencias a fideicomisos del poder legislativo**
4621	Transferencias a fideicomisos del poder legislativo
4630	**Transferencias a fideicomisos del poder judicial**
4631	Transferencias a fideicomisos del poder judicial
4640	**Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras**
4641	Transferencias a organismos auxiliares
4650	**Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras**
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
4660	**Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras**
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
4700	**Transferencias a la seguridad social**
4710	**Transferencias por obligación de ley**
4711	Transferencias por obligación de ley
4800	**Donativos**
4810	**Donativos a instituciones sin fines de lucro**
4811	Donativos a Instituciones sin fines de lucro
4820	**Donativos a entidades federativas**
4821	Donativos a entidades federativas
4822	Donativos a municipios
4830	**Donativos a fideicomisos privados**
4831	Donativos a fideicomisos privados
4840	**Donativos a fideicomisos estatales**
4841	Donativos a fideicomisos públicos
4850	**Donativos internacionales**
4851	Donativos Internacionales
4900	**Transferencias al exterior**
4910	**Transferencias para gobiernos extranjeros**
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros
4920	**Transferencias para organismos internacionales**
4921	Transferencias para organismos internacionales
4930	**Transferencias para el sector privado externo**
4931	Transferencias para el sector privado externo
5000	**Bienes muebles, inmuebles e intangibles**
5100	**Mobiliario y equipo de administración**
5110	Muebles de oficina y estantería
5111	Muebles y enseres
5112	Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles
5120	**Muebles, excepto de oficina y estantería**
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería
5130	**Bienes artísticos, culturales y científicos**
5131	Instrumental de música
5132	Artículos de biblioteca
5133	Objetos, obras de arte, históricas y culturales
5140	**Objetos de valor**
5141	Objetos de valor
5150	**Equipo de cómputo y de tecnología de la información**
5151	Bienes informáticos
5190	**Otros mobiliarios y equipos de administración**
5191	Otros bienes muebles
5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.
5200	**Mobiliario y equipo educacional y recreativo**
5210	**Equipos y aparatos audiovisuales**
5211	Equipos y aparatos audivisuales.
5220	**Aparatos deportivos**
5221	Equipo deportivo
5230	**Cámaras fotográficas y de video**
5231	Equipo de foto, cine y grabación

PARTIDA	CONCEPTO
5290	**Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**
5291	Otro equipo educacional y recreativo
5300	**Equipo e instrumental médico y de laboratorio**
5310	**Equipo médico y de laboratorio**
5311	Equipo médico y de laboratorio
5320	**Instrumental médico y de laboratorio**
5321	Instrumental médico y de laboratorio
5400	**Vehículos y equipo de transporte**
5410	**Vehículos y equipo terrestre**
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre
5412	Vehículos y equipo auxiliar de transporte
5420	**Carrocerías y remolques**
5421	Carrocerías y remolques
5430	**Equipo aeroespacial**
5431	Equipo de transportación aérea
5440	**Equipo ferroviario**
5441	Equipo ferroviario
5450	**Embarcaciones**
5451	Equipo acuático y lacustre
5490	**Otros equipos de transporte**
5491	Otros equipos de transporte
5500	**Equipo de defensa y seguridad**
5510	**Equipo de defensa y seguridad**
5511	Maquinaria y equipo de seguridad pública
5600	**Maquinaria, otros equipos y herramientas**
5610	**Maquinaria y equipo agropecuario**
5611	Maquinaria y equipo agropecuario
5620	**Maquinaria y equipo industrial**
5621	Maquinaria y equipo industrial
5622	Maquinaria y equipo de producción
5630	**Maquinaria y equipo de construcción**
5631	Maquinaria y equipo de construcción
5640	**Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial**
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
5650	**Equipo de comunicación y telecomunicación**
5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión
5660	**Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
5670	**Herramientas y máquinas-herramienta**
5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo
5690	**Otros equipos**
5691	Instrumentos y aparatos especializados y de precisión
5692	Maquinaria y equipo diverso
5693	Maquinaria y equipo para alumbrado público
5700	**Activos biológicos**
5710	**Bovinos**
5711	Bovinos
5720	**Porcinos**
5721	Porcinos
5730	**Aves**
5731	Aves
5740	**Ovinos y caprinos**
5741	Ovinos y caprinos
5750	**Peces y acuicultura**
5751	Peces y acuicultura
5760	**Equinos**
5761	Equinos
5770	**Especies menores y de zoológico**
5771	Especies menores y de zoológico
5780	**Árboles y plantas**
5781	Árboles y plantas
5790	**Otros activos biológicos**
5791	Otros activos biológicos
5800	**Bienes inmuebles**
5810	**Terrenos**
5811	Terrenos
5820	**Viviendas**
5821	Viviendas
5830	**Edificios no residenciales**
5831	Edificios y locales

PARTIDA	CONCEPTO
5890	**Otros bienes inmuebles**
5891	Otros bienes inmuebles
5892	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles
5893	Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo
5900	**Activos intangibles**
5910	**Software**
5911	Software
5920	**Patentes**
5921	Patentes
5930	**Marcas**
5931	Marcas
5940	**Derechos**
5941	Derechos
5950	**Concesiones**
5951	Concesiones
5960	**Franquicias**
5961	Franquicias
5970	**Licencias informáticas e intelectuales**
5971	Licencias informáticas e intelectuales
5980	**Licencias industriales, comerciales y otras**
5981	Licencias industriales, comerciales y otras
5990	**Otros activos intangibles**
5991	Otros activos intangibles
6000	**Inversión pública**
6100	**Obra pública en bienes de dominio público**
6110	**Edificación habitacional**
6111	Edificación habitacional
6120	**Edificación no habitacional**
6121	Convenios y aportaciones
6122	Obra estatal o municipal
6123	Supervisión y control de la obra pública
6124	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios
6125	Ejecución de obras por administración
6126	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación
6127	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (Locales)
6128	Apoyos a obras de bienestar social
6129	Estudios de preinversión
6130	**Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**
6131	Convenios y aportaciones
6132	Obra estatal o municipal
6133	Supervisión y control de la obra pública
6134	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios
6135	Ejecución de obras por administración
6136	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación
6137	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (Locales)
6138	Estudios de preinversión
6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica
6140	**División de terrenos y construcción de obras de urbanización**
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
6150	**Construcción de vías de comunicación**
6151	Convenios y aportaciones
6152	Obra estatal o municipal
6153	Supervisión y control de la obra pública
6154	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios
6155	Ejecución de obras por administración
6156	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación
6157	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (Locales)
6158	Estudios de preinversión
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado
6160	**Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**
6161	Convenios y aportaciones
6162	Obra estatal o municipal
6163	Supervisión y control de la obra pública
6164	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios
6165	Ejecución de obras por administración
6166	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación
6167	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (Locales)
6168	Estudios de preinversión
6170	**Instalaciones y equipamiento en construcciones**
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones
6190	**Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

PARTIDA	CONCEPTO
6200	**Obra pública en bienes propios**
6210	**Edificación habitacional**
6211	Edificación habitacional
6220	**Edificación no habitacional**
6221	Edificación no habitacional
6230	**Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
6240	**División de terrenos y construcción de obras de urbanización**
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
6250	**Construcción de vías de comunicación**
6251	Construcción de vías de comunicación
6260	**Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
6270	**Instalaciones y equipamiento en construcciones**
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones
6290	**Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
6300	**Proyectos productivos y acciones de fomento**
6310	**Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
6320	**Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
7000	**Inversiones financieras y otras provisiones**
7100	**Inversiones para el fomento de actividades productivas**
7110	**Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas**
7111	Créditos directos para actividades productivas
7112	Créditos a servidores públicos
7120	**Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas**
7121	Fideicomisos para financiamiento de obras
7122	Fideicomisos para financiamiento agropecuario
7123	Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico
7124	Fideicomisos para financiamiento de vivienda
7200	**Acciones y participaciones de capital**
7210	**Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económi**
7211	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económi
7220	**Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica**
7221	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica
7230	**Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**
7231	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
7240	**Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica**
7241	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
7250	**Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica**
7251	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
7260	**Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica**
7261	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
7270	**Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez**
7271	Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez
7280	**Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez**
7281	Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez
7290	**Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez**
7291	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez
7300	**Compra de títulos y valores**
7310	**Bonos**
7311	Adquisición de bonos
7320	**Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica**
7321	Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica
7330	**Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez**
7331	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
7340	**Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica**
7341	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
7350	**Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez**
7351	Adquisición de obligaciones
7390	**Otros valores**
7391	Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito
7392	Reserva técnica
7393	Adquisición de otros valores
7400	**Concesión de préstamos**
7410	**Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**
7411	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
7420	**Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica**
7421	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica

PARTIDA	CONCEPTO
7430	**Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**
7431	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
7440	**Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica**
7441	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
7450	**Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica**
7451	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
7460	**Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica**
7461	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
7470	**Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez**
7471	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
7480	**Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez**
7481	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
7490	**Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez**
7491	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
7500	**Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos**
7510	**Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo**
7511	Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo
7520	**Inversiones en fideicomisos del poder legislativo**
7521	Inversiones en fideicomisos del poder legislativo
7530	**Inversiones en fideicomisos del poder judicial**
7531	Inversiones en fideicomisos del poder judicial
7540	**Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros**
7541	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
7550	**Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros**
7551	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros
7560	**Inversiones en fideicomisos públicos financieros**
7561	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
7570	**Inversiones en fideicomisos de entidades federativas**
7571	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
7580	**Inversiones en fideicomisos de municipios**
7581	Inversiones en fideicomisos de municipios
7590	**Fideicomisos de empresas privadas y particulares**
7591	Fideicomisos de empresas privadas y particulares
7600	**Otras inversiones financieras**
7610	**Depósitos a largo plazo en moneda nacional**
7611	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
7620	**Depósitos a largo plazo en moneda extranjera**
7621	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
7900	**Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales**
7910	**Contingencias por fenómenos naturales**
7911	Contingencias por fenómenos naturales
7920	**Contingencias socioeconómicas**
7921	Contingencias socioeconómicas
7990	**Otras erogaciones especiales**
7991	Otras erogaciones especiales
8000	**Participaciones y aportaciones**
8100	**Participaciones**
8110	**Fondo general de participaciones**
8111	Fondo general de participaciones
8120	**Fondo de fomento municipal**
8121	Fondo de fomento municipal
8130	**Participaciones de las entidades federativas a los municipios**
8131	Participaciones a municipios en los ingresos federales
8132	Participaciones a municipios en los ingresos estatales
8140	**Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas**
8141	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas
8150	**Otros conceptos participables de la federación a municipios**
8151	Otros conceptos participables de la federación a municipios
8160	**Convenios de colaboración administrativa**
8161	Convenios de colaboración administrativa
8300	**Aportaciones**
8310	**Aportaciones de la federación a las entidades federativas**
8311	Aportaciones de la federación a las entidades federativas
8320	**Aportaciones de la federación a municipios**
8321	Aportaciones de la federación a municipios
8330	**Aportaciones de las entidades federativas a los municipios**
8331	Aportaciones a municipios del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
8332	Aportaciones a municipios del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territorial
8340	**Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social**
8341	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
8350	**Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios**
8351	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

PARTIDA	CONCEPTO
8500	**Convenios**
8510	**Convenios de reasignación**
8511	Convenios de reasignación
8520	**Convenios de descentralización**
8521	Convenios de descentralización
8530	**Otros convenios**
8531	Otros convenios
9000	**Deuda pública**
9100	**Amortización de la deuda pública**
9110	**Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito**
9111	Amortización de capital
9112	Actualización de la deuda
9120	**Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores**
9121	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
9130	**Amortización de arrendamientos financieros nacionales**
9131	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
9140	**Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito**
9141	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
9150	**Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales**
9151	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
9160	**Amortización de la deuda bilateral**
9161	Amortización de la deuda bilateral
9170	**Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores**
9171	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
9180	**Amortización de arrendamientos financieros internacionales**
9181	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
9200	**Intereses de la deuda pública**
9210	**Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito**
9211	Intereses de la deuda
9220	**Intereses derivados de la colocación de títulos y valores**
9221	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
9230	**Intereses por arrendamientos financieros nacionales**
9231	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
9240	**Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito**
9241	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
9250	**Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales**
9251	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
9260	**Intereses de la deuda bilateral**
9261	Intereses de la deuda bilateral
9270	**Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior**
9271	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
9280	**Intereses por arrendamientos financieros internacionales**
9281	Intereses por arrendamientos financieros internacionales
9300	**Comisiones de la deuda pública**
9310	**Comisiones de la deuda pública interna**
9311	Comisiones de la deuda pública
9320	**Comisiones de la deuda pública externa**
9321	Comisiones de la deuda pública externa
9400	**Gastos de la deuda pública**
9410	**Gastos de la deuda pública interna**
9411	Gastos de la deuda pública
9420	**Gastos de la deuda pública externa**
9421	Gastos de la deuda pública externa
9500	**Costo por coberturas**
9510	**Costos por coberturas**
9511	Gastos por coberturas en tasas de interés
9512	Gastos por otras coberturas
9600	**Apoyos financieros**
9610	**Apoyos a intermediarios financieros**
9611	Apoyos a intermediarios financieros
9620	**Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional**
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
9900	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)**
9910	**ADEFAS**
9911	Por el ejercicio inmediato anterior
9912	Por ejercicios anteriores

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2021
ESTATAL-MUNICIPAL

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA. Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a Municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.

9000 DEUDA PÚBLICA. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

De la estructura de codificación, se derivan los siguientes subcapítulos, partidas genéricas y partidas específicas:

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

1110 Dietas. Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

1111 Dietas. Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los Municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento.

1120 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales.

1121 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejercicio, fuerza aérea y armada nacionales.

1130 Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Ejecutivo del Estado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría, en el caso de los Municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico.

1132 Otro sueldo magisterio. Remuneración que recibe el docente que cubre dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que fija el Esquema de Compatibilidad en Horario y Funciones de los Servidores Públicos de los Sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.

1133 Hora clase. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio laboral correspondiente

1134 Carrera magisterial. Percepción para docentes cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera magisterial.

1135 Carrera docente. Percepción para docentes de educación media superior y superior, cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera docente.

1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

1210 Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

1211 Honorarios asimilables al salario. Asignaciones destinadas para cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, para la realización de trabajos determinados que correspondan a la especialidad.

1220 Sueldos base al personal eventual. Remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

1221 Sueldo por Interinato. Sueldo del personal que sustituye temporalmente a servidores públicos de carácter permanente, con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, así como el sueldo para el personal que sustituye temporalmente a docentes por estado de gravidez, con licencia pre jubilatoria, becados o comisionados, o con permiso especial, de acuerdo a la normatividad establecida.

1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual. Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses. No se podrá contratar personal bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.

La remuneración que se pague por concepto de contrato por obra o tiempo determinado, no podrá exceder a lo estipulado para una labor similar establecida en el Catálogo de Puestos y en el tabulador de sueldo vigente.

1223 Becas para médicos residentes. Percepción económica que de acuerdo al Sistema Nacional de Residencias Médicas se asigna para formar a médicos en alguna especialidad, mismos que deben cubrir con los requerimientos establecidos en la norma 090 SSA1 1994 (Norma oficial mexicana para la organización y funcionamiento de residencias médicas y desarrollo); esta formación especializada se llevara a cabo en instituciones públicas del sector salud, establecidas en el Estado.

1230 Retribuciones por servicios de carácter social. Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

1231 Compensación por servicio social. Compensación a estudiantes que presten su servicio social en las unidades ejecutoras. Se deberá considerar solamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio. (Derogada por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)

1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo

dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1241 Compensación a representante. Asignación que se otorga a los representantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

1310 Primas por años de servicio efectivos prestados. Asignación adicional como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo a la legislación aplicable.

1311 Prima por años de servicio. Asignación adicional que se otorga a servidores públicos y docentes, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, que se incrementa por períodos subsecuentes, también de cinco años.

1312 Prima de antigüedad. Asignación para cubrir la prima de antigüedad a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

1313 Prima adicional por permanencia en el servicio. Prestación adicional a servidores públicos que cuenten con una permanencia en el servicio superior a treinta años de servicio y menor de treinta y cinco.

1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

1321 Prima vacacional. Asignación adicional a los servidores públicos que tengan derecho a vacaciones, misma que se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales, incluye la asignación adicional a docentes incorporados a carrera magisterial y docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.

1322 Aguinaldo. Asignación que con motivo de fin de año se otorga a los servidores públicos que tengan derecho conforme a la normatividad vigente. Esta asignación se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales. Incluye la asignación adicional a docentes incorporados a la carrera magisterial y a docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.

1323 Aguinaldo de eventuales. Asignación adicional a servidores públicos con contrato eventual con motivo de fin de año, cuando tengan este derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito. Prestación que se otorgará a los servidores públicos que tengan derecho, únicamente en caso de que se finiquite su relación laboral.

1325 Prima dominical. Asignación adicional a servidores públicos que laboran los domingos, cuando forma parte de su horario habitual de labores.

1330 Horas extraordinarias. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

1331 Remuneraciones por horas extraordinarias. Asignación adicional otorgable únicamente a los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con la preparación, desarrollo y levantamiento de templetes y otros afines, para la celebración de eventos especiales y que cubren jornadas de trabajo adicionales a su horario oficial de trabajo.

1340 Compensaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

1341 Compensación. Remuneración complementaria a servidores públicos de carácter permanente.

1342 Compensación por servicios especiales. Asignación adicional, de acuerdo a la normatividad vigente, al servidor público contratado por un período no mayor de seis meses, que en ningún caso podrá ser contratado bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.

1343 Compensación por riesgo profesional. Asignación adicional a los servidores públicos que de manera permanente laboran en áreas de alto riesgo en el sector médico.

1344 Compensación por retabulación. Asignación adicional destinada a los servidores públicos docentes y burócratas.

1345 Gratificación. Asignaciones destinadas a cubrir la percepción adicional para servidores públicos, docentes y servidores públicos municipales.

1346 Gratificación por convenio. Asignación destinada a todos los servidores públicos, docentes, generales y de confianza, derivadas del convenio suscrito con el sindicato correspondiente, tales como compra de útiles escolares, material didáctico, gastos de transporte, por actividades extracurriculares, previsión social múltiple, entre otros

1347 Gratificación por productividad. Asignación destinada a los servidores públicos generales (del nivel salarial 01 al 23).

1348 Labores docentes. Gratificación colateral para los docentes, definida entre el Gobierno Estatal y el SMSEM.

1349 Estudios superiores. Asignación adicional a docentes y a servidores públicos, conforme al grado de titulación acreditado.

1350 Sobrehaberes. Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

1351 Sobrehaberes. Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

1370 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

1371 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

1410 Aportaciones de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

1411 Aportaciones al ISSSTE. Aportaciones al ISSSTE por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos con esta prestación.

1412 Aportaciones de servicio de salud. Aportaciones al ISSEMyM por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos en materia de salud con esta prestación.

1413 Aportaciones al sistema solidario de reparto. Aportaciones al ISSEMyM por los servicios de seguridad social solidaria que brinda a los servidores públicos.

1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual. Aportaciones al ISSEMyM por los servicios de Seguridad Social que brinda a los servidores públicos en forma individual.

1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM. Aportaciones que deben cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, con base en el sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos para el financiamiento de los gastos generales de administración, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

1416 Aportaciones para riesgo de trabajo. Aportaciones al ISSEMyM que deberán cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, por accidentes o enfermedades de los servidores públicos, ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio.

1417 Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1420 Aportaciones a fondos de vivienda. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del ISSSTE.

1421 FOVISSSTE. Aportaciones al FOVISSSTE del personal federalizado sujeto a la ley

1430 Aportaciones al sistema para el retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.

1431 SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro). Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro de los servidores públicos sujetos a la ley del ISSSTE. En ningún caso podrá duplicarse la asignación de recursos en esta partida con la 1511 “Cuotas para Fondo de Retiro”.

1440 Aportaciones para seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1441 Seguros y fianzas. Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

1511 Cuotas para fondo de retiro. Asignación para cubrir las aportaciones al Fondo de Retiro.

1512 Seguro de separación individualizado. Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores.

1520 Indemnizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

1521 Indemnización por accidentes de trabajo. Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.

1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.

1530 Prestaciones y haberes de retiro. Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de los pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la Ley de la materia.

1531 Prima por jubilación. Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMyM.

1540 Prestaciones contractuales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los colectivos de trabajo.

1541 Becas para hijos de trabajadores sindicalizados. Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar.

1542 Días cívicos y económicos. Asignaciones adicionales a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en centros educativos, por días cívicos no disfrutados, así como las asignaciones adicionales a personal sindicalizado del SMSEM y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados.

1543 Gastos relacionados al magisterio. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades culturales en los centros escolares, por su participación en actividades de organización y para la adquisición y mantenimiento de vehículos para los supervisores escolares en apoyo de sus actividades. Incluye el bono de productividad destinado a servidores públicos docentes.

1544 Día del maestro y del servidor público. Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del “Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM).

1545 Estudios de postgrado. Asignación destinada a los servidores públicos docentes que realicen estudios de posgrado.

1546 Otros gastos derivados de convenio. Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores. Incluye el apoyo para prótesis y la despensa de fin de año.

1547 Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados. Prestación a servidores públicos según lo establecido en los convenios firmados adicionales a lo estipulado en el Convenio General del Contrato Colectivo de Trabajo.

1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

1551 Becas institucionales. Prestación a servidores públicos que deseen aumentar sus conocimientos y que muestren un elevado desempeño en el desarrollo de sus actividades.

1590 Otras prestaciones sociales y económicas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.

1591 Elaboración de tesis. Ayuda económica por única vez que se otorga a los servidores públicos para la impresión de tesis para obtener grado académico.

1592 Seguro de vida. Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido. 1593 Viáticos. Asignación a servidores públicos que desarrollan funciones inherentes a su puesto fuera de su lugar permanente de trabajo, con fundamento en el análisis del tipo, frecuencia, distancia y características de los desplazamientos que realice el servidor público, así como los apoyos que se le brinden, tales como vehículo o pago de casetas, entre otros. No podrán asignarse viáticos fijos a servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los de puestos de enlace y apoyo técnico.

1594 Diferencial por escuelas. Prestación adicional a docentes según la zona económica y geográfica del centro educativo donde preste sus servicios.

1595 Despensa. Prestación a servidores públicos con este derecho.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

1710 Estímulos. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo a la normatividad aplicable.

1711 Reconocimiento a servidores públicos. Asignación para cubrir el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México.

1712 Estímulos por puntualidad y asistencia. Prestación a servidores públicos que no incurran en falta de asistencia o retardo en sus labores, de acuerdo a la normatividad vigente.

1720 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo a la legislación vigente.

1721 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios realizados por los servidores públicos.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier

tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros.

2111 Materiales y útiles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, papelería, material para ingeniería, dibujo, etc.

2112 Enseres de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de enseres de oficina tales como: engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos, artículos de dibujo, de correspondencia y de archivo, cestos de basura y otros productos similares, que incluye la adquisición de artículos de envoltura, servilletas, desechables, sacos y valijas, entre otros.

2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

2121 Material y útiles de imprenta y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.

2122 Material de foto, cine y grabación. Asignaciones para adquirir insumos para procesar material fotográfico, de cine y grabación, tales como cintas para grabación, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado.

2130 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

2131 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, entre otros, incluyendo las editadas por instituciones especializadas como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre otros.

2140 Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, y solventes, entre otros.

2150 Material impreso e información digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.

2151 Material de información. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas para la generación, procesamiento y distribución de la información, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos que contengan información y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en oficinas.

2160 Material de limpieza. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

2161 Material y enseres de limpieza. Asignación para adquirir enseres materiales para las unidades ejecutoras, planteles educativos y unidades de asistencia social, tales como: escobas trapeadores, jergas, jabones, detergentes y otros similares.

2170 Materiales y útiles de enseñanza. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

2171 Material didáctico. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiere en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, entre otros.

2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2181 Material para identificación y registro. Asignación para adquirir material para elaborar tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, entre otras, que se expiden como medio de identificación y registro y se otorgan conforme a la normatividad vigente.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educación y readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

2210 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye viáticos, gastos derivados del concepto de servicios oficiales y horas extra no justificadas.

2211 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, productos alimenticios y bebidas (refrescos y agua embotellada) para la alimentación de personas, que realizan la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo. Incluye la alimentación de internos en centros de readaptación social, pacientes en hospitales, clínicas y asilos, menores en guarderías, así como insumos necesarios para la preparación de alimentos a escolares y desarrollo de programas nutricionales de carácter social.

2220 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

2221 Equipamiento y enseres para animales. Asignación para comprar artículos y equipo necesario para el establecimiento y mantenimiento de granjas, corrales, caballerizas, entre otros, y proveer de las condiciones necesarias de higiene y atención a los animales bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras.

2222 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las unidades ejecutoras y de los zoológicos, tales como: forrajes y achicalados, vitaminas, melaza, alimentos preparados, cárnicos, entre otros.

2230 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos, así como artículos para las operaciones a corto plazo.

2231 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y cualquier otro utensilio, así como artículos para las operaciones a corto plazo susceptibles de control administrativo de las unidades ejecutoras, así como artículos desechables.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2311 Materias primas y materiales de producción. Asignaciones destinadas a la adquisición de Materias Primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral y Materiales de Producción, que se utilizan en los talleres o centros de capacitación (carpintería, corte y confección, cultura de belleza, cocina, entre otros), y procesos productivos para la operación de programas institucionales, (industriales, agrícolas, pecuarios, forestales, acuícola, entre otros).

2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.

2321 Materias primas textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos de talleres o centros de capacitación.

2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.

2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.

2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.

2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.

2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.

2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas

2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2380 Mercancías adquiridas para su comercialización. Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

2381 Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que se adquieran conforme a las disposiciones aplicables, para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, centros recreativos, entre otros.

2390 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2391 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivo, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2410 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

2411 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

2420 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

2421 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

2430 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

2431 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

2440 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

2441 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

2450 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

2451 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

2460 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean, aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas entre otras.

2461 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otros.

2470 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

2471 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas,

planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

2480 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

2481 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

2482 Material de señalización. Asignaciones para adquirir materiales y accesorios para la fabricación de señales de tránsito y turísticas, carteleras y letreros, así como lo relativo a la señalización de oficinas públicas.

2483 Árboles y plantas de ornato. Asignación destinada para la adquisición de todo tipo de árboles, plantas de ornato y materiales para la conservación de áreas y jardines, así como para la dignificación de oficinas.

2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

2491 Materiales de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas y barnices, entre otros.

2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2510 Productos químicos básicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.

2511 Sustancias químicas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores de crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2521 Plaguicidas, abonos y fertilizantes. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos para el combate y exterminio de plagas, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2530 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

2531 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

2540 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

2541 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otros, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura y curación, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general y camillas, entre otros.

2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2590 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonía, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2591 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonía, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

2610 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2611 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, plantas de emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos.

2620 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2621 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.

2710 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

2711 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios para el sector salud, prevención y readaptación social, entre otros, tales como: camisas, pantalones, calzado, uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines.

2720 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2721 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2730 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

2731 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.

2740 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2741 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sabanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2751 Blancos y otros productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

2810 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

2811 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, petardos, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros. El ejercicio de esta partida procederá solo cuando la unidad ejecutora realice actividades específicas que justifiquen estas adquisiciones.

2820 Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2821 Material de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios para la seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros, para uso exclusivo de las unidades responsables de la seguridad pública.

2830 Prendas de protección para la seguridad pública y nacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2831 Prendas de protección. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas, cascos, caretas, lentes, cinturones, así como prendas de protección propias para el desempeño de Seguridad Pública, tales como escudos, protectores, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2910 Herramientas menores. Asignaciones menores destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares.

Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y maquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2911 Refacciones, accesorios y herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo tales como: pinzas, bandejas, charolas, moldes, latas, espátulas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

2920 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas. Llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2921 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas. Llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. Así como los destinados para refacciones de instrumentos musicales y otros equipos educacionales.

2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, “drivers” internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.

2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.

2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.

2960 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad; entre otros.

2971 Artículos para la extinción de incendios. Asignación para adquirir sustancias químicas, equipo de bombeo, herramientas, entre otros, así como lo relativo a la recarga de extintores con que debe contar cada oficina, conforme a la normatividad vigente.

2972 Refacciones y accesorios menores para equipos de defensa. Adquisición de todo tipo de refacciones; así como el material necesario para la limpieza del equipo de seguridad.

2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

2991 Medidores de agua. Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumentos para medir el consumo de agua.

2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo.

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

3110 Energía eléctrica. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

3111 Servicio de energía eléctrica. Asignación para pagar el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales, el cual deberá racionalizarse y ajustarse a las medidas de control y ahorro que se establezcan.

3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público. Asignación para el pago del servicio de alumbrado público.

3120 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3121 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3130 Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3131 Servicio de agua. Asignación para cubrir el pago del servicio de agua potable, así como del agua en bloque.

3132 Servicio de cloración de agua. Asignación para el pago del servicio de cloración de agua potable.

3140 Telefonía tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3141 Servicio de telefonía convencional. Asignaciones para cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3150 Telefonía celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3151 Servicio de telefonía celular. Asignaciones para cubrir el pago del servicio de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no consideradas en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

3161 Servicios de radiolocalización y telecomunicación. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de las funciones oficiales, tales como comunicación por radio así como las cuotas a cargo del Estado y Municipio por el servicio que le presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, además la contratación acceso a los servicios específicos audiovisuales como la televisión restringida.

3162 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones.

3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; hospedaje de páginas web y manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

3171 Servicios de acceso a Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios prestados a través de la red, tales como; hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.

3180 Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3181 Servicio postal y telegráfico. Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3190 Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radio comunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3191 Servicios de telecomunicación especializados. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios tales como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación de estaciones de radar.

3192 Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales de intercambio y procesamiento de información, haciendo uso de una o varias tecnologías de telecomunicaciones especializadas como celular y radio entre otras, para la prestación y entrega de un servicio informativo.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

3210 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

3211 Arrendamiento de terrenos**.** Asignaciones para el pago del alquiler de predios para uso oficial, incluyendo los utilizados para rellenos sanitarios, entre otros.

3220 Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

3221 Arrendamiento de edificios y locales. Asignaciones para el pago del alquiler de inmuebles para oficinas y almacenes para uso oficial.

3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.

3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.

3250 Arrendamiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

3251 Arrendamiento de vehículos. Asignaciones para cubrir el alquiler de todo tipo de equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre. Incluye el pago de operadores y gastos derivados por el uso de este servicio.

3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de maquinaria y equipo, necesarios para el cumplimiento de la función pública.

3270 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3271 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3280 Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el derecho sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

3281 Arrendamiento financiero. Asignación para cubrir el pago de rentas establecidas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.

3290 Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3291 Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo para el suministro de elementos, sustancias y productos químicos.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en Capítulo1000 Servicios Personales.

3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales y técnicos por concepto de asesoría, consultoría, auditoria, consulta y asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectura, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios o acuerdos.

3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

3321 Servicios estadísticos y geográficos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, relacionados con la información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas y geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, servicios de medición catastral, levantamiento geofísico y elaboración de mapas, entre otros.

3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: servicios de investigación de marcados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

3331 Servicios informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, planos y gráficos por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y de páginas “Web”, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.

3340 Servicios de capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye; las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

3341 Capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio estatal, nacional e internacional. Incluye el pago de inscripciones y colegiaturas.

3350 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

3351 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, en micado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye; las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que correspondiente al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, enmicado, fotocopiado ordinarios, encuadernación y corte de papel,

entre otros. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.

3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y la función pública, tales como: tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, hologramas, certificados especiales, formas fiscales, formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.

3363 Servicios de impresión de documentos oficiales. Asignación destinada a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas sectoriales, regionales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos e informes entre otros.

3370 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3371 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3380 Servicios de vigilancia. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

3381 Servicios de vigilancia. Asignaciones para cubrir el pago de los servicios de vigilancia brindados por un prestador de servicios independiente, por concepto de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, destinados a oficinas administrativas e instalaciones operativas.

3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Asignación destinada a servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, traducción e interpretación, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3391 Servicios profesionales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.

3410 Servicios financieros y bancarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. Incluye los gastos por la realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

3411 Servicios bancarios y financieros. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: comisiones, intereses por adeudos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados, traslados de valores y otras obligaciones. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación, se excluyen las comisiones por devolución de cheques.

3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

3431 Gastos inherentes a la recaudación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores.

3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye; el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye; el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3961: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

3450 Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

3451 Seguros y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros.

3460 Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3461 Almacenaje, embalaje y envase. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3470 Fletes y maniobras. Asignaciones destinada a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado(con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.).

3471 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de animales, plantas, maquinaria y de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3480 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3481 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Asignaciones destinadas a otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la

declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Asignaciones destinadas a otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSEVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye; los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectué por cuenta de terceros, incluido el pago de deducible de seguros.

3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles. Asignación para cubrir los costos de la contratación de servicios para la reparación y mantenimiento de edificios, locales, terrenos y predios propiedad del Estado y de los Municipios.

3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios. Asignación para cubrir el pago de la mano de obra y materiales para la adaptación de locales, terrenos y predios de propiedades oficiales. Cuando la adaptación modifique la estructura original del inmueble se deberá considerar como obra pública. Así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos.

3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducible de seguros.

3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros.

3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento, reparación e instalación de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, redes informáticas internas y sistemas de telecomunicaciones, entre otros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.

3532 Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de mano de obra y materiales requeridos en la reparación y mantenimiento del equipo y líneas de tele y radio transmisión.

3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

3541 Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, instalación, mantenimiento y conservación de equipo médico especializado y equipo de laboratorio, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.

3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. Asignación para cubrir el costo de la reparación y mantenimiento de vehículos oficiales.

3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

3561 Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de seguridad y defensa, tales como: armas cortas, armas largas, equipo anti motín, así como de equipos que se utilicen para la salvaguarda de la población.

3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento, instalación y conservación de la maquinaria, equipo industrial y equipos contra incendio, entre otros; así como: equipo topográfico, tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en inmuebles, obras de arte, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.

3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles oficina.

3590 Servicios de jardinería y fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, hierbas y platas.

3591 Servicios de fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: fumigación y jardinería de los bienes muebles e inmuebles oficiales.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.

3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

3611 Gastos de publicidad y propaganda. Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios masivos de comunicación, que permitan dar a conocer el quehacer de la administración pública estatal, así como los bienes y servicios públicos que se prestan; cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y diseño de conceptualización de los mismos, producción, post-producción y copiado, publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, para buses, Internet y medios electrónicos e impresos internacionales.

3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de documentos oficiales tales como: programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos, informes, así como la información en materia de licitaciones públicas y subastas para la adquisición o enajenación, bases y convocatorias.

3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de

los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales,, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye; los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

3621 Gastos de publicidad en materia comercial. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad y difusión comercial de bienes y servicios que generan un ingreso para las unidades ejecutoras de la administración pública.

3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

3640 Servicios de revelado de fotografías. Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

3641 Servicios de fotografía. Asignación para cubrir el pago por servicios de revelado, impresión y reproducción fotográfica.

3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos.

3651 Servicios de cine y grabación. Asignación para cubrir el pago por servicios de producción y grabaciones fílmicas.

3660 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

3661 Servicios de creación y difusión de contenido a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenidos de interés general o específico a través de internet.

3690 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3691 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

3710 Pasajes aéreos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas) en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3711 Transportación aérea. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que utilices este medio de transporte en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3720 Pasajes terrestres. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3721 Gastos de traslado por vía terrestre. Asignación para cubrir el transporte en el país o en el extranjero por el traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario en cumplimiento de sus funciones públicas.

3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3740 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

3741 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

3750 Viáticos en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye; los gastos de pasajes.

3751 Gastos de alimentación en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3752 Gastos de hospedaje en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3753 Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban hacer uso de estos servicios para asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3760 Viáticos en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye; los gastos de pasajes.

3761 Gastos de alimentación en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.

3762 Gastos de hospedaje en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.

3763 Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.

3770 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

3771 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

3780 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en

forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

3781 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

3790 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3791 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

3810 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

3811 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

3820 Gastos de orden social y cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 y 3000; tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.

3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, entre otros, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos.

3822 Espectáculos cívicos y culturales. Asignación para cubrir el desarrollo de espectáculos cívicos y culturales para fomentar la identidad entre la ciudadanía.

3830 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 y 3000. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasiones con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

3831 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas o con motivo de las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales como ponentes o conferencistas, entre otros.

3840 Exposiciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 y 3000. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3841 Exposiciones y ferias. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y ferias, y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares que se organicen en el cumplimiento de lo previsto en los programas de acuerdo a las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3850 Gastos de representación. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.

3851 Gastos de representación. Asignación destinada exclusivamente a cubrir los gastos institucionales que las administraciones municipales erogan en el desempeño de sus funciones a través de sus representantes oficiales.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este Capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

3910 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

3911 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

3920 Impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que causen la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales. Diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

3921 Impuestos y derechos de exportación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos o servicios al extranjero.

3922 Otros impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, canje de placas, refrendo y verificación de vehículos oficiales, pago del predial y por traslado de dominio de los bienes inmuebles, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves; así como por diligencias oficiales, convenios con la SEP, entre otros. Excluye; el impuesto generado por el pago de servicios personales, así como el entero de las retenciones que registra el Gobierno del Estado.

3930 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3931 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

3941 Sentencias y resoluciones judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

3942 Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir los costos generados por la contratación de servicios de alimentación, hospedaje, médicos así como la adquisición de artículos para la higiene personal medicamentos o similares, para personas que se encuentren bajo el resguardo y custodia de Ministerio Público de manera precautoria por resolución de un Juzgado.

3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de Obra Pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

3960 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye; las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del Ente Público.

3961 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los Entes Públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.

3970 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.

3971 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.

3980 Impuesto sobre nómina y otros que se derivan de una relación laboral. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

3981 Impuestos sobre nóminas. Asignaciones destinadas al pago de impuestos sobre nóminas a cargo de los Entes Públicos, de conformidad con el Código Financiero de la Ciudad de México y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.

3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Asignación para cubrir el pago de este impuesto por remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado o Municipios.

3983 Impuesto sobre la renta. Asignación para cubrir el pago de este impuesto a cargo del servidor público por remuneraciones recibidas por los servicios que presta al Estado o Municipios.

3990 Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

3991 Cuotas y suscripciones. Asignación para el pago de cuotas a asociaciones diversas y suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas.

3992 Gastos de servicios menores. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3993 Estudios y análisis clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal.

3994 Inscripciones y arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeniles.

3995 Diferencia por variación en el tipo de cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas.

3996 Subcontratación de servicios con terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se presten por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros.

3997 Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los Entes Públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

4121 Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo.

4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4131 Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial.

4140 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4141 Liberación de Recursos a entes autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a la liberación de recursos autorizados a los Entes Autónomos.

4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante

impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a Fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos Fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a Fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos Fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a Entes Públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4210 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4211 Transferencias otorgadas a organismos o entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Ciudad de México, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

4241 Municipios, comunidades y poblaciones. Asignación para apoyar a Municipios, comunidades y poblaciones para la atención de servicios, cuando no cuenten con recursos propios para cubrirlos.

4242 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.

4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4310 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

4311 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en el sector económico, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio del mercado.

4320 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

4321 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realiza el sector económico, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

4330 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

4331 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

4360 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

4361 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

4370 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

4371 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

4380 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

4381 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

4382 Subsidios fideicomisos privados y estatales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a fideicomisos agropecuarios, industriales, comerciales y a la ejecución de programas sociales que contribuyan a las funciones y objetivos del Gobierno del Estado.

4383 Subsidios y apoyos. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a los municipios en el fomento y difusión de eventos culturales y sociales; operación de actividades de organismos federales establecidos en la entidad y en el caso de los municipios a apoyar la operación y actividades de organismos municipales.

4390 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4391 Subsidios por carga fiscal. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por la actividad fiscal, se incluyen las asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de bonificaciones, subsidios de recargos y condonación de multas derivados de la aplicación de la legislación en la materia.

4392 Devolución de ingresos indebidos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas como devolución de ingresos indebidos.

4393 Subsidios para capacitación y becas. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes o personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación estatal, del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos nacionales e internacionales.

4394 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los Entes Públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

4410 Ayudas sociales a personas. Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4411 Cooperaciones y ayudas. Asignación para cubrir las solicitudes de apoyo de diversa índole que la población realiza al Ejecutivo Estatal y Municipal, como cooperaciones y ayudas, principalmente dirigidas a núcleos de la población de escasos recursos económicos de zonas marginadas o por requerir ayuda gubernamental, en casos de fenómenos no previstos.

4412 Despensas. Asignación para apoyar a estudiantes y familias de escasos recursos a través de la dotación de despensas.

4413 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y Organismos Auxiliares para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, otras prestaciones derivadas de convenios con Sindicatos; para internos de los Centros de Prevención y Readaptación Social, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifiquen, reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados entre otros.

4414 Gastos por servicios de traslado de personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, internos en los centros de readaptación social, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexiquenses radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en práctica, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación, entre otros, para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales, congresos o cursos de capacitación.

4415 Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal. Asignaciones para apoyar la adquisición de equipo e insumos para proyectos productivos, tales como: maquinaria, animales y cultivos y para adquisición y traslado de plantas y árboles.

4416 Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como evaluaciones, encuestas, sondeos entre otros, quedan excluidos honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servicios públicos o del otorgamiento de subsidios.

4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación. Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

4421 Becas. Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros.

4422 Capacitación. Asignación para apoyar acciones de capacitación en los sectores social o privado.

4423 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas. Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros, entre otros, que se otorgan a deportistas, entrenadores y estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio estatal del deporte y campeonatos mundiales.

4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

4431 Instituciones educativas. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior.

4432 Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y Organismos Auxiliares. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas públicas de acuerdo con los reglamentos respectivos.

4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

4451 Instituciones de beneficencia. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones de beneficencia pública.

4452 Instituciones sociales no lucrativas. Asignación para apoyar la operación de instituciones sociales sin fines de lucro que prestan servicios de carácter social y cultural.

4460 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

4461 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

4470 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

4471 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros. Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4481 Reparación de daños a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por daños generados a terceros, derivados por ejecución de programas de carácter institucional.

4482 Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros, alimentos y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4510 Pensiones. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4511 Pago de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionados, pensionistas y servidores públicos en atención al mérito por sus servicios en la Administración Pública Estatal. Incluye pensiones de gracia otorgadas por el C. Gobernador.

4520 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4521 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4590 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4591 Prestaciones económicas distintas de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del ISSEMyM, las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, pago de indemnizaciones, ayudas de matrimonio y de funeral.

4592 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los Entes Públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los Entes Públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los Entes Públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los Entes Públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los Entes Públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a Fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

4641 Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.

4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a Fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a Fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a Fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a Fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4690 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros Fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4691 Otras transferencias a Fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de Ley los Entes Públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el Capítulo 1000 Servicios Personales o en el concepto 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4710 Transferencias por obligación de Ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4711 Transferencias por obligación de Ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los Entes Públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

4810 Donativos a Instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones entre otros.

4811 Donativos a Instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras.

4820 Donativos a Entidades Federativas. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las Entidades Federativas o sus Municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4821 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.

4822 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o Entidades Públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.

4830 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que los Entes Públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

4831 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4840 Donativos a fideicomisos estatales. Asignaciones que los Entes Públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos constituidos por las Entidades Federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

4841 Donativos a fideicomisos públicos. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4850 Donativos Internacionales. Asignaciones que los Entes Públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4851 Donativos internacionales. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4910 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4911 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los Entes Públicos.

4920 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los Entes Públicos.

4921 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los Entes Públicos.

4930 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los Entes Públicos.

4931 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los Entes Públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

5110 Muebles de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5111 Muebles y enseres. Asignaciones, destinadas a la adquisición, de todo tipo de bienes muebles que se requieran para el desempeño de las funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5112 Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación e indemnización de bienes muebles, para las necesidades propias.

5120 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.

5121 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.

5130 Bienes artísticos, culturales y científicos. Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

5131 Instrumental de música. Asignaciones, para adquisición de equipo e instrumentos para bandas, orquestas y escuelas de música.

5132 Artículos de biblioteca. Asignaciones, para adquirir bibliografía necesaria para bibliotecas oficiales.

5133 Objetos, obras de arte, históricas y culturales. Asignaciones, para adquirir obras de arte histórico, cultural y artístico como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

5140 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo,

comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

5141 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

5151 Bienes informáticos. Asignaciones, destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, impresoras, escáneres, servidores para computadoras, lectoras, terminales, monitores, tableros de control, equipos de conectividad unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.

5190 Otros mobiliarios y equipos de administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los Entes Públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

5191 Otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos tales como: equipos de detección de incendio, alarma y voceo, equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.

5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas tales como: máquinas de escribir, calculadoras, equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., estufas, refrigeradores, lavadoras y demás bienes de esta índole.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5210 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

5211 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

5220 Aparatos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entro otros.

5221 Equipo deportivo. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, quedan excluidos los conceptos considerados en la partida 2731.

5230 Cámaras fotográficas y de video. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

5231 Equipo de foto, cine y grabación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de foto, cine y grabación, necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como: cámaras fotográficas, equipos de revelado, accesorios fotográficos y de video, aparatos de proyección y de video, entre otros.

5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo como carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5291 Otro equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipos educacionales y recreativos, tales como: carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, entre otros.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

5310 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

5311 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipo de diálisis e inhaloterapia, maquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización, equipo de rescate y salvamento y de intervención quirúrgica.

5320 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5321 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en atención médica necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otras, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5410 Vehículos y equipo terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto camiones, entre otros. Excluye: autos de carrera.

5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, patrullas, ambulancias, autobuses, camiones, camionetas, carros de bomberos, entre otros.

5412 Vehículos y equipo auxiliar de transporte. Asignaciones para adquirir vehículos y equipo auxiliar de transporte necesarios para maniobrar en almacenes, patios de recepción, y despacho.

5420 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5421 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5430 Equipo aeroespacial. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

5431 Equipo de transportación aérea. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte aéreo, incluye motores para este tipo de equipos.

5440 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, excluye equipo de señalización férreo.

5441 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte urbano en vías (metro y tren ligero).

5450 Embarcaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros, incluye material para construcción de embarcaciones y excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónicos, de balsas de hule, de plástico no rígido.

5451 Equipo acuático y lacustre. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo acuático y lacustre, para el transporte de personas y carga.

5490 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5491 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5510 Equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5511 Maquinaria y equipo de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria para las funciones de seguridad pública. Comprende bienes como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5610 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5611 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5620 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5621 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5622 Maquinaria y equipo de producción. Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo de producción.

5630 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, buldóceres, mezcladoras de concreto, entre otros.

5631 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, buldóceres, mezcladoras de concreto, entre otros.

5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye; los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5650 Equipo de comunicación y telecomunicación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5651 Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar y video, amplificadores, equipos telefónicos y de fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5670 Herramientas y máquinas-herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores tales como: rectificadoras, cepilladoras, martajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los Entes Públicos.

5671 Herramientas, máquina herramienta y equipo. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, amortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, entre otras.

5690 Otros equipos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los Entes Públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo, tales como equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5691 Instrumentos y aparatos especializados y de precisión. Asignación destinada a la adquisición de instrumentos y aparatos especializados y de precisión, necesarios para el desempeño de actividades tales como estaciones de monitoreo ambiental, verificadoras de gases y humos, entre otros.

5692 Maquinaria y equipo diverso. Asignación para adquirir maquinaria y equipo distintos a lo señalado en las demás partidas de este Capítulo, tales como equipo científico e investigación y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5693 Maquinaria y equipo para alumbrado público. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipamiento para las instalaciones del servicio de alumbrado público.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

5710 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

5711 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

5720 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

5721 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

5730 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

5731 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

5740 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

5741 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

5750 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura como animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos, crustáceos, reptiles. Incluye: peces de ornato y camarones en ambientes controlados, excluye acuicultura vegetal.

5751 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura como animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos, crustáceos, reptiles. Incluye: peces de ornato y camarones en ambientes controlados, Excluye; acuicultura vegetal.

5760 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como caballos, mulas, burros y otros, Excluye; servicio de pensión para equinos.

5761 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como caballos, mulas, burros y otros, Excluye; servicio de pensión para equinos.

5770 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

5771 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

5780 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

5781 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

5790 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5791 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5800 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

5810 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los Entes Públicos.

5811 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos y no urbanos, y predios necesarios para los usos propios.

5820 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas que requieren los Entes Públicos para desarrollar sus actividades.

5821 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas que requieren los Entes Públicos para desarrollar sus actividades.

5830 Edificios no residenciales. Asignaciones destinadas a la adquisición de todos los edificios que no sean viviendas, como los edificios de oficinas, escuelas, hospitales, edificios para la recreación pública, almacenes y edificios industriales, edificios comerciales, hoteles y restaurantes que requieren los Entes Públicos para desarrollar sus actividades.

5831 Edificios y locales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que se requieran para el desarrollo de las actividades.

5890 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo.

5891 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo.

5892 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de todo tipo de inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación incluye lo que son por arrendamiento financiero.

5893 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, incluye lo que son por arrendamiento financiero.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

5910 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los Entes Públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5911 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los Entes Públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5920 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

5921 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

5930 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los Entes Públicos.

5931 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los Entes Públicos.

5940 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5941 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5950 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

5951 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

5960 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica (Royalty).

5961 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica (Royalty).

5970 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

5971 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

5980 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

5981 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

5990 Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

5991 Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6110 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6111 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6120 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6121 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de Obra Pública

6122 Obra statal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión Estatal o Municipal según sea el caso.

6123 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

6124 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en Obra Pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6125 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6126 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6127 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6128 Apoyos a obras de bienestar social. Asignación destinadas al apoyo de grupos sociales y culturales, así como a la población en general para la realización de obras y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y den cumplimiento a los objetivos de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.

6129 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la Obra Pública.

6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6131 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de Obra Pública

6132 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión Estatal o Municipal según sea el caso.

6133 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

6134 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en Obra Pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una Obra Pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6135 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6136 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6137 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6138 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la Obra Pública.

6139 Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica. Asignaciones destinadas a los servicios de redes de agua potable. Redes de drenaje, pozos de agua y para cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.

6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6150 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6151 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos Federal y Estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de Obra Pública.

6152 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión Estatal o Municipal según sea el caso.

6153 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

6154 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en Obra Pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una Obra Pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6155 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6156 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6157 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6158 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la Obra Pública.

6159 Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado. Asignaciones destinadas a los servicios de reparación y mantenimiento de vialidades, señalamientos y alumbrado público.

6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6161 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos Federal y Estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte Estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de Obra Pública.

6162 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión Estatal o Municipal según sea el caso.

6163 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la Obra Pública en sus diversas modalidades.

6164 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en Obra Pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6165 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6166 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6167 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6168 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la Obra Pública.

6170. Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6171. Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto..

6210 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6211 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6220 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6221 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6250 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6251 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6271. Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la

construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los Entes Públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante Fondos y Fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los Municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

7110 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7111 Créditos directos para actividades productivas. Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los Municipios y los sectores social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7112 Créditos a servidores públicos. Asignaciones destinadas a cubrir por el ISSEMyM al servidor público los créditos que establece la Ley de la materia.

7120 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a Municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7121 Fideicomisos para financiamiento de obras. Asignaciones para cubrir la aportación de capital que el Gobierno Estatal destina a través de Fideicomisos, para realizar obras públicas.

7122 Fideicomisos para financiamiento agropecuario. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de Fideicomisos, se otorgue financiamiento a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.

7123 Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de Fideicomisos, se otorguen créditos destinados a actividades industriales, artesanales y turísticas.

7124 Fideicomisos para financiamiento de vivienda. Asignaciones para construir conjuntos habitacionales o fraccionamientos y satisfacer necesidades de vivienda de servidores públicos, a través del otorgamiento de créditos mediante Fideicomisos.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a Organismos Nacionales e internacionales.

7210 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en Organismos Descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en Organismos Descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7220 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7230 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7240 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito

fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7250 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en Organismos Internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7260 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de Organismos Internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7270 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7271 Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales.

7280 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7281 Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones privadas, sociedades anónimas o corporaciones autorizadas para emitirlos.

7290 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye; los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

7310 Bonos. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

7311 Adquisición de bonos. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por Instituciones Públicas, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de liquidez.

7320 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

7321 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

7330 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

7331 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

7340 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7341 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7350 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7351 Adquisición de obligaciones. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7390 Otros valores. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7391 Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que Instituciones Públicas Federales Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7392 Reserva técnica. Asignaciones que se destinan a incrementar la reserva técnica de los Institutos de Seguridad Social, lo que les permite cubrir el costo de pensiones.

7393 Adquisición de otros valores. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las otras partidas de este subcapítulo, emitidos por Instituciones Públicas Federales Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

7410 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

7420 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

7430 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

7440 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

7450 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

7460 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

7470 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

7480 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

7490 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

7510 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

7520 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

7530 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

7540 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos Públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos Públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7550 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos Públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.

7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los Fideicomisos Públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.

7560 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a Fideicomisos Públicos financieros, con fines de política económica.

7561 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a Fideicomisos Públicos financieros, con fines de política económica.

7570 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.

7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.

7580 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a Fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.

7581 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a Fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.

7590 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros Fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

7591 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros Fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

7610 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

7611 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

7620 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7621 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Entes Públicos.

7910 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Entes Públicos; éstas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7911 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Entes Públicos; éstas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7920 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Entes Públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7921 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los Entes Públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7990 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

7991 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8100 PARTICIPACIONES

8110 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Ciudad de México.

8111 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Ciudad de México.

8120 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las Entidades Federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

8121 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las Entidades Federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

8130 Participaciones de las entidades federativas a los municipios. Recursos de los Estados a los Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a Sistemas Estatales de Coordinación Fiscal determinados por las Leyes correspondientes.

8131 Participaciones a municipios en los ingresos federales. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones a los Municipios provenientes de la recaudación federal conforme a la legislación de la materia.

8132 Participaciones a municipios en los ingresos estatales. Asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal.

8140 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima

deben recibir las Entidades Federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8141 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las Entidades Federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8150 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8151 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los Municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos generales de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8160 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8161 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

8310 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud , infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.

8311 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Cuidad de México.

8320 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8321 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8330 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8331 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Asignaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.

8332 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asignaciones del FORTAMUNDF, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.

8340 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaría del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

8341 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaría del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

8350 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8351 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8500 CONVENIOS

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

8510 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8511 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8520 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8521 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8530 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

8531 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

9000 DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

9111 Amortización de capital. Asignación para cubrir el pago de capital de la deuda pública.

9112 Actualización de la deuda. Asignación para cubrir gastos por actualización de la deuda pública

9120 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

9130 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

9131 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

9140 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

9141 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

9150 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9151 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9160 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

9161 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

9170 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9171 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9180 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9181 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

9211 Intereses de la deuda. Asignación para cubrir el pago del servicio de la deuda una vez devengados en función del tiempo.

9220 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

9230 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

9231 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

9240 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

9241 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

9250 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9251 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9260 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

9261 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

9270 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9271 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9280 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9281 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9310 Comisiones de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

9311 Comisiones de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda pública contratada en territorio nacional.

9320 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9321 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9410 Gastos de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9411 Gastos de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, tales como: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9420 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como

cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9421 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

9510 Costos por coberturas. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programas de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9511 Gastos por coberturas en tasas de interés. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados de las variaciones en las tasas de interés con que se cubren los compromisos de la deuda pública. Este tipo de coberturas se efectúa con base en las operaciones realizadas en los mercados de futuros.

9512 Gastos por otras coberturas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de la contratación de otras coberturas mediante los instrumentos financieros denominados como futuros o derivados, así como las comprendidas en el programa de coberturas de productos agropecuarios, entre otros.

9600 APOYOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

9610 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

9611 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

9620 Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9621 Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9910 ADEFAS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9911 Por el ejercicio inmediato anterior. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio anterior.

9912 Por ejercicios anteriores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados en ejercicios anteriores al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio inmediato anterior

B) SECTOR CENTRAL, PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AUXILIARES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ÍNDICE

1. CATÁLOGOS

1.1. Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo

A) Sector Central

B) Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares

1.2. Catálogo de Unidades Responsables, Unidades Ejecutoras y Centros de Costo

1.3. Catálogo Programático Estatal

1.4. Catálogo de Fuentes de Financiamiento

1.5. Lista de Cuentas de Ingresos

1.6. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo

1.1. DEPENDENCIAS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO

A) SECTOR CENTRAL

CLAVE	DEPENDENCIAS
200	Gubernatura
203	Secretaría Técnica del Gabinete
204	Coordinación General de Comunicación Social
205	Secretaría General de Gobierno
206	Secretaría de Seguridad
207	Secretaría de Finanzas
208	Secretaría de Salud
209	Secretaría del Trabajo
210	Secretaría de Educación
211	Secretaría de Desarrollo Social
215	Secretaría de Desarrollo Económico
218	Secretaría de la Contraloría
220	Secretaría de Movilidad
221	Secretaría del Medio Ambiente
222	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
224	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
225	Secretaría del Campo
226	Secretaría de Cultura y Turismo
227	Secretaría de la Mujer
404	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
407	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

B) PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AUXILIARES

SIGLAS	ORGANISMO
	SECTOR SOCIAL
CEDIPIEM	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
IMEJ	Instituto Mexiquense de la Juventud
IMEVIS	Instituto Mexiquense de la Vivencia Social
JAPEM	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
	SECTOR EDUCACION
CECyTEM	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
COBAEM	Colegio de Bachilleres del Estado de México
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
CREDOMEX	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
IFOPIM	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado
IMIFE	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
SEIEM	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
TESCH	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
TESCHA	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
TESCHI	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
TESCI	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
TESCO	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
TESE	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
TESH	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
TESI	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
TESJI	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
TESJO	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
TESOEM	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
TESSFP	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
TEST	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
TESVB	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
TESVG	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
UDEM	Universidad Digital del Estado de México
UIEM	Universidad Intercultural del Estado de México
UMB	Universidad Mexiquense de Bicentenario
UNEVE	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
UNEVT	Universidad Estatal del Valle de Toluca
UPA	Universidad Politécnica de Atlacomulco
UPATLAUTLA	Universidad Politécnica de Atlautla
UPCHI	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
UPCI	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
UPOTEC	Universidad Politécnica de Otzolotepec
UPT	Universidad Politécnica de Tecámac
UPTEX	Universidad Politécnica de Texcoco
UPVM	Universidad Politécnica del Valle de México
UPVT	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
UTFV	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
UTN	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
UTSEM	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
UTT	Universidad Tecnológica de Tecámac
UTVT	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
UTZ	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
	SECTOR CULTURA
SRyTVM	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
	SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
BTEM	Banco de Tejidos del Estado de México
CCAMEM	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
HRAEZ	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango

SIGLAS	ORGANISMO
IMIEM	Instituto Materno Infantil del Estado de México
IMPIDPD	Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de la Personas con Discapacidad
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
	SECTOR ECONÓMICO
COMECyT	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
FIDEPAR	Fidecomiso para el Desarrollo de Parques y Zona Industriales en el Estado de México
IFOMEGEM	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
IIFAEM	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
IME	Instituto Mexiquense del Emprendedor
	SECTOR AGROPECUARIO
ICAMEX	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
	SECTOR COMUNICACIONES
JCEM	Junta de Caminos del Estado de México
SAASCAEM	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
SITRAMyTEM	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
	SECTOR EMPLEO
ICATI	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
CCLEM	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
	SECTOR ENERGIA ASEQUIBLE NO CONTAMINANTE
IEECC	Instituto Estatal de Energía y Cámbio Climático
	SECTOR MEDIO AMBIENTE
CEPANAF	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
PROPAEM	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado del México
RECICLAGUA	Reciclagua Ambiental, S.A de C.V
	SECTOR MANEJO DE CONTROL DE RECURSOS HIDRICOS
CAEM	Comisión del Agua del Estado de México
CTAEM	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
	SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA
CCCEM	Centro de Control de Confianza del Estado de México
FIDEICOMISO C3	Fidecomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
UAI	Unidad de Asuntos Internos
UMS	Universidad Mexiquense de Seguridad
	SECTOR PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
IFREM	Instituto de la Función Registral de Estado de México
PROCOEM	Procuraduría del Colono del Estado de México
	SECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo de Estado de México
IAPEM	Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México
	SECTOR SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
	ENTES AUTÓNOMOS
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
ITAIPEMyM	Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
TEEM	Tribunal electoral del Estado de México
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
	PODERES
JUDICIAL	Poder Judicial del Estado de México
LEGISLATIVO	Poder Legislativo del Estado de México

1.2. CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES, UNIDADES EJECUTORAS y CENTROS DE COSTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
200000000000000	Gubernatura	UR
203000000000000L	Secretaría Técnica del Gabinete	UR
204000000000000L	Coordinación General de Comunicación Social	UR
205000000000000L	Secretaría General de Gobierno	UR
206000000000000L	Secretaría de Seguridad	UR
207000000000000L	Secretaría de Finanzas	UR
208000000000000L	Secretaría de Salud	UR
209000000000000L	Secretaría del Trabajo	UR
210000000000000L	Secretaría de Educación	UR
211000000000000L	Secretaría de Desarrollo Social	UR
215000000000000L	Secretaría de Desarrollo Económico	UR
218000000000000L	Secretaría de la Contraloría	UR
220000000000000L	Secretaría de Movilidad	UR
221000000000000L	Secretaría del Medio Ambiente	UR
222000000000000L	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	UR
224000000000000L	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	UR
225000000000000L	Secretaría del Campo	UR
226000000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo	UR
227000000000000L	Secretaría de la Mujer	UR
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	UR
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	UR
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	UR
200C01000000000	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	UE
200C02000000000	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	UE
205C02000000000	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	UE
205C03000000000	Procuraduría del Colono del Estado de México	UE
206C01000000000	Universidad Mexiquense de Seguridad	UE
206C02000000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México	UE
206C03000000000	Unidad de Asuntos Internos	UE
207C01000000000	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	UE
207C02000000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	UE
207C03000000000	Instituto Hacendario del Estado de México	UE
207C04000000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	UE
207C05000000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	UE
207E01000000000	Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"	UE
207F01000000000	Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.	UE
208C01000000000	Instituto de Salud del Estado de México	UE
208C02000000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	UE
208C03000000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México	UE
208C04000000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	UE
208C05000000000	Banco de Tejidos del Estado de México	UE
208C07000000000	Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	UE
209C01000000000	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	UE
209C02000000000	Centro de Conciliación Laboral	UE
210C01000000000	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	UE
210C02000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	UE
210C03000000000	Universidad Tecnológica de NezahualcóyotI	UE
210C04000000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	UE
210C05000000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	UE
210C06000000000	Universidad Tecnológica de Tecámac	UE
210C07000000000	Colegio de Bachilleres del Estado de México	UE
210C08000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	UE
210C09000000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	UE
210C10000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	UE
210C11000000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	UE
210C12000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	UE
210C13000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	UE
210C14000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	UE
210C15000000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	UE
210C16000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	UE
210C17000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	UE
210C18000000000	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	UE
210C19000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	UE
210C20000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	UE
210C21000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	UE
210C22000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	UE
210C23000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	UE
210C24000000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	UE
210C25000000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	UE
210C26000000000	Universidad Intercultural del Estado de México	UE
210C27000000000	Universidad Politécnica del Valle de México	UE
210C28000000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	UE
210C29000000000	Universidad Politécnica de Tecámac	UE
210C30000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario	UE
210C31000000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca	UE
210C32000000000	Universidad Politécnica de Texcoco	UE
210C33000000000	Universidad Digital del Estado de México	UE
210C34000000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	UE
210C35000000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	UE
210C36000000000	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	UE
210C37000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	UE
210C38000000000	Universidad Politécnica de Atlautla	UE
210C39000000000	Instituto de Formación Contínua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México	UE
210C40000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec	UE
210C41000000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	UE
210C42000000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco	UE
211C01000000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	UE
211C03000000000	Instituto Mexiquense de la Juventud	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
211C04000000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	UE
211C05000000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	UE
215C01000000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	UE
215C02000000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor	UE
215E01000000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	UE
220C01000000000	Junta de Caminos del Estado de México	UE
220C02000000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	UE
220C03000000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	UE
221C01000000000	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	UE
221C02000000000	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	UE
221C04000000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	UE
221D01000000000	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	UE
222C01000000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México	UE
224C01000000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	UE
224C02000000000	Comisión del Agua del Estado de México	UE
224C03000000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	UE
225C01000000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	UE
225C02000000000	Protectora de Bosques del Estado de México	UE
226C01000000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	UE
226C02000000000	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan	UE
411000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	UE
20100000000000S	Secretaría Particular	UE
20102000000000L	Secretaría Auxiliar	UE
20200000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura	UE
20300003000000L	Dirección General de Acuerdos e Instrucciones	UE
20300004000000L	Dirección General de Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales	UE
20300005000000L	Dirección General de Planeación y Seguimiento Sectorial	UE
203A00000000000	Oficina del C. Secretario Técnico	UE
20400003000000L	Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación	UE
20400004000000L	Dirección General de Publicidad	UE
20400005000000L	Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación	UE
20400006000000L	Dirección General de Mercadotecnia	UE
204A00000000000	Oficina del C. Coordinador General	UE
20500000010000S	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales	UE
20500001000000L	Dirección General de Desarrollo Político	UE
20500001000000S	Secretaría Particular	UE
20500002000000S	Órgano Interno de Control	UE
20500003000000S	Coordinación de Giras y Logística	UE
20500004000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	UE
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos	UE
20500006000000S	Coordinación Administrativa	UE
20502000000000S	Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico	UE
20503000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	UE
20505000000000L	Coordinación General de Protección Civil	UE
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno	UE
20511000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca	UE
20512000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiente	UE
20513000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	UE
20514000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	UE
205A00000000000	Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno	UE
205B01000000000	Consejo Estatal de Población	UE
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	UE
20600200000000L	Dirección General de Información	UE
20600300000000L	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial	UE
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal	UE
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	UE
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	UE
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	UE
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario	UE
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	UE
20603000000000L	Oficialía Mayor	UE
206A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	UE
20700002000000S	Coordinación Administrativa	UE
20700003000000S	Órgano Interno de Control	UE
20700004000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20700005000000S	Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género	UE
20700006000000L	Procuraduría Fiscal	UE
20701000000000S	Unidad de Apoyo a la Administración General	UE
20701002000000S	Coordinación de Administración	UE
20701003000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad	UE
20701004000000S	Coordinación de Agenda	UE
20701005000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	UE
20701006000000S	Coordinación de Información y Estrategia	UE
20701007000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales	UE
20702000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental	UE
20702002000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional	UE
20702003000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales	UE
20702004000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión	UE
20703000000000L	Subsecretaría de Ingresos	UE
20703001000000L	Dirección General de Recaudación	UE
20703002000000L	Dirección General de Fiscalización	UE
20703003000000L	Dirección General de Política Fiscal	UE
20703004000000L	Dirección General de Regulación	UE
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	UE
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público	UE
20704001000000S	Unidad de Atención y Apoyo Solidario	UE
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental	UE
20704003000000L	Dirección General de Inversión	UE
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería	UE
20705002000000L	Dirección General de Crédito	UE
20705100000000L	Dirección General de Tesorería	UE
20706000000000L	Subsecretaría de Administración	UE
20706002000000S	Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias	UE
20706004000000L	Dirección General de Personal	UE
20706005000000L	Dirección General de Recursos Materiales	UE
20706006000000L	Dirección General de Innovación	UE
20706007000000L	Dirección General del Sistema Estatal de Informática	UE
20710000000000S	Presidencia del Consejo Mexiquense de Infraestructura y Desarrollo Social	UE
207A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
207B01000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de	UE
20800000060000L	Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche	UE
20800001000000S	Coordinación Administrativa	UE
20800002000000L	Coordinación de Voluntades Anticipadas	UE
20802000000000L	Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad	UE
208A00000000000	Oficina del C. Srio. Salud	UE
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes	UE
208B02000000000	Instituto Mexiquense contra las Adicciones	UE
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	UE
20900003000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
20900004000000L	Dirección General de Política e Inclusión Laboral	UE
20900005000000L	Dirección General de Empleo y Productividad	UE
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	UE
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo	UE
21000007000000S	Secretaría Técnica	UE
21010000000000L	Subsecretaría General de Educación	UE
21011000000000L	Subsecretaría de Educación Básica	UE
21011001000000L	Dirección General de Educación Preescolar	UE
21011002000000L	Dirección General de Educación Primaria	UE
21011003000000L	Dirección General de Educación Secundaria	UE
21011004000000L	Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo	UE
21012000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior	UE
21012001000000L	Dirección General de Educación Media Superior	UE
21012002000000L	Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior	UE
21013000000000L	Subsecretaría de Educación Superior y Normal	UE
21013001000000L	Dirección General de Educación Superior	UE
21013002000000L	Dirección General de Educación Normal	UE
21014000000000L	Subsecretaría de Administración y Finanzas	UE
21014001000000L	Dirección General de Administración	UE
21014002000000L	Dirección General de Finanzas	UE
21014003000000L	Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas	UE
210A00000000000	Oficina del C. Srio. Educación	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
210B01000000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	UE
210B02000000000	Consejo para la Convivencia Escolar	UE
210B03000000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	UE
21100011000000L	Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social	UE
21100012000000L	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar	UE
21100013000000L	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos	UE
21101000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca	UE
21102000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiente	UE
21103000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente	UE
211A00000000000	Oficina del C. Srio. Desarrollo Social	UE
21500003000000L	Dirección General de Comercio	UE
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad	UE
21502001000000L	Dirección General de Industria	UE
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial	UE
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico	UE
21800001000000L	Dirección General de Investigación	UE
21800002000000L	Dirección General de Responsabilidades Administrativas	UE
21800003000000L	Unidad de Prevención de la Corrupción	UE
21800004000000L	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social	UE
21800006000000S	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	UE
21801000000000L	Subsecretaría de Control y Evaluación	UE
21801001000000L	Dirección General de Control y Evaluación "A"	UE
21801002000000L	Dirección General de Control y Evaluación "B"	UE
21801003000000L	Dirección General de Control y Evaluación "C"	UE
218A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
218B01000000000	Unidad Estatal de Certificación de Confianza	UE
22000001000000L	Dirección General de Vialidad	UE
22000006000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	UE
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público	UE
22000009000000S	Coordinación de Seguimiento y Análisis	UE
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad	UE
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I	UE
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II	UE
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III	UE
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV	UE
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad	UE
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México	UE
22100005000000L	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	UE
22100006000000L	Dirección General de Manejo Integral de Residuos	UE
22100007000000L	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental	UE
221A00000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente	UE
221B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica	UE
222000010000000S	Coordinación Administrativa	UE
222000020000000S	Contraloría Interna	UE
222000030000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación	UE
222000040000000S	Unidad de Enlace y Estudios Legislativos	UE
222000050000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
22201000000000L	Subsecretaría de Justicia	UE
22201001000000L	Dirección General del Registro Civil	UE
22201002000000L	Dirección General de Asuntos Agrarios	UE
22202000000000L	Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos	UE
22202001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva	UE
22202002000000L	Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género	UE
22202003000000L	Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	UE
222A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
222B01000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	UE
222B02000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	UE
222B03000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	UE
222B04000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	UE
222B05000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México	UE
22400001000000L	Dirección General de Planeación Urbana	UE
22400002000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana	UE
22400100000000L	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Agua y Obra Pública	UE
22400101000000L	Dirección General de Operación Urbana	UE
22400102000000L	Dirección General de Control Urbano	UE
22400103000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
224001030200000L	Dirección General de Electrificación	UE
224001040000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública	UE
224A00000000000	Oficina del C. Srio. de Desarrollo Urbano y Obra	UE
224B01000000000	Comisión de la Cuenca del Río Lerma	UE
224B02000000000	Comisión de Factibilidad del Estado de México	UE
225010010000000L	Dirección General de Desarrollo Rural	UE
225010020000000L	Dirección General de Comercialización Agropecuaria	UE
225010030000000L	Dirección General de Agricultura	UE
225010040000000L	Dirección General Pecuaria	UE
225010050000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	UE
225010060000000L	Dirección General de Infraestructura Rural	UE
225A00000000000	Oficina del C. Srio. Agropecuario	UE
226000020000000L	Direccíon General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	UE
226000030000000L	Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	UE
226000040000000L	Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	UE
226000050000000L	Dirección General de Cultura Física y Deporte	UE
226000060000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal	UE
226001000000000L	Subsecretaría de Turismo	UE
226A00000000000	Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo	UE
227000010000000L	Dirección General de Igualdad Sustantiva	UE
227000020000000L	Dirección General de Perspectiva de Género	UE
227000030000000L	Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia	UE
227A00000000000	Oficina del Secretario de la Mujer	UE
227B01000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	UE
2A0000000000000	Oficina del C. Gobernador	UE
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	UE
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	UE
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	UE
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	UE
6660000000	Servicio de la deuda	UE
7760000000	ISR Participable	UE
7770000000	Participaciones	UE
7780000000	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	UE
7790000000	Fondo de aport. para el fortalec. de los mpios. y de las demarcaciones territ. del D.F.	UE
8880000000	Pasivos para contratación de créditos	UE
8890000000	Previsiones para el pago de ADEFAS	UE
401000000000000	Instituto Electoral del Estado de México	UE
402000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	UE
403000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa	UE
406000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México	UE
408000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México	UE
409000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	UE
410000000000000	Fiscalía General de Justicia	UE
100000000000000	Poder Legislativo	UE
300000000000000	Poder Judicial	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
200C0101000200S	Coordinación de Atención a Adultos Mayores	CC
200C0101040000L	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	CC
200C0101050000L	Dirección de Atención a la Discapacidad	CC
200C0101060000L	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	CC
200C0101070000L	Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales	CC
200C0101080000L	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	CC
200C0101090000L	Dirección de Enlace y Vinculación Regional	CC
200C02000000000	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	CC
205C02000000000	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	CC
205C03000000000	Procuraduría del Colono del Estado de México	CC
206C01000000000	Universidad Mexiquense de Seguridad	CC
206C02000000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México	CC
206C03000000000	Unidad de Asuntos Internos	CC
207C0101000100S	Coordinación de Informática	CC
207C0101020000S	Organo Interno de control	CC
207C0101030000L	Dirección de Geografía	CC
207C0101040000L	Dirección de Estadística	CC
207C0101050000L	Dirección de Catastro	CC
207C0101060000L	Dirección de Servicios de Información	CC
207C02000000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	CC
207C03000000000	Instituto Hacendario del Estado de México	CC
207C04000000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	CC
207C05000000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	CC
207E01000000000	Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"	CC
207F01000000000	Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.	CC
208C01000000000	Instituto de Salud del Estado de México	CC
208C02000000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	CC
208C03000000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México	CC
208C04000000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	CC
208C05000000000	Banco de Tejidos del Estado de México	CC
208C07000000000	Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	CC
209C01000000000	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	CC
209C02000000000	Centro de Conciliación Laboral	CC
210C0101010000L	Dirección de Servicios Regionalizados	CC
210C0101010000S	Contraloría Interna	CC
210C0101040000S	Unidad de Apoyo al Servicio Profesional Docente	CC
210C0101100000L	Coordinación Académica y de Operación Educativa	CC
210C0101110000L	Dirección de Educación Elemental	CC
210C0101120000L	Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo	CC
210C0101130000L	Dirección de Preparatoria Abierta	CC
210C0101140000L	Dirección de Educación Superior	CC
210C0101200000L	Coordinación de Administración y Finanzas	CC
210C0101210000L	Dirección de Instalaciones Educativas	CC
210C0101250000L	Dirección de Planeación y Evaluación	CC
210C02000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	CC
210C03000000000	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	CC
210C04000000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	CC
210C05000000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	CC
210C06000000000	Universidad Tecnológica de Tecámac	CC
210C0701000069T	Centros EMSAD	CC
210C0701000100T	Planteles COBAEM	CC
210C08000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	CC
210C09000000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	CC
210C10000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	CC
210C11000000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	CC
210C12000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	CC
210C13000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	CC
210C14000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	CC
210C15000000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	CC
210C16000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	CC
210C17000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	CC
210C1801000802M	Atlacomulco	CC
210C1801000804M	Cuautitlán Izcalli	CC
210C1801000807M	Chimalhuacán	CC
210C1801000809M	Ecatepec	CC
210C1801000815M	Lerma	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
210C1801000816M	Naucalpan	CC
210C1801000819M	Nezahualcóyotl	CC
210C1801000828M	Texcoco	CC
210C1801000832M	Tlalnepantla	CC
210C1801000835M	Toluca	CC
210C1801000836M	Tultitlán	CC
210C1801000840M	Valle de Bravo	CC
210C1801000841M	Amecameca	CC
210C19000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	CC
210C20000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	CC
210C21000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	CC
210C22000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	CC
210C23000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	CC
210C24000000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	CC
210C25000000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	CC
210C26000000000	Universidad Intercultural del Estado de México	CC
210C27000000000	Universidad Politécnica del Valle de México	CC
210C28000000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	CC
210C29000000000	Universidad Politécnica de Tecámac	CC
210C30000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario	CC
210C31000000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca	CC
210C32000000000	Universidad Politécnica de Texcoco	CC
210C33000000000	Universidad Digital del Estado de México	CC
210C34000000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	CC
210C35000000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	CC
210C36000000000	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	CC
210C37000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	CC
210C38000000000	Universidad Politécnica de Atlautla	CC
210C39000000000	Instituto de Formación Contínua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México	CC
210C40000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec	CC
210C41000000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	CC
210C42000000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco	CC
211C01000000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	CC
211C03000000000	Instituto Mexiquense de la Juventud	CC
211C04000000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	CC
211C05000000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	CC
215C01000000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	CC
215C02000000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor	CC
215E01000000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	CC
220C0100000400T	Residencia Regional Toluca	CC
220C0100000500T	Residencia Regional Cuautitlán	CC
220C0100000600T	Residencia Regional Texcoco	CC
220C0100000700T	Residencia Regional Atlacolmulco	CC
220C0100000800T	Residencia Regional Ixtapan de la Sal	CC
220C0100000900T	Residencia Regional Tejupilco	CC
220C0100001000T	Residencia Regional Tecámac - Ecatepec	CC
220C02000000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	CC
220C03000000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	CC
221C01010000000	Dirección General	CC
221C0101000203M	Parque el Ocotal	CC
221C0101000204M	Parque Sierra Morelos	CC
221C0101000205M	Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla “La Marquesa”	CC
221C0101000206M	Parque Centro Ceremonial Mazahua	CC
221C0101000208M	Parque Santuario de la Mariposa Monarca	CC
221C0101000209M	Parque Hermenegildo Galeana	CC
221C0101000210M	Parque Centro Ceremonial Otomí	CC
221C0101000211M	Parque San Sebastián Luvianos	CC
221C0101000212M	Parque Nacional Nevado de Toluca	CC
221C0101000213M	Parque el Salto Chihuahua	CC
221C0101000214M	Parque Sierra de Nanchititla	CC
221C0101000215M	Reserva Estatal “Monte Alto”	CC
221C0101000217M	Parque del Pueblo, Zoológico de Ciudad Nezahualcóyotl	CC
221C0101000220M	Coordinación del Zoológico de Zacango	CC
221C0201000300T	Subprocuraduría Toluca	CC
221C0201000400T	Subprocuraduría Ecatepec	CC
221C0201000600L	Subprocuraduría de Protección a la Fauna	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
221C04000000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	CC
221D01000000000	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	CC
222C01000000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México	CC
224C01000000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	CC
224C02100000000	Vocalía Ejecutiva	CC
224C0210010000S	Unidad de Modernización Administrativa e Informática	CC
224C0210020000S	Contraloría Interna	CC
224C0211000000L	Dirección General del Programa Hidráulico	CC
224C0212000000L	Dirección General de Inversión y Gestión	CC
224C0213000000L	Dirección General de Infraestructura Hidráulica	CC
224C0213010000L	Dirección de Construcción	CC
224C0214000000L	Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias	CC
224C0214000400T	Gerencia Regional Toluca	CC
224C0214000500T	Gerencia Regional Cuautitlán Poniente	CC
224C0214000600T	Gerencia Regional Cuautitlán Oriente	CC
224C0214000700T	Gerencia Regional Atlacomulco	CC
224C0214000800T	Gerencia Regional Coatepec Harinas	CC
224C0214000900T	Gerencia Regional Tejupilco - Valle de Bravo	CC
224C0214001000T	Gerencia Regional Texcoco	CC
224C0215000000L	Dirección General de Coordinación de Organismos Operadores	CC
224C0216000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos	CC
224C0217000000L	Dirección General de Administración y Finanzas	CC
224C03000000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	CC
225C01000000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	CC
225C02000000000	Protectora de Bosques del Estado de México	CC
226C01000000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	CC
226C02000000000	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan	CC
411000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	CC
201000000000000S	Secretaría Particular	CC
201000000010000L	Secretaría Privada	CC
201020000000000L	Secretaría Auxiliar	CC
202000000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura	CC
203000003000000L	Dirección General de Acuerdos e Instrucciones	CC
203000004000000L	Dirección General de Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales	CC
203000005000000L	Dirección General de Planeación y Seguimiento Sectorial	CC
203A00000000000	Oficina del C. Secretario Técnico	CC
204000003000000L	Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación	CC
204000004000000L	Dirección General de Publicidad	CC
204000005000000L	Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación	CC
204000006000000L	Dirección General de Mercadotecnia	CC
204A00000000000	Oficina del C. Coordinador General	CC
205000000010000S	Oficina del C. Coordinador de Acción Cívica y Eventos Especiales	CC
205000001000000S	Secretaría Particular	CC
205000001010000L	Dirección de Desarrollo Político	CC
205000001010000S	Unidad de Análisis	CC
205000001020000L	Dirección de Participación Social	CC
20500001A000000	Oficina del C. Director General de Desarrollo Político	CC
205000002000000S	Órgano Interno de Control	CC
20500003A000000	Oficina del C. Coordinador de Giras y Logística	CC
20500004A000000	Oficina del C. Coordinador de Atención Ciudadana	CC
205000005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos	CC
205000006000000S	Coordinación Administrativa	CC
205020001000000S	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	CC
205020002000000S	Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión	CC
205020003000000S	Dirección General de Estudios y Proyectos Especiales	CC
205020004000000S	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	CC
20502A000000000	Oficina del Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico	CC
205030000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	CC
205030001000000L	Dirección General de Políticas Públicas Municipales	CC
205030002000000L	Dirección General de Apoyo Regional y Municipal	CC
205050000000000L	Coordinación General de Protección Civil	CC
205100000000000L	Subsecretaría General de Gobierno	CC
205100004000000L	Dirección General de Información Sociopolítica	CC
205111000000000T	Coordinación de Gobierno Valle de Toluca	CC
205111010000000T	Dirección General de Gobierno Región Atlacomulco	CC
205111020000000T	Dirección General de Gobierno Región Ixtapan de la Sal	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20511103000000T	Dirección General de Gobierno Región Lerma	CC
20511104000000T	Dirección General de Gobierno Región Tejupilco	CC
20511105000000T	Dirección General de Gobierno Región Toluca	CC
20511106000000T	Dirección General de Gobierno Región Valle de Bravo	CC
20512100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Nororiente	CC
20512101000000T	Dirección General de Gobierno Región Cuautitlán Izcalli	CC
20512102000000T	Dirección General de Gobierno Región Naucalpan	CC
20512103000000T	Dirección General de Gobierno Región Tlalnepantla	CC
20512104000000T	Dirección General de Gobierno Región Tultitlán	CC
20512105000000T	Dirección General de Gobierno Región Zumpango	CC
20513100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	CC
20513101000000T	Dirección General de Gobierno Región Chimalhuacán	CC
20513102000000T	Dirección General de Gobierno Región Ecatepec	CC
20513103000000T	Dirección General de Gobierno Región Texcoco	CC
20513104000000T	Dirección General de Gobierno Región Otumba	CC
20514100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	CC
20514101000000T	Dirección General de Gobierno Región Amecameca	CC
20514102000000T	Dirección General de Gobierno Región Nezahualcóyotl	CC
20514103000000T	Dirección General de Gobierno Región Chalco	CC
205A00000000000	Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno	CC
205B01000000000	Consejo Estatal de Población	CC
20600002000000S	Órgano Interno de Control	CC
20600003000000S	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas	CC
20600004000000S	Secretaría Técnica	CC
20600005000000S	Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	CC
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	CC
20600101000000L	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20600200000000L	Dirección General de Información	CC
20600201000000L	Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención	CC
20600202000000L	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad	CC
20600203000000L	Unidad de Análisis Criminal	CC
20600300000000L	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial	CC
20600301000000L	Unidad de Estudios y Proyectos Especiales	CC
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal	CC
20601001000000S	Coordinación de Ayudantías	CC
20601002000000S	Coordinación de Grupos Tácticos	CC
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	CC
20601003000300S	Unidad de Montados, Caninos y Grupos de Apoyo al Medio Ambiente	CC
20601003030000L	Dirección de Policía de Tránsito	CC
20601003050100T	Subdirección Operativa Regional Atlacomulco	CC
20601003050200T	Subdirección Operativa Regional Norte	CC
20601003050300T	Subdirección Operativa Regional Toluca	CC
20601003060100T	Subdirección Operativa Regional Ixtapan	CC
20601003060200T	Subdirección Operativa Regional Sur	CC
20601003060300T	Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo	CC
20601003070100T	Subdirección Operativa Regional Ecatepec	CC
20601003070200T	Subdirección Operativa Regional Metropolitana	CC
20601003070300T	Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán	CC
20601003080100T	Subdirección Operativa Regional Volcanes	CC
20601003080200T	Subdirección Operativa Regional Oriente	CC
20601003080300T	Subdirección Operativa Regional Texcoco	CC
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	CC
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	CC
20601005000100T	Subdirección Valle de México I	CC
20601005000200T	Subdirección Valle de México II	CC
20601005000300T	Subdirección Tlalnepantla	CC
20601005000400T	Subdirección Norte	CC
20601005000500T	Subdirección Sur	CC
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario	CC
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	CC
20602001030000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Cuautitlán	CC
20602001040000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Chalco	CC
20602001050000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social El Oro	CC
20602001060000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Lerma	CC
20602001070000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Texcoco	CC
20602001080000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Jilotepec	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
206020010900000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Sur	CC
206020011000000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	CC
206020011100000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba	CC
206020011200000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Sultepec	CC
206020011300000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Temascaltepec	CC
206020011400000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo	CC
206020011500000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenango del Valle	CC
206020011600000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tlalnepantla	CC
206020011700000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Valle de Bravo	CC
206020011800000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ecatepec	CC
206020011900000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Zumpango	CC
206020012000000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ixtlahuaca	CC
206020012100000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Santiaguito	CC
206020012200000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico	CC
206020012300000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Norte	CC
206020012400000T	Centro de Internamiento Para Adolescentes “Quinta del Bosque”	CC
206020012500000T	Dirección de Penitenciaria Modelo	CC
206030000000000L	Oficialía Mayor	CC
206A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	CC
207000020000000S	Coordinación Administrativa	CC
207000030000000S	Órgano Interno de Control	CC
207000040000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
207000050000000S	Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género	CC
207000060300003T	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan	CC
207000060300004T	Delegación de Asuntos Contenciosos Nezahualcóyotl	CC
207000060A00000L	Oficina del C. Procurador	CC
207010000100000S	Dirección de Apoyo y Supervisión	CC
207010000200000S	Subcoordinación de Informática	CC
207010020000000S	Coordinación de Administración	CC
207010030000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad	CC
207010040000000S	Coordinación de Agenda	CC
207010050000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	CC
207010060000000S	Coordinación de Información y Estrategia	CC
207010070000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales	CC
20701A00000000S	Oficina del Jefe de la Unidad	CC
207020000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental	CC
207020020000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional	CC
207020030000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales	CC
207020040000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión	CC
207030000000000L	Subsecretaría de Ingresos	CC
207030000002000S	Unidad de Apoyo Técnico Administrativo	CC
207030010000000L	Direccion General de Recaudacion	CC
207030010402000T	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl	CC
207030010403000T	Delegación Fiscal Ecatepec	CC
207030010404000T	Delegación Fiscal Tlalnepantla	CC
207030010405000T	Delegación Fiscal Toluca	CC
207030010406000T	Delegación Fiscal Naucalpan	CC
207030020302000T	Delegación de Fiscalización Toluca	CC
207030020303000T	Delegación de Fiscalización Tlalnepantla	CC
207030020304000T	Delegación de Fiscalización Naucalpan	CC
207030020401000T	Delegación de Fiscalización Ecatepec	CC
207030020402000T	Delegación de Fiscalización Nezahualcóyotl	CC
20703002A000000	Oficina del C. Director General	CC
207030030000000L	Dirección General de Política Fiscal	CC
207030030100000L	Dirección de Estudios de Política de Ingresos	CC
20703003A000000	Oficina del C. Director General	CC
207030040000000L	Dirección General de Regulación	CC
207040000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	CC
207040010000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público	CC
207040010000000S	Unidad de Atención y Apoyo Solidario	CC
207040020000000L	Contaduría General Gubernamental	CC
207040030000000L	Dirección General de Inversión	CC
207050000000000L	Subsecretaría de Tesorería	CC
207050020000000L	Dirección General de Crédito	CC
207051000000000L	Dirección General de Tesorería	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
207060000000000L	Subsecretaría de Administración	CC
207060002000000S	Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias	CC
20706004000000L	Dirección General de Personal	CC
20706005000000L	Dirección General de Recursos Materiales	CC
20706006000000L	Dirección General de Innovación	CC
20706007000000L	Dirección General del Sistema Estatal de Informática	CC
20710000000000S	Presidencia del Consejo Mexiquense de Infraestructura y Desarrollo Social	CC
207A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
207B01000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de	CC
20800000060000L	Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche	CC
20800001000000S	Coordinación Administrativa	CC
20800002000000L	Coordinación de Voluntades Anticipadas	CC
20802000000000L	Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad	CC
208A00000000000	Oficina del C. Srio. Salud	CC
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes	CC
208B02000000000	Instituto Mexiquense contra las Adicciones	CC
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermadades	CC
20900000010000S	Contraloria Interna	CC
20900003000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20900004000000L	Dirección General del Trabajo	CC
20900005000000L	Dirección General de la Previsión Social	CC
20900005000001M	Oficina Regional de Empleo Toluca	CC
20900005000002M	Oficina Regional de Empleo Ixtapaluca	CC
20900005000003M	Oficina Regional de Empleo Ecatepec	CC
20900005000004M	Oficina Regional de Empleo Tlalnepantla	CC
20900005000005M	Oficina Regional de Empleo Nezahualcóyotl	CC
20900005000006M	Oficina Regional de Empleo Atlacomulco	CC
20900005000007M	Oficina Regional de Empleo Valle de Brazo	CC
20900005000008M	Oficina Regional de Empleo Tejupilco	CC
20900005000009M	Oficina Regional de Empleo Naucalpan	CC
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	CC
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo	CC
21000007000000S	Secretaría Técnica	CC
21010000000000L	Subsecretaría General de Educación	CC
21011000000000L	Subsecretaría de Educación Básica	CC
21011001000000L	Dirección General de Educación Preescolar	CC
21011002000000L	Dirección General de Educación Primaria	CC
21011003000000L	Dirección General de Educación Secundaria	CC
21011004000000L	Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo	CC
21012000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior	CC
21012001000000L	Dirección General de Educación Media Superior	CC
21012002000000L	Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior	CC
21013000000000L	Subsecretaría de Educación Superior y Normal	CC
21013001000000L	Dirección General de Educación Superior	CC
21013002000000L	Dirección General de Educación Normal	CC
21014000000000L	Subsecretaría de Administración y Finanzas	CC
21014001000000L	Dirección General de Administración	CC
21014002000000L	Dirección General de Finanzas	CC
21014003000000L	Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas	CC
210A00000000000	Oficina del C. Srio. Educación	CC
210B01000000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	CC
210B02000000000	Consejo para la Convivencia Escolar	CC
210B03000000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	CC
210B0311000000L	Dirección General de Evaluación	CC
210B0312000000L	Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente	CC
210B0313000000L	Dirección General de Información, Planeación y Operación	CC
21100009000000S	Contraloría Interna	CC
21100011000000L	Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social	CC
21100012000000L	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar	CC
21100013000000L	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos	CC
21101000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca	CC
21102000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiente	CC
21103000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente	CC
211A00000000000	Oficina del C. Srio. Desarrollo Social	CC
21500003000000L	Dirección General de Comercio	CC
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
215020001000000L	Dirección General de Industria	CC
215020002000000L	Dirección General de Atención Empresarial	CC
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico	CC
218000001000000L	Dirección General de Investigación	CC
218000002000000L	Dirección General de Responsabilidades Administrativas	CC
218000002000000S	Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género	CC
218000003000000L	Unidad de Prevención de la Corrupción	CC
218000003000000S	Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas	CC
218000004000000S	Órgano Interno de Control	CC
218000004000100T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Oriente	CC
218000004000200T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sur	CC
218000004000300T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sureste	CC
218000004000400T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Norte	CC
218000004000500T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Noreste	CC
218000004000600T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Metropolitana	CC
218000004000700T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Toluca	CC
218000004A000000	Oficina del C. Director General	CC
218000006000000S	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CC
218010001000000L	Dirección General de Control y Evaluación "A"	CC
218010002000000L	Dirección General de Control y Evaluación "B"	CC
218010003000000L	Dirección General de Control y Evaluación "C"	CC
21801A000000000	Oficina del C. Subsecretario	CC
218A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
218B01000000000	Unidad Estatal de Certificación de Confianza	CC
220000001000000L	Dirección General de Vialidad	CC
220000003000000S	Contraloria Interna	CC
220000006000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	CC
220000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público	CC
220000009000000S	Coordinación de Seguimiento y Análisis	CC
220010000000000L	Subsecretaría de Movilidad	CC
220010001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I	CC
220010002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II	CC
220010003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III	CC
220010004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV	CC
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad	CC
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México	CC
221000000010000S	Contraloria Interna	CC
221000005000000L	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	CC
221000006000000L	Dirección General de Manejo Integral de Residuos	CC
221000007000000L	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental	CC
221A00000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente	CC
221B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica	CC
222000000010000S	Secretaría Particular	CC
222000001000000S	Coordinación Administrativa	CC
222000002000000S	Contraloría Interna	CC
222000003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación	CC
222000004000000S	Unidad de Enlace y Estudios Legislativos	CC
222000005000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
222010000000000L	Subsecretaría de Justicia	CC
222010001000301M	Oficina Regional del Registro Civil Toluca	CC
222010001000302M	Oficina Regional del Registro Civil Atlacomulco	CC
222010001000303M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtlahuaca	CC
222010001000304M	Oficina Regional del Registro Civil Lerma	CC
222010001000401M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtapan de la Sal	CC
222010001000402M	Oficina Regional del Registro Civil Tenango del Valle	CC
222010001000403M	Oficina Regional del Registro Civil Temascaltepec	CC
222010001000501M	Oficina Regional del Registro Civil Nezahualcóyotl	CC
222010001000502M	Oficina Regional del Registro Civil Amecameca	CC
222010001000503M	Oficina Regional del Registro Civil Otumba	CC
222010001000601M	Oficina Regional del Registro Civil Cuautitlán Izcalli	CC
222010001000602M	Oficina Regional del Registro Civil Zumpango	CC
222010001000603M	Oficina Regional del Registro Civil Ecatepec	CC
22201001A000000	Oficina del C. Director General	CC
222010002000000L	Dirección General de Asuntos Agrarios	CC
222020000000000L	Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos	CC
222020001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
22202002000000L	Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género	CC
22202003000000L	Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	CC
222A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
222B01000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	CC
222B02000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	CC
222B03000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	CC
222B04000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	CC
222B05000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México	CC
22400001000000L	Dirección General de Planeación Urbana	CC
22400002000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana	CC
224000006000000S	Contraloria Interna	CC
22400100000000L	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Agua y Obra Pública	CC
22400101000000L	Dirección General de Operación Urbana	CC
22400101010000L	Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas	CC
22400101040000T	Dirección Regional Valle de Toluca	CC
22400101050000T	Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente	CC
22400101060000T	Dirección Regional Valle de México Zona Oriente	CC
22400102000000L	Dirección General de Control Urbano	CC
22400103000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	CC
22400103020000L	Dirección General de Electrificación	CC
22400104000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública	CC
22400104010200T	Residencia Región Atlacomulco	CC
22400104010300T	Residencia Región Toluca	CC
22400104020200T	Residencia Regiones Zumpango, Cuautitlán Izcalli y Naucalpan	CC
22400104020300T	Residencia Regiones Ecatepec y Texcoco	CC
22400104020400T	Residencia Regiones Nezahualcóyotl y Amecameca	CC
22402000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano	CC
224A00000000000	Oficina del C. Srio. de Desarrollo Urbano y Obra	CC
224B01000000000	Comisión de la Cuenca del Río Lerma	CC
224B02000000000	Comisión de Factibilidad del Estado de México	CC
225000000200005	Contraloria Interna	CC
22501001000000L	Dirección General de Desarrollo Rural	CC
22501002000000L	Dirección General de Comercialización Agropecuaria	CC
22501003000000L	Dirección General de Agricultura	CC
22501004000000L	Dirección General Pecuaria	CC
22501005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	CC
22501005000400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Metepec	CC
22501005000500T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Zumpango	CC
22501005000600T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Texcoco	CC
22501005000700T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tejupilco	CC
22501005000800T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Atlacomulco	CC
22501005000900T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Ixtapan de la Sal	CC
22501005001000T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Valle de Bravo	CC
22501005001100T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Jilotepec	CC
22501005001200T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Teotihuacan	CC
22501005001300T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tepotzotlan	CC
22501005001400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Amecameca	CC
22501006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural	CC
225A00000000000	Oficina del C. Srio. Agropecuario	CC
22600003000000L	Dirección General de Turismo	CC
22600007000000L	Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	CC
22600008000000L	Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	CC
22600009000000L	Dirección General de Cultura Física y Deporte	CC
22600010000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal	CC
22600100000000L	Direccíon General de Patrimonio y Servicios Culturales	CC
226A00000000000	Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo	CC
226A00020000005	Contraloría Interna	CC
22700001000000L	Dirección General de Igualdad Sustantiva	CC
22700002000000L	Dirección General de Perspectiva de Género	CC
22700003000000L	Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia	CC
227A00000000000	Oficina del Secretario de la Mujer	CC
227B01000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	CC
2A0000000000000	Oficina del C. Gobernador	CC
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	CC
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	CC
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
6660000001	Servicio de la deuda	CC
7760000001	ISR Participable	CC
7770000001	Participaciones	CC
7780000001	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	CC
7790000001	Fondo de aport. para el fortalec. de los mpios. y de las demarcaciones territ. del D.F.	CC
8880000001	Pasivos para contratación de créditos	CC
8890000001	Previsiones para el pago de ADEFAS	CC
401000000000000	Instituto Electoral del Estado de México	CC
402000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	CC
403000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa	CC
406000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México	CC
408000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México	CC
409000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	CC
410000000000000	Fiscalía General de Justicia	CC
100000000000001	Poder Legislativo	CC
100000000000002	Unidad de Información	CC
300000000000001	Poder Judicial	CC

1.3 CATÁLOGO PROGRAMÁTICO ESTATAL

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
01	Gobierno
0101	Legislación
010101	Legislación
01010101	Legislativo
0101010101	Legislación
010101010101	Iniciativas, revisión y expedición de leyes
010101010102	Coordinación y seguimiento legislativo
010101010103	Difusión de normas jurídicas, acuerdos y acciones
010101010104	Asesoría, profesionalización e investigación parlamentaria
010102	Fiscalización
01010201	Fiscalización superior
0101020101	Fiscalización y evaluación gubernamental
010102010101	Fiscalización de cumplimiento financiero
010102010102	Fiscalización del desempeño
0102	Justicia
010201	Impartición de justicia
01020101	Administrar e impartir justicia
0102010101	Impartición de justicia
010201010101	Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia
010201010102	Atención de procesos judiciales mediante el principio de oralidad
010201010103	Atención de procesos judiciales mediante el principio escrito en primera instancia
010201010104	Mecanismos alternativos de solución de conflictos
010201010105	Procesos de apoyo a la función jurisdiccional
010201010106	Atención a procesos en segunda instancia
0102010102	Educación judicial
010201010201	Formación, profesionalización y capacitación en materia de administración e impartición de justicia
010201010202	Investigación para el fortalecimiento de la función jurisdiccional
0102010103	Servicios financieros y administrativos
010201010301	Gasto público transparente y enfocado a resultados
0102010104	Justicia administrativa
010201010401	Atención jurídica y administrativa fiscal
010202	Procuración de justicia
01020201	Procuración de justicia
0102020101	Servicios de procuración de justicia
010202010101	Denuncias penales
010202010102	Servicios periciales
010202010103	Responsabilidades de los servidores públicos
010202010104	Judicialización
010202010105	Profesionalización y evaluación de los servicios de procuración de justicia
0102020102	Persecución del delito
010202010201	Mandamientos judiciales
010202010202	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia
0102020103	Representación y defensa jurídica
010202010301	Defensoría pública
010202010302	Coordinación del ministerio público
010202010303	Apoyo jurídico y consultivo para el personal operativo de procuración de justicia
010202010304	Atención a víctimas del delito
0102020104	Arbitraje médico
010202010401	Derechos de médicos y usuarios
010202010402	Resolución de controversias de servicios médicos
010202010403	Tutelar el derecho a la salud
0102020105	Coordinación y gestión de las políticas para la procuración de justicia
010202010501	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia
010202010502	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la procuración de justicia
010202010503	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la procuración de justicia
010202010504	Información, planeación, control y evaluación de programas para la procuración de justicia
01020202	Procuración de justicia con perspectiva de género

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
0102020201	Servicios de procuración de justicia para la mujer
010202020101	Denuncias penales con perspectiva de género
010202020102	Judicialización con perspectiva de género
010202020103	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia con perspectiva de género
0102020202	Persecución del delito con perspectiva de género
010202020201	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia con perspectiva de género
0102020203	Representación y defensa jurídica para la mujer
010202020301	Defensoría pública para la igualdad de género
010202020302	Atención a víctimas y ofendidos del delito con perspectiva de género
010203	Reclusión y readaptación social
01020301	Prevención y reinserción social
0102030101	Prevención y reintegración social de adolescentes
010203010101	Prevención de la antisocialidad
010203010102	Ejecución de medidas privativas y no privativas de la libertad de los adolescentes en conflicto con la ley
0102030102	Readaptación y reinserción social
010203010201	Servicios de asistencia técnica para la reinserción social
010203010202	Servicios postpenales para la reinserción social
010203010203	Operación institucional para la prevención y reinserción social
0102030103	Control jurídico y marco legal de actuación
010203010301	Control jurídico penitenciario y procedimiento de ejecución
0102030104	Seguridad penitenciaria
010203010401	Sistema integral de la seguridad y custodia penitenciaria
010204	Derechos humanos
01020401	Derechos humanos
0102040101	Cultura de respeto a los derechos humanos
010204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
010204010103	Desarrollo Institucional para los derechos humanos
0103	Coordinación de la política de gobierno
010301	Gubernatura
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno
0103010101	Relaciones intergubernamentales
010301010101	Relaciones públicas
010301010102	Enlace institucional
0103010102	Atención a la demanda ciudadana
010301010201	Audiencia pública y consulta popular
010301010202	Instituciones sociales no lucrativas
010301010203	Atención a quejas y denuncias
0103010103	Coordinación de gestión de las políticas gubernamentales
010301010301	Coordinación y seguimiento de las políticas gubernamentales
010301010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas gubernamentales
010301010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas gubernamentales
010301010304	Información, planeación, control y evaluación de programas de instrumentación de las políticas gubernamentales
010301010305	Análisis, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas gubernamentales
0103010104	Gestión y apoyo logístico
010301010401	Coordinación de giras y logística
010302	Política interior
01030201	Democracia y pluralidad política
0103020101	Concertación política
010302010101	Estudios sociopolíticos
010302010102	Apoyo a la política interior
010302010103	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
0103020102	Vinculación con organizaciones y agrupaciones políticas
010302010201	Vinculación de organizaciones y agrupaciones políticas con instituciones gubernamentales
010302010202	Coordinación interinstitucional para la atención de demandas sociopolíticas
010303	Preservación y cuidado del patrimonio público
01030301	Conservación del patrimonio público

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
0103030101	Preservación del patrimonio cultural
010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
01030302	Protección del patrimonio público
0103030201	Preservación del patrimonio público
010303020101	Protección y recuperación integral de los bienes públicos
010304	Función pública
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
0103040101	Control y evaluación interna de la gestión pública
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos
010304010103	Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal
01030402	Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios
0103040201	Prevención y combate a la corrupción
010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate de la corrupción
0103040202	Responsabilidades y situación patrimonial
010304020201	Responsabilidades administrativas
010304020202	Declaración de situación patrimonial, de interes y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos
010304020203	Lo contencioso e inconformidades
010304020204	Investigación de faltas administrativas
010304020205	Substanciación y apoyo legal
010305	Asuntos jurídicos
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo
0103050101	Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad
010305010101	Legistel
010305010102	Asesoría jurídica al ejecutivo
010305010103	Actualización del marco jurídico
010305010104	Coordinación y seguimiento de las políticas públicas para la mejora regulatoria
010306	Organización de procesos electorales
01030601	Electoral
0103060101	Procesos electorales
010306010101	Instituciones electorales
010306010102	Apoyo a procesos electorales
0103060102	Tribunal electoral
010306010201	Administración e impartición de justicia electoral
010306010202	Promoción y difusión de la cultura electoral
010306010203	Desarrollo institucional para el apoyo de la función jurisdiccional electoral
010307	Población
01030701	Población
0103070101	Estudios sociodemográficos
010307010101	Análisis y estudios sociodemográficos
0103070102	Políticas y programas de población
010307010201	Programas de población
010308	Territorio
01030801	Política territorial
0103080101	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010104	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano
0103080102	Planeación, operación y control urbano
010308010201	Planeación integral y concertada
010308010202	Instrumentación urbana
010308010203	Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano
0103080103	Regulación del suelo
010308010301	Oferta de suelo
010308010302	Regularización de predios
010309	Otros

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
01030901	Coordinación metropolitana
0103090101	Políticas públicas metropolitanas
010309010101	Vinculación institucional metropolitana
010309010102	Promoción para el desarrollo metropolitano
010309010103	Análisis y prospectiva metropolitana
0104	Relaciones exteriores
010401	Relaciones exteriores
01040101	Relaciones exteriores
0104010101	Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero
010401010101	Cooperación internacional para el desarrollo del estado
010401010102	Servicios de apoyo al migrante mexiquense
0105	Asuntos financieros y hacendarios
010501	Asuntos financieros
010502	Asuntos hacendarios
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal
0105020101	Operación y desarrollo del sistema de coordinación hacendaria
010502010101	Coordinación de operación regional
010502010102	Actualización coordinada del marco jurídico hacendario
0105020102	Desarrollo de las haciendas públicas
010502010201	Profesionalización y capacitación hacendaria
010502010202	Generación y difusión de información, estudios y proyectos
0105020103	Desarrollo Municipal
010502010301	Fortalecimiento institucional del municipio
010502010302	Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal
01050202	Fortalecimiento de los ingresos
0105020201	Recaudación, control y fiscalización de ingresos
010502020101	Captación y recaudación de ingresos
010502020102	Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal
010502020103	Respuesta a peticiones escritas presentadas por el contribuyente o autoridad
010502020104	Actualización de la legislación local en materia de ingresos
010502020105	Fiscalización a contribuyentes
010502020106	Dirección, supervisión y evaluación de la fiscalización
0105020202	Ingresos coordinados y política fiscal
010502020201	Verificación conjunta de ingresos
010502020202	Apoyo a la recaudación fiscal federal
0105020203	Justicia fiscal
010502020301	Procesos legislativos y normalización hacendaria
010502020302	Asuntos jurídicos fiscales
010502020303	Asesoría jurídica y requerimientos de pago de fianzas
010502020304	Regulación, inspección y vigilancia de casas de empeño y comercializadoras de oro y/o plata
0105020204	Tesorería
010502020401	Registro y control de caja y tesorería
0105020205	Gestión de recursos crediticios para el desarrollo
010502020501	Análisis y seguimiento de la deuda pública
010502020502	Registro de la deuda pública
010502020503	Ingresos extraordinarios
010502020504	Administración de las fuentes de financiamiento
01050203	Gasto social e inversión pública
0105020301	Ejercicio de la inversión pública
010502030101	Asignación y registro de la inversión pública
010502030102	Seguimiento y control de la inversión pública
010502030103	Administración de las inversiones financieras y otras provisiones
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo
0105020401	Fomento a la inversión social y privada
010502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
0105020501	Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
010502050101	Normatividad y regulación del sistema de planeación
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
010502050103	Planeación y evaluación para el desarrollo del estado
010502050104	Planeación, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo
010502050105	Integración presupuestal
010502050106	Seguimiento y control presupuestal
0105020502	Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas
010502050201	Cuenta de la hacienda pública
010502050202	Registro, control contable y presupuestal
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados
0105020601	Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos
010502060101	Administración de personal
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal
010502060103	Evaluación de los servidores públicos
0105020602	Administración de los recursos materiales y servicios
010502060201	Adquisiciones y servicios
010502060202	Manejo de inventarios y almacenes
010502060203	Servicios auxiliares
0105020603	Control y protección del patrimonio estatal
010502060301	Control del patrimonio y normatividad
010502060302	Regulación, registro y control de bienes arrendados
0105020604	Modernización y mejoramiento integral de la administración pública
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
010502060402	Desarrollo institucional
010502060403	Gestión documental y administración de archivos
010502060404	Mejora continua e Impulso a la calidad gubernamental
0106	Seguridad nacional
010601	Defensa
010602	Marina
010603	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional
0107	Asuntos de orden público y seguridad interior
010701	Policía
01070101	Seguridad pública
0107010101	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
010701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
010701010104	Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito
010701010105	Inspección, vigilancia y seguimiento de la función policial
010701010106	Procesamiento de información y análisis para la prevención de la delincuencia
010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social
010701010108	Evaluación y certificación para el control de confianza
0107010102	Control vehicular y orden vial
010701010201	Emplacamiento y registro de vehículos
010701010202	Atención y servicios para el transporte vehicular
010701010203	Educación vial
010701010204	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito
0107010103	Coordinación y gestión de las políticas para la seguridad pública
010701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública
010701010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública
010701010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública
010701010304	Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública
010702	Protección civil
01070201	Protección civil
0107020101	Concertación, capacitación y difusión para la protección civil
010702010101	Concertación para la protección civil

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
010702010102	Capacitación integral y actualización para la protección civil
010702010103	Difusión y comunicación para la protección civil
0107020102	Identificación y prevención de riesgos
010702010201	Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil
010702010202	Identificación, sistematización y atlas de riesgos
0107020103	Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias
010702010301	Centro de información para la protección civil
010702010302	Inspección y verificación de condiciones de seguridad
010702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres
010703	Otros asuntos de orden público y seguridad
010704	Sistema nacional de seguridad pública
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
0107040101	Coordinación para la seguridad ciudadana
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
0108	Otros servicios generales
010801	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales
01080101	Protección jurídica de las personas
0108010101	Orientación y apoyo jurídico a las personas
010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
0108010102	Regularización y control de los actos del registro civil
010801010201	Actualización del registro civil
010801010202	Operación registral civil
01080102	Modernización del catastro mexiquense
0108010201	Desarrollo catastral
010801020101	Información catastral
010801020102	Servicios de información catastral
0108010202	Sistemas municipales de información catastral
010801020201	Información catastral municipal
01080103	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles
0108010301	Regulación y control de la función registral
010801030101	Regularización de los bienes inmuebles
010801030102	Actualización de sistemas registrales
010801030103	Protocolos y documentos notariales
010802	Servicios estadísticos
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica
0108020101	Información estatal estadística y geográfica
010802010101	Información geográfica - cartográfica
010802010102	Información estadística
010802010103	Servicios de información estadística y geográfica
0108020102	Sistemas municipales de información estadística y geográfica
010802010201	Información geográfica municipal
010802010202	Información estadística municipal
010803	Servicios de comunicación y medios
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
0108030101	Comunicación social
010803010101	Información y servicios a medios
010803010102	Seguimiento y evaluación de la información
010803010103	Difusión y comunicación institucional
010803010104	Planeación de estrategias publicitarias
010804	Acceso a la información pública gubernamental
01080401	Transparencia
0108040101	Transparencia de la función pública
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
010805	Otros
01080501	Gobierno electrónico
0108050101	Modernización de las tecnologías de información
010805010101	Desarrollo de sistemas de información

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
010805010102	Coordinación de la política pública digital
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información
010805010104	Soporte de servicios de tecnologías de la información
01080502	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio
0108050201	Gestión de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio
010805020101	Administración, disposición y enajenación de bienes derivados de procedimientos penales y de extinción de dominio
02	Desarrollo social
0201	Protección ambiental
020101	Ordenación de desechos
02010101	Gestión integral de residuos sólidos
0201010101	Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos
020101010101	Manejo integral de residuos sólidos
020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
020102	Administración de agua
02010201	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua
0201020101	Regulación del recurso hídrico
020102010101	Normatividad para la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal
020103	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
0201030101	Drenaje y alcantarillado
020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
0201030102	Tratamiento de aguas residuales
020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales
020104	Reducción de la contaminación
02010401	Protección al ambiente
0201040101	Coordinación y gestión de las políticas ambientales
020104010101	Coordinación y seguimiento de las políticas ambientales
020104010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas ambientales
020104010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios ambientales
020104010104	Información, planeación y evaluación del desarrollo ambiental
020104010105	Estudios y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático
020104010106	Asesoría técnica en materia de cambio climático
020104010107	Procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental
0201040102	Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire
020104010201	Mejoramiento de la calidad del aire
020104010202	Prevención y control de la contaminación atmosférica
0201040103	Promoción, concertación y participación ciudadana
020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
020104010302	Promoción de la cultura ambiental
0201040104	Planeación ambiental
020104010401	Ordenamiento ecológico del territorio estatal
020104010402	Impacto y riesgo ambiental
0201040105	Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua
020104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo
020104010502	Prevención y control de la contaminación del agua
020105	Protección de la diversidad biológica y del paisaje
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
0201050101	Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad
020105010101	Promoción y difusión de parques recreativos
020105010102	Desarrollo y protección de la flora y fauna
020105010103	Administración y control de parques decretados
020105010104	Recuperación ecológica de las cuencas hidrológicas
020105010105	Conservación ecológica del Estado de México
0201050102	Protección forestal

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
020105010201	Prevención y combate de incendios forestales
020105010202	Inspección y vigilancia forestal
0201050103	Restauración forestal
020105010301	Producción de planta forestal
020105010302	Reforestación
020105010303	Mejoramiento genético y biotecnología forestal
0201050104	Ecología productiva
020105010401	Ecología productiva
020106	Otros de protección ambiental
0202	Vivienda y servicios a la comunidad
020201	Urbanización
02020101	Desarrollo urbano
0202010101	Administración de la obra pública
020201010101	Soportes de preinversión
020201010102	Normatividad y control de la obra pública
020201010103	Administración de obras para otras dependencias
0202010102	Urbanización
020201010201	Pavimentación de calles
020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano
020201010203	Guarniciones y banquetas
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
0202010103	Vialidades urbanas
020201010301	Construcción de vialidades urbanas
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas
0202010104	Edificaciones urbanas
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
0202010105	Estudios, proyectos y supervisión
020201010501	Estudios para obras públicas
020201010502	Proyectos para obras públicas
020201010503	Control y supervisión de obras públicas
020202	Desarrollo comunitario
02020201	Desarrollo comunitario
0202020101	Impulso al desarrollo de las comunidades
020202010101	Promoción a la participación comunitaria
020202010102	Apoyo solidario
020203	Abastecimiento de agua
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua
0202030101	Distribución del agua
020203010101	Planeación, programación, evaluación e información sobre el programa agua
020203010102	Inversión y gestión financiera para la infraestructura hidráulica
020203010103	Estudios y proyectos para la infraestructura hidráulica
020203010104	Control, seguimiento económico y administrativo para el programa agua
0202030102	Agua potable
020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable
020203010202	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque
020203010203	Agua limpia
020203010204	Cultura del agua
0202030103	Coordinación intergubernamental y desarrollo institucional
020203010301	Consolidación, fortalecimiento y apoyo a municipios, organismos operadores y comunidades
020204	Alumbrado público
02020401	Alumbrado público
0202040102	Alumbrado público
020204010201	Alumbrado público
020205	Vivienda
02020501	Vivienda
0202050101	Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda
020205010101	Mejoramiento de la vivienda
020205010102	Fomento, adquisición y edificación de vivienda

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
020206	Servicios comunales
02020601	Modernización de los servicios comunales
0202060101	Comercio tradicional
020206010101	Modernización del comercio tradicional
020206010102	Proyectos de inversión del sector comercio
0202060102	Abasto
020206010201	Abasto social de productos básicos
020206010202	Vinculación productiva
020207	Desarrollo regional
02020701	Coordinación para el desarrollo regional
0202070101	Coordinación interinstitucional para el desarrollo social
020207010101	Política social mexiquense
0202070102	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo social
020207010201	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo social
020207010202	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo social
020207010203	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo social
020207010204	Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social
0202070103	Procesos asistenciales para desarrollo social y combate a la pobreza
020207010301	Promoción de infraestructura básica
020207010302	Promoción de proyectos asistenciales y productivos
0202070104	Fomento para el desarrollo integral de las regiones del Estado
020207010401	Zonas rurales y urbano marginadas
0202070105	Administración regional
020207010501	Administración de los servicios desconcentrados
020207010502	Operación regional de atención ciudadana
020207010503	Administración regional de la educación
020207010504	Coordinación de atención a grupos sociales y estrategia educativa
0202070106	Regiones prioritarias
020207010601	Atención a regiones prioritarias
0203	Salud
020301	Prestación de servicios de salud a la comunidad
02030101	Prevención médica para la comunidad
0203010101	Prevención médica iterativa
020301010101	Medicina preventiva
020301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
020301010103	Riesgo sanitario
020301010104	Control de enfermedades transmitidas por vector
020301010105	Zoonosis
020301010106	Micobacteriosis
020301010107	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y diabetes
0203010102	Promoción cultural de la salud
020301010201	Promoción de la salud
020301010202	Prevención de las adicciones
020301010203	Entornos y comunidades saludables
020301010204	Salud en las instituciones educativas
020302	Prestación de servicios de salud a la persona
02030201	Atención médica
0203020101	Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica
020302010101	Atención médica ambulatoria
020302010102	Hospitalización
020302010103	Atención médica prehospitalaria y servicio de urgencias
020302010104	Auxiliares de diagnóstico
020302010105	Referencia de pacientes a otras instituciones
020302010106	Rehabilitación y terapia
020302010107	Transfusión sanguínea
020302010108	Salud bucal
020302010109	Calidad en la atención médica
020302010110	VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual
0203020102	Atención médica de alta especialidad

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
020302010201	Atención médica a pacientes con cáncer
020302010202	Sistema estatal de trasplantes
020302010203	Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud
020302010204	Servicio médico de tercer nivel
02030202	Salud para la población infantil y adolescente
0203020201	Atención a la salud de la niñez y adolescente
020302020101	Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil
020302020102	Esquemas de vacunación universal
020302020103	Atención en salud al menor de 5 años
020302020104	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y desarrollo integral del menor y adolescente
02030203	Salud para la mujer
0203020301	Atención a la salud de la mujer
020302030101	Salud materna, sexual y reproductiva
020302030102	Atención a la mujer en el climaterio-menopausia
020302030103	Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias
020302030104	Detección y tratamiento de cáncer mamario
020302030105	Apoyo a mujeres en situaciones de violencia
020302030106	Servicio médico de tercer nivel para la mujer
02030204	Salud para el adulto y adulto mayor
0203020401	Atención a la salud del adulto y adulto mayor
020302040101	Vacunación a grupos de alto riesgo
020302040102	Prevención y detección oportuna de enfermedades crónico y/o degenerativas
020303	Generación de recursos para la salud
020304	Rectoría del sistema de salud
02030401	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud
0203040101	Coordinación y gestión de las políticas para la salud
020304010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para la salud, seguridad y asistencia social
020304010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la salud
020304010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la salud
020304010104	Información, planeación, control y evaluación de los servicios de salud, seguridad y asistencia social
020304010105	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica
020305	Protección social en salud
02030501	Sistema de protección social en salud
0203050101	Operación del sistema de protección social en salud
020305010101	Cuota social y aportación solidaria federal y estatal
020305010102	Desarrollo, seguimiento y evaluación del sistema de protección social en salud
0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales
020401	Deporte y recreación
02040101	Cultura física y deporte
0204010101	Cultura física
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
0204010102	Fomento y apoyo al deporte
020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
020402	Cultura
02040201	Cultura y arte
0204020101	Fomento y difusión de la cultura
020402010101	Servicios culturales
020402010102	Difusión de la cultura
0204020102	Atención a la educación artística
020402010201	Conservatorio de música
020402010202	Escuelas de bellas artes
0204020103	Impulso de la política cultural y deportiva
020402010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el deporte
020402010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas cultural y del deporte
020402010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas cultural y del deporte
020402010304	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas cultural y del deporte

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
020403	Radio, televisión y editoriales
02040301	Identidad mexiquense
0204030101	Promoción y difusión de la identidad estatal
020403010101	Dirección, coordinación y producción de la programación de televisión
020403010102	Dirección, coordinación y producción de la programación de radio
020403010103	Transmisión de los programas de radio y televisión
020403010104	Presea mexiquense al mérito
020403010105	Acción cívica
020403010106	Promoción y difusión para la cultura cívica
020404	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad
0204040101	Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana
020404010101	Vinculación y concertación con organizaciones sociales
020404010102	Participación ciudadana
020404010103	Atención de asuntos religiosos
0205	Educación
020501	Educación básica
02050101	Educación básica
0205010101	Educación básica con calidad
020501010101	Educación inicial
020501010102	Educación preescolar
020501010103	Educación primaria
020501010104	Educación intercultural bilingüe
020501010105	Educación secundaria
0205010102	Educación básica integral
020501010201	Educación física
020501010202	Educación artística
020501010203	Educación para la salud
020501010204	Inclusión e igualdad educativa
020501010205	Acciones compensatorias
020502	Educación media superior
02050201	Educación media superior
0205020101	Educación con calidad de tipo medio superior
020502010101	Bachillerato general
020502010102	Bachillerato tecnológico
020502010103	Preparatoria abierta y bachillerato a distancia
020502010104	Telebachillerato comunitario
020503	Educación superior
02050301	Educación superior
0205030101	Educación superior vanguardista
020503010101	Educación superior tecnológica
020503010102	Educación superior universitaria
020503010103	Educación superior a distancia
020503010104	Formación docente
020504	Posgrado
02050401	Estudios de posgrado
0205040101	Posgrado vanguardista
020504010101	Posgrado
020505	Educación para adultos
02050501	Educación para adultos
0205050101	Educación para los adultos
020505010101	Alfabetización y educación básica para adultos
020505010102	Formación para el trabajo
020506	Otros servicios educativos y actividades inherentes
02050601	Gestión de las políticas educativas
0205060101	Impulso de las políticas educativas
020506010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
020506010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas educativas
020506010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas
020506010104	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas
0205060102	Coordinación de servicios educativos
020506010201	Control escolar
020506010202	Servicio social
020506010203	Profesiones
020506010204	Vinculación con el sector productivo
020506010205	Servicios educativos que ofrecen los particulares
020506010206	Libros de texto gratuitos
02050602	Modernización de la educación
0205060201	Mejoramiento de la calidad educativa
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa
020506020102	Servicio de carrera de maestras y maestros
020506020103	Gestión para la calidad educativa
020506020104	Tecnología aplicada a la educación
020506020105	Convivencia escolar sin violencia
020506020106	Fortalecimiento de valores
020506020107	Enseñanza del inglés
0205060202	Desarrollo y actualización del magisterio
020506020201	Reconocimiento y estímulo docente
020506020202	Capacitación y actualización docente
020506020203	Carrera docente y docente administrativa
0205060203	Apoyos y estímulos para la educación
020506020301	Estímulos económicos
020506020302	Becas de apoyo a la educación
020506020303	Seguro contra accidentes
02050603	Alimentación para la población infantil
0205060301	Asistencia alimentaria a menores
020506030101	Desayunos escolares
020506030102	Desayuno escolar comunitario
0206	Protección social
020601	Enfermedad e incapacidad
02060101	Prestaciones obligatorias
0206010101	Otros servicios de salud
020601010101	Atención médica por riesgos de trabajo
020602	Edad avanzada
02060201	Pensiones y seguro por fallecimiento
0206020101	Sistema de pensiones
020602010101	Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
020603	Familia e hijos
02060301	Prestaciones potestativas
0206030101	Prestaciones socioeconómicas
020603010101	Fomento a la protección del salario
020603010102	Prestaciones sociales y culturales
020603010103	Recreación e integración para el bienestar familiar
020603010104	Apoyos económicos
020604	Desempleo
020605	Alimentación y nutrición
02060501	Alimentación y nutrición familiar
0206050101	Alimentación y nutrición para la familia
020605010101	Estudios nutricionales
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada
020605010103	Cultura alimentaria
020605010104	Asistencia alimentaria a familias
020605010105	Huertos familiares
020606	Apoyo social para la vivienda
020607	Indígenas
02060701	Pueblos indígenas

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
0206070101	Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas
020607010101	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas
020607010102	Capacitación a población indígena
020607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas
020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
0206070102	Asistencia social y servicios comunitarios
020607010201	Difusión de justicia a la población de comunidades de los pueblos indígenas
020607010202	Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas
020608	Otros grupos vulnerables
02060801	Protección a la población infantil y adolescente
0206080101	Protección a la integridad del infante y adolescente
020608010101	Centros de asistencia social
020608010102	Adopciones
020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle
020608010104	Niñas, niños y adolescentes en situación de migración no acompañada
020608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente
02060802	Atención a personas con discapacidad
0206080201	Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad
020608020101	Atención, integración y desarrollo de las personas con discapacidad
020608020102	Orientación e información sobre discapacidad
0206080202	Desarrollo integral para personas con discapacidad
020608020201	Capacitación a personas con discapacidad
020608020202	Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad
0206080203	Rehabilitación a personas con discapacidad
020608020301	Atención especializada a personas con discapacidad
020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
020608020303	Fabricación y reparación de ayudas funcionales
02060803	Apoyo a los adultos mayores
0206080301	Respeto y apoyo a los adultos mayores
020608030101	Vida integral y saludable para el adulto mayor
020608030102	Asistencia social a los adultos mayores
020608030103	Apoyo y orientación para la alimentación y cuidado de la salud de las personas adultas mayores
0206080302	Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores
020608030201	Vida activa para el adulto mayor
02060804	Desarrollo integral de la familia
0206080401	Prevención y bienestar familiar
020608040101	Fomento a la integración de la familia
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia
020608040104	Asistencia a familiares de pacientes hospitalizados
020608040105	Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
020608040107	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores
0206080402	Asistencia social y servicios comunitarios
020608040201	Servicios para el desarrollo comunitario
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
0206080501	Participación social de la mujer y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
020608050101	Coordinación institucional para la igualdad de género
020608050102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
020608050103	Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer
020608050104	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes
02060806	Oportunidades para los jóvenes
0206080601	Promoción del bienestar y recreación juvenil
020608060101	Albergues Juveniles
020608060102	Bienestar y orientación juvenil
020608060103	Promoción del desarrollo integral del adolescente
020608060104	Atención integral para la reducción del embarazo adolescente
020608060105	Atención integral a la madre adolescente
0206080602	Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
020608060201	Expresión juvenil
020608060202	Asistencia social a la juventud
020609	Otros de seguridad social y asistencia social
0207	Otros asuntos sociales
020701	Otros asuntos sociales
03	Desarrollo económico
0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general
030101	Asuntos económicos y comerciales en general
03010101	Promoción internacional
0301010101	Inversión extranjera
030101010101	Promoción y fomento a la inversión extranjera directa
030101010102	Seguimiento de proyectos de inversión extranjera
0301010102	Comercio exterior y cooperación internacional
030101010201	Promoción para el desarrollo del comercio internacional
030101010202	Formación y capacitación de exportadores
030102	Asuntos laborales generales
03010201	Empleo
0301020101	Regulación de las condiciones generales de trabajo
030102010101	Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene
030102010102	Becas para hijos de trabajadores
0301020102	Fomento a la creación del empleo
030102010201	Servicio estatal de empleo
030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
030102010203	Fomento para el autoempleo
0301020103	Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo
030102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo
030102010302	Sistema de capacitación en y para el trabajo
0301020104	Coordinación y gestión de las políticas para el empleo y competitividad
030102010401	Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad
030102010402	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el empleo y competitividad
030102010403	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad
030102010404	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad
03010202	Administrativo y laboral
0301020201	Administración de la justicia laboral
030102020101	Procedimientos jurídicos - laborales
030102020102	Sanciones derivadas de procedimientos administrativos
0301020202	Procuración de justicia laboral
030102020201	Asesoría y representación a trabajadores y sindicatos
030102020202	Convenios derivados de conciliaciones administrativas
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género
0301020301	Integración de la mujer al desarrollo económico
030102030101	Capacitación de la mujer para el trabajo
030102030102	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer
030102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
030201	Agropecuaria
03020101	Desarrollo agrícola
0302010101	Proyectos estratégicos agrícolas
030201010101	Apoyo para insumos agrícolas
030201010102	Apoyo para activos agrícolas
0302010102	Fomento y/o reactivación agrícola
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
0302010103	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario
030201010304	Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario
030201010305	Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario
03020102	Fomento a productores rurales

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
0302010201	Organización y apoyo a productores rurales
030201020101	Constitución y consolidación de organizaciones productivas
030201020102	Capacitación y asistencia a productores rurales
0302010202	Proyectos productivos
030201020201	Fomento a proyectos de producción rural
0302010203	Fomento a la agroempresa
030201020301	Integración de la cadena productiva
030201020302	Apoyo a la comercialización de productos del campo
03020103	Fomento pecuario
0302010301	Fomento a la ganadería
030201030101	Mejoramiento genético
030201030102	Cadenas productivas pecuarias
030201030103	Producción de carne
030201030104	Fomento avícola
030201030105	Desarrollo de capacidades pecuarias
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
0302010401	Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola
030201040101	Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria
030201040102	Inocuidad y calidad agroalimentaria
030201040103	Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios
030202	Silvicultura
03020201	Desarrollo forestal
0302020101	Fomento a la producción forestal
030202010101	Aprovechamiento forestal sostenible
030202010102	Plantaciones forestales comerciales
030202010103	Organización y capacitación de productores forestales
030202010104	Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales
030202010105	Sanidad forestal
030202010106	Servicios ambientales de los ecosistemas forestales
030203	Acuicultura, pesca y caza
03020301	Fomento acuícola
0302030101	Impulso al desarrollo de la acuicultura
030203010101	Producción y siembra de crías
030203010102	Capacitación para la producción acuícola
030203010103	Acuicultura rural
030203010104	Cadenas productivas acuícolas
030204	Agroindustrial
030205	Hidroagrícola
03020501	Infraestructura hidroagrícola
0302050101	Construcción y mantenimiento de la infraestructura
030205010101	Captación y almacenamiento de agua
0302050102	Uso eficiente del agua
030205010201	Aprovechamiento de aguas residuales
030205010202	Revestimiento y entubado de canales
030205010203	Construcción y rehabilitación de pozos
0302050103	Protección de áreas y cauces
030205010301	Construcción de obras de conservación de suelo y agua
030205010302	Protección y control de inundaciones
030206	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias
0302060101	Aseguramiento agrícola y pecuario
030206010101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros
0303	Combustibles y energía
030301	Carbón y otros combustibles minerales sólidos
030302	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)
030303	Combustibles nucleares
030304	Otros combustibles
030305	Electricidad
03030501	Electrificación

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
0303050101	Servicio de electrificación
030305010101	Planeación de los servicios de electrificación
030305010102	Ahorro de energía
030305010103	Electrificación urbana
030305010104	Electrificación rural
030305010105	Electrificación no convencional
030306	Energía no eléctrica
0304	Minería, manufacturas y construcción
030401	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales
03040101	Fomento a la minería
0304010101	Desarrollo minero estatal
030401010101	Exploración geológica de recursos minerales
030401010102	Difusión y fomento al aprovechamiento de minas metálicas y no metálicas
030401010103	Estudios de geología ambiental
030402	Manufacturas
03040201	Modernización industrial
0304020101	Promoción y fomento empresarial
030402010101	Promoción industrial y empresarial
030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa
030402010103	Fortalecimiento a la competitividad
030402010104	Integración estratégica del sector de tecnologías de la información
030402010105	Atención integral para la actividad empresarial
0304020102	Desarrollo de parques y zonas industriales
030402010201	Promoción y fomento industrial
030402010202	Promoción y comercialización de parques industriales
030402010203	Construcción y rehabilitación de parques y zonas industriales
0304020103	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico
030402010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo económico
030402010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo económico
030402010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo económico
030402010304	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo económico
030403	Construcción
03040301	Regulación de la construcción
0304030101	Regulación del desarrollo de la construcción
030403010101	Normatividad para la regulación, el diseño y construcción de los proyectos de edificación urbana estatal
0305	Transporte
030501	Transporte por carretera
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre
0305010101	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010104	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la movilidad y el transporte
0305010102	Movilidad urbana y transporte terrestre
030501010201	Determinación de rutas y tarifas
030501010202	Normatividad y estudios para la movilidad urbana y el transporte
030501010203	Capacitación integral para el transporte
030501010204	Promoción de la renovación del parque vehicular
030501010205	Concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte
030501010206	Supervisión y vigilancia del transporte público
030501010207	Registro público del transporte
030501010208	Servicios metropolitanos de transporte
030501010209	Desarrollo de la movilidad
03050102	Modernización del transporte masivo
0305010201	Administración e infraestructura para el transporte de alta capacidad
030501020101	Infraestructura de transporte masivo
030501020102	Equipos y material rodante de transporte masivo
030501020103	Concesiones de transporte masivo
030501020104	Operación y mantenimiento de transporte masivo

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre
0305010301	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre
030501030101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la infraestructura
030501030102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la infraestructura
030501030103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la infraestructura
030501030104	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la infraestructura
0305010302	Carreteras alimentadoras
030501030201	Construcción de carreteras alimentadoras
030501030202	Conservación de carreteras alimentadoras
030501030203	Modernización de carreteras alimentadoras
030501030204	Rehabilitación de carreteras alimentadoras
030501030205	Regulación, administración, vigilancia y preservación del derecho de vía
030501030206	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras
0305010303	Autopistas
030501030301	Estudios y proyectos de autopistas
030501030302	Construcción de autopistas
030501030303	Conservación de autopistas
030501030304	Control y supervisión de obras
030501030305	Seguimiento a la operación y control de concesiones
030501030306	Liberación y preservación del derecho de vía y servicios conexos
0305010304	Vialidades primarias
030501030401	Estudios y proyectos para vialidades primarias
030501030402	Construcción y modernización de vialidades primarias
030501030403	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades
030501030404	Dictámenes de impacto vial
030502	Transporte por agua y puertos
030503	Transporte por ferrocarril
030504	Transporte aéreo
03050401	Modernización de la comunicación aérea
0305040101	Aeropuertos
030504010101	Estudios y proyectos de aeropuertos
030504010102	Operación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria
030505	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte
030506	Otros relacionados con transporte
0306	Comunicaciones
030601	Comunicaciones
03060102	Modernización de las telecomunicaciones
0306010201	Telecomunicaciones
030601020101	Modernización de la infraestructura de telecomunicaciones
030601020102	Ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones
0307	Turismo
030701	Turismo
03070101	Fomento turístico
0307010101	Promoción y comercialización turística
030701010101	Promoción e información turística
030701010102	Difusión y apoyo para la comercialización turística
0307010102	Desarrollo y fomento a la inversión turística
030701010201	Gestión y desarrollo de productos turísticos
030701010202	Desarrollo de proyectos de inversión turística
0307010103	Coordinación y gestión de las políticas para el turismo
030701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el turismo
030701010302	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el turismo
030701010303	Planeación, control y evaluación de programas para el turismo
030702	Hoteles y restaurantes
0308	Ciencia, tecnología e innovación
030801	Investigación científica
03080101	Investigación científica
0308010101	Fomento y desarrollo de la ciencia
030801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos

CLAVE PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA
030801010102	Normatividad para el desarrollo de la ciencia y la tecnología
030802	Desarrollo tecnológico
03080201	Desarrollo tecnológico aplicado
0308020101	Investigación y desarrollo tecnológico para el desarrollo agropecuario, hortoflorícola y frutícola
030802010101	Investigación agropecuaria, hortoflorícola y frutícola
030802010102	Capacitación, difusión y promoción del desarrollo tecnológico
030802010103	Servicios de apoyo a productores agropecuarios
030802010104	Promoción del desarrollo y transferencia de tecnología
030803	Servicios científicos y tecnológicos
03080301	Cambio tecnológico en el sector agropecuario
0308030101	Tecnificación del sector agropecuario
030803010101	Modernización de los sistemas de riego
030803010102	Asistencia técnica especializada
030803010103	Alta productividad de granos básicos
030803010104	Tecnificación de unidades de producción pecuaria
030803010105	Desarrollo tecnológico florícola
030804	Innovación
03080401	Innovación científica y tecnológica
0308040101	Fomento y desarrollo de la innovación
030804010101	Asistencia técnica a la innovación
030804010102	Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología
030804010103	Desarrollo tecnológico y vinculación
0309	Otras industrias y otros asuntos económicos
030901	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito
030902	Otras industrias
030903	Otros asuntos económicos
03090301	Promoción artesanal
0309030101	Fomento a la actividad artesanal
030903010101	Investigación sobre artesanías
030903010102	Organización, capacitación y asesoría financiera
0309030102	Promoción y comercialización artesanal
030903010201	Comercialización de artesanías
030903010202	Promoción y fomento artesanal
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores
0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda
040101	Deuda pública interna
04010101	Deuda pública
0401010101	Previsiones para el cumplimiento de las obligaciones crediticias
040101010101	Amortización de la deuda pública
040101010102	Servicio de la deuda pública
040101010103	Pago de pasivos por contrataciones de créditos
040102	Deuda pública externa
0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
040201	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
04020101	Transferencias
0402010101	Transferencias intergubernamentales
040201010101	Transferencias federales al estado
040201010102	Transferencias federales a los municipios
040201010103	Convenios de coordinación
040202	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
04020201	Participaciones
0402020101	Participaciones a municipios
040202010101	Participaciones a municipios
040203	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
04020301	Aportaciones
0402030101	Fondos de aportaciones a municipios
040203010101	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios
040203010102	Fondo de aportaciones para la infraestructura social
0403	Saneamiento del sistema financiero
040301	Saneamiento del sistema financiero
040302	Apoyos IPAB
040303	Banca de desarrollo
040304	Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
040401	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
0404010101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
040401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
040401010102	Pasivos por contratación de créditos
99999998	Fondo general de previsiones salariales y económicas
999999989999	Fondo general de previsiones salariales y económicas
99999999	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal
999999999999	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal

1.4 CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
11000000	Recursos fiscales
11010000	Ingresos propios del poder ejecutivo
11010100	Ingresos propios del sector central
11010101	Ingresos propios del sector central
11020000	Asignaciones y transferencias a poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y Ent. Púb.
11020100	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020200	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020201	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020300	Transferencias estatales al poder judicial
11020301	Transferencias estatales al poder judicial
11020400	Transferencias estatales al poder legislativo
11020401	Transferencias estatales al poder legislativo
11030000	Cuotas y aportaciones de seguridad social
11030100	Ingresos de gestión por cuotas y aportaciones de seguridad social
11030101	Ingresos del fondo solidario de reparto (ISSEMYM)
11030102	Ingresos del fondo de salud (ISSEMYM)
11030103	Ingresos del fondo de otras prestaciones (ISSEMYM)
11030104	Ingresos del fondo de administración (ISSEMYM)
11040000	Ingresos diversos de organismos autónomos
11040100	Ingresos de gestión de organismos autónomos
11040101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación de organismos autónomos
11040102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de organismos autónomos
11050000	Ingresos diversos del poder judicial
11050100	Ingresos de gestión del poder judicial
11050101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder judicial
11050102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder judicial
11060000	Ingresos diversos del poder legislativo
11060100	Ingresos de gestión del poder legislativo
11060101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder legislativo
11060102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder legislativo
12000000	Financiamientos internos
12010000	Financiamientos de terceros
12010100	Financiamiento de instituciones financieras
12010101	Financiamiento de instituciones bancarias
12010200	Financiamiento de proveedores
12010201	Financiamiento de proveedores
13000000	Financiamientos externos
14000000	Ingresos propios
14010000	Ingresos de gestión de entidades públicas
14010100	Ingresos de gestión líquidos de entidades públicas
14010101	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios
14010102	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios a municipios
14010103	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios de asistencia privada
14010200	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
14010201	Ingresos de gestión en especie de entidades públicas
14010202	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de entidades públicas
14010203	Ingresos por disponibilidades presupuestarias de entidades públicas
14010204	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
15000000	Recursos federales
15010000	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
15010100	Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales
15010101	Fondo general de participaciones
15010102	Fondo de fomento municipal
15010103	Impuesto especial sobre la producción y servicios
15010104	Impuesto sobre automóviles nuevos
15010105	Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos
15010106	Adeudos de la tenencia federal
15010107	Fondo de fiscalización
15010108	Gasolinas
15010109	Impuesto sobre la renta participable municipal
15010110	Fondo de compensación
15010111	Impuesto sobre la renta por enajenación de bienes
16000000	Recursos estatales
16010000	Transferencias estatales a municipios
16010100	Ingresos derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria

CLAVE	DESCRIPCIÓN
16010101	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
16010102	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados
16010103	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas
16010104	Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico
17000000	Otros recursos
17010000	Ingresos recibidos del sector privado
17010100	Ingresos recibidos del sector privado
17010101	Ingresos recibidos del sector privado
17020000	Fondos internacionales
17020100	Fondos internacionales
17020101	Fondos internacionales
17030000	Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
17030100	Ingresos recibidos de gobiernos municipales
17030101	Ingresos recibidos de Ayuntamientos
17030102	Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena
17030103	Ingresos por aportaciones recibidas de personas físicas
17030200	Ingresos recibidos de organismos autónomos
17030201	Ingresos recibidos de organismos autónomos
25000000	Recursos federales
25010000	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
25010100	Aportaciones Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
25010101	FONE servicios personales
25010102	FONE otros de gasto corriente
25010103	FONE gasto de operación
25010104	FONE fondo de compensación
25010105	FASSA
25010106	FAIS-FISE
25010107	FAIS- FISMDF
25010108	FORTAMUN
25010109	FAM asistencia social
25010110	FAM infraestructura educativa básica
25010111	FAM infraestructura educativa media superior
25010112	FAM infraestructura educativa superior
25010113	FAM Potenciado
25010114	FAETA CONALEP
25010115	FASP
25010116	FAFEF
25020000	Transferencias federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
25020100	Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
25020101	Subsidio para la implementación del Sistema de Justicia Penal
25020102	Programa Nacional de Prevención del Delito
25020103	Modernización Integral del Registro Civil
25020200	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
25020201	Programa Afiliate
25020300	Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentació
25020301	Programa integral de desarrollo rural: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pe
25020302	Programa FACEM (GEM-SADER)
25020303	Sanidad e inocuidad agroalimentaria
25020400	Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
25020401	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales
25020402	Conservación de Infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020403	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020404	Programa de Empleo Temporal (PET)
25020405	Proyectos de contrucción de carreteras
25020500	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
25020501	Fondo Nacional Emprendedor
25020502	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
25020503	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la Innovación
25020504	Programa para la productividad y competitividad industrial
25020600	Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la educación
25020601	Apoyo a la educación básica
25020602	Apoyo a la educación media superior
25020603	Apoyo a la educación superior
25020604	Programa de apoyo a la infraestructura cultural de los estados (PAICE)
25020605	Proyectos estratégicos de infraestructura cultural de alcance y repercusión regional y nacional
25020606	Programa especial de cultura y arte 2014-2018
25020607	Proyectos culturales
25020608	Apoyos extraordinarios SEP
25020609	Programa de cultura física y deporte

CLAVE	DESCRIPCIÓN
25020700	Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la salud
25020701	Sistema de Protección Social en Salud: Seguro popular
25020702	Sistema de Protección Social en Salud: 2% del fondo de previsión presupuestal
25020703	Fondo para el fortalecimiento de acciones de salud pública en entidades federativas (AFASPE)
25020704	Fortalecimiento a la atención médica
25020705	Comunidades saludables
25020706	Si calidad
25020707	Grupos vulnerables
25020708	Programa PROSPERA
25020709	Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud
25020710	Fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud (FOROSS)
25020711	Fondo de aportaciones para los servicios de salud a la comunidad
25020712	Programa seguro médico siglo XXI
25020713	Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente": Proyecto de infraestructura, rehabilitación y
25020714	Programa de atención a personas con discapacidad
25020715	Atención a la salud Y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral
25020716	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral (INSABI)
25020717	Programa Nacional de Reconstrucción
25020800	Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
25020801	Programa de apoyo al empleo
25020802	Impartición de justicia laboral
25020900	Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
25020901	Modernización del catastro y su vinculación con el registro público de la propiedad
25020902	Programa de Atención de Conflictos Agrarios
25020903	Modernización del catastro rural nacional
25020904	Programa de infraestructura
25020905	Programa de apoyo a la vivienda
25020906	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
25020907	Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros
25021000	Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
25021001	Medio ambiente y recursos naturales
25021002	Programa especial para el desarrollo rural sustentable
25021003	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado urbano (APAUR)
25021004	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado rural (APARURAL)
25021005	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)
25021006	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado agua limpia (AAL)
25021007	Programa cultura del agua
25021008	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado proyecto para el desarrollo integral de organismos operadores de agua y saneamiento (PRODI)
25021009	Apoyo a la infraestructura hidroagrícola (FACEM), Programas (GEM-CONAGUA)
25021100	Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social
25021101	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres
25021102	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
25021103	Subsidios a programas para jóvenes
25021200	Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo
25021201	Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos
25021202	Promoción de México como destino turístico
25021203	Fomento y promoción de la inversión en el Sector Turístico
25021204	Proyectos de infraestructura de Turismo
25021300	Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo regional
25021301	Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad
25021302	Fondo de pavimentación y desarrollo municipal
25021303	Proyectos de desarrollo regional
25021304	Fondo regional
25021305	Fondo metropolitano del valle de México
25021306	Fondo metropolitano del valle de Toluca
25021307	Fondo de cultura estatal
25021308	Fondo de cultura municipal
25021309	Fondo de deporte estatal
25021310	Fondo de deporte municipal
25021311	Fondo de infraestructura deportiva
25021400	Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Otras previsiones económicas
25021401	Programa para la fiscalización del gasto federalizado
25021402	Contingencias económicas
25021403	Programa de seguridad y monitoreo del Estado de México
25021404	Saneamiento financiero
25021405	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal
25021406	Fortalecimiento financiero
25021500	Aportaciones Ramo 36 - Seguridad Pública y Protección Ciudadana
25021501	Socorro de ley
25021502	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)
25021600	Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas: Proyectos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres
25021601	Programa de derechos indígenas
25021602	Programa de infraestructura indígena (PROII)
25021603	Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género
25021700	Otras aportaciones federales: Aportaciones de fideicomisos
25021701	Fideicomiso para apoyar el saneamiento del valle de México (Fideicomiso 1928)
25021702	Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis (FIDAM 1490)
26000000	Recursos estatales
27000000	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

1.5. LISTA DE CUENTAS DE INGRESOS

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4000					**Ingresos y Otros Beneficios**
4100					**Ingresos de Gestión**
4110					**Impuestos**
4111					**Impuestos Sobre los Ingresos**
4111	'0000000001				Impuestos Sobre los Ingresos
4111	'0000000001	'0000000000000001			Impuestos Sobre los Ingresos
4111	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Impuestos Sobre los Ingresos
4112					**Impuestos Sobre el Patrimonio**
4112	**'0000000001**				**Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**
4112	'0000000001	'0000000000000001			Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	**'0000000002**				**Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados**
4112	'0000000002	'0000000000000001			Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4112	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4113					**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**
4113	**'0000000001**				Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	'0000000001	'0000000000000001			Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	**'0000000002**				**A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico**
4113	'0000000002	'0000000000000001			A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	'0000000002	'0000000000000001	'0001		A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4114					**Impuestos al Comercio Exterior**
4114	'0000000001				Impuestos al Comercio Exterior
4114	'0000000001	'0000000000000001			Impuestos al Comercio Exterior
4114	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Impuestos al Comercio Exterior
4115					**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**
4115	**'0000000001**				**Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**
4115	'0000000001	'0000000000000001			Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4115	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4116					**Impuestos Ecológicos**
4116	'0000000001				Impuestos Ecológicos
4116	'0000000001	'0000000000000001			Impuestos Ecológicos
4116	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Impuestos Ecológicos
4117					**Accesorios de Impuestos**
4117	**'0000000001**				**Multas**
4117	'0000000001	'0000000000000001			Multas
4117	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Multas
4117	**'0000000002**				**Recargos**
4117	'0000000002	'0000000000000001			Recargos
4117	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Recargos
4117	**'0000000003**				**Gastos de Ejecución**
4117	'0000000003	'0000000000000001			Gastos de Ejecución
4117	'0000000003	'0000000000000001	'0001		Gastos de Ejecución
4117	**'0000000004**				**Indemnización por Devolución de Cheques**
4117	'0000000004	'0000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4117	'0000000004	'0000000000000001	'0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4118					**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.**
4118	**'0000000001**				**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.**
4118	'0000000001	'0000000000000001			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.
4118	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.
4119					**Otros Impuestos**
4119	**'0000000001**				**Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas**
4119	'0000000001	'0000000000000001			Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4119	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4120					**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**
4121					**Aportaciones para Fondos de Vivienda**
4121	'0000000001				Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	'0000000001	'0000000000000001			Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Aportaciones para Fondos de Vivienda
4122					**Cuotas para la Seguridad Social**
4122	'0000000001				Cuotas para la Seguridad Social
4122	'0000000001	'0000000000000001			Cuotas para la Seguridad Social
4122	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Cuotas para la Seguridad Social
4123					**Cuotas de Ahorro para el Retiro**
4123	'0000000001				Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	'0000000001	'0000000000000001			Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Cuotas de Ahorro para el Retiro
4124					**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**
4124	'0000000001				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	'0000000001	'0000000000000001			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4129					**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**
4129	0000000001				Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	0000000001	0000000000000001			Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	0000000001	0000000000000001	0001		Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4130					**Contribuciones de Mejoras**
4131					**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**
4131	**0000000001**				**Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social**
4131	0000000001	0000000000000001			Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	0000000001	0000000000000001	0001		Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	**0000000002**				**Para Obras de Impacto Vial**
4131	0000000002	0000000000000001			Para Obras de Impacto Vial
4131	0000000002	0000000000000001	0001		Para Obras de Impacto Vial
4131	**0000000003**				**Por Servicios Ambientales**
4131	0000000003	0000000000000001			Por Servicios Ambientales
4131	0000000003	0000000000000001	0001		Por Servicios Ambientales
4131	**0000000004**				**De Movilidad Sustentable**
4131	0000000004	0000000000000001			De Movilidad Sustentable
4131	0000000004	0000000000000001	0001		De Movilidad Sustentable
4131	**0000000005**				**Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas**
4131	**0000000005**	**0000000000000001**			**Multas**
4131	0000000005	0000000000000001	0001		Multas
4131	**0000000005**	**0000000000000002**			**Recargos**
4131	0000000005	0000000000000002	0001		Recargos
4131	**0000000005**	**0000000000000003**			**Gastos de Ejecución**
4131	0000000005	0000000000000003	0001		Gastos de Ejecución
4131	**0000000005**	**0000000000000004**			**Indemnización por Devolución de Cheques**
4131	0000000005	0000000000000004	0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4132					**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.**
4132	**0000000001**				**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.**
4132	0000000001	0000000000000001			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4132	0000000001	0000000000000001	0001		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4140					**Derechos**
4141					**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**
4141	0000000001				Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4141	0000000001	0000000000000001			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4141	0000000001	0000000000000001	0001		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4142					**Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)**
4142	0000000001				Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4142	0000000001	0000000000000001			Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4142	0000000001	0000000000000001	0001		Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4143					**Derechos por Prestación de Servicios**
4143	**0000000001**				**De la Secretaría de Seguridad**
4143	0000000001	0000000000000001			Secretaría de Seguridad
4143	0000000001	0000000000000001	0001		Secretaría de Seguridad
4143	**0000000002**				**De la Secretaría General de Gobierno**
4143	0000000002	0000000000000001			De la Secretaría General de Gobierno
4143	0000000002	0000000000000001	0001		De la Secretaría General de Gobierno
4143	0000000002	0000000000000002			De la Coordinación General de Protección Civil
4143	0000000002	0000000000000002	0001		De la Coordinación General de Protección Civil
4143	**0000000003**				**De la Secretaría de Finanzas**
4143	0000000003	0000000000000001			De la Secretaría de Finanzas
4143	0000000003	0000000000000001	0001		De la Secretaría de Finanzas
4143	**0000000004**				**De la Secretaría de Educación**
4143	0000000004	0000000000000001			De la Secretaría de Educación
4143	0000000004	0000000000000001	0001		De la Secretaría de Educación
4143	0000000004	0000000000000002			De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	0000000004	0000000000000002	0001		De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	**0000000005**				**De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra**
4143	0000000005	0000000000000001			De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
4143	0000000005	0000000000000001	0001		De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
4143	**0000000005**	**0000000000000002**			**De la Comisión del Agua del Estado de México**
4143	0000000005	0000000000000002	0001		De la Comisión del Agua del Estado de México
4143	**0000000006**				**De la Secretaría de la Contraloría**
4143	0000000006	0000000000000001			De la Secretaría de la Contraloría
4143	0000000006	0000000000000001	0001		De la Secretaría de la Contraloría
4143	**0000000007**				**De la Secretaría de Movilidad**
4143	**0000000007**	**0000000000000001**			De la Secretaría de Movilidad
4143	0000000007	0000000000000001	0001		De la Secretaría de Movilidad
4143	**0000000007**	**0000000000000002**			**De la Junta de Caminos del Estado de México**
4143	0000000007	0000000000000002	0001		De la Junta de Caminos del Estado de México
4143	**0000000007**	**0000000000000003**			**Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México**
4143	0000000007	0000000000000003	0001		Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4143	**0000000008**				**De la Secretaría del Medio Ambiente**
4143	0000000008	0000000000000001			De la Secretaría del Medio Ambiente
4143	0000000008	0000000000000001	0001		De la Secretaría del Medio Ambiente

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4143	**'0000000009**				**De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos**
4143	**'0000000009**	**'000000000000001**			De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
4143	**'0000000009**	'0000000000000001	'0001		De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
4143	**'0000000009**	**'000000000000002**			**De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"**
4143	**'0000000009**	'0000000000000002	'0001		De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
4143	**'0000000009**	**'000000000000003**			**De la Dirección General del Registro Civil**
4143	**'0000000009**	'0000000000000003	'0001		De la Dirección General del Registro Civil
4143	**'0000000009**	**'000000000000004**			**Del Instituto de la Función Registral del Estado de México**
4143	**'0000000009**	'0000000000000004	'0001		Del Instituto de la Función Registral del Estado de México
4144					**Accesorios de Derechos**
4144	**'0000000001**				**Multas**
4144	'0000000001	'0000000000000001			Multas
4144	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Multas
4144	**'0000000002**				**Recargos**
4144	'0000000002	'0000000000000001			Recargos
4144	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Recargos
4144	**'0000000003**				**Gastos de Ejecución**
4144	'0000000003	'0000000000000001			Gastos de Ejecución
4144	'0000000003	'0000000000000001	'0001		Gastos de Ejecución
4144	**'0000000004**				**Indemnización por Devolución de Cheques**
4144	'0000000004	'0000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4144	'0000000004	'0000000000000001	'0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4145					**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4145	**'0000000001**				Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4145	'0000000001	'0000000000000001			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4145	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4149					**Otros Derechos**
4149	'0000000001				Otros Derechos
4149	'0000000001	'0000000000000001			Otros Derechos
4149	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Otros Derechos
4150					**Productos**
4151					**Productos**
4151	**'0000000001**				**Ingresos Financieros**
4151	'0000000001	'0000000000000001			Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	**'0000000002**				**Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes**
4151	'0000000002	'0000000000000001			**Periódico Oficial**
4151	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Periódico Oficial
4151	'0000000002	'0000000000000002			**Impresos y Papel Especial**
4151	'0000000002	'0000000000000002	'0001		Impresos y Papel Especial
4151	'0000000002	'0000000000000003			**Otros Productos**
4151	'0000000002	'0000000000000003	'0001		Otros Productos
4152					**Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)**
4152	**'0000000001**				**Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)**
4152	'0000000001	'0000000000000001			Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
4152	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
4153					**Accesorios de Productos (Derogada)**
4153	**'0000000001**				**Accesorios de Productos (Derogada)**
4153	'0000000001	'0000000000000001			Accesorios de Productos (Derogada)
4153	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Accesorios de Productos (Derogada)
4154					**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4154	**'0000000001**				**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4154	'0000000001	'0000000000000001			Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4154	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4159					**Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)**
4159	**'0000000001**				**Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)**
4159	'0000000001	'0000000000000001			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
4159	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
4160					**Aprovechamientos**
4161					**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)**
4161	'0000000001				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4161	'0000000001	'0000000000000001			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4161	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4162					**Multas**
4162	'0000000001				Multas Administrativas
4162	'0000000001	'0000000000000001			Multas Administrativas
4162	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Multas Administrativas
4163					**Indemnizaciones**
4163	'0000000001				Indemnizaciones
4163	'0000000001	'0000000000000001			Indemnizaciones
4163	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Indemnizaciones
4164					**Reintegros**
4164	'0000000001				Reintegros
4164	'0000000001	'0000000000000001			Reintegros
4164	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Reintegros

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4165					**Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas**
4165	'0000000001				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4165	'0000000001	'0000000000000001			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4165	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4166					**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4166	'0000000001				**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4166	'0000000001	'0000000000000001			Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4166	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4167					**Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogadas)**
4167	**'0000000001**				**Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogadas)**
4167	'0000000001	'0000000000000001			Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogadas)
4167	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogadas)
4168					**Accesorios de Aprovechamientos**
4168	**'0000000001**				**Multas**
4168	'0000000001	'0000000000000001			Multas
4168	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Multas
4168	**'0000000002**				**Recargos**
4168	'0000000002	'0000000000000001			Recargos
4168	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Recargos
4168	**'0000000003**				**Gastos de Ejecución**
4168	'0000000003	'0000000000000001			Gastos de Ejecución
4168	'0000000003	'0000000000000001	'0001		Gastos de Ejecución
4168	**'0000000004**				**Indemnización por Devolución de Cheques**
4168	'0000000004	'0000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4168	'0000000004	'0000000000000001	'0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4169					**Otros Aprovechamientos**
4169	**'0000000001**				**Donativos, Herencias, Cesiones y Legados**
4169	'0000000001	'0000000000000001			Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	**'0000000002**				**Resarcimientos**
4169	'0000000002	'0000000000000001			Resarcimientos
4169	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Resarcimientos
4169	**'0000000003**				**Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios**
4169	'0000000003	'0000000000000001			Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4169	'0000000003	'0000000000000001	'0001		Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4169	**'0000000004**				**Remanentes de Entidades Públicas**
4169	'0000000004	'0000000000000001			Remanentes de Entidades Públicas
4169	'0000000004	'0000000000000001	'0001		Remanentes de Entidades Públicas
4169	**'0000000005**				**Otros Aprovechamientos**
4169	**'0000000005**	**'000000000000001**			Otros Aprovechamientos
4169	'0000000005	'0000000000000001	'0001		Otros Aprovechamientos
4169	**'0000000006**				**Aprovechamientos Patrimoniales**
4169	**'0000000006**	**'000000000000001**			**Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.**
4169	'0000000006	'0000000000000001	'0001		Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.
4169	**'0000000006**	**'000000000000002**			**Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados.**
4169	'0000000006	'0000000000000002	'0001		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados.
4170					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y otros Ingresos**
4171					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social**
4171	'0000000001				Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	'0000000001	'0000000000000001			Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4172					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado**
4172	'0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	'0000000001	'0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4173					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**
4173	**'0000000001**				**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**
4173	'0000000001	'0000000000000001			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	**'0000000002**				**Sistema de Radio y Televisión Mexiquense**
4173	'0000000002	'0000000000000001			Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
4173	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
4173	**'0000000003**				**Instituto Mexiquense de la Pirotecnia**
4173	'0000000003	'0000000000000001			Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	'0000000003	'0000000000000001	'0001		Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	**'0000000004**				**Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México**
4173	'0000000004	'0000000000000001			Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	'0000000004	'0000000000000001	'0001		Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	**'0000000005**				**Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México**
4173	'0000000005	'0000000000000001			Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	'0000000005	'0000000000000001	'0001		Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	**'0000000006**				**Instituto Hacendario del Estado de México**
4173	'0000000006	'0000000000000001			Instituto Hacendario del Estado de México
4173	'0000000006	'0000000000000001	'0001		Instituto Hacendario del Estado de México

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	**0000000007**				**Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial**
4173	0000000007	0000000000000001			Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	0000000007	0000000000000001	0001		Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	**0000000008**				**Servicios Educativos Integrados al Estado de México**
4173	0000000008	0000000000000001			Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	0000000008	0000000000000001	0001		Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	**0000000009**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**
4173	0000000009	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	0000000009	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	**0000000010**				**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**
4173	0000000010	0000000000000001			Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	0000000010	0000000000000001	0001		Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	**0000000011**				**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**
4173	0000000011	0000000000000001			Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	0000000011	0000000000000001	0001		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	**0000000012**				**Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"**
4173	0000000012	0000000000000001			Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
4173	0000000012	0000000000000001	0001		Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
4173	**0000000013**				**Universidad Tecnológica de Tecámac.**
4173	0000000013	0000000000000001			Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	0000000013	0000000000000001	0001		Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	**0000000014**				**Colegio de Bachilleres del Estado de México**
4173	0000000014	0000000000000001			Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	0000000014	0000000000000001	0001		Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	**0000000015**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco**
4173	0000000015	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	0000000015	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	**0000000016**				**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México**
4173	0000000016	0000000000000001			Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	0000000016	0000000000000001	0001		Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	**0000000017**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**
4173	0000000017	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	0000000017	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	**0000000018**				**Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México**
4173	0000000018	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	0000000018	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	**0000000019**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan**
4173	0000000019	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	0000000019	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	**0000000020**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**
4173	0000000020	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	0000000020	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	**0000000021**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco**
4173	0000000021	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	0000000021	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	**0000000022**				**Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**
4173	0000000022	0000000000000001			Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	0000000022	0000000000000001	0001		Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	**0000000023**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco**
4173	0000000023	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	0000000023	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	**0000000024**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán**
4173	0000000024	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	0000000024	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	**0000000025**				**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México**
4173	0000000025	0000000000000001			Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	0000000025	0000000000000001	0001		Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	**0000000026**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo**
4173	0000000026	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	0000000026	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	**0000000027**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca**
4173	0000000027	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	0000000027	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	**0000000028**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero**
4173	0000000028	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	0000000028	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	**0000000029**				**Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología**
4173	0000000029	0000000000000001			Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	0000000029	0000000000000001	0001		Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	**0000000030**				**Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso**
4173	0000000030	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	0000000030	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	**0000000031**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán**
4173	0000000031	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	0000000031	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	**0000000032**				**Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**
4173	0000000032	0000000000000001			Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	0000000032	0000000000000001	0001		Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	**0000000033**				**Universidad Tecnológica del Valle de Toluca**
4173	0000000033	0000000000000001			Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	0000000033	0000000000000001	0001		Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	**0000000034**				**Universidad Intercultural del Estado de México**
4173	0000000034	0000000000000001			Universidad Intercultural del Estado de México
4173	0000000034	0000000000000001	0001		Universidad Intercultural del Estado de México
4173	**0000000035**				**Universidad Politécnica del Valle de México**
4173	0000000035	0000000000000001			Universidad Politécnica del Valle de México
4173	0000000035	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica del Valle de México
4173	**0000000036**				**Universidad Politécnica del Valle de Toluca**
4173	0000000036	0000000000000001			Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	0000000036	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	**0000000037**				**Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático**
4173	0000000037	0000000000000001			Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	0000000037	0000000000000001	0001		Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	**0000000038**				**Comisión del Agua del Estado de México**
4173	0000000038	0000000000000001			Comisión del Agua del Estado de México
4173	0000000038	0000000000000001	0001		Comisión del Agua del Estado de México
4173	**0000000039**				**Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México**
4173	0000000039	0000000000000001			Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
4173	0000000039	0000000000000001	0001		Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
4173	**0000000040**				**Protectora de Bosques del Estado de México**
4173	0000000040	0000000000000001			Protectora de Bosques del Estado de México
4173	0000000040	0000000000000001	0001		Protectora de Bosques del Estado de México
4173	**0000000041**				**Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México**
4173	0000000041	0000000000000001			Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	0000000041	0000000000000001	0001		Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	**0000000042**				**Instituto Mexiquense del Emprendedor**
4173	0000000042	0000000000000001			Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	0000000042	0000000000000001	0001		Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	**0000000043**				**Junta de Caminos del Estado de México**
4173	0000000043	0000000000000001			Junta de Caminos del Estado de México
4173	0000000043	0000000000000001	0001		Junta de Caminos del Estado de México
4173	**0000000044**				**Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México**
4173	0000000044	0000000000000001			Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	0000000044	0000000000000001	0001		Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	**0000000045**				**Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna**
4173	0000000045	0000000000000001			Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	0000000045	0000000000000001	0001		Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	**0000000046**				**Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México**
4173	0000000046	0000000000000001			Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	0000000046	0000000000000001	0001		Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	**0000000047**				**Instituto Mexiquense de la Juventud**
4173	0000000047	0000000000000001			Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	0000000047	0000000000000001	0001		Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	**0000000048**				**Junta de Asistencia Privada del Estado de México**
4173	0000000048	0000000000000001			Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	0000000048	0000000000000001	0001		Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	**0000000049**				**Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**
4173	0000000049	0000000000000001			Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	0000000049	0000000000000001	0001		Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	**0000000050**				**Instituto de Salud del Estado de México**
4173	0000000050	0000000000000001			Instituto de Salud del Estado de México
4173	0000000050	0000000000000001	0001		Instituto de Salud del Estado de México
4173	**0000000051**				**Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.**
4173	0000000051	0000000000000001			Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	0000000051	0000000000000001	0001		Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	**0000000052**				**Instituto Materno Infantil del Estado de México**
4173	0000000052	0000000000000001			Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	0000000052	0000000000000001	0001		Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	**0000000053**				**Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango**
4173	0000000053	0000000000000001			Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	0000000053	0000000000000001	0001		Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	**0000000054**				**Instituto Mexiquense de la Vivienda Social**
4173	0000000054	0000000000000001			Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	0000000054	0000000000000001	0001		Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	**0000000055**				**Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**
4173	0000000055	0000000000000001			Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	0000000055	0000000000000001	0001		Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	**0000000056**				**Instituto de la Función Registral del Estado de México**
4173	0000000056	0000000000000001			Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	0000000056	0000000000000001	0001		Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	**0000000057**				**Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México**
4173	0000000057	0000000000000001			Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	0000000057	0000000000000001	0001		Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	**0000000058**				**Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán**
4173	0000000058	0000000000000001			Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
4173	0000000058	0000000000000001	0001		Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
4173	**0000000059**				**Centro de Control de Confianza del Estado de México**
4173	0000000059	0000000000000001			Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	0000000059	0000000000000001	0001		Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	**0000000060**				**Universidad Politécnica de Tecámac**
4173	0000000060	0000000000000001			Universidad Politécnica de Tecámac
4173	0000000060	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica de Tecámac

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	**0000000061**				**Universidad Mexiquense del Bicentenario**
4173	0000000061	0000000000000001			Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	0000000061	0000000000000001	0001		Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	**0000000062**				**Universidad Estatal del Valle de Toluca**
4173	0000000062	0000000000000001			Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	0000000062	0000000000000001	0001		Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	**0000000063**				**Banco de Tejidos del Estado de México**
4173	0000000063	0000000000000001			Banco de Tejidos del Estado de México
4173	0000000063	0000000000000001	0001		Banco de Tejidos del Estado de México
4173	**0000000064**				**Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"**
4173	0000000064	0000000000000001			Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"
4173	0000000064	0000000000000001	0001		Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"
4173	**0000000065**				**Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México**
4173	0000000065	0000000000000001			Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	0000000065	0000000000000001	0001		Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	**0000000066**				**Universidad Politécnica de Texcoco**
4173	0000000066	0000000000000001			Universidad Politécnica de Texcoco
4173	0000000066	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica de Texcoco
4173	**0000000067**				**Universidad Digital del Estado de México**
4173	0000000067	0000000000000001			Universidad Digital del Estado de México
4173	0000000067	0000000000000001	0001		Universidad Digital del Estado de México
4173	**0000000068**				**Universidad Politécnica de Atlautla**
4173	**0000000068**	0000000000000001			Universidad Politécnica de Atlautla
4173	**0000000068**	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica de Atlautla
4173	**0000000069**				**Universidad Politécnica de Atlacomulco**
4173	0000000069	0000000000000001			Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	0000000069	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	**0000000070**				**Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli**
4173	0000000070	0000000000000001			Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	0000000070	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	**0000000071**				**Universidad Politécnica de Otzolotepec**
4173	0000000071	0000000000000001			Universidad Politécnica de Otzolotepec
4173	0000000071	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica de Otzolotepec
4173	**0000000072**				**Universidad Politécnica de Chimalhuacán**
4173	0000000072	0000000000000001			Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	0000000072	0000000000000001	0001		Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	**0000000073**				**Universidad Tecnológica de Zinacantepec**
4173	0000000073	0000000000000001			Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	0000000073	0000000000000001	0001		Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	**0000000074**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan**
4173	0000000074	0000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	0000000074	0000000000000001	0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	**0000000075**				**Comisión Técnica del Agua del Estado de México**
4173	0000000075	0000000000000001			Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	0000000075	0000000000000001	0001		Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	**0000000076**				**Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México**
4173	0000000076	0000000000000001			Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
4173	0000000076	0000000000000001	0001		Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
4173	**0000000077**				**Procuraduría del Colono del Estado de México**
4173	0000000077	0000000000000001			Procuraduría del Colono del Estado de México
4173	0000000077	0000000000000001	0001		Procuraduría del Colono del Estado de México
4173	**0000000078**				**Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad**
4173	0000000078	0000000000000001			Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad
4173	0000000078	0000000000000001	0001		Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad
4173	**0000000079**				**Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México**
4173	0000000079	0000000000000001			Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	0000000079	0000000000000001	0001		Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	**0000000080**				**Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa**
4173	0000000080	0000000000000001			Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	0000000080	0000000000000001	0001		Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	**0000000081**				**Instituto de Administración Pública del Estado de México**
4173	0000000081	0000000000000001			Instituto de Administración Pública del Estado de México
4173	0000000081	0000000000000001	0001		Instituto de Administración Pública del Estado de México
4173	**0000000082**				**Universidad Mexiquense de Seguridad**
4173	0000000082	0000000000000001			Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	0000000082	0000000000000001	0001		Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	**0000000083**				**Unidad de Asuntos Internos**
4173	0000000083	0000000000000001			Unidad de Asuntos Internos
4173	0000000083	0000000000000001	0001		Unidad de Asuntos Internos
4173	**0000000084**				**Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México**
4173	0000000084	0000000000000001			Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	0000000084	0000000000000001	0001		Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	**0000000085**				**Otros Ingresos y Beneficios**
4173	0000000085	0000000000000001			Otros Ingresos y Beneficios
4173	0000000085	0000000000000001	0001		Otros Ingresos y Beneficios

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4174					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**
4174	´0000000001				**Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.**
4174	´0000000001	´0000000000000001			Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4174	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4175					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**
4175	´0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4175	´0000000001	´0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4175	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**
4176	´0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176	´0000000001	´0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4177					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria**
4177	´0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4177	´0000000001	´0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4177	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4178					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**
4178	**´0000000001**				**Poder Legislativo**
4178	´0000000001	´0000000000000001			Poder Legislativo
4178	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Poder Legislativo
4178	**´0000000002**				**Poder Judicial**
4178	´0000000002	´0000000000000001			Poder Judicial
4178	´0000000002	´0000000000000001	´0001		Poder Judicial
4178	**´0000000003**				Organismos Autónomos
4178	**´0000000003**	**´0000000000000001**			**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**
4178	´0000000003	´0000000000000001	´0001		Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´0000000000000002**			**Fiscalía General de Justicia del Estado de México**
4178	´0000000003	´0000000000000002	´0001		Fiscalía General de Justicia del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´0000000000000003**			**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**
4178	´0000000003	´0000000000000003	´0001		Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
4178	**´0000000003**	**´0000000000000004**			**Instituto Electoral del Estado de México**
4178	´0000000003	´0000000000000004	´0001		Instituto Electoral del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´0000000000000005**			**Tribunal Electoral del Estado de México**
4178	´0000000003	´0000000000000005	´0001		Tribunal Electoral del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´0000000000000006**			**Universidad Autónoma del Estado de México**
4178	´0000000003	´0000000000000006	´0001		Universidad Autónoma del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´0000000000000007**			**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**
4178	´0000000003	´0000000000000007	´0001		Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4190					**Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**
4191					**Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**
4191	´0000000001				Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4191	´0000000001	´0000000000000001			Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4191	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192					**Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**
4192	´0000000001				Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192	´0000000001	´0000000000000001			Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4200					**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**
4210					**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**
4211					**Participaciones**
4211	**´0000000001**				**Los Derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales**
4211	**´0000000001**	**´0000000000000001**			**Fondo General de Participaciones**
4211	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Fondo General de Participaciones

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4211	**'0000000001**	**'000000000000002**			**Fondo de Fiscalización y Recaudación**
4211	'0000000001	'000000000000002	'0001		Fondo de Fiscalización y Recaudación
4211	**'0000000001**	**'000000000000003**			**Fondo de Fomento Municipal**
4211	'0000000001	'000000000000003	'0001		Fondo de Fomento Municipal
4211	**'0000000001**	**'000000000000004**			**Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)**
4211	'0000000001	'000000000000004	'0001		Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)
4211	**'0000000001**	**'000000000000005**			**Fondo de Compensación**
4211	'0000000001	'000000000000005	'0001		Fondo de Compensación
4211	**'0000000001**	**'000000000000006**			**Impuesto Sobre la Renta Participable**
4211	'0000000001	'000000000000006	'0001		Estatal
4211	'0000000001	'000000000000006	'0002		Municipal
4212					**Aportaciones**
4212	**'0000000001**				**Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales**
4212	**'0000000001**	**'000000000000001**			**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**
4212	'0000000001	'000000000000001	'0001		Servicios Personales
4212	'0000000001	'000000000000001	'0002		Otros de Gasto Corriente
4212	'0000000001	'000000000000001	'0003		Gasto de Operación
4212	'0000000001	'000000000000001	'0004		Fondo de Compensación
4212	**'0000000001**	**'000000000000002**			**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**
4212	'0000000001	'000000000000002	'0001		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
4212	**'0000000001**	**'000000000000003**			**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**
4212	'0000000001	'000000000000003	'0001		Estatal
4212	'0000000001	'000000000000003	'0002		Municipal
4212	**'0000000001**	**'000000000000004**			**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**
4212	'0000000001	'000000000000004	'0001		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
4212	**'0000000001**	**'000000000000005**			**Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**
4212	'0000000001	'000000000000005	'0001		Asistencia Social
4212	'0000000001	'000000000000005	'0002		Infraestructura Educativa Básica
4212	'0000000001	'000000000000005	'0003		Infraestructura Educativa Superior
4212	'0000000001	'000000000000005	'0004		Infraestructura Educativa Media Superior
4212	**'0000000001**	**'000000000000006**			**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**
4212	'0000000001	'000000000000006	'0001		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
4212	**'0000000001**	**'000000000000007**			**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**
4212	'0000000001	'000000000000007	'0001		Educación Tecnológica
4212	'0000000001	'000000000000007	'0002		Educación de Adultos
4212	**'0000000001**	**'000000000000008**			**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**
4212	'0000000001	'000000000000008	'0001		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
4213					**Convenios**
4213	**'0000000001**				**Secretaría de Salud**
4213	'0000000001	'000000000000001			Secretaría de Salud
4213	'0000000001	'000000000000001	'0001		Secretaría de Salud
4213	**'0000000002**				**Secretaría de Educación Pública**
4213	'0000000002	'000000000000001			Secretaría de Educación Pública
4213	'0000000002	'000000000000001	'0001		Secretaría de Educación Pública
4213	**'0000000003**				**Otros Convenios**
4213	**'0000000003**	'000000000000001			Otros Convenios
4213	**'0000000003**	'000000000000001	'0001		Otros Convenios
4214					**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**
4214	**'0000000001**				**Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se celebren**
4214	**'0000000001**	**'000000000000001**			**Impuesto sobre Automóviles Nuevos**
4214	'0000000001	'000000000000001	'0001		Impuesto sobre Automóviles Nuevos
4214	**'0000000001**	**'000000000000002**			**Fiscalización**
4214	'0000000001	'000000000000002	'0001		Fiscalización
4214	**'0000000001**	**'000000000000003**			**Otros Incentivos**
4214	'0000000001	'000000000000003	'0001		Gasolinas
4214	'0000000001	'000000000000003	'0002		Adeudos de la Tenencia Federal
4214	'0000000001	'000000000000003	'0003		Otros
4214	**'0000000002**				**Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen**
4214	'0000000002	'000000000000001			Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen
4214	'0000000002	'000000000000001	'0001		Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen
4214	**'0000000003**				**Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**
4214	'0000000003	'000000000000001			Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4214	'0000000003	'000000000000001	'0001		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4215					**Fondos Distintos de Aportaciones**
4215	**'0000000001**				**Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)**
4215	**'0000000001**	**'000000000000001**			Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	'0000000001	'000000000000001	'0001		Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	**'0000000002**				**Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)**
4215	**'0000000002**	**'000000000000001**			Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	'0000000002	'000000000000001	'0001		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	**'0000000003**				**Otras Aportaciones Federales**
4215	**'0000000003**	**'000000000000001**			Otras Aportaciones Federales
4215	'0000000003	'000000000000001	'0001		Otras Aportaciones Federales

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4220					**Transferencias , Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**
4221					**Transferencias y Asignaciones**
4221	**'0000000001**				**Transferencias y Asignaciones**
4221	'0000000001	'0000000000000001			Transferencias y Asignaciones
4221	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Transferencias y Asignaciones
4222					**Transferencias del Sector Público (Derogada)**
4222	**'0000000001**				**Transferencias del Sector Público (Derogada)**
4222	'0000000001	'0000000000000001			Transferencias del Sector Público (Derogada)
4222	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Transferencias del Sector Público (Derogada)
4223					**Subsidios y Subvenciones**
4223	**'0000000001**				**Subsidios Educativos**
4223	**'0000000001**	**'000000000000001**			**Subsidios Educativos**
4223	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Subsidios Educativos
4223	**'0000000001**	**'000000000000002**			**SEP Apoyos Extraordinarios**
4223	'0000000001	'0000000000000002	'0001		SEP Apoyos Extraordinarios
4223	**'0000000001**	**'000000000000003**			**Universidad Autónoma del Estado de México**
4223	'0000000001	'0000000000000003	'0001		Universidad Autónoma del Estado de México
4224					**Ayudas Sociales (Derogada)**
4224	'0000000001				Ayudas Sociales (Derogada)
4224	'0000000001	'0000000000000001			Ayudas Sociales (Derogada)
4224	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Ayudas Sociales (Derogada)
4225					**Pensiones y Jubilaciones**
4225	'0000000001				Pensiones y Jubilaciones
4225	'0000000001	'0000000000000001			Pensiones y Jubilaciones
4225	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Pensiones y Jubilaciones
4226					**Transferencias del Exterior (Derogada)**
4226	'0000000001				Transferencias del Exterior (Derogada)
4226	'0000000001	'0000000000000001			Transferencias del Exterior (Derogada)
4226	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Transferencias del Exterior (Derogada)
4227					**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**
4227	'0000000001				Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4227	'0000000001	'0000000000000001			Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4227	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4300					**Otros Ingresos y Beneficios**
4310					**Ingresos Financieros**
4311					**Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros**
4311	**'0000000001**				**Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores Recursos Federales**
4311	**'0000000001**	**'0000000000000001**			**Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores Recursos Federales**
4311	'0000000001	'0000000000000001	'0001		**Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores Recursos Federales**
4319					**Otros Ingresos Financieros**
4319	**'0000000001**				Otros Ingresos Financieros
4319	'0000000001	'0000000000000001			Otros Ingresos Financieros
4319	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Otros Ingresos Financieros
4320					**Incremento por Variación de Inventarios**
4321					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta**
4321	'0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	'0000000001	'0000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4322					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas**
4322	'0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	'0000000001	'0000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4323					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración**
4323	'0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	'0000000001	'0000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4324					**Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción**
4324	'0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	'0000000001	'0000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4325					**Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo**
4325	'0000000001				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4325	'0000000001	'0000000000000001			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4325	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4330					**Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**
4331					**Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**
4331	'0000000001				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	'0000000001	'0000000000000001			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4340					**Disminución del Exceso de Provisiones**
4341					**Disminución del Exceso en Provisiones**
4341	'0000000001				Disminución del Exceso en Provisiones
4341	'0000000001	'0000000000000001			Disminución del Exceso en Provisiones
4341	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Disminución del Exceso en Provisiones
4390					**Otros Ingresos y Beneficios Varios**
4391					**Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)**
4391	'0000000001				Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4391	'0000000001	'0000000000000001			Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4391	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4392					**Bonificaciones y Descuentos Obtenidos**
4392	´0000000001				Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	´0000000001	´0000000000000001			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4393					**Diferencias por Tipo de Cambio a Favor**
4393	´0000000001				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393	´0000000001	´0000000000000001			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4394					**Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables**
4394	´0000000001				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	´0000000001	´0000000000000001			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4395					**Resultado por Posición Monetaria**
4395	´0000000001				Resultado por Posición Monetaria
4395	´0000000001	´0000000000000001			Resultado por Posición Monetaria
4395	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Resultado por Posición Monetaria
4396					**Utilidades por Participación Patrimonial**
4396	´0000000001				Utilidades por Participación Patrimonial
4396	´0000000001	´0000000000000001			Utilidades por Participación Patrimonial
4396	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Utilidades por Participación Patrimonial
4397					**Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor**
4397	´0000000001				Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4397	´0000000001	´0000000000000001			Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4397	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4399					**Otros Ingresos y Beneficios Varios**
4399	**´0000000001**				**Endeudamiento Interno**
4399	´0000000001	´0000000000000001			Endeudamiento Interno
4399	´0000000001	´0000000000000001	´0001		Endeudamiento Interno
4399	**´0000000002**				**Endeudamiento Externo**
4399	´0000000002	´0000000000000001			Endeudamiento Externo
4399	´0000000002	´0000000000000001	´0001		Endeudamiento Externo
4399	**´0000000003**				**Financiamiento Interno**
4399	´0000000003	´0000000000000001			**Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo.**
4399	´0000000003	´0000000000000001	´0001		Sector Central
4399	´0000000003	´0000000000000001	´0002		Sector Auxiliar
4399	**´0000000003**	**´0000000000000002**			**Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
4399	´0000000003	´0000000000000002	´0001		Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos.
4399	´0000000003	´0000000000000002	´0002		Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos
4399	**´0000000003**	**´0000000000000003**			**Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares**
4399	´0000000003	´0000000000000003	´0001		Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares

1.6. CATÁLOGO DE CLAVES DE FLUJO DE EFECTIVO

CLAVE	CONCEPTO
	Ingresos
01.00	Impuestos
01.01	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos
01.02	Impuesto Sobre la Adquisicion de Vehiculos Automotores Usados
01.03	Impuesto Sobre la Prestacion de Servicios de Hospedaje
01.04	Impuesto A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcoholico
01.05	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
01.06	Accesorios de Impuestos
01.07	Impuesto Sobre Loterias, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
02.00	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
02.01	Cuotas para la Seguridad Social
03.00	Contribuciones de Mejoras
03.01	Para Obra Publica y Acciones de Beneficio Social
03.02	Para Obras de Impacto Vial
03.03	Por Servicios Ambientales
03.04	De Movilidad Sustentable
03.05	Accesorios de Contribucion o Aportacion de Mejoras por Obra Publica
04.00	Derechos
04.01	De la Secretaria de Seguridad
04.02	De la Secretaria de Gobierno
04.03	De la Secretaria de Finanzas
04.04	De la Secretaria de Educacion
04.05	De la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra
04.06	De la Secretaria de la Contraloria
04.07	De la Secretaria de Movilidad
04.08	De la Secretaria de Medio Ambiente
04.09	De la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos
04.10	Accesorios de Derechos
04.11	IFREM
04.12	SAASCAEM
04.13	JCEM
04.14	CAEM
04.15	SEIEM
05.00	Productos
05.01	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Creditos y Valores
05.02	Periodico Oficial
05.03	Impresos y Papel Especial
05.04	Otros Productos
06.00	Aprovechamientos
06.01	Multas Administrativas
06.02	Indemnizaciones
06.03	Reintegros
06.04	Otros Aprovechamientos(Donativos, Herencias, Cesiones, Resarcimientos y Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Codigo Administrativo y del Codigo Financiero del Estado de México
06.05	Remanentes de Entidades Publicas
06.06	Otros Aprovechamientos
06.07	Aprovechamientos Patrimoniales (Arrendamiento y Explotacion de Bienes Muebles e Inmuebles y Enajenacion de Bienes Muebles e inmuebles y enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser inventariados)
06.08	Accesorios de Aprovechamientos
07.00	Ingresos Propios de Entidades Publicas, Autonomos y Poderes
07.01	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios de Instituciones Publicas de Seguridad Social
07.02	Inresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
07.03	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros
07.04	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
07.05	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias, con Participación Estatal Mayoritaria

CLAVE	CONCEPTO
07.06	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaría
07.07	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
07.08	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
08.00	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones
08.01	Fondo General de Participaciones
08.02	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion
08.03	Fondo de Fomento Municipal
08.04	Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Produccion y Servicios
08.05	Fondo de Compensacion
08.06	Impuesto Sobre la Renta Participable
08.07	Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
08.08	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
08.09	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
08.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
08.11	Fondo de Aportaciones Multiples (FAM)
08.12	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y delm Distrito Federal (FASP)
08.13	Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica y de Adultos (FAETA)
08.14	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF)
08.15	Convenios
08.16	Incentivos Derivados de Colaboracion Fiscal
08.17	Fondos Distintos de Aportaciones
09.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subenciones, y Pensiones y Jubilaciones
09.01	Subsidios Educativos
10.00	Ingresos Netos Derivados de Financiamientos
10.01	Financiamiento Interno
11.00	Traspasos entre Caja y Bancos
12.00	Traspasos de Inversiones a Bancos
13.00	Traspasos entre Bancos
14.00	Deudores Diversos
15.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas
15.01	Otros Apoyos Federales
15.02	Gasto Corriente Recurso Estatal
15.03	Gasto Corriente Recurso Federal
15.04	Gasto de Inversion
16.00	Otros Ingresos
16.01	Recaudacion de Ingresos Federales
16.02	1 y 5 al Millar Derecho Federal
16.03	Impuestos Federales ISR (Salarios, Honorarios y Arrendamientos)
16.04	Ingresos Pendientes de Aplicar
16.05	Depositos Administrativos
16.06	Depositos de Fideicomisos para Ejecucion de Obra y Otras Acciones
16.07	Otros Ingresos
	Egresos
21.00	Servicios Personals
22.00	Materiales y Suministros
23.00	Servicios Generales
24.00	Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas
24.01	Organismos Auxiliares y Fideicomisis
24.02	Organos Autónomos
24.03	Poderes
24.04	Otros
25.00	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
26.00	Inversión Pública

CLAVE	CONCEPTO
27.00	Inversiones Financieras y otras provisiones
28.00	Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales
28.01	Participaciones
28.02	Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
28.03	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
28.04	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE)
28.05	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
28.06	Fondo de Aportaciones Multiples (FAM)
28.07	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
28.08	Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica y de Adultos (FAETA)
28.09	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
28.10	Fondo de Aportaciones para el Fortaleciemiento de los Muicipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN)
28.11	Otros Apoyos Federales (Convenios)
29.00	Deuda Pública
29.01	Amortizaciones de Capital
29.02	Servicio de la Deuda y Otros Gastos
30.00	Pagos de Adefas
31.01	Servicios Personals
30.02	Materiales y Suministros
30.03	Servicios Generales
30.04	Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas
30.05	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
30.06	Inversion Pública
31.00	Traspaso entre Bancos
32.00	Traspasos de Bancos a Inversiones
33.00	Anticipo de Gastos a Comprobar
34.00	Otros Egresos
34.01	Pagos de Retenciones de Impuesto
34.02	Pago de Retenciones de Aportaciones de Seguridad Social
34.03	Devolucion de Ingresos Federales Indebidos
34.04	Devolucion de Depositos Administrativos
35.00	Otros Egresos
35.01	Otros Egresos

C) MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ÍNDICE

1. CATÁLOGOS

1.1. Lista de Cuentas Específico Municipal

1.2. Lista de Cuentas de Ingresos

1.3. Catálogo de Municipios

1.4. Catálogo de Sistemas Municipales DIF

1.5. Catálogo de Organismos Operadores de Agua

1.6. Catálogo de Institutos Mexiquenses de Cultura Física y Deporte

1.7. Catálogo de Dependencias Generales para Municipios

1.8. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios

1.9. Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF

1.10. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF

1.11. Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua

1.12. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua

1.13. Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales del Deporte

1.14. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales del Deporte

1.15. Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de la Juventud

1.16. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de la Juventud

1.17. Clasificación Funcional-Programática Municipal 2021 Integración de la Clave Programática

1.18. Catálogo de Fuentes de Financiamiento

1.19. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo

1.1 LISTA DE CUENTAS ESPECIFICO MUNICIPAL

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1000					ACTIVO		
1100					ACTIVO CIRCULANTE		
1110					Efectivo y Equivalentes		
1111					Efectivo	D	4
1111	1				Caja		
1111	2				Fondo Fijo de Caja		
1112					Bancos/Tesorería	D	3
1112	1				(Nombre del Banco)		
1112	1	1			(Número de cuenta y Fondo)		
1113					Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114					Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115					Fondos con Afectación Específica	A	3
1115	1				Fondos de Garantía		
1116					Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119					Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
1119	1				Fondos de Reserva		
1120					Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1121					Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1121	1				% de Inversion de Fondo Financiero de Apoyo Municipal		
1121	2				Inversiones en udi’s		
1121	3				Complementaria de Inversiones en udi’s		
1122					Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1122	1				Documentos Por Cobrar		
1122	2				Clientes		
1122	3				Crédito a Servidores Públicos a Corto Plazo		
1122	4				Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo		
1122	5				Retención de Otras Prestaciones por Cobrar a Corto Plazo		
1122	6				Créditos a Servidores Públicos a Mediano Plazo		
1122	7				Cuotas y Aportaciones por Cobrar Documentadas		
1122	8				Retenciones de Créditos por Cobrar Documentadas		

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1122	9				Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar Documentadas		
1122	10				Cuotas de Capitalización Individual por Cobrar		
1122	11				Cuotas de Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Cobrar		
1122	12				Aportaciones de Capitalización Individual por Cobrar		
1123					Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1123	1				Subsidio al empleo		
1123	2				Fideicomiso Banco “X”		
1123	3				Intereses por Cobrar en Inversiones en Udi’s		
1123	4				Cargos Pendientes de Aplicación Presupuestal		
1123	5				Deudores Diversos		
1124					Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1125					Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4
1126					Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
1129	1				IVA		
1129	1	1			IVA Acreditable		
1129	1	2			IVA por Acreditar		
1130					Derechos a recibir bienes o servicios		
1131					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134					Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4
1139					Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
1140					Inventarios		
1141					Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1141	1				Inventario para Ventas		
1142					Inventario de Mercancías Terminadas	D	5
1143					Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5
1144					Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5
1145					Bienes en Tránsito	D	2
1150					Almacenes		
1151					Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5
1151	1				Materiales de Construcción		
1151	2				Material Eléctrico		
1151	3				Herramientas		
1151	4				Combustibles y Lubricantes		
1151	5				Refacciones		
1151	6				Medidores de Agua		
1151	7				Productos Químicos		

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1160					Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1161					Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
1162					Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2
1190					Otros Activos Circulantes		
1191					Valores en Garantía	D	3
1192					Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	D	3
1193					Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D	4
1200					ACTIVO NO CIRCULANTE		
1210					Inversiones Financieras a Largo Plazo		
1211					Inversiones a Largo Plazo	D	3
1211	1				Inversiones en Valores		
1212					Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4
1212	1				Inversiones en Acciones Bonos y Valores		
1212	1	1			Acciones		
1212	1	2			Bonos		
1212	1	3			Valores		
1213					Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3
1213	1				Fideicomisos		
1213	2				Mandatos		
1213	3				Análogos		
1214					Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3
1214	1				Aportaciones Patrimoniales de Organismos Auxiliares		
1220					Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo		
1221					Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4
1221	1				Documentos por Cobrar		
1221	2				Créditos a Servidores Públicos a Largo Plazo		
1221	3				Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Largo Plazo		
1221	4				Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar a Largo Plazo		
1222					Deudores Diversos a Largo Plazo	D	4
1223					Ingresos por recuperar a Largo Plazo	D	4
1224					Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4
1229					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4
1230					Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
1231					Terrenos	D	4
1231	1				Revaluación de Terrenos		
1231	2				Jardines		
1231	3				Panteones		
1231	4				Parques y Zoológicos		
1231	5				Predios no Edificados		
1231	6				Campos Deportivos (Sin Instalaciones)		
1232					Viviendas	D	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1233					Edificios no Habitacionales	D	4
1233	1				Revaluación de Edificios		
1233	2				Bodegas y Depósitos		
1233	3				Auditorios		
1233	4				Bibliotecas		
1233	5				Edificios Administrativos		
1233	6				Gimnasios y Centros Deportivos		
1233	7				Mercados		
1233	8				Otros Edificios		
1233	9				Rastros		
1234					Infraestructura	D	4
1234	1				Revaluación de Infraestructura		
1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5
1235	1				Dir Gral de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)		
1235	1	1			Numero de Obra		
1235	1	1	1		Numero de Contratista		
1235	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada		
1235	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)		
1236					Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5
1236	1				Dir Gral de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)		
1236	1	1			Numero de Obra		
1236	1	1	1		Numero de Contratista		
1236	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada		
1236	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)		
1239					Otros Bienes Inmuebles	D	4
1240					Bienes Muebles		
1241					Mobiliario y Equipo de Administración	D	4
1241	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo de Administración		
1241	2				Artículos y Equipo de Biblioteca		
1241	3				Equipo Contra Incendio		
1241	4				Equipo de Cómputo y Accesorios		
1241	5				Equipo de Ingeniería		
1241	6				Mobiliario y Equipo de Oficina		
1242					Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	D	4
1242	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1242	2				Artículos y Equipo de Biblioteca		
1242	3				Equipo Contra Incendio		
1242	4				Equipo de Cómputo y Accesorios		
1242	5				Equipo de Ingeniería		
1242	6				Mobiliario y Equipo de Oficina		
1243					Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4
1243	1				Revaluación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1243	2				Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales		

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1244					Vehículos y Equipo de Transporte	D	4
1244	1				Revaluación de Equipo de Transporte		
1244	2				Vehículos		
1244	3				Motocicletas		
1244	4				Bicicletas		
1245					Equipo de Defensa y Seguridad	D	4
1245	1				Revaluación de Equipo de Defensa y Seguridad		
1245	2				Equipo de Seguridad Publica y Armas		
1246					Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4
1246	1				Revaluación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1246	2				Maquinaria y Accesorios		
1246	3				Maquinaria y Equipo de Construcción		
1246	4				Maquinaria y Equipo Diverso		
1246	5				Equipo Hidráulico		
1246	6				Equipo de Radio y Comunicación		
1247					Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4
1247	1				Revaluación de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
1247	2				Bienes Artísticos e Históricos y Culturales		
1247	3				Monumentos y Relojes Públicos		
1248					Activos Biológicos	D	4
1248	1				Revaluación de Activos Biológicos		
1248	2				Animales de Trabajo		
1248	3				Bosques		
1248	4				Criaderos		
1248	5				Viveros		
1249					Otros Bienes Muebles	D	4
1249	1				Revaluación de Otros Bienes Muebles		
1249	2				Maquinaria y Equipo Agrícola		
1249	3				Otros Bienes Capitalizables para Fomento		
1249	4				Vehículos Agropecuarios		
1249	5				Estacionometros		
1249	6				Lavaderos y Baños Públicos		
1249	7				Templetes		
1249	8				Diversos		
1250					Activos Intangibles		
1251					Software	D	4
1251	1				Software		
1252					Patentes, Marcas y Derechos	D	4
1252	1				Patentes, Marcas y Derechos de Explotación		
1253					Concesiones y Franquicias	D	4
1253	1				Concesiones		
1254					Licencias	D	4
1254	1				Licencias		
1259					Otros Activos Intangibles	D	4
1259	1				Nombre del bien		
1260					Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1261					Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4
1261	1				Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
1261	2				Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles		
1262					Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4
1263					Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4
1263	1				Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
1263	2				Depreciación Revaluada de Bienes Muebles		
1264					Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	A	4
1265					Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	4
1270					Activos Diferidos		
1271					Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	D	3
1272					Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	D	3
1273					Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	D	3
1274					Anticipos a Largo Plazo	D	5
1275					Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	D	3
1279					Otros Activos Diferidos	D	3
1279	1				Depósitos en Garantía		
1279	2				Gastos de Instalación		
1279	3				Amortización Acumulada de Gastos de Instalación		
1279	4				Pagos Anticipados		
1279	4	1			Apoyos para el Desarrollo Municipal		
1279	5				Costo de Ventas por Aplicar		
1279	6				Ministración de Fondos para Obra de Infraestructura e Inversión		
1279	6	1			Ministración de Fondos para Obras de Infraestructura e Inversión		
1279	6	2			Programa de Prioridades Estatales y Municipales (PPEM)		
1280					Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
1281					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1282					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1283					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1284					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3
1289					Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	A	3
1290					Otros Activos no Circulantes		
1291					Bienes en Concesión	D	3
1292					Bienes en Arrendamiento Financiero	D	3
1293					Bienes en Comodato	D	3
2000					PASIVO		
2100					PASIVO CIRCULANTE		

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
2110					Cuentas por pagar a Corto Plazo		
2111					Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2111	1				Sueldos y Salarios por Pagar		
2112					Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4
2112	1				Proveedores		
2113					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2114					Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2115					Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116					Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116	1				Intereses por Pagar		
2117					Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2117	1				Retenciones a Favor de Terceros por Pagar		
2117	1	1			Impuestos y Retenciones por Pagar		
2117	1	1	1		15 % Educación Publica		
2117	1	1	2		Retenciones de ISSEMYM		
2117	1	1	2	1	Préstamos Quirografarios		
2117	1	1	2	2	Préstamos Hipotecarios		
2117	1	1	2	3	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para Fondo Solidario de Reparto		
2117	1	1	2	4	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para el Servicio de Salud		
2117	1	1	2	5	ISSEMYM Aportación Municipal para el Fondo de Reparto		
2117	1	1	2	6	ISSEMYM Aportaciones Municipales para el Servicio de Salud		
2117	1	1	3		Retenciones de I.S.R.		
2117	1	1	3	1	Retenciones De I.S.P.T.		
2117	1	1	3	2	10 % Sobre Honorarios (I.S.R.)		
2117	1	1	3	3	20 % Operaciones Esporádicas (I.S.R.)		
2117	1	1	4		Cuotas Sindicales		
2117	1	1	5		Pensión Alimenticia		
2117	1	1	6		FONACOT		
2117	1	1	7		2 % Supervisión Por Contrato De Obra		
2117	1	2			Reserva para Retenciones por Supervisión		
2117	1	3			10 % De Multas Impuestas Por Autoridades Federales No Fiscales		
2117	1	4			IVA por Pagar		
2118					Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	A	4
2119					Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5
2119	1				Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2119	2				Acreedores Diversos		
2119	3				Depósitos en Garantía Administrativos y Judiciales		
2119	4				Cuentas por Pagar al GEM		
2119	4	1			Anticipos del G.E.M. a Cuenta de Participaciones		

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
2119	5				Cuotas y Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por Invertir		
2119	6				Cuotas de Capitalización Individual por Pagar		
2119	7				Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Pagar		
2119	8				Aportaciones de Capitalización Individual por Pagar		
2119	9				Cheques de Sueldos en Circulación		
2120					Documentos por Pagar a Corto Plazo		
2121					Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2121	1				Instituciones Financieras, Contratistas p Proveedor		
2121	1	1			Nombre de la Institución		
2121	1	1	1		Identificación del Crédito		
2121	2				Obligaciones UDI´S por Pagar		
2121	3				Complementaria UDI´S por Pagar		
2122					Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2129					Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	A	4
2130					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
2131					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4
2132					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	A	4
2133					Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	A	4
2140					Títulos y Valores a Corto Plazo		
2141					Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	A	4
2142					Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	A	4
2150					Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151					Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2151	1				Cobros Anticipados		
2152					Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2159					Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	A	3
2160					Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo		
2161					Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4
2162					Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4
2163					Fondos Contingentes a Corto Plazo	A	4
2164					Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4
2165					Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4
2166					Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	A	4
2170					Provisiones a Corto Plazo		
2171					Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	A	4
2172					Provisión para Contingencias a Corto Plazo	A	4
2179					Otras Provisiones a Corto Plazo	A	4
2190					Otros Pasivos a Corto Plazo		
2191					Ingresos por Clasificar	A	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
2191	1				Ingresos por Aplicar		
2191	1	1			Aportaciones de Mejoras en Fideicomiso		
2192					Recaudación por Participar	A	4
2199					Otros Pasivos Circulantes	A	5
2199	1				Ventas a Crédito por Realizar		
2199	2				Multas Federales Pendientes de Pago		
2200					PASIVO NO CIRCULANTE		
2210					Cuentas por pagar a Largo Plazo		
2211					Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4
2211	1				Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
2212					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2212	1				Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
2220					Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2221					Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	A	4
2221	1				Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2221	1	1			Instituciones Financieras, Contratistas p Proveedor		
2221	1	1	1		Nombre de la Institución		
2221	1	1	1	1	Identificación del Crédito		
2221	2				Obligaciones en UDI's por Pagar		
2221	2	1			Complementaria UDI's por Pagar		
2222					Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2229					Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	A	4
2230					Deuda Pública a Largo Plazo		
2231					Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	A	4
2232					Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	A	4
2233					Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4
2234					Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	A	4
2235					Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	A	4
2240					Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
2241					Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2242					Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo	A	4
2249					Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2250					Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
2251					Fondos en Garantía a Largo Plazo	A	4
2252					Fondos en Administración a Largo Plazo	A	4
2253					Fondos Contingentes a Largo Plazo	A	4
2254					Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	A	4
2255					Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	A	4
2256					Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	A	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
2260					Provisiones a Largo Plazo		
2261					Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	A	4
2262					Provisión por Pensiones a Largo Plazo	A	4
2263					Provisión para Contingencias a Largo Plazo	A	4
2269					Otras Provisiones a Largo Plazo	A	4
3000					HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3100					Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
3110					Aportaciones		
3111					Aportaciones	A	4
3111	1				Patrimonio		
3111	2				Complementaria de Patrimonio		
3111	3				Aportaciones Pendientes de Capitalizar		
3111	4				Capital Social		
3120					Donaciones de Capital		
3121					Donaciones de Capital	A	2
3130					Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
3131					Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	A	2
3200					Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
3210					Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
3211					Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2
3211	1				Resultado del Ejercicio		
3220					Resultados de Ejercicios Anteriores		
3221					Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2
3221	1				Resultado de Ejercicios Anteriores		
3230					Revalúos		
3231					Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4
3232					Revalúo de Bienes Muebles	A	4
3233					Revalúo de Bienes Intangibles	A	4
3239					Otros Revalúos	A	4
3240					Reservas		
3241					Reservas de Patrimonio	A	3
3242					Reservas Territoriales	A	3
3243					Reservas por Contingencias	A	3
3250					Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
3251					Cambios en Políticas Contables	A	2
3252					Cambios por Errores Contables	A	2
3300					Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
3310					Resultado por Posición Monetaria		
3311					Resultado por posición monetaria	A	2
3320					Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
3321					Resultado por tenencia de Activos no monetarios	A	2
4000					INGRESOS		
4100					Ingresos de Gestión	A	4
4200					Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
4300					Otros Ingresos y Beneficios	A	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
5000					GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100					Gastos de Funcionamiento	D	4
5200					Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
5300					Participaciones y Aportaciones	D	4
5400					Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
5500					Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	D	4
5600					Inversión Pública	D	4
5700					Bienes Muebles e Intangibles	D	4
5800					Costo de Ventas	D	5
6000					CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE		
6100					CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE	D	2
6100	1				Resumen de Ingresos y Gastos		
6100	2				Ahorro de la Gestión		
6100	3				Desahorro de la Gestión		
7000					CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
7100					Valores		
7110					Valores		
7111					Valores en Custodia	D	2
7112					Custodia de Valores	A	2
7113					Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2
7114					Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2
7115					Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2
7116					Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2
7200					Emisión de Obligaciones		
7210					Emisión de Obligaciones		
7211					Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	D	2
7212					Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	D	2
7213					Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7214					Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	D	2
7215					Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	D	2
7216					Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7300					Avales y Garantías		
7310					Avales y Garantías		
7311					Avales Autorizados	D	2
7312					Avales Firmados	A	2
7313					Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2
7314					Fianzas y Garantías Recibidas	A	2

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
7315					Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2
7316					Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	A	2
7400					Juicios		
7410					Juicios		
7411					Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2
7412					Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	A	2
7500					Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7510					Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7511					Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	D	2
7512					Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	A	2
7600					Bienes en Concesionados o en Comodato		
7610					Bienes en Concesionados o en Comodato		
7611					Bienes Bajo Contrato en Concesión	D	2
7612					Contrato de Concesión por Bienes	A	2
7613					Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2
7614					Contrato de Comodato por Bienes	A	2
7700					Cuentas de Orden No Presupuestarias		
7701					Avales Otorgados	A	2
7702					Obligaciones Contingentes	D	4
7703					Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	D	2
7704					Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2
7705					Almacén	D	2
7706					Artículos Disponibles por el Almacén	A	2
7707					Artículos Distribuidos por El Almacén	A	2
7708					Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3
7709					Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3
7710					Activo en Arrendamiento Financiero	D	2
7711					Arrendamiento Financiero de Activos	A	2
7712					Aportaciones de Comunidades para Electrificación	D	2
7713					Aportaciones para Electrificación Cobradas	D	2
7714					Aportaciones para Electrificación por Cobrar	A	2
7715					Fondos de Desincorporación (En Especie)	D	2
7716					Desincorporación de Fondos (En Especie)	A	2
7717					Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Medica Continua	D	2
7718					Capacitación, Investigación y Educación Medica Continua del Fideicomiso	A	2
7719					Programa Nacional de Recursos Federales	D	2
7720					Recursos Federales Programables	A	2
7721					Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2
7722					Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2
7723					Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
7724					Reservas Actuariales	A	2
7725					Rezagos por Cobro de Agua	D	2
7726					Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2
7727					Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2
7728					Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2
7729					Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	D	2
7730					Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	A	2
7731					Fianzas Contratadas	D	2
7732					Contratación de Fianzas	A	2
7733					Programas Culturales Tripartita	D	2
7734					Tripartitas Programas Culturales	A	2
7735					Rezago por Cobro de Impuestos	D	2
7736					Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2
7737					Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2
7738					Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2
7739					Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2
7740					Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso	A	2
7741					Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2
7742					Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2
7743					Inventario a Precio de Venta	D	2
7744					Precio de Inventario de Venta	A	2
7745					Deducciones a Precio de Venta	D	2
7746					Precio de Venta de las Deducciones	A	2
7747					Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2
7748					Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2
7749					Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3
7750					Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas	A	3
7751					Medicamentos en Consignación	D	4
7752					Consignación de Medicamentos	A	4
7753					Insumos Médicos en Administración	D	3
7754					Administración de Insumos Médicos	A	3
7755					Acuerdos de Disposición	A	4
7756					Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4
7757					Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4
8000					CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
8100					LEY DE INGRESOS		
8110					LEY DE INGRESOS ESTIMADA	D	5
8120					LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	A	5
8130					MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA (NO SE UTILIZA)	A	5
8140					LEY DE INGRESOS DEVENGADA	A	5
8150					LEY DE INGRESOS RECAUDADA	A	5
8200					PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8210					PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		
8211					Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4
8212					Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
8213					Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	A	4
8214					Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	A	4
8215					Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4
8216					Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4
8217					Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4
8220					PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		
8221					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4
8222					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8223					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y aportaciones	D	4
8224					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8225					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4
8226					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8227					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8230					MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (NO SE UTILIZA)		
8231					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8232					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8233					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	D	4
8234					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8235					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	D	4
8236					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8237					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8240					PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		
8241					Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8242					Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8243					Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y aportaciones	D	4
8244					Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8245					Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4
8246					Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
8247					Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8250					PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		
8251					Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8252					Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8253					Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	D	4
8254					Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8255					Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4
8256					Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8257					Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8260					PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO (NO SE UTILIZA)		
8261					Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8262					Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8263					Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y aportaciones	D	4
8264					Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8265					Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	D	4
8266					Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8267					Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8270					PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		
8271					Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8272					Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8273					Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	D	4
8274					Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8275					Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4
8276					Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8277					Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
9000					CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO		
9100					Cuentas de Cierre Presupuestario		
9110					Superávit Financiero	D	2
9120					Déficit Financiero	D	2
9130					Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	D	2

1.2 LISTA DE CUENTAS DE INGRESOS

CUENTA					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	2	3	4	5		
4000					INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
4100					INGRESOS DE GESTIÓN	
4110					Impuestos	
4111					Impuestos Sobre los Ingresos	
4111	1				Impuestos Sobre los Ingresos	
4111	1	1			Impuestos Sobre los Ingresos	
4111	1	1	1		Impuestos Sobre los Ingresos	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4112					Impuestos Sobre el Patrimonio	
4112	1				Impuestos Sobre el Patrimonio	
4112	1	1			Impuestos Sobre el Patrimonio	
4112	1	1	1		Predial	
4112	1	1	2		Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	
4112	1	1	3		Sobre Conjuntos Urbanos	
4113					Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
4113	1				Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
4113	1	1			Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
4113	1	1	1		Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4114					Impuestos al Comercio Exterior	
4114	1				Impuestos al Comercio Exterior	
4114	1	1			Impuestos al Comercio Exterior	
4114	1	1	1		Impuestos al Comercio Exterior	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4115					Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
4115	1				Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
4115	1	1			Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
4115	1	1	1		Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4116					Impuestos Ecológicos	
4116	1				Impuestos Ecológicos	
4116	1	1			Impuestos Ecológicos	
4116	1	1	1		Impuestos Ecológicos	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4117					Accesorios de Impuestos	
4117	1				Accesorios de Impuestos	
4117	1	1			Accesorios de Impuestos	
4117	1	1	1		Multas	
4117	1	1	2		Recargos	
4117	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4117	1	1	4		Indemnización por devolución de cheques	
4118					Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4118	1				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidacióno Pago	
4118	1	1			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidacióno Pago	
4118	1	1	1		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidacióno Pago	
4119					Otros Impuestos	
4119	1				Otros Impuestos	
4119	1	1			Otros Impuestos	
4119	1	1	1		Sobre Anuncios Publicitarios	
4119	1	1	2		Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	
4120					Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4121					Aportaciones para Fondos de Vivienda	
4121	1				Aportaciones para Fondos de Vivienda	
4121	1	1			Aportaciones para Fondos de Vivienda	
4121	1	1	1		Aportaciones para Fondos de Vivienda	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4122					Cuotas para la Seguridad Social	
4122	1				Cuotas para la Seguridad Social	
4122	1	1			Cuotas para la Seguridad Social	
4122	1	1	1		Cuotas para la Seguridad Social	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4123					Cuotas de Ahorro para el Retiro	
4123	1				Cuotas de Ahorro para el Retiro	
4123	1	1			Cuotas de Ahorro para el Retiro	
4123	1	1	1		Cuotas de Ahorro para el Retiro	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4124					Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4124	1				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4124	1	1			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4124	1	1	1		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4129					Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
4129	1				Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	

CUENTA					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
4129	1	1			Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
4129	1	1	1		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4130					Contribuciones de Mejoras.	
4131					Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
4131	1				Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
4131	1	1			Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
4131	1	1	1		Para Obras Públicas y Acciones de Beneficio Social	
4131	1	1	2		Para Obras de Impacto Vial	
4131	1	1	3		Por Servicios Ambientales	
4131	1	2			Accesorios de Contribución de Mejoras por Obras Públicas	
4131	1	2	1		Multas	
4131	1	2	2		Recargos	
4131	1	2	3		Gastos de Ejecución	
4131	1	2	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4132					Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4132	1				Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4132	1	1			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4132	1	1	1		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4140					Derechos	
4141					Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
4141	1				Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
4141	1	1			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
4141	1	1	1		Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	
4141	1	1	2		Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	
~~4142~~					~~Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)~~	
4143					Derechos por Prestación de Servicios	
4143	1				Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento	
4143	1	1			Derechos por Prestación de Servicios	
4143	1	1	1		Suministro de Agua Potable	
4143	1	1	2		Suministro de Agua en Bloque proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	
4143	1	1	3		Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	
4143	1	1	4		Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	
4143	1	1	5		Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	
4143	1	1	6		Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	
4143	1	1	7		Conexiones de toma por el Suministro de Agua en Bloque proporcionado por Autoridades Municipales	
4143	1	1	8		Drenaje, Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o manejo Ecológico	
4143	1	1	9		Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	
4143	1	1	10		Intalación de Medidores	
4143	1	1	11		Agua en Pipas (Permiso)	
4143	1	1	12		Agua en Pipas (Carga)	
4143	1	1	13		Obras	
4143	1	1	14		Rezagos	
4143	1	1	15		Venta de Medidores	
4143	1	1	16		Certificaciones	
4143	1	1	17		Otros	
4143	1	1	18		Mantenimiento de Drenaje	
4143	1	1	19		Dictamen de Factibilidad de Servicios	
4143	2				Registro Civil	
4143	2	1			Registro Civil	
4143	2	1	1		Registro Civil	
4143	3				Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
4143	3	1			Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
4143	3	1	1		Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
4143	4				Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	4	1			Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	4	1	1		Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	5				Servicios de Rastros	
4143	5	1			Servicios de Rastros	
4143	5	1	1		Servicios de Rastros	
4143	6				Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes	
4143	6	1			Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes	
4143	6	1	1		Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes	
4143	7				Servicios de Panteones	
4143	7	1			Servicios de Panteones	
4143	7	1	1		Servicios de Panteones	
4143	8				Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	
4143	8	1			Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	
4143	8	1	1		Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	

CUENTA					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
4143	9				Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	
4143	9	1			Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	
4143	9	1	1		Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	
4143	10				Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	
4143	10	1			Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	
4143	10	1	1		Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	
4143	11				Servicios de Alumbrado Público	
4143	11	1			Servicios de Alumbrado Público	
4143	11	1	1		Servicios de Alumbrado Público	
4143	12				Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	
4143	12	1			Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	
4143	12	1	1		Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	
4144					Accesorios de Derechos	
4144	1				Accesorios de Derechos	
4144	1	1			Accesorios de Derechos	
4144	1	1	1		Multas	
4144	1	1	2		Recargos	
4144	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4144	1	1	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4145					Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4145	1				Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4145	1	1			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4145	1	1	1		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4149					Otros Derechos	
4149	1				Otros Derechos	
4149	1	1			Otros Derechos	
4149	1	1	1		Otros Derechos	
4150					Productos	
4151					Productos	
4151	1				Productos	
4151	1	1			Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	
4151	1	1	1		Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	
4151	1	1	2		Impresos y Papel Especial	
4151	1	1	3		Derivados de Bosques Municipales	
4151	1	2			Otros Productos (Intereses Ganados)	
4151	1	2	1		Derivados de Recursos Propios	
4151	1	2	2		Derivados de Participaciones Federales	
4151	1	2	3		Derivados del Ramo 33	
4151	1	2	4		Ingresos Financieros por FISM	
4151	1	2	5		Ingresos Financieros por FORTAMUNDF	
4151	1	2	6		Derivados de Recursos de Programas Estatales	
4151	1	2	7		Rendimientos o Ingresos Derivados de las Actividades de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal cuando por su Naturaleza correspondan a actividades que no son Propias de Derecho Público	
4151	1	2	8		En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales	
~~4152~~					~~Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)~~	
~~4153~~					~~Accesorios de Productos (Derogada)~~	
4154					Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4154	1				Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4154	1	1			Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4154	1	1	1		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
~~4159~~					~~Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)~~	
4160					Aprovechamientos	
~~4161~~					~~Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)~~	
4162					Multas	
4162	1				Multas	
4162	1	1			Multas	
4162	1	1	1		Sanciones Administrativas	
4163					Indemnizaciones	
4163	1				Indemnizaciones	
4163	1	1			Indemnizaciones	
4163	1	1	1		Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	
4163	1	1	2		Otras Indemnizaciones	
4164					Reintegros	
4164	1				Reintegros	

CUENTA					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
4164	1	1			Reintegros	
4164	1	1	1		Reintegros	
4165					Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
4165	1				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
4165	1	1			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
4165	1	1	1		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
4166					Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4166	1				Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4166	1	1			Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4166	1	1	1		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
~~4167~~					~~Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)~~	
4168					Accesorios de Aprovechamientos	
4168	1				Accesorios de Aprovechamientos	
4168	1	1			Accesorios de Aprovechamientos	
4168	1	1	1		Multas	
4168	1	1	2		Recargos	
4168	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4168	1	1	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4169					Otros Aprovechamientos	
4169	1				Otros Aprovechamientos	
4169	1	1			Otros Aprovechamientos	
4169	1	1	1		Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	
4169	1	1	2		Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	
4169	1	1	3		Resarcimientos	
~~4170~~					~~Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros ingresos~~	
4171					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4171	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4171	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4171	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4172					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
4172	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
4172	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
4172	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4173					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
4173	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
4173	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
4173	1	1	1		Estancias Infantiles	
4173	1	1	2		Farmacias	
4173	1	1	3		Servicios Médicos	
4173	1	1	4		Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, etc.)	
4173	1	1	5		Velatorios	
4173	1	1	6		Colegiaturas	
4173	1	1	7		Huertos Familiares	
4173	1	1	8		Servicios de Alberca	
4173	1	1	9		Panadería	
4173	1	1	10		Servicios de Laboratorio	
4173	1	1	11		Servicios de Baños Públicos	
4173	1	1	12		Inscripciones	
4173	1	1	13		Desayunos Escolares	
4173	1	1	14		Productos Básicos (Despensas)	
4173	1	1	15		Servicios Jurídicos	
4173	1	1	16		Servicios Psicológicos	
4173	1	1	17		Servicios de Terapia y Discapacidad	
4173	1	1	18		Ingresos Diversos	
4173	1	1	19		Ingresos de Organismos del Deporte	
4173	1	1	20		Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal	
4173	1	1	21		Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	
4173	1	1	22		Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de Participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	
4174					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
4174	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
4174	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
4174	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4175					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	

CUENTA					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
4175	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4175	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4175	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4177					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4177	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4177	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4177	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4178					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
4178	1				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
4178	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
4178	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
~~4190~~					~~Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)~~	
~~4191~~					~~Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)~~	
~~4192~~					~~Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)~~	
4200					PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILIACIONES	
4210					Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
4211					Participaciones	
4211	1				Participaciones	
4211	1	1			Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	
4211	1	1	1		Fondo General de Participaciones	
4211	1	1	2		Fondo de Fomento Municipal	
4211	1	1	3		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
4211	1	1	4		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	
4211	1	1	5		Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
4211	1	1	6		Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
4211	1	1	7		Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
4211	1	1	8		Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
4211	1	1	9		Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	
4211	1	1	10		El Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	
4211	1	1	11		Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)	Se integra el concepto Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)
4211	1	1	12		Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Se integra el concepto Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles
4211	1	2			Las participaciones derivadas de la aplicación de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
4211	1	2	1		Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	
4211	1	2	2		Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	
4211	1	2	3		Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	
4211	1	2	4		Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	
4211	1	2	5		Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	
4211	1	2	6		Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	
4211	1	2	7		Recursos del CEDIPIEM	
4211	1	2	8		Recursos del Sistema DIFEM	
4211	1	2	9		Mecánica Teatral	
4211	1	2	10		Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)	
4211	1	2	11		Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)	
4211	1	2	12		Otros Recursos Estatales	
4211	1	2	13		Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o declaratorias que al efecto se celebren o realicen	
4212					Aportaciones	
4212	1				Aportaciones	
4212	1	1			Aportaciones	

CUENTA					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
4212	1	1	1		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
4212	1	1	2		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
4212	1	1	3		Remanentes de Ramo 33 (FISM)	
4212	1	1	4		Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)	
4212	1	1	5		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	
4213					Convenios	
4213	1				Convenios	
4213	1	1			Convenios	
4213	1	1	1		Convenios	
4214					Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
4214	1				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
4214	1	1			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
4214	1	1	1		Multas Federales No Fiscales	
4214	1	1	2		Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	
4215					Fondos Distintos de Aportaciones	
4215	1				Fondos Distintos de Aportaciones	
4215	1	1			Fondos Distintos de Aportaciones	
4215	1	1	1		Recursos del Programa Hábitat	
4215	1	1	2		Excedentes Petroleros	
4215	1	1	3		Ramo 23	
4215	1	1	4		FORTASEG	
4215	1	1	5		Remanentes de Otros Recursos Federales	
4215	1	1	6		Otros Recursos Federales	
4215	1	1	7		Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda, "Tu Casa" (FONHAPO)	
4215	1	1	8		Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	
4215	1	1	9		Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes.	
4215	1	1	10		Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET)	
4215	1	1	11		Recursos del Programa de Vivienda Rural	
4215	1	1	12		Recursos del Programa de Opciones Productivas	
4215	1	1	13		Recursos para el Rescate de Espacios Públicos	
4215	1	1	14		Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	
4215	1	1	15		Recursos del Programa CONADE	
4215	1	1	16		Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE	
4215	1	1	17		Recursos del Programa Cultura Física CONADE	
4215	1	1	18		Recursos de CONACULTA	
4215	1	1	19		Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER	
4215	1	1	20		Recursos para Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU	
4215	1	1	21		Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI	
4215	1	1	22		Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI	
4220					Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
4221					Transferencias y Asignaciones	
4221	1				Transferencias y Asignaciones	
4221	1	1			Transferencias y Asignaciones	
~~4222~~					~~Transferencias del Sector Público (Derogada)~~	
4223					Subsidios y Subvenciones	
4223	1				Subsidios y Subvenciones	
4223	1	1			Subsidios y Subvenciones	
4223	1	1	1		Subsidios y Subvenciones	
4223	1	1	2		Subsidios para Gastos de Operación	
~~4224~~					~~Ayudas Sociales (Derogada)~~	
4225					Pensiones y Jubilaciones	
4225	1				Pensiones y Jubilaciones	
4225	1	1			Pensiones y Jubilaciones	
4225	1	1	1		Pensiones y Jubilaciones	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
~~4226~~					~~Transferencias del Exterior (Derogada)~~	
4227					Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4227	1				Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4227	1	1			Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4227	1	1	1		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4300					OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
4310					Ingresos Financieros	
4311					Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	
4311	1				Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	
4311	1	1			Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	
4311	1	1	1		Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4319					Otros Ingresos Financieros	
4319	1				Otros Ingresos Financieros	
4319	1	1			Otros Ingresos Financieros	
4319	1	1	1		Otros Ingresos Financieros	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4320					Incremento por Variación de Inventarios	
4321					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	
4321	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	
4321	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	

CUENTA					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
4321	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4322					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	
4322	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	
4322	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	
4322	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4323					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	
4323	1				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	
4323	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	
4323	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4324					Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	
4324	1				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	
4324	1	1			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	
4324	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4325					Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	
4325	1				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	
4325	1	1			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	
4325	1	1	1		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4330					Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331					Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331	1				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331	1	1			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
4331	1	1	1		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4340					Disminución del Exceso de Provisiones	
4341					Disminución del Exceso de Provisiones	
4341	1				Disminución del Exceso de Provisiones	
4341	1	1			Disminución del Exceso de Provisiones	
4341	1	1	1		Disminución del Exceso de Provisiones	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4350					Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351					Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351	1				Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351	1	1			Ingresos Derivados de Financiamientos	
4351	1	1	1		Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	
4351	1	1	2		Otras Instituciones Públicas	
4351	1	1	3		Instituciones Privadas	
4351	1	1	4		Particulares	
4351	1	1	5		Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago	
4351	1	1	6		Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables	
4390					Otros Ingresos y Beneficios Varios	
~~4391~~					~~Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)~~	
4392					Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	
4392	1				Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	
4392	1	1			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	
4392	1	1	1		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4393					Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	
4393	1				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	
4393	1	1			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	
4393	1	1	1		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4394					Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	
4394	1				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	
4394	1	1			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	
4394	1	1	1		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4395					Resultado por Posición Monetaria	
4395	1				Resultado por Posición Monetaria	
4395	1	1			Resultado por Posición Monetaria	
4395	1	1	1		Resultado por Posición Monetaria	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4396					Utilidades por Participación Patrimonial	
4396	1				Utilidades por Participación Patrimonial	
4396	1	1			Utilidades por Participación Patrimonial	
4396	1	1	1		Utilidades por Participación Patrimonial	POR SU FINALIDAD ESTA CUENTA NO SERÁ UTILIZADA POR EL MUNICIPIO
4397					Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
4397	1				Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	

CUENTA					CONCEPTO	OBSERVACIÓN
4397	1	1			Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
4397	1	1	1		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
4399					Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4399	1				Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4399	1	1			Otros Ingresos y Beneficios Varios	
4399	1	1	1		Aportaciones por Gestoría de Diputados	
4399	1	1	2		Ingresos por Audiencia Pública	
4399	1	1	3		Actualización de Inversiones en UDI'S	
4399	1	1	4		Intereses por Inversiones en UDI'S	
4399	1	1	5		Otros Convenios	
4399	1	1	6		Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	
4399	1	1	7		Otros Ingresos por Donativos	
4399	1	1	8		Otros Ingresos Varios	

1.3. CATÁLOGO DE MUNICIPIOS

Municipio	Municipio	Municipio
Acambay	Ixtapan del Oro	Temamatla
Acolman	Ixtlahuaca	Temascalapa
Aculco	Jaltenco	Temascalcingo
Almoloya de Alquisiras	Jilotepec	Temascaltepec
Almoloya de Juárez	Jilotzingo	Temoaya
Almoloya del Río	Jiquipilco	Tenancingo
Amanalco	Jocotitlán	Tenango del Aire
Amatepec	Joquicingo	Tenango del Valle
Amecameca	Juchitepec	Teoloyucan
Apaxco	La Paz	Teotihuacan
Atenco	Lerma	Tepetlaoxtoc
Atizapán	Luvianos	Tepetlixpa
Atizapán De Zaragoza	Malinalco	Tepotzotlán
Atlacomulco	Melchor Ocampo	Tequixquiac
Atlautla	Metepec	Texcaltitlán
Axapusco	Mexicalcingo	Texcalyacac
Ayapango	Morelos	Texcoco
Calimaya	Naucalpan de Juárez	Tezoyuca
Capulhuac	Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís	Tianguistenco
Chalco	Nezahualcóyotl	Timilpan
Chapa De Mota	Nicolás Romero	Tlalmanalco
Chapultepec	Nopaltepec	Tlalnepantla de Baz
Chiautla	Ocoyoacac	Tlatlaya
Chicoloapan de Juárez	Ocuilan	Toluca
Chiconcuac	Otumba	Tonanitla
Chimalhuacán	Otzoloapan	Tonatico
Coacalco de Berriozábal	Otzolotepec	Tultepec
Coatepec Harinas	Ozumba	Tultitlan
Cocotitlán	Papalotla	Valle de Bravo
Coyotepec	Polotitlán	Villa de Allende
Cuautitlán	Rayón	Villa de Chalco Solidaridad
Cuautitlán Izcalli	San Antonio la Isla	Villa del Carbón
Donato Guerra	San Felipe del Progreso	Villa Guerrero
Ecatepec de Morelos	San José del Rincón	Villa Victoria
Ecatzingo	San Martín de Las Pirámides	Xalatlaco
El Oro	San Mateo Atenco	Xonacatlán
Huehuetoca	San Simón de Guerrero	Zacazonapan
Hueypoxtla	Santo Tomás	Zacualpan
Huixquilucan	Soyaniquilpan	Zinacantepec
Isidro Fabela	Sultepec	Zumpahuacán
Ixtapaluca	Tecámac	Zumpango
Ixtapan de la Sal	Tejupilco	

1.4. CATÁLOGO DE SISTEMAS MUNICIPALES DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Acambay
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acolman
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aculco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Alquisiras
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya De Juárez
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya Del Rio
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco
Sistema Municipal DIF de Amatepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca
Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaxco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlautla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Axapusco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapa De Mota
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Chiautla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan de Juárez
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coacalco de Berriozábal
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas
Sistema Municipal DIF en Cocotitlan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia Donato Guerra
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatzingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia El Oro
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huehuetoca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hueypoxtla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio De Ixtapaluca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de La Sal
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca
Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotzingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Joquicingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juchitepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia La Paz
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Luvianos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco

SISTEMA MUNICIPAL DIF
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nextlapan de Felipe Sánchez Solís
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocoyoacac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocuilan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otumba
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzoloapan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba
Sistema Municipal DIF Papalotla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Antonio la Isla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Martin de las Pirámides
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Simón de Guerrero
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santo Tomas
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soyaniquilpan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Sultepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejupilco
Sistema Municipal DIF Temamatla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalapa
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascaltepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tenango del Valle
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teotihuacan
Sistema Municipal DIF de Tepetlaoxtoc
Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia Tepetlixpa
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac
Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac
Sistema Municipal DIF Texcoco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Timilpan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz
Sistema Municipal DIF Tlatlaya
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonanitla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonatico

SISTEMA MUNICIPAL DIF
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Villa del Carbón
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Victoria
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

1.5. CATÁLOGO DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

ORGANISMO
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Acolman
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amecameca
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Calimaya
Agua Potable y Saneamiento de Chicoloapan de Juárez
Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas
Organismo Operador de Agua Potable de Cuautitlán Izcalli
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlan
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís
Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl

ORGANISMO
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales Del Municipio de Ocuilan
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalapa
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenancingo
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teotihuacán
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tequixquiac
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz
Agua y Saneamiento de Toluca
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango

1.6. CATÁLOGOS DE INSTITUTOS MEXIQUENSES DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

INSTITUTO DEL DEPORTE
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acambay
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Rio
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amatepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Apaxco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan de Juárez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cocotitlán
Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huehuetoca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuilan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Martin de das Pirámides

INSTITUTO DEL DEPORTE
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de San Mateo Atenco
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de San Simón De Guerrero
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Temamatla
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Temascalapa
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Temascalcingo
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tenancingo
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tenango Del Aire
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tenango Del Valle
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Teoloyucan
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Teotihuacán
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tepeltlaoxtoc
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tepetlixpa
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tezoyuca
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tianguistenco
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tlalmanalco
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Toluca
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Tultitlan
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Valle de Bravo
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Villa de Allende
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Valle de Chalco Solidaridad
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Villa del Carbón
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Villa Guerrero
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Villa Victoria
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Zacazonapan
Instituto Municipal de Cultura Física Deporte de Zinacantepec
Instituto de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango

Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli
Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango

1.7. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA MUNICIPIOS

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	**PRESIDENCIA**
A01	Comunicación Social
A02	Derechos Humanos
B00	**SINDICATURAS**
B01	Sindicatura I
B02	Sindicatura II
B03	Sindicatura III
C00	**REGIDURIAS**
C01	Regiduría I
C02	Regiduría II
C03	Regiduría III
C04	Regiduría IV
C05	Regiduría V
C06	Regiduría VI
C07	Regiduría VII
C08	Regiduría VIII
C09	Regiduría IX

C10	Regiduría X
C11	Regiduría XI
C12	Regiduría XII
C13	Regiduría XIII
C14	Regiduría XIV
C15	Regiduría XV
C16	Regiduría XVI
C17	Regiduría XVII
C18	Regiduría XVIII
C19	Regiduría XIX
D00	**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**
E00	**ADMINISTRACIÓN**
E01	Planeación
E02	Informática
E03	Eventos Especiales
F00	**DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
G00	**ECOLOGÍA**
H00	**SERVICIOS PÚBLICOS**
H01	**AGUA POTABLE**
I00	**PROMOCIÓN SOCIAL**
I01	Desarrollo Social
J00	**GOBIERNO MUNICIPAL**
K00	**CONTRALORÍA**
L00	**TESORERÍA**
M00	**CONSEJERÍA JURÍDICA**
N00	**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**
N01	Desarrollo Agropecuario
O00	**EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL**
P00	**ATENCIÓN CIUDADANA**
Q00	**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**
R00	**CASA DE LA CULTURA**
S00	**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**
T00	**PROTECCIÓN CIVIL**
U00	**TURISMO**

1.8. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA MUNICIPIOS

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
100	Secretaría Particular
101	Secretaría Técnica
102	Derechos Humanos
103	Comunicación Social
104	Seguridad Pública
105	Coordinación Municipal de Protección Civil
106	Cuerpo de Bomberos
107	Urbanismo y Vivienda
108	Oficialía Mediadora - Conciliadora
109	Registro Civil
110	Acción Cívica
111	Coordinación de Delegaciones
112	Participación Ciudadana
113	Cronista Municipal
114	Control Patrimonial
115	Ingresos
116	Egresos
117	Presupuesto
118	Catastro Municipal
119	Contabilidad
120	Administración y Desarrollo de Personal
121	Recursos Materiales
122	Unidad de Transparencia
123	Desarrollo Urbano
124	Obras Públicas
125	Servicios Públicos
126	Limpia
127	Alumbrado Público
128	Parques y Jardines
129	Antirrábico
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
131	Fomento Industrial
132	Desarrollo Comercial y de Servicios

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
133	Fomento Artesanal
134	Auditoría Financiera
135	Auditoría de Obra
136	Auditoría Administrativa
137	Simplificación Administrativa
138	Responsabilidad y Situación Patrimonial
139	Control Social
140	Servicio Municipal de Empleo
141	Educación
142	Deporte
143	Atención a la Juventud
144	Gobernación
145	Panteones
146	Rastro
147	Mercados
148	Servicio Militar Municipal
149	Fomento Turístico
150	Cultura
151	Atención a los Pueblos Indígenas
152	Atención a la Mujer
153	Atención a la Salud
154	Vialidad y Transporte
155	Área Jurídica
156	Suministro de Agua Potable
157	Drenaje y Saneamiento
158	Tránsito
159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública
160	Prevención y Control Ambiental
161	Unidad Substanciadora Y Resolutoria
162	Unidad Investigadora
163	Oficialía Mediadora
164	Oficialía Calificadora

1.9. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA SISTEMAS MUNICIPALES DIF

CLAVE	DEPENDENCIA GENERAL
A00	Presidencia
B00	Dirección General
C00	Tesorería
D00	Área de Administración
E00	Área de Operación
F00	Área de Gestión Social
G00	Contraloría Interna

1.10. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA SISTEMAS MUNICIPALES DIF

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
300	Secretaría Particular
301	Unidad de Asistencia Social
302	Comunicación Social
303	Contraloría Interna
304	Planeación
305	Supervisión
306	Área de Finanzas
307	Área de Administración
308	Área de Orientación Familiar
309	Área de Servicios Educativos
310	Área de Salud y Deporte
311	Área de Servicios Nutricionales
312	Área de Servicios Jurídicos
313	Área de Desarrollo Comunitario
314	Área de Asistencia a Discapacitados
315	Área de Informática

1.11. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

CLAVE	DEPENDENCIA GENERAL
A00	**DIRECCIÓN GENERAL**
A01	Subdirección General
A04	Control de Gestión
A05	Unidad de Informática
B00	**FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
B01	Finanzas
B02	Administración
B03	Comercialización
C00	**UNIDAD TECNICA DE OPERACIÓN**
C01	Construcción
C02	Operación
C03	Mantenimiento
D00	**UNIDAD JURÍDICA**
E00	**UNIDAD DE PLANEACIÓN**
E01	Planeación
E02	Estudios y Proyectos
G00	**CONTRALORÍA INTERNA**

1.12. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
201	Área de Sistemas
202	Área de Padrones, Lecturas y Facturación
203	Área de Contabilidad y Presupuesto
204	Área de Tesorería
205	Área de Ingresos
206	Área de Presupuestos
207	Área de Contabilidad
208	Área de Rezago y Cobranza
209	Área de Recursos Humanos
210	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales
211	Área de Finanzas

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
212	Área de Administración
213	Área de Adquisiciones
214	Área de Patrimonio
215	Área de Atención A Usuarios
216	Área de Comercialización
217	Área de Líneas y Tanques
218	Área de Construcción, Control y Supervisión
219	Área de Agua Potable
220	Área de Operación
221	Área de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento
222	Área de Drenaje y Alcantarillado
223	Área de Control y Micromedición
224	Área de Factibilidades
225	Área de Electromecánico
226	Área de Cloración y Calidad del Agua
227	Área de Mantenimiento
228	Área Jurídica
229	Área de Aseguramiento de Calidad
230	Área de Planes y Programas
231	Área de Coordinación Institucional
232	Área de Difusión Social
233	Área de Estudios y Proyectos
234	Área de Cultura del Agua

1.13. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	Dirección General
B00	Administración y Finanzas
C00	Difusión y Operación
D00	Contraloría Interna

1.14. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
401	Área de Dirección y Coordinación
402	Área de Administración y Finanzas
403	Área de Cultura Física
404	Área de Deporte Social
405	Área de Deporte Competitivo

1.15. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	Dirección General
B00	Administración y Finanzas
C00	Difusión y Operación
D00	Contraloría Interna

1.16. CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
501	Área de Dirección y Coordinación
502	Área de Administración y Finanzas
503	Área de Atención Juvenil
504	Contraloría Interna

1.17. CLASIFICACION FUNCIONAL- PROGRAMÁTICA MUNICIPAL 2021

INTEGRACION DE LA CLAVE PROGRAMATICA

Para la integración de las cuentas de egresos, las cuales contienen la clave programática se muestran los niveles que habrá de utilizarse para tal fin:

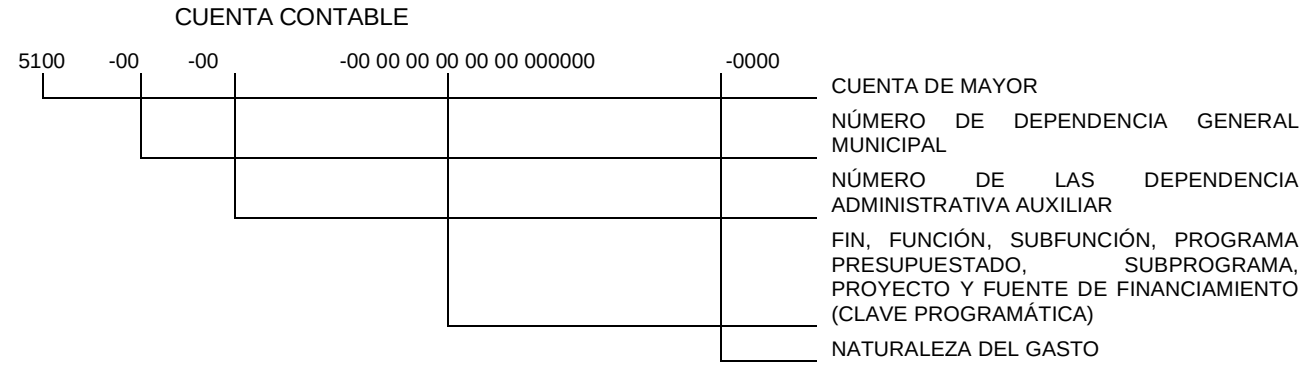

El detalle de la cuenta de egresos es similar a las cuentas de orden presupuestales de egresos, y tienen el propósito de llevar simultáneamente (formular registros en un sólo proceso) el control del ejercicio del presupuesto de egresos y sus efectos en la contabilidad.

Enseguida se muestran algunos ejemplos de la integración de claves programáticas municipales.

Ejemplo No. 01

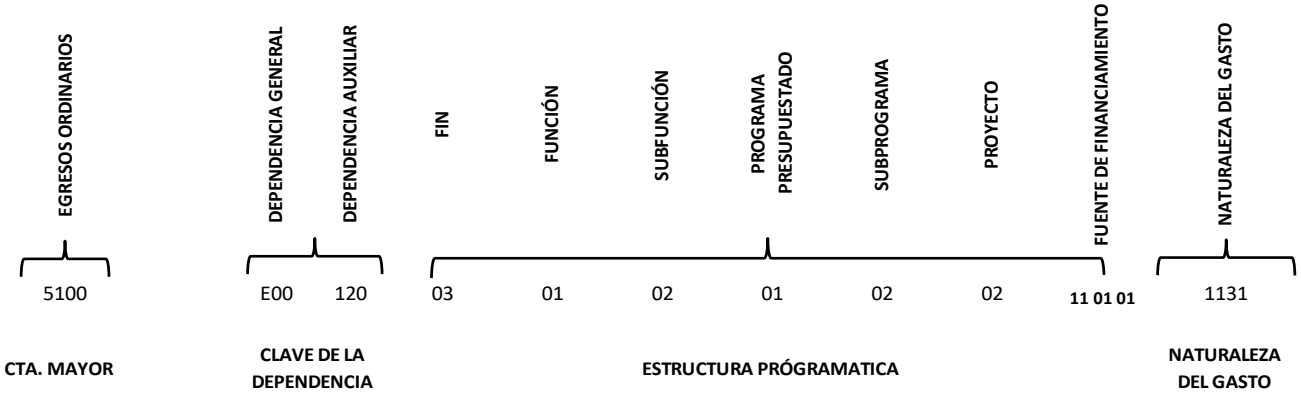

Ejemplo No. 02

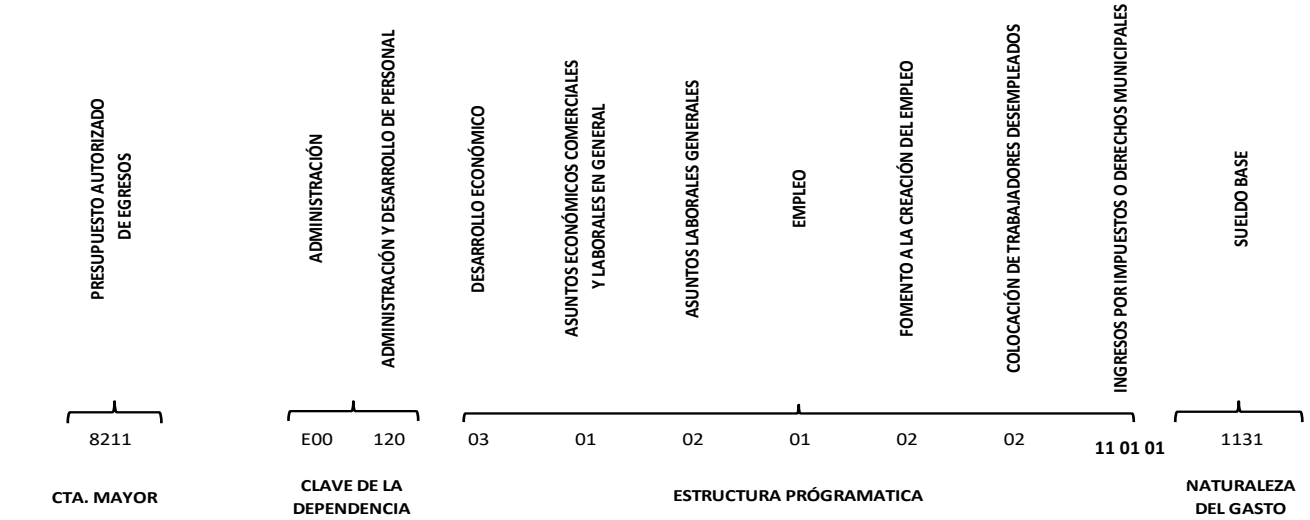

1.17 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA MUNICIPAL 2021

CLAVE	DENOMINACIÓN
1	**Gobierno**
101	**Legislación**
10101	**Legislación**
10102	**Fiscalización**
102	**Justicia**
10201	**Impartición de justicia**
10202	**Procuración de justicia**
10203	**Reclusión y readaptación social**
10204	**Derechos humanos**
1020401	**Derechos humanos**
102040101	**Cultura de respeto a los derechos humanos**
10204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
10204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
103	**Coordinación de la política de gobierno**
10301	**Gubernatura**
1030101	**Conducción de las políticas generales de gobierno**
103010101	**Relaciones intergubernamentales**
10301010101	Relaciones públicas
103010102	**Atención a la demanda ciudadana**
10301010201	Audiencia pública y consulta popular
10302	**Política interior**
1030201	**Democracia y pluralidad política**
103020101	**Concertación política**
10302010103	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
10303	**Preservación y cuidado del patrimonio público**
1030301	**Conservación del patrimonio público**
103030101	**Preservación del patrimonio cultural**
10303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
10304	**Función pública**
1030401	**Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público**
103040101	**Control y evaluación interna de la gestión pública**
10304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
10304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos
1030402	**Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**
103040201	**Prevención y combate a la corrupción**
10304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate de la corrupción
103040202	**Responsabilidades y situación patrimonial**
10304020201	Responsabilidades administrativas
10304020202	Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos.
10304020204	Investigación de faltas administrativas
10305	**Asuntos jurídicos**
1030501	**Asistencia jurídica al ejecutivo**
103050101	**Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad**
10305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento
10306	**Organización de procesos electorales**
10307	**Población**
10308	**Territorio**
1030801	**Política territorial**
103080102	**Planeación, operación y control urbano**
10308010201	Planeación integral y concertada
10308010202	Instrumentación urbana

CLAVE	DENOMINACIÓN
103080103	**Regulación del suelo**
10308010302	Regularización de predios
10309	**Otros**
1030902	**Reglamentación municipal**
103090201	**Coordinación municipal para la reglamentación**
10309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
1030903	**Mediación y conciliación municipal**
103090301	**Función mediadora-conciliadora y calificadora municipal**
10309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal
1030904	**Coordinación intergubernamental regional**
103090401	**Políticas públicas intergubernamentales para el desarrollo regional**
10309040101	Vinculación intergubernamental regional
104	**Relaciones exteriores**
10401	**Relaciones exteriores**
1040101	**Relaciones exteriores**
104010101	**Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero**
10401010103	Cooperación internacional para el desarrollo del municipio
105	**Asuntos financieros y hacendarios**
10501	**Asuntos financieros**
10502	**Asuntos hacendarios**
1050201	**Impulso al federalismo y desarrollo municipal**
105020102	**Desarrollo de las haciendas públicas**
10502010201	Capacitación y profesionalización hacendaria
1050202	**Fortalecimiento de los ingresos**
105020201	**Recaudación, control y fiscalización de ingresos**
10502020101	Captación y recaudación de ingresos
105020204	**Tesorería**
10502020401	Registro y control de caja y tesorería
1050203	**Gasto social e inversión pública**
105020301	**Ejercicio de la inversión pública**
10502030104	Asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal
1050204	**Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo**
105020401	**Fomento a la inversión social y privada**
10502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables
1050205	**Planeación y presupuesto basado en resultados**
105020501	**Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal**
10502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
10502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal
10502050108	Operación y seguimiento del COPLADEMUN
10502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento
105020502	**Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas**
10502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal
1050206	**Consolidación de la administración pública de resultados**
105020601	**Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos**
10502060101	Administración de personal
10502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal
105020602	**Administración de los recursos materiales y servicios**
10502060201	Adquisiciones y servicios

CLAVE	DENOMINACIÓN
105020603	**Control y protección del patrimonio estatal**
10502060301	Control del patrimonio y normatividad
105020604	**Modernización y mejoramiento integral de la administración pública**
10502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
10502060402	Desarrollo institucional
106	**Seguridad nacional**
10601	**Defensa**
10602	**Marina**
10603	**Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional**
107	**Asuntos de orden público y seguridad interior**
10701	**Policía**
1070101	**Seguridad pública**
107010101	**Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público**
10701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
10701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
10701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
10701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social
107010102	**Control vehicular y orden vial**
10701010203	Educación vial
10701010204	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito
10702	**Protección civil**
1070201	**Protección civil**
107020101	**Concertación, capacitación y difusión para la protección civil**
10702010101	Concertación para la protección civil
10702010102	Capacitación integral y actualización para la protección civil
10702010103	Difusión y comunicación para la protección civil
107020102	**Identificación y prevención de riesgos**
10702010201	Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil
10702010202	Identificación, sistematización y atlas de riesgos
107020103	**Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias**
10702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres
10703	**Otros asuntos de orden público y seguridad**
10704	**Sistema nacional de seguridad pública**
1070401	**Coordinación intergubernamental para la seguridad pública**
107040101	**Coordinación para la seguridad ciudadana**
10704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
108	**Otros servicios generales**
10801	**Servicios registrales, administrativos y patrimoniales**
1080101	**Protección jurídica de las personas y sus bienes**
108010101	**Orientación y apoyo jurídico a las personas**
10801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
108010102	**Regulación y control de la función registral**
10801010201	Regularización de los bienes inmuebles
108010103	**Regularización y control de los actos del registro civil**
10801010301	Actualización del registro civil
10801010302	Operación registral civil
1080102	**Modernización del catastro mexiquense**
108010202	**Sistemas municipales de información catastral**
10801020201	Información catastral municipal

CLAVE	DENOMINACIÓN
10802	**Servicios estadísticos**
1080201	**Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica**
108020102	**Sistemas municipales de información estadística y geográfica**
10802010201	Información geográfica municipal
10802010202	Información estadística municipal
10803	**Servicios de comunicación y medios**
1080301	**Comunicación pública y fortalecimiento informativo**
108030101	**Comunicación social**
10803010103	Difusión y comunicación institucional
10804	**Acceso a la información pública gubernamental**
1080401	**Transparencia**
108040101	**Transparencia de la función pública**
10804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
10805	**Otros**
1080501	**Gobierno electrónico**
108050101	**Modernización de las tecnologías de información**
10805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información
2	**Desarrollo social**
201	**Protección ambiental**
20101	**Ordenación de desechos**
2010101	**Gestión integral de residuos sólidos**
201010101	**Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos**
20101010101	Manejo integral de residuos sólidos
20101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
20102	**Administración de agua**
20103	**Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**
2010301	**Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**
201030101	**Drenaje y alcantarillado**
20103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
20103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
201030102	**Tratamiento de aguas residuales**
20103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
20103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
20103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales
20104	**Reducción de la contaminación**
2010401	**Protección al ambiente**
201040102	**Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire**
20104010202	Prevención y control de la contaminación atmosférica
201040103	**Promoción, concertación y participación ciudadana**
20104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
20104010302	Promoción de la cultura ambiental
201040105	**Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua**
20104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo
20104010502	Prevención y control de la contaminación del agua

CLAVE	DENOMINACIÓN
20105	**Protección de la diversidad biológica y del paisaje**
2010501	**Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad**
201050101	**Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad**
20105010101	Promoción y difusión de parques y zoológicos
20105010102	Desarrollo y protección de la flora y fauna
201050102	**Protección forestal**
20105010201	Prevención y combate de incendios forestales
20105010202	Inspección y vigilancia forestal
201050103	**Restauración forestal**
20105010302	Reforestación y restauración integral de microcuencas
20106	**Otros de protección ambiental**
202	**Vivienda y servicios a la comunidad**
20201	**Urbanización**
2020101	**Desarrollo urbano**
202010102	**Urbanización**
20201010201	Pavimentación de calles
20201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano
20201010203	Guarniciones y banquetas
20201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
202010103	**Vialidades urbanas**
20201010301	Construcción de vialidades urbanas
20201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
20201010303	Equipamiento de vialidades urbanas
202010104	**Edificaciones urbanas**
20201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
20201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
202010105	**Estudios, proyectos y supervisión**
20201010502	Proyectos para obras públicas
20201010503	Control y supervisión de obras públicas
20202	**Desarrollo comunitario**
2020201	**Desarrollo comunitario**
202020101	**Impulso al desarrollo de las comunidades**
20202010101	Promoción a la participación comunitaria
20202010102	Apoyo a la comunidad
20203	**Abastecimiento de agua**
2020301	**Manejo eficiente y sustentable del agua**
202030102	**Agua potable**
20203010201	Construcción de infraestructura para agua potable
20203010203	Agua limpia
20203010204	Cultura del agua
20203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua
20204	**Alumbrado público**
2020401	**Alumbrado público**
202040102	**Alumbrado público**
20204010201	Alumbrado público
20205	**Vivienda**
2020501	**Vivienda**
202050101	**Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda**
20205010101	Mejoramiento de la vivienda

CLAVE	DENOMINACIÓN
20206	**Servicios comunales**
2020601	**Modernización de los servicios comunales**
202060101	**Comercio tradicional**
20206010101	Modernización del comercio tradicional
202060102	**Abasto**
20206010201	Abasto social de productos básicos
202060103	**Coordinación para la prestación de servicios públicos municipales**
20206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines
20206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
20206010303	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros
20206010304	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto
20207	**Desarrollo regional**
203	**Salud**
20301	**Prestación de servicios de salud a la comunidad**
2030101	**Prevención médica para la comunidad**
203010101	**Prevención médica iterativa**
20301010101	Medicina preventiva
20301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
203010102	**Promoción cultural de la salud**
20301010201	Promoción de la salud
20301010202	Prevención de las adicciones
20301010203	Entornos y comunidades saludables
20302	**Prestación de servicios de salud a la persona**
2030201	**Atención médica**
203020101	**Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica**
20302010111	Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas
20303	**Generación de recursos para la salud**
20304	**Rectoría del sistema de salud**
20305	**Protección social en salud**
204	**Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales**
20401	**Deporte y recreación**
2040101	**Cultura física y deporte**
204010101	**Cultura física**
20401010101	Promoción y fomento de la cultura física
20401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
204010102	**Fomento y apoyo al deporte**
20401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
20402	**Cultura**
2040201	**Cultura y arte**
204020101	**Fomento y difusión de la cultura**
20402010101	Servicios culturales
20402010102	Difusión de la cultura
20403	**Radio, televisión y editoriales**
20404	**Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales**
2040401	**Nuevas organizaciones de la sociedad**
204040101	**Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana**
20404010102	Participación ciudadana
205	**Educación**
20501	**Educación básica**

CLAVE	DENOMINACIÓN
2050101	**Educación básica**
205010101	**Educación básica con calidad**
20501010106	Apoyo municipal a la educación básica
20502	**Educación media superior**
2050201	**Educación media superior**
205020101	**Educación con calidad de tipo medio superior**
20502010105	Apoyo municipal a la educación media superior
20503	**Educación superior**
2050301	**Educación superior**
205030101	**Educación superior vanguardista**
20503010105	Apoyo municipal a la educación superior
20504	**Posgrado**
20505	**Educación para adultos**
2050501	**Educación para adultos**
205050101	**Educación para los adultos**
20505010101	Alfabetización y educación básica para adultos
20505010102	Capacitación no formal para el trabajo
20506	**Otros servicios educativos y actividades inherentes**
2050603	**Alimentación para la población infantil**
205060301	**Asistencia alimentaria a menores**
20506030101	Desayunos escolares
20506030102	Desayuno escolar comunitario
206	**Protección social**
20601	**Enfermedad e incapacidad**
20602	**Edad avanzada**
20603	**Familia e hijos**
20604	**Desempleo**
20605	**Alimentación y nutrición**
2060501	**Alimentación y nutrición familiar**
206050101	**Alimentación y nutrición para la familia**
20605010101	Estudios nutricionales
20605010102	Dotación alimenticia a población marginada
20605010103	Cultura alimentaria
20605010104	Asistencia alimentaria a familias
20605010105	Huertos familiares
20606	**Apoyo social para la vivienda**
20607	**Indígenas**
2060701	**Pueblos indígenas**
206070101	**Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas**
20607010101	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas
20607010102	Capacitación a población indígena
20607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas
20607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
20608	**Otros grupos vulnerables**
2060801	**Protección a la población infantil y adolescente**
206080101	**Protección a la integridad del infante y adolescente**
20608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle
20608010104	Niñas, niños y adolescentes repatriados y en riesgo de migración
20608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente

CLAVE	DENOMINACIÓN
2060802	**Atención a personas con discapacidad**
206080201	**Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad**
20608020102	Orientación e información sobre discapacidad
206080202	**Desarrollo integral para personas con discapacidad**
20608020201	Capacitación a personas con discapacidad
20608020202	Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad
206080203	**Rehabilitación a personas con discapacidad**
20608020301	Atención especializada, médica y paramédica a personas con discapacidad
20608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
2060803	**Apoyo a los adultos mayores**
206080301	**Respeto y apoyo a los adultos mayores**
20608030102	Asistencia social a los adultos mayores
206080302	**Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores**
20608030201	Vida activa para el adulto mayor
2060804	**Desarrollo integral de la familia**
206080401	**Prevención y bienestar familiar**
20608040101	Fomento a la integración de la familia
20608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
20608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia
20608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
2060805	**Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**
206080501	**Participación social de la mujer**
20608050101	Coordinación Institucional para la igualdad de género
20608050102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
20608050103	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores
20608050104	Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer
2060806	**Oportunidades para los jóvenes**
206080601	**Promoción del bienestar y recreación juvenil**
20608060102	Bienestar y orientación juvenil
20608060103	Promoción del desarrollo integral del adolescente
20608060104	Atención integral para la reducción del embarazo adolescente
20608060105	Atención integral a la madre adolescente
206080602	**Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud**
20608060201	Expresión juvenil
20608060202	Asistencia social a la juventud
20609	**Otros de seguridad social y asistencia social**
207	**Otros asuntos sociales**
20701	**Otros asuntos sociales**
3	**Desarrollo económico**
301	**Asuntos económicos, comerciales y laborales en general**
30101	**Asuntos económicos y comerciales en general**
30102	**Asuntos laborales generales**
3010201	**Empleo**
301020102	**Fomento a la creación del empleo**
30102010202	Colocación de trabajadores desempleados
30102010203	Fomento para el autoempleo
301020103	**Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo**
30102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo
3010203	**Inclusión económica para la igualdad de género**

CLAVE	DENOMINACIÓN
301020301	**Integración de la mujer al desarrollo económico**
30102030101	Capacitación de la mujer para el trabajo
30102030102	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer
30102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
302	**Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza**
30201	**Agropecuaria**
3020101	**Desarrollo agrícola**
302010102	**Fomento y/o reactivación agrícola**
30201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
3020102	**Fomento a productores rurales**
302010202	**Proyectos productivos**
30201020201	Fomento a proyectos de producción rural
3020103	**Fomento pecuario**
302010301	**Fomento a la ganadería**
30201030105	Desarrollo de capacidades pecuarias
3020104	**Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria**
302010401	**Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola**
30201040104	Acciones municipales de apoyo a la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
30202	**Silvicultura**
3020201	**Desarrollo forestal**
302020101	**Fomento a la producción forestal**
30202010103	Organización y capacitación de productores forestales
30202010104	Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales
30202010107	Plantaciones forestales de administración municipal
30203	**Acuicultura, pesca y caza**
3020301	**Fomento acuícola**
302030101	**Impulso al desarrollo de la acuicultura**
30203010102	Capacitación para la producción acuícola
30203010103	Acuicultura rural
30204	**Agroindustrial**
30205	**Hidroagrícola**
30206	**Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario**
3020601	**Seguros y garantías financieras agropecuarias**
302060101	**Aseguramiento agrícola y pecuario**
30206010101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros
303	**Combustibles y energía**
30301	**Carbón y otros combustibles minerales sólidos**
30302	**Petróleo y gas natural (hidrocarburos)**
30303	**Combustibles nucleares**
30304	**Otros combustibles**
30305	**Electricidad**
3030501	**Electrificación**
303050101	**Servicio de electrificación**
30305010102	Ahorro de energía
30305010103	Electrificación urbana
30305010104	Electrificación rural
30305010105	Electrificación no convencional
30306	**Energía no eléctrica**
304	**Minería, manufacturas y construcción**

CLAVE	DENOMINACIÓN
30401	**Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales**
30402	**Manufacturas**
3040201	**Modernización industrial**
304020101	**Promoción y fomento empresarial**
30402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa
30402010103	Fortalecimiento a la competitividad
30403	**Construcción**
305	**Transporte**
30501	**Transporte por carretera**
3050101	**Modernización de la movilidad y el transporte terrestre**
305010101	**Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte**
30501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte
3050103	**Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre**
305010302	**Carreteras alimentadoras**
30501030201	Construcción de carreteras alimentadoras
30501030206	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras
305010304	**Vialidades primarias**
30501030402	Construcción y modernización de vialidades primarias
30501030403	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades
30502	**Transporte por agua y puertos**
30503	**Transporte por ferrocarril**
30504	**Transporte aéreo**
30505	**Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte**
30506	**Otros relacionados con transporte**
306	**Comunicaciones**
30601	**Comunicaciones**
307	**Turismo**
30701	**Turismo**
3070101	**Fomento turístico**
307010101	**Promoción y comercialización turística**
30701010101	Promoción e información turística
30701010102	Difusión y apoyo para la comercialización turística
307010102	**Desarrollo y fomento a la inversión turística**
30701010201	Gestión y desarrollo de productos turísticos
30702	**Hoteles y restaurantes**
308	**Ciencia, tecnología e innovación**
30801	**Investigación científica**
3080101	**Investigación científica**
308010101	**Fomento y desarrollo de la ciencia**
30801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos
30802	**Desarrollo tecnológico**
30803	**Servicios científicos y tecnológicos**
30804	**Innovación**
309	**Otras industrias y otros asuntos económicos**
30901	**Comercio, distribución, almacenamiento y depósito**
30902	**Otras industrias**
30903	**Otros asuntos económicos**
3090301	**Promoción artesanal**
309030101	**Fomento a la actividad artesanal**

CLAVE	DENOMINACIÓN
30903010102	Organización, capacitación y asesoría financiera
309030102	**Promoción y comercialización artesanal**
30903010202	Promoción y fomento artesanal
4	**Otras no clasificadas en funciones anteriores**
401	**Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda**
40101	**Deuda pública interna**
4010101	**Deuda pública**
401010102	**Servicio de la deuda pública**
40101010202	Amortización de la deuda (capital)
40101010203	Costo financiero de la deuda (intereses)
40102	**Deuda pública externa**
402	**Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
40201	**Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
4020101	**Transferencias**
402010101	**Transferencias intergubernamentales**
40201010103	Convenios de coordinación
40201010104	Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales
40202	**Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
40203	**Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
403	**Saneamiento del sistema financiero**
40301	**Saneamiento del sistema financiero**
40302	**Apoyos IPAB**
40303	**Banca de desarrollo**
40304	**Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)**
404	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
40401	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
4040101	**Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
404010101	**Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
40401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
40401010102	Pasivos por contratación de créditos

1.18. CATALOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLAVE			DESCRIPCIÓN
1			**No Etiquetado**
11			**Recursos Fiscales**
11	1		Ingresos Propios Municipales
11	1	1	Ingresos Propios del Municipio
11	2		Asignaciones y Transferencias a Entidades Públicas Municipales
11	2	1	Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales
12			**Financiamientos internos**
12	1		Financiamientos de Terceros
12	1	1	Financiamiento de Instituciones Financieras
12	1	2	Financiamiento de Proveedores
13			**Financiamientos externos del Gobierno Federal**
14			**Ingresos propios**
14	1		Ingresos de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	1	1	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales
14	1	2	Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	1	3	Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales
14	1	4	Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales
15			**Recursos Federales**
15	1		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
15	1	1	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
15	1	2	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
16			**Recursos Estatales**
16	1		Transferencias Estatales no etiquetadas para municipios
16	1	1	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
17			**Otros recursos de libre disposición**
17	1		Ingresos recibidos del Sector Privado
17	1	1	Ingresos recibidos del Sector Privado
17	2		Fondos Internacionales
17	2	1	Fondos Internacionales
17	3		Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
17	3	1	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales
17	3	2	Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales
2			**Etiquetado**
25			**Recursos Federales**
25	1		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, Ramo 33
25	1	1	FAIS- FISMDF
25	1	2	FORTAMUN
25	1	3	FAM
25	1	4	FAETA - CONALEP
25	1	5	FASP
25	2		Transferencias Federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
25	2	1	**Aportaciones Ramo 4**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
25	2	2	**Aportaciones Ramo 6**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
25	2	3	**Aportaciones Ramo 8**: Subsidios para la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
25	2	4	**Aportaciones Ramo 9**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
25	2	5	**Aportaciones Ramo 10**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
25	2	6	**Aportaciones Ramo 11**: Apoyo a la Educación
25	2	7	**Aportaciones Ramo 12**: Subsidios a la Salud
25	2	8	**Aportaciones Ramo 14**: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
25	2	9	**Aportaciones Ramo 15**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

CLAVE			DESCRIPCIÓN
25	2	10	**Aportaciones Ramo 16**: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
25	2	11	**Aportaciones Ramo 20**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social
25	2	12	**Aportaciones Ramo 21**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo
25	2	13	**Aportaciones Ramo 23** - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo Regional y otras provisiones económicas
25	2	14	**Aportaciones Ramo 36** - Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaria de Sistema Penitenciario Federal
25	2	15	**Aportaciones Ramo 38** - Subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
25	2	16	**Aportaciones Ramo 47 -** Entidades no sectorizadas **:** Proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres
25	2	17	**Aportaciones Ramo 48 -** Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura
25	2	18	**Otras Aportaciones Federales**: Aportaciones de Fideicomisos
26			**Recursos Estatales**
26	1		Transferencias Estatales etiquetadas para municipios
26	1	1	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
26	1	2	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo
26	1	3	Otros recursos Estatales etiquetados
27			**Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas**

1.19. CATALOGO DE CLAVES DE FLUJO DE EFECTIVO

CLAVE	CONCEPTO
1	Impuestos
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3	Contribuciones de Mejoras
4	Derechos
5	Productos de Tipo Corriente
6	Aprovechamientos de Tipo Corriente
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
8	Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
9	Participaciones y Aportaciones
10	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
11	Ingresos Financieros
12	Otros Ingresos y Beneficios Varios
13	Traspasos entre Caja y Bancos
14	Traspasos de Inversiones a Bancos
15	Traspasos entre Bancos
16	Deudores Diversos
21	Servicios Personales
22	Materiales y Suministros
23	Servicios Generales
24	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
25	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
26	Inversión Pública
27	Inversiones Financieras y Otras Provisiones
28	Deuda Pública
29	Traspasos entre Caja y Bancos
30	Traspasos de Bancos a Inversiones
31	Traspasos entre Bancos
32	Gastos a Comprobar por Deudores Diversos
33	Pago a Acreedores

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
(RÚBRICA).

Vigente desde	Sustituye	Área que elaboró
01/01/2021		Contaduría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización Tesorerías

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COPLADEM COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13 Y 19 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 44, 45 FRACCIÓN II Y 48 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un Organismo público descentralizado auxiliar del Poder Ejecutivo y parte de la Administración Pública del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de conformidad con los artículos 1, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Que el Organismo, tiene el propósito el operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

Que, por necesidades del servicio, y a efecto de dar cumplimiento oportuno a las atribuciones conferidas en la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, así como en su Reglamento y en el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, resulta necesario contar con instalaciones suficientes para el desarrollo de las actividades inherentes del Organismo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que, a partir de la emisión del presente Acuerdo, EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, tendrá como domicilio oficial, el ubicado **en calle Hermenegildo Galeana número 809, Colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia relacionados con los asuntos de la competencia del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, deberán realizarse en el domicilio señalado a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinte uno.

ATENTAMENTE

PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DEL COPLADEM
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

COPLADEM COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CONVOCATORIA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 88 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 23, 32 y 33 del Reglamento para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, me permito convocar a la **Segunda Sesión Ordinaria 2021** de la **Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, programada para el próximo 22 de abril a las 13:00 horas,** misma que en atención al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina Acciones Preventivas con motivo de la Epidemia Causada por el Virus Sars-Cov2 (Covid-19) para el Gobierno del Estado de México", se llevará a cabo a través de la Plataforma Zoom bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	**Lista de asistencia y declaración del quórum legal**.
II.	**Lectura y aprobación del Orden del Día.**
III.	**Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**
IV.	**Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno**. a) Informe de la Dirección General del COPLADEM, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2021. b) Informe de los Estados Financieros del COPLADEM correspondiente a los meses de enero y febrero del 2021.
V.	**Asuntos en cartera:** Seguimiento de Acuerdos.
VI.	**Asuntos Generales.**
VII.	**Termino y Clausura de la Sesión.**

ATENTAMENTE

PAOLA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA
TÉCNICA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA.

Se les hace saber que en el expediente número 945/1996 acumulado al 1309/99, ambos relativos al juicio de Jurisdicción Voluntaria Declaración de Ausencia promovido por CELIA LOZANO DE ANDA, se designo a la señora CELIA LOZANO DE ANDA, representante común del ausente NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA, por lo que se solicito que se pronunciara la declaración de ausencia del referido señor, igualmente que se designo a la misma como depositaria de los bienes del ausente, por lo que a la fecha en que se nombro representante común a la señora CELIA LOZANO DE ANDA, ya habían transcurrido más de dos años, para promover su solicitud, término señalado por el artículo 646 del Código Civil aplicable, por lo que por sentencia de fecha once de julio de dos mil dos, se declaro la ausencia del señor NAHUM ELEUTERIO FABIAN AYALA, para todos los efectos correspondientes, la que se ordeno publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los principales del último domicilio del ausente, por las veces e intervalos señalados por el artículo 654 del Código Civil aplicable, para los fines del precepto legal invocado.

N O T I F Í Q U E S E.

- PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE QUINCE EN QUINCE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACIÓN, DONDE SE HAGA LA CITACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DADO EN LA CIUDAD, NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D. TERESA VELAZQUEZ GANDARILLA.- RÚBRICA.

VALIDACIÓN. FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2020.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. TERESA VELAZQUEZ GANDARILLA.-RÚBRICA.

1032.-18 marzo, 16 abril y 10 mayo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

EMPLÁCESE A: RICARDO LEONEL CRUZ RAMÍREZ.

LETICIA ESPITIA RAMÍREZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, bajo el expediente número 644/2018, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO); se ordenó emplazar por medio de edictos a RICARDO LEONEL CRUZ RAMÍREZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor de circulación de esta entidad y en el "BOLETÍN JUDICIAL" lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho.

Adquirí por compraventa el señor LUIS GALÁN CRUZ, el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad de la casa y terreno ubicado en calle CERRADA URUES NÚMERO 11, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, con superficie de doscientos treinta y seis metros nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 16.70 m. en tres tramos, uno de 6.30 metros, el segundo de 9.15 M. y tercero de 11.25 Metros y colindancias con propiedad privada; AL SUR en 19.00 metros y colindancias con Gabino López Chaparro; AL ORIENTE en 16.85 metros en cuatro tramos: uno de 6.65 metros, segundo de 2.42 metros, tercero de 4.56 metros con propiedad privada, y 3.22 metros con cerrada Urues y AL PONIENTE: 18.07 metros, con propiedad privada. La suscrita de manera verbal en el mes de abril del año 2010, presente cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble materia del presente juicio al señor LUIS GALÁN CRUZ para que este lo habitara en virtud de no tener recursos económicos para rentar alguna vivienda, así mismo antes suscrito tiempo después llevo a aparte de su familia a habitar el inmueble materia del presente juicio, el cual utilizaba en las noches para meter personas que se drogaban y realizaban actos obscenos hacia los vecinos y que la suscrita tiene el temor que suceda algo grave. El señor LUIS GALÁN CRUZ, falleció el día 16 de julio del año 2017, persona con quien tenía un acuerdo verbal apara prestarle el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble materia de este juicio.

Se expide para su publicación a los doce 12 de marzo el año dos mil veintiuno 2021.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: nueve de marzo de dos mil veintiuno 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCO ANTONIO TOVAR HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1108.-22 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. NALLELY NARAHI VELAZQUEZ ALBITER:

En el expediente número 663/2016, se ordena su emplazamiento, por medio de edictos, toda vez que FAUSTO JOSÉ VÁZQUEZ JUÁREZ, le demanda en el Juicio Ordinario Civil CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del inmueble ubicado en Lote de Terreno número diecinueve de la manzana treinta y cuatro, casa habitación marcada con el número trescientos siete, de la Calle Ocho, Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, siendo las siguientes medidas: al Norte en 15.00 metros con lote 18; al Sur en 15.00 metros con lote 20; al Oriente con 08.00 metros con lote 43; al Poniente con 08.00 metros con Calle Ocho; haciéndose una relación sucinta de las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato privado de cesión de derechos de fecha primero de julio del dos mil trece, celebrado entre el suscrito como cesionario y la señora C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER como cedente, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número diecinueve de la manzana treinta y cuatro, casa habitación marcada con el número trescientos siete, de la Calle Ocho, colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. El otrogaminetno y firma y elevación a escritura pública del contrato privado de cesión de derecho de fecha primero de julio del dos mil trece, C) El pago de $80,00000 (OCHENTA MIL PESOS), correspondientes a gastos de presentación del juicio de disolución de copropiedad con número de expediente 574/20103, incoada ante el Juzgado Segundo Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, lleva en contra de la C. NALLELY NARAHI VELAZQUEZ ALBITER, toda vez que fue pactada de forma verbal en la cual la C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER acepto pagar los gastos del cual se encuentra incluido en copias certificadas en su escrito inicial de demanda; D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando en los hechos que con la copia certificada de la escritura pública número 20,569 expedida por el Notario Público 39 del Estado de México LIC. ARACELI

HERNANDEZ DE COSS se demuestra que la C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER es legítima propietaria del inmueble ubicado en lote de terreno número diecinueve de la manzana treinta y cuatro, casa habitación marcada con el número trescientos siete, de la Calle Ocho, Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y que adquirió por copropiedad con su hermana por una adjudicación de bienes de herencia que formalizo la señora GUADALUPE AGUILERA ARTEAGA en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANTONA ALBITER ALBITER, por tal motivo la hoy demandada debe realizar la inscripción del inmueble a su favor y cancelar el registro que se encuentra a su nombre, ya que el primero de julio del dos mil trece, firmamos contrato privado de cesión de derechos entre el suscrito FAUSTO JOSE VAZQUEZ JUAREZ cocesionario y la señora C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER como cedente, respecto del inmueble antes descrito, que el cedente estipulo que la cantidad a pagar por la cesión de derecho de copropiedad del inmueble seria la cantidad de $260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos), aclarando que dicho precio se entrego en efectivo y a la firma del contato, el cual se pago a la cedente ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER en una sola exhibición al momento de firmar el contrato mencionado tal y como se acredita con el contrato de cesión derechos de fecha primero de julio de dos mil trece, siendo la intención y voluntad de ambos que el suscrito tuviera el domicilio y los derechos reales de copropiedad del inmueble y se tramito testimonio notarial irrevocable número 85385, volumen 1525, folio 9, de fecha cinco de julio del año dos mil trece, expedido por el Notario Público número 96 de Nezahualcóyotl, Estado de México, LIC. LEONARDO A. BELTRAN BALDARES, quedando el suscrito como apoderado legal para pletios y cobranzas y actos de administración de dominio de la C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER, interponiéndose demanda de terminación o disolución de la copropiedad en contra de la C. NALLELY NARAHI VELAZQUEZ ALBITER en el expediente 574/20103, ante el Juez Segundo de lo Civil en Nezahualcóyotl, Estado de México, en el cual se dicto sentencia favorable a la C. ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER y y dado que se determino indivisibilidad del inmueble se determino la venta, la cual se les notifico a las parte de la primer almoneda de remata el día veintisiete de agosto del dos mil quince derecho que no fue ejercido por las partes, se convino en el contato de cesión de derechos que el presente contrato fungiría como contrato de compraventa, en el mismo contrato se convino en su declaración cuarta que dicho contrato de cesión de derecho, el cesionario podrá pedir el CEDENTE que les otorgue en escritura pública del presente contrato, es por lo que la cedente ALEXA MONZERRAT ARREDONDO ALBITER tiene la obligación de elevar dicho contrato privado de compraventa al rango de escritura pública en favor de mi mandante, lo cual el suscrito ha solicitado a la hoy demandada el cumplimiento del contrato sin que hasta la fecha lo hayan hecho. Ignorándose el domicilio de la codemandada NALLELY NARAHI VELAZQUEZ ALBITER, se le emplaza para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD "EL RAPSODA", OCHO COLUMNAS O DIARIO AMANECER", ASÍ COMO EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE JUZGADO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL 2018.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA REYES ORDOÑEZ.-RÚBRICA.

1115.-22 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARLENY GONZALEZ CHIRINO.

EXPEDIENTE: 217/2020.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por JESÚS GARCÍA MACEDA en contra de MARLENY GONZALEZ CHIRINO, de quien solicita: EL DIVORCIO INCAUSADO de manera unilateral, libre y espontánea, invocando para ello lo establecido en el artículo 4.89 del código civil vigente en la entidad. Admitida que fue, se órdeno la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó emplazar y hacerle saber la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado, asimismo se señalara fecha para la primera junta de avenencia, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por TRES VECES de SIETE en SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide en Chimalhuacán, Estado de México a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veinte.

VALIDACIÓN.- El Primer Secretario de Acuerdos; certifica que mediante proveído de fecha trece de octubre del año dos mil veinte, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 217/2020, los cuales son entregados en fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Isaías Mercado Soto.- FIRMA.-RÚBRICA.

1116.-22 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. FLOR DE MARIA DE LA CRUZ CLEMENTE.

EMPLAZAMIENTO: Se les hace saber que en el expediente 17/2016, juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por JUANA TRINIDAD ÁVILA, radicado en el Juzgado

Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el Juez dictó un auto ordenando emplazarla, haciéndoles saber que deberá presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. PRESTACIONES: a).- La entrega y desocupación del inmueble ubicado en calle 7 Leguas No. 392, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. b) El pago de gastos y costas. HECHOS: I.- El 24 de enero de 2005, Juana Trinidad Ávila adquirió el inmueble detallado en líneas que anteceden, mediante contrato de compraventa con Jorge Ramírez Guerra. II.- Jorge Ramírez Guerra exhibió como documentos para justificar la propiedad y posesión del inmueble: un contrato de promesa de compraventa del Fraccionamiento Aurora, S.A., Garantía de Urbanización del Fraccionamiento Aurora, Seguridad en la tenencia de la tierra Plan Sagitario, expedida por el Gobierno del Estado de México. III.- El multicitado contrato contiene la cláusula 3a. Que dice, entre otras cosas: el vendedor se reserva la propiedad, hasta que muera, y el comprador no tendrá posesión del inmueble, el vendedor se obliga a no vender, ni arrendar gravar, afectar o reformar dichos efectos, sin el consentimiento del comprador. IV.- Juana Trinidad Ávila dando cabal cumplimiento a la cláusula indicada, y una vez acaecido el fallecimiento del comprador el 27 de octubre de 2013, inició la inscripción del inmueble ante IMEVIS, y el 24 de abril de 2015, pasado ante el Notario Público 79 de Los Reyes la Paz le fueron reconocidos sus derechos posesorios y la transmisión de la propiedad del inmueble motivo del asunto que nos ocupa. V.- Es del conocimiento de Flor de María de la Cruz Clemente quien fue pareja de Jorge Ramírez Guerra, que habitaron esporádicamente el inmueble en cuestión. VI.- Posterior al día 27 de octubre de 2013, llego a habitar el inmueble María Antonia Clemente de la Cruz; y Juana Trinidad Ávila en compañía de su hijo acudieron al inmueble para requerirle extrajudicialmente a ambas personas para que desocuparan el mismo, haciendo caso omiso. VII.- Me encuentro al corriente en el pago de impuesto predial, así como el pago de suministro de agua potable.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el 04 de diciembre de 2019. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de julio de dos mil dieciocho.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. en D.P.C. ESPERANZA ELIZABETH BARCENAS RAMIREZ.-RÚBRICA.

1117.-22 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CC. JANERITTE HERNÁNDEZ GARCÍA y DULCE GABRIELA HERNÁNDEZ GARCÍA.

EMPLAZAMIENTO: Se les hace saber que en el expediente 17/2016, juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por JUANA TRINIDAD ÁVILA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, el Juez dictó un auto ordenando emplazarlas, haciéndoles saber que deberán presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. PRESTACIONES: A).- La entrega y desocupación del inmueble ubicado en calle 7 Leguas No. 392, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. b) El pago de gastos y costas. HECHOS: I.- El 24 de enero de 2005, Juana Trinidad Ávila adquirió el inmueble detallado en líneas que anteceden, mediante contrato de compraventa con Jorge Ramírez Guerra. II.- Jorge Ramírez Guerra exhibió como documentos para justificar la propiedad y posesión del inmueble: un contrato de promesa de compraventa del Fraccionamiento Aurora, S.A., Garantía de Urbanización del Fraccionamiento Aurora, Seguridad en la tenencia de la tierra Plan Sagitario, expedida por el Gobierno del Estado de México. III.- El multicitado contrato contiene la cláusula 3a. Que dice, entre otras cosas: el vendedor se reserva la propiedad, hasta que muera, y el comprador no tendrá posesión del inmueble, el vendedor se obliga a no vender, ni arrendar gravar, afectar o reformar dichos efectos, sin el consentimiento del comprador. IV.- Juana Trinidad Ávila dando cabal cumplimiento a la cláusula indicada, y una vez acaecido el fallecimiento del comprador el 27 de octubre de 2013, inició la inscripción del inmueble ante IMEVIS, y el 24 de abril de 2015, pasado ante el Notario Público 79 de Los Reyes la Paz le fueron reconocidos sus derechos posesorios y la transmisión de la propiedad del inmueble motivo del asunto que nos ocupa. V.- Es del conocimiento de Flor de María de la Cruz Clemente quien fue pareja de Jorge Ramírez Guerra, que habitaron esporádicamente el inmueble en cuestión. VI.- Posterior al día 27 de octubre de 2013, llego a habitar el inmueble María Antonia Clemente de la Cruz; y Juana Trinidad Ávila en compañía de su hijo acudieron al inmueble para requerirle extrajudicialmente a ambas personas para que desocuparan el mismo, haciendo caso omiso. VII.- Me encuentro al corriente en el pago de impuesto predial, así como el pago de suministro de agua potable.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el 04 de diciembre de 2019. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: ocho de noviembre de dos mil diecinueve.- Secretario de Acuerdos, M. en D.P.C. Esperanza Elizabeth Bárcenas Ramírez.- Rúbrica.

1119.-22 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

ABRAHAM MONDRAGÓN VÁZQUEZ, también conocido como ABRAHAM MONDRAGÓN.

EUSTOLIA MONDRAGÓN VÁZQUEZ también conocido como EUSTOLIA MONDRAGÓN.

RAQUEL MONDRAGÓN conocido también como RAQUEL MONDRAGÓN DE RIVERA.

Se les emplácese a los citados demandados por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Entidad Federativa y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibidos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación de éste Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley

en cita, por medio de LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL; en el Juicio Sumario de Usucapión promovido por Felipe Alejandro Garay Domínguez en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y representante del Sistema de Agua Temascal A.C. de Temascalcingo, Estado de México., en contra de ABRAHAM MONDRAGÓN VÁZQUEZ, también conocido como ABRAHAM MONDRAGÓN; EUSTOLIA MONDRAGÓN VÁZQUEZ también conocido como EUSTOLIA MONDRAGÓN y RAQUEL MONDRAGÓN conocido también como RAQUEL MONDRAGÓN DE RIVERA, en el expediente número 885/2019, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, FELIPE ALEJANDRO GARAY DOMÍNGUEZ en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y representante del Sistema de Agua Temascal A.C. de Temascalcingo, Estado de México, en su escrito de demanda de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, demando de ABRAHAM MONDRAGÓN VÁZQUEZ, también conocido como ABRAHAM MONDRAGÓN; EUSTOLIA MONDRAGÓN VÁZQUEZ también conocido como EUSTOLIA MONDRAGÓN y RAQUEL MONDRAGÓN conocido también como RAQUEL MONDRAGÓN DE RIVERA: A) Se declare por sentencia definitiva, que el "Sistema de Agua Temascal A.C." se ha convertido en legítimo propietario del inmueble a que se refiere esta demanda, en virtud de haber operado a su favor la consumación de la Usucapión, del inmueble ubicado en la esquina de forman las calles de Hermenegildo Galeana y Mariano matamoros, Colonia Centro, en la cabecera municipal de Temascalcingo de José María Velasco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.13 metros con Calle Mariano Matamoros; AL SUR: 11.93 metros con predio de Esperanza Morales Mondragón; AL ORIENTE: 10.65 metros con Calle Hermenegildo Galeana y AL PONIENTE: 11.65 metros con predio de María Chaparro viuda de Ortega, con una superficie de 128.00 m^2 (ciento veintiocho metros cuadrados y con clave catastral 025 01076 02 00 0000; B) En consecuencia de la anterior, presentación se ordene al titular de la oficina del Instituto de la Función Registral de El Oro, Estado de México, a través de sentencia definitiva, la inscripción de la misma, así como la cancelación de los antecedentes registrales asentados en la partida 28, volumen 41, libro primero, sección Primera, de fecha 03 de abril de 1942, a los que actualmente y por migración al sistema electrónico les corresponde el folio real electrónico 30609, inscrito en copropiedad a favor de los hoy demandados ABRAHAM MONDRAGÓN VÁZQUEZ, también conocido como ABRAHAM MONDRAGÓN; EUSTOLIA MONDRAGÓN VÁZQUEZ también conocido como EUSTOLIA MONDRAGÓN y RAQUEL MONDRAGÓN conocido también como RAQUEL MONDRAGÓN DE RIVERA y en su lugar se inscriba, sin más tramites a nombre del Sistema de Agua Temascal A.C., el inmueble cuya prescripción positiva se demanda, tomando en consideración que el acto jurídico de la compraventa se celebro el 30 de marzo del año 1981, durante la vigencia del anterior Código Civil abrogado.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los primeros días del mes de marzo de dos mil veintiuno.- DOY FE.- EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. MOISÉS GONZÁLEZ COLIN.- RÚBRICA.

1127.-22 marzo, 7 y 16 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 40/2017, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSARIO ESTRADA QUIROZ Y ALEJANDRO PARRA LLANOS, en el que por auto dictado en fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinte y cinco de marzo de dos mil veintiuno, el Juez señaló las TRECE HORAS (13:00) DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo LA PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado, ubicado en CASA NÚMERO VEINTICINCO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 (UNO), MANZANA 2 (DOS), PERTENECIENTE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMERCIALMENTE "SAN PABLO" ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO 100 DE LA CALLE PENSAMIENTOS, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS (CATASTRALMENTE IDENTIFICADO COMO COLONIA JARDINES DE LOS CLAUSTROS V (CINCO ROMANO) EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de $492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad en que fue valuado dicho inmueble; por lo que, se convoca postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido de que no deberá mediar menos de siete (7) días entre la última publicación del edicto y la almoneda.

Se expide para su publicación a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: diecinueve de noviembre del año 2020 y cinco de marzo del año 2021.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUPERTA HERNÁNDEZ DIEGO.-RÚBRICA.

1417.- 6, 12 y 16 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

Se Convocan postores a REMATE 2ª ALMONEDA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARTÍNEZ RAZO JOSÉ ALFREDO Y HERNÁNDEZ ACOSTA PATRICIA expediente 209/2014, la C. Juez Noveno Civil de Proceso Escrito en esta Ciudad Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, acordó en auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto inmueble materia de la garantía hipotecaria cuya identificación es EL DEPARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS DOS, DEL EDIFICIO DOS, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE SAN ANTONIO NUMERO TRECE, CONSTRUIDO EN EL LOTE DENOMINADO "SAN JUAN", EN TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO; debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado y de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, así como en la sección de avisos judiciales del periódico DIARIO IMAGEN. Siendo precio base del remate con la rebaja del 20% del valor de tasación, esto es por la cantidad $378,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avaluó; de igual manera y toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los

insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese juzgado, comprendiéndose los tableros de avisos del juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad. Se faculta al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que practique las diligencias necesarias para el cumplimiento de lo antes señalado.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS, con quien actúa autoriza firma y da fe.- DOY FE.-

México, D.F., a 5 de marzo de 2021.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.-RÚBRICA.

Publicaciones que deberán hacerse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en el tablero de avisos de este juzgado y tablero de avisos de la Secretaria de Fianzas de la Ciudad de México y “DIARIO IMAGEN”.

1418.- 6 y 16 abril.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ y/o MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ.

En el expediente 1197/2019, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, MA. ELENA VARGAS TORRES, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso a efecto de acreditar identidad de personalidad de su cónyuge y que por tanto MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ Y ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ son la misma persona, la solicitante narra los siguientes hechos: 1.- En fecha 11 de febrero de 1982 la suscrita contraje matrimonio civil bajo el régimen de bienes separados con el señor Miguel Ángel Chávez Cruz ante el Oficial del registro civil número 1 del Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, 2.- Es el caso que en fecha 9 de noviembre de 2011, mi cónyuge salió de nuestro domicilio ubicado en Calle Lirios, número 10, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Texcoco, Estado de México, sin que regresara al mismo, motivo por el cual en fecha dieciséis de noviembre del mismo año la suscrita acudí ante la Agencia del Ministerio Público de Texcoco, Estado de México a efecto de hacer la denuncia de hechos correspondiente, sin que a la fecha haya sido localizado el señor ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ. 3.- Cabe menciona que dentro de todos los actos tanto públicos como privados y jurídicos que llego a realizar dentro del trayecto de su vida mi cónyuge utilizo los nombres indistintamente de ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ y MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ. Por tanto, se ordena la citación de ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ y/o MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ, quien deberá presentarse a las once horas (11:00) del día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el local del Juzgado ubicado en Carretera Texcoco-Molino de las Flores, Kilometro 1.5, Ex – Hacienda el Batán, colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México, C.P. 56200.

Se ordena notificarle la radicación del presente Procedimiento Judicial No Contencioso a ANGEL ERNESTO CHAVEZ CRUZ y/o MIGUEL ANGEL CHAVEZ CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION (RAPSODA) EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, quien tendrá que designar domicilio dentro de la competencia territorial de este juzgado hasta en la fecha indicada en líneas precedentes, apercibido que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro (4) días del mes de marzo de años dos mil veintiuno (2021).-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2020).- SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. UBALDO DOMINGUEZ PINEDA.-RÚBRICA.

1438.-7, 16 y 27 abril.

JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 1137/2018, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTECIOSO SOBRE DESAPARICIÓN Y DECLARACION DE AUSENCIA DE FRANCISCO GARCÍA CALZADA PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS SOTO GARCÍA, dando cumplimiento al auto de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno (2021), donde se ordena notificar al presunto ausente FRANCISCO GARCÍA LOZADA por medio de EDICTOS, los cuales contendrán una relación sucinta de la solicitud de la declaración de ausencia, que se publicara por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Periódico Oficial Diario Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a FRANCISCO GARCÍA CALZADA que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que se apersone, señalando; como hechos del presente juicio, el promovente es sobrino del señor FRANCISCO GARCÍA CALZADA, por ser hermano de su señora madre, y que el señor FRANCISCO GARCÍA CALZADA desapareció desde el día doce (12) de diciembre de mil novecientos setenta y seis (1976), que su desaparición fue reportada por la señora JUANA GARCÍA, hasta el día veintitrés (23) de octubre de dos mil once (2011), ante la Procuraduría General del Distrito Federal, que el señor FRANCISCO GARCÍA CALZADA, nunca se casó ni tuvo hijos, ni adquirió bien alguno y el interés jurídico para promover el presente juicio lo es porque está en la lista de sucesión para heredar los derechos agrarios del señor ANDRÉS GARCÍA CALLEJAS, en el Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, Estado de México, que cuentan con la constancia de derechos agrarios del Registro Agrario Nacional, que JOSÉ LUIS SOTO GARCÍA, tiene derecho a heredar los derechos agrarios del señor ANDRÉS GARCÍA CALLEJAS, lo cual no puede hacer en virtud de que el Tribunal Agrario le exige que las personas que aparecen en la lista de sucesión de ANDRÉS GARCÍA CALLEJAS, ya hayan fallecido, motivo por el cual se ve en la necesidad de promover el presente procedimiento, puesto que es la única manera de obtener la declaración de muerte del señor FRANCISCO GARCÍA CALZADA.

Auto que ordena la publicación de edictos: (12) doce de marzo del año dos mil veintiuno (2021) expedido por la LICENCIADA FLOR ADRIANA HERNÁNDEZ BAUTISTA, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1439.-7, 16 y 27 abril.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

SE NOTIFICA SOBRE EL PRESENTE DEMANDA A IRMA LUQUE LARA.

En el expediente 1172/2019, que se encuentra radicado en este Juzgado, relativo a la CONTROVERSIA DEL ESTADO

CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, promovido por JOSE LUIS CAMACHO GARCÍA Y LUCIANA REYES BADILLO en contra de SERGIO MORAN LUQUE demandó la perdida de la guardia potestad de LUIS AXEL MORAN CAMACHO Y ARLYNE MORAN CAMACHO, basándose en los siguientes hechos: El 27 de febrero de 2009, contrajo matrimonio con C. SERGIO MORAN LUQUE, durante dicho matrimonio procrearon dos hijos de nombres LUIS AXEL MORAN CAMACHO Y ARLYNE MORAN CAMACHO; posteriormente, JOSÉ LUIS CAMACHO GARCÍA Y LUCIANA REYES BADILLO demandó a SERGIO MORAN LUQUE la perdida de la patria potestad, así como guarda y custodia de los menores ya antes mencionados; quienes el 05 de Julio de 2019, ampliaron su demanda en contra de IRMA LUQUE LARA y JOSÉ VICENTE MORAN GARCÍA; en fecha 06 de agosto de 2019, fue notificado SERGIO MORAN LUQUE, quien no da contestación a la incoada en su contra; por otra parte en fecha 12 de octubre de 2020, fue notificado JOSÉ VICENTE MÓRAN GARCÍA, quien no da contestación a la demanda en su contra. En auto de fecha 01 julio de 2019, se acordó: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.1, 5.2 fracción I, 5.3, 5.40 y 5.41 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se admite a trámite que hace valer. AUTO. En Chalco, México a 24 de Marzo de 2021. A sus autos el escrito de cuenta que presenta JOSE LUIS CAMACHO GARCÍA Y LUCIANA REYES BADILLO, visto su contenido y al de los informes que obran, en el sentido de que no fue posible la localización, domicilio o paradero de la parte demandada IRMA LUQUE LARA, en consecuencia con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la persona antes referida, por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO, Periódico de mayor Circulación de Chalco, así como Boletín Judicial, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en la inteligencia, que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a dichos demandados; haciéndose saber, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín como lo regulan. Fíjese en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría, las copias simples de traslado selladas y cotejadas. Dado en Chalco, Estado de México el 26 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

VALIDACIÓN.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MARISOL FLORENCIO FERNÁNDEZ, PROCEDE A FIJAR EN LA TABLA DE PUBLICACIÓN DE ESTE JUZGADO EL PRESENTE EDICTO EN FECHA 26 DE MARZO DE 2021.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

1440.-7, 16 y 27 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 1075/2020, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ADELAIDO CHÁVEZ YÁÑEZ en la persona de CELIA SERVANDA MARTÍNEZ MEDRANO, el cual funda su escrito en las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES: A). La disolución del Vínculo matrimonial que lo une con la demandada. PROPUESTA DE CONVENIO: La disolución del vínculo Matrimonial del suscrito ADELAIDO CHÁVEZ YÁÑEZ y la señora CELIA SERVANDA MARTÍNEZ MEDRANO, se regirá bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA: Manifestó bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos, en consecuencia, no aplica lo concerniente a guarda y custodia. SEGUNDA: En el mismo sentido, al no haber procreando hijos no resulta necesario convenir respecto la convivencia familiar. TERCERA: Manifiesto que actualmente y desde hace más de treinta años el suscrito no tiene vida en común siendo que habitamos domicilios distintos. CUARTA: No es aplicable convenir en relación a pensión alimenticia, por el motivo ya expuesto en la cláusula primera. QUINTA: En el tenor de las anteriores, no es aplicable la garantía de alimentos toda vez que no procreamos hijos. SEXTA: Hago de su conocimiento que durante mi matrimonio con CELIA SERVANDA MARTÍNEZ MEDRANO, no adquirimos bienes que pudieran conformar la sociedad conyugal, por lo que resulta innesario hacer referencia respecto de la administración y liquidación de la misma.

Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento mediante auto de fecha diez de marzo y veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, ordenó dar VISTA a CELIA SERVANDA MARTÍNEZ MEDRANO, por medio de PUBLICACIÓN DE EDICTOS, por tres (03) veces de siete (07) en siete (07) días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como, en el boletín judicial, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la solicitud de divorcio y al convenio propuesto por la promovente, acompañando la documentación que considere pertinente; haciéndole saber que la primer audiencia de avenencia se señalara se señalará dentro de los CINCO DÍAS, siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan la publicación de los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente identificado con documento oficial y vigente, asistido de abogado patrono, previniéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: trece (10) diez de marzo y (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO, Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1451.-7, 16 y 27 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

C. CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR.

Se le hace saber que en el expediente número 2545/2018, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por CAROLINA RIVERA CERVANTES, en contra de CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, la Juez Cuarto (antes Quinto) Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha ocho de Enero de dos mil diecinueve, admitió a trámite el juicio de que se trata y al no localizar al demandado, por proveído del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se ordenó emplazar a CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá dar contestación

a la demanda dentro de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial. Relación sucinta: La parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La Usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en: CALLE AMIXTLI, MANZANA 357, LOTE 20, BARRIO TALABARTEROS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 121.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 14.80 metros con lote 19; AL SUR: 14.50 metros con Avenida Coperativismo; AL ORIENTE: 7.85 metros con Calle Amixtli; y AL PONIENTE: 8.90 METROS CON Lote 21; Se declare por resolución judicial que ha operado la Prescripción Positiva por Usucapión, del inmueble en referencia, y que de poseedora me he convertido en propietaria del mismo; como consecuencia, se ordene la inscripción al Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, y la misma sirva como título de propiedad. Fundando su causa de pedir en que mediante contrato de compraventa de fecha trece de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, adquirió del C. CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR el bien inmueble cuyos datos ya quedaron precisados en la prestación A, por la cantidad de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde esa fecha lo ha poseído de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, el bien inmueble materia de la presente Litis se encuentra inscrito en Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00160151, a favor de la parte demandada CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR; y toda vez que, han cumplido con todas las condiciones establecidas en el Código Civil vigente en el Estado de México, solicita se le declare propietaria por Usucapión sobre el bien inmueble mencionado.

Se ordena publicar el presente edicto por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México, y un periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, “Ocho Columnas” y el Boletín Judicial. Expedido en Chimalhuacán, México, a los 01 días de diciembre de dos mil veinte.- DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de noviembre de dos mil veinte.- Secretario de Acuerdos, LIC. LAURA RUIZ DEL RÍO.-RÚBRICA.

1453.-7, 16 y 27 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

- - - MARIANO BECERRIL MARIANO, bajo el expediente número 1008/2020, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: CERRADA SIN NOMBRE ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 22.00 METROS CON LEONARDO OAXACA BAUTISTA; AL SUR: 22.00 METROS CON RAMON GARRIDO DORANTES; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON CERRADA SIN NOMBRE ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 22.00 METROS CON JOSE CHISCO ACTUALMENTE MIGUEL CHISCO PALACIOS, MARIANO BECERRIL MARIANO, CONRADO TESILLO) ACTUALMENTE MARIA LUISA TESILLO VICENTEÑO, con una superficie de 484.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: once (11) de diciembre del dos mil veinte (2020).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydee Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1632.- 13 y 16 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1384/2021.

SEGUNDA SECRETARÍA.

MARÍA DEL CARMEN SALINAS ROMERO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, mediante INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en AVENIDA PRIMERO DE MAYO NUMERO 21, DEL POBLADO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.48 metros y linda con LIC. ANA CECILIA SALINAS ROMERO; AL SUR: 19.87 metros y linda con CALLE PRIMERO DE MAYO; AL ESTE: 49.82 metros y linda con CERRADA PRIMERO DE MAYO; AL OESTE: 49.68 metros y linda con GUADALUPE RIVERA DOMINGUEZ. Con una superficie de 975.00 metros cuadrados y que lo posee desde el veinticinco de diciembre de dos mil uno, mediante contrato de compra-venta entre FRANCISCO SALINAS BANDA Y MARIA DEL CARMEN SALINAS ROMERO, desde que se realizó el contrato de compra-venta ejerzo actos de dominio de una forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.- TEXCOCO, MEXICO, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.----------DOY FE----------

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de marzo de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ.-RÚBRICA.

1633.- 13 y 16 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 40/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por YOLANDA MERCADO HERNANDEZ; respecto del inmueble ubicado en calle denominada Tulipanes, comunidad la Florida de la Jurisdicción de Almoloya del Río, Estado de México, con una superficie de 380.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 20.00 metros, colinda con servidumbre de paso de 06.00 metros, con salida a calle Tulipanes; AL SUR: 20.00 metros, colinda con predio de

Santiago Castañeda; AL ORIENTE: 19.00 metros, colinda con predio de María Elena Guzmán y AL PONIENTE: 19.00 metros, colinda con predio de Bernardino Mercado Sánchez.

El Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, con Residencia en Santiago Tianguistenco, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Santiago Tianguistenco, Estado de México; a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil veintiuno.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LIC. ZITLALIN HERNÁNDEZ ANZASTIGA.-RÚBRICA.

1637.- 13 y 16 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 362/2020, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho SOFIA BENITEZ PEREZ, en términos del auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte y veintidós de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Libertad número 4, actualmente número 15, Colonia San Francisco de Asís, Delegación Calixtlahuaca Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.85 metros, con Tomas Albarrán González; SUR.- 18.85 metros, con calle Libertad; AL ORIENTE.- 18.40 metros, con Apolinar Villanueva Peñaloza actualmente Edna Jimena Carmona Perdomo; AL PONIENTE.- 18.40 metros, con Miguel Villanueva Martínez; con una superficie: 346.84 metros cuadrados. Cabe precisar que debido a afectaciones el citado inmueble actualmente cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE.- 16.00 metros, con Tomas Albarán González; AL SUR.- en dos líneas una de 10.10 metros y otra de 5.00 metros, con calle Libertad y un quiebre al norte de 0.55 centímetros con el mismo inmueble; AL ORIENTE.- 19.04 metros, con Apolinar Villanueva Peñaloza; AL PONIENTE.- 19.61 metros, con Miguel Villanueva Martínez; con una superficie: 301.88 metros cuadrados, el cual adquirí mediante contrato privado de compra venta celebrado en fecha dos de Enero del año Mil Novecientos Ochenta y dos, con la señora María del Refugio García Lupercio, con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a los doce días de octubre de dos mil veinte.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.-RÚBRICA.

1651.- 13 y 16 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 454/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MA. GUADALUPE REMEDIOS DAMASO PACHECO, sobre un bien inmueble ubicado en SAN JERONIMO BARRIO, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 16.30 metros y colinda con IRENE DAMAZO PACHECO; AL Sur: 27.00 metros y colinda con SILVIA ELENA TORRES COVARRUBIAS; Al Oriente: 29.00 metros y colinda con AURELIO ALCANTARA RUIZ Y CANAL DE RIEGO y Al Poniente: en dos líneas de 10.00 y 23.50 metros y colinda con CARRETERA, con una superficie de 665.00 metros cuadrados (seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados) procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica.

1652.- 13 y 16 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 101/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ALFONSO MORA LOPEZ, mediante auto de fecha diecinueve de marzo dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable. RELACIÓN SUSCINTA 1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha diez de agosto del año dos mil doce (2012), ALFONSO MORA LOPEZ, adquirió de JESUS LOPEZ LORENZO, el predio que se encuentra bien ubicado en LA ESTRELLITA, MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 30.00 METROS, COLINDA CON CARLOS CHAPARRO ROMERO; Y AL PONIENTE: 30.00 METROS, COLINDA CON ISMAEL ANGELES, ACTUALMENTE CON DAVID REYES CRUZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS 300.00 M2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno 2021.- DOY FE.- Atentamente.- Secretaria de Acuerdos, Erika Yadira Flores Uribe.-Rúbrica.

1653.- 13 y 16 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SERGIO CASAS RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado, en el expediente marcado con el número 1205/2020, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INMATRICULACIÓN JUDICIAL POR INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un predio denominado: "SOLAR SAN FRANCISCO", UBICADO EN CERRADA DE LA LUZ, SIN NUMERO, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 29.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO MENDIOLA, AL SUR MIDE: 29.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE LA LUZ, AL PONIENTE MIDE: 20.00 METROS COLOINDA CON CERRADA DE LA LUZ Y AL ORIENTE MIDE: 20.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL JIMÉNEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTLA DE 587.25 METROS CUADRADOS (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VENTICINCO CENTIMETROS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

1656.- 13 y 16 abril.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 316/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VÍCTOR JARDÓN EMBRIZ EN CONTRA DE ZENAIDA BLANQUEL ALEGRIA Y DIMAS JIMENEZ MENDEZ, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, el Juez Segundo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, México, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE FILISOLA, NUMERO CIENTO DIECISÉIS, EN EL POBLADO DE SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad $959,554.28 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que fuera fijada por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, en atención a los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en un PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN LA ENTIDAD, así como en la TABLA DE AVISOS del Juzgado del lugar en el que se ubica el inmueble, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, mediando por lo menos cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, a efecto de convocar postores.

AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno. Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a diez de marzo de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M.D. DAMARIS CARRETO GUADARRAMA.-RÚBRICA.

1686.- 14, 15 y 16 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR JAVIER REYES PÉREZ.

Se hace saber que AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, promueven Juicio de EXTINCIÓN DE DOMINIO, en contra de INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN S.A DE C.V. y QUIEN SE OSTENTE O COMPORTE COMO PROPIETARIOS O ACREDITE TENER DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCIÓN DE DOMINIO, como TERCEROS AFECTADOS MARÍA SOLEDAD CAROLINA SALAS y ARNULFO RAMÍREZ MIRANDA y OFENDIDOS VÍCTOR JAVIER REYES PÉREZ y FRANCISCO SERGIO GONZÁLEZ ZUÑIGA, radicado en este Juzgado bajo el expediente 01/2017, en ejercicio de la acción de EXTINCIÓN DE DOMINIO, reclamando las siguientes prestaciones: 1. La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México respecto del inmueble denominado Conjunto Urbano de Tipo Social Progresivo denominado "La Loma de San Francisco Tepojaco", conocido comercialmente como "Lomas de Cuautitlán", ubicado en Manzana 109, Lote 20, Colonia Lomas de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México y/o Calle San Fermín, Lote 20, Manzana 109, Colonia Lomas de San Francisco Tepojaco, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de acuerdo al Certificado de Inscripción ante el IFREM de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete; también identificado como Calle San Fermín, Lote 20, Manzana 109, Colonia Lomas de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conforme al Dictamen de Topografía de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete y como Calle San Fermín sin número, Colonia Lomas de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según el Acta de Cateo de dos de abril de dos mil quince; el cual sirvió COMO INSTRUMENTO DEL HECHO ILÍCITO DE ROBO QUIPARADO, como consta en la Carpeta de Investigación 4935 1043 0303 115, iniciada por el hecho ilícito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN, de lo que se puede concluir que el inmueble sirvió para ocultar dos hechos ilícitos de robo de vehículo y que además, en el inmueble, se cometieron otros ilícitos como el desmantelamiento de vehículos robados, que constituye el robo equiparado, en términos de lo dispuesto por los artículos 5, 11 fracciones I inciso c) y II, 12 fracción I y III, 67 y 68 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México. En ese orden, es evidente que "El inmueble" es considerado como instrumento del hecho ilícito que nos ocupa, en razón del cúmulo probatorio con el que cuenta esta Fiscalía y que se particularizan en el cuerpo del presente ocurso, destacándose que en su interior se localizó el chasis del vehículo marca Hyundai, número de chasis MALAB15H36M730242, así como las partes seccionadas se encontraban sobre el piso y dentro del vehículo Nissan, tipo Versa color gris, número de serie 3N1CN7AD6D2411753, unas placas de circulación MTJ4646 del Estado de México y en los asientos traseros se localizó una cajuela de color blanco con el escudo de la marca “HYUNDAI” en color plateado, pedazos de chasis seccionados; dos cortadoras eléctricas de la marca MILWAKEE, una póliza de seguros Axa relacionada con un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Gol, sedan, número de serie 9BWDB05009T170729M, modelo 2000, número de póliza N6P030570200, y en el interior de un cuarto, se observó parte de un toldo de color amarillo, frente a este un parabrisas y un medallón sin engomados, RELACIONADOS CON EL HECHO ILÍCITO DE ROBO DE VEHÍCULO CONSTRUYENDO INDICIOS DETERMINANTES Y ASOCIATIVOS DE QUE EN "EL INMUEBLE" SE DESMANTELABAN VEHÍCULOS ROBADOS. II.- La pérdida de los derechos, sin contraprestación, ni compensación alguna para su dueño o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el bien inmueble multicitado. III.- La aplicación del bien descrito a favor a favor del Gobierno del Estado de México, en términos de la

legislación aplicable. IV. - Una vez que cause ejecutoria la sentencia dar vista al Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio, para que en términos del artículo 68 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, se pronuncie si estima viable la enajenación del bien materia de la ejecutoria o bien, destinarlo a fines sociales del Gobierno del Estado de México. V.- Se ordene el registro del inmueble sujeto a extinción de dominio ante ola oficina de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se proporcione la clave catastral a favor del Gobierno del Estado de México o quien se adjudique el inmueble en caso de ser subastado o donado. El juez del conocimiento mediante autos del veintinueve de agosto y seis de septiembre de dos mil diecinueve ordena publicar mando emplazar a VICTOR JAVIER REYES PEREZ, de conformidad con los artículos 1.134, 1.135, 1.181, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído por TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad "El Sol de México" y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán comparecer a este Juzgado dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra en términos del artículos 38 de la ley de Extinción de dominio y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se considerará contestada en sentido negativo y seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se realizarán por lista y boletín judicial.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintinueve de agosto y seis de septiembre de dos mil diecinueve.- Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Maestra en Derecho Civil Alicia Zanabria Calixto, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto el dieciocho de febrero de dos mil veinte.- Doy Fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

1745.- 16 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 67/2021, promovido por JOSE MANUEL DÍAZ FIGUEROA, por propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del terreno ubicado en CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE, NÚMERO ONCE, MANZANA 028, LOTE 42, COLONIA SANTA CATARINA, IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.15 METROS Y COLINDA CON CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE; AL SUR: 20.10 METROS Y COLINDA CON MARÍA RAQUEL OCHOA DE OCHOA; AL ORIENTE: CON CUATRO LINEAS DE LA PRIMERA DE 10.00 METROS, LA SEGUNDA CON 6.80 METROS, LA TERCERA 3.50 METROS, CUARTA 7.00 METROS Y TODAS COLINDAN CON EL SEÑOR MANUEL NAJERA y AL PONIENTE: 27.70 METROS Y COLINDA CON JOSÉ BRAVO ORTIZ. Con una superficie total de 711.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ´PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 22/02/2021.- SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TENANCINGO CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO, LICENCIADA CLAUDIA IBETH ROSAS DÍAZ.-RÚBRICA.

1746.- 16 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE HACE SABER QUE:

En el expediente número 147/2021 relativo a la DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, solicitado por FRANCISCO ECATL MELO VALLE en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, Estado de México, por auto del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, la Jueza ordeno que SE ADMITAN las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, en consecuencia, expídanse edictos para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y otro de circulación diaria, haciendo saber quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, en términos de los artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.9, 1.42, 1.93, 1.94, 1.95, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles se hace saber que:

FRANCISCO ECATL MELO VALLE, promoviendo por mi propio derecho en vía ESPECIAL NO CONTENCIOSA, ejercitando la acción real AD PERPETUAM, Que desde el año dos mil doce, he tenido la posesión del inmueble al que ya me he referido en la prestación primera del cuerpo del presente libelo, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, y a título de propietaria inmueble que adquirí a través de contrato de compraventa de fecha diez de octubre de dos mil doce, el cual realice con la C. María del Carmen Osorio Gil, con el Pleno uso de sus facultades mentales, siendo esta la causa generadora de la posesión del ya multicitado inmueble respecto ubicado en Calle Presa de la Amistad, número 1180 actualmente número 203, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16 metros y colinda con el C. Víctor Manuel Osorio Gil. AL SUR: 16 metros y colinda con el C. Ricardo Osorio Gil. AL ORIENTE: 12.50 metros colindando con la C. Conzuelo Orozco. AL PONIENTE: 12.50 metros colindando con Calle Nueva (Actualmente Independencia). Con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados.

Ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVA BENÍTEZ.-RÚBRICA.

1747.- 16 y 21 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 28/2021, Edith Reyes Fuentes en su calidad de albacea de la Sucesión Intestamentaria bienes de José Reyes Rodríguez, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble denominado "El Bonchi" ubicado en domicilio conocido, El Rosal, Jilotepec, Estado de México, identificado con la clave catastral 0312780349000000, el cual cuenta con una superficie de 12,000.00 (doce mil metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4 líneas de 8.00 (ocho), 52.00 (cincuenta y dos), 66.30 (sesenta y seis puntos treinta) y 11.80 (once punto ochenta metros) metros, con el señor Pedro Isidoro, al sur: en 2 líneas de 38.00 (treinta y ocho) y 101.50 (ciento uno punto cincuenta), metros,. Con Pedro Palomino; al Oriente: 45.00 (cuarenta y cinco) y 19.00 (diecinueve) metros, con Lorenza Florentino; y al poniente: una línea de 129.00 (ciento veintinueve) metros con callejón.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec, México a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veinte.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1748.- 16 y 21 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 329/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por Luis Alberto Reyes Sanchez, sobre un bien inmueble ubicado en Domicilio Conocido en el Poblado del Majuay, Jilotepec, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 430.00 metros y colinda con José Luis Sánchez Hernández; Al Sur: 407.30 colinda con Beatriz Sánchez Barrera; Al Oriente: 42.50 metros y colinda con Arroyo; Al Poniente: 42.50 metros colinda con carretera, con una superficie de 17,793.00 m2 (diecisiete mil setecientos noventa y tres metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden los presentes a los veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno.-DOY FE.

Auto: doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Licenciada Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

1749.- 16 y 21 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 435/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por OCTAVIO GUADALUPE OROZCO RUIZ, sobre un bien inmueble ubicado en Domicilio Conocido en el Poblado de Buena Vista, perteneciente al Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: En 3 líneas de 29.09, 74.70 y 39.01 metros colinda con Camino Real; Al Sur: En 2 líneas de 73.13 metros colinda con Elías Orozco Martínez y 53.77 metros colinda con Reynaldo Gabriel Orozco; Al Oriente: en 2 líneas de 61.77 y 47.34 metros colinda con Camino Privado y Al Poniente: En 5 líneas de 6.40, 4.85, 5.11, 13.35 metros colinda con Camino Real y 86.61 metros colinda con Yazmín Orozco Ruiz, con una superficie aproximada de 14,949 metros cuadrados (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

1750.- 16 y 21 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 1042/2020.

DEMANDADO: HUMBERTO ROSS TORRES.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1042/2020 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por PAULINA CAMACHO REYES, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, el juez dio del conocimiento dicto auto que admitió la demanda en fecha VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), por el cual se mandó a emplazar a la demandada HUMBERTO ROSS TORRES por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE A SU INTERES CONVENGA, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, demandándole como prestación principal: A).- La prescripción Positiva por Usucapión respecto del bien inmueble denominado "TIERRA DEL OLIVO", ubicado en el número 510, de la calle Nezahualcóyotl, Barrio San Juanito, Colonia San Juanito, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene una superficie total aproximada de 640.00 m (seiscientos cuarenta metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias serán descritas en el capítulo respectivo de hechos, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, demando se ordene la inscripción de la sentencia Definitiva, que al efecto se dicte en el presente asunto, ante el Instituto de la Función Registra del Estado de México, (IFREM), correspondiente al Distrito Judicial de Texcoco, lo anterior con la finalidad de que el mismo sirva a la hoy actora como Título de Propiedad; C).- El pago gastos y costas para el caso de que los hoy demandados se opongan temerariamente a

la demanda incoada en su contra o recaiga en algunos de los supuestos contenidos en el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México. Funda el escrito inicial de demanda en las siguientes consideraciones de Hechos y preceptos de Derecho: la Actora celebro un Contrato Privado de Compraventa con venta el C. JOSE HUGO CAMACHO ALCANTARA, de un bien inmueble detallado anteriormente, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.50 metros y linda con calle Nezahualcóyotl, actualmente, antes carril; AL SUR: 11.50 metros y linda con GREGORIO ROMERO; AL ORIENTE: 54.40 metros y linda con resto del terreno propiedad de JOSEFINA HERRERA NAVARRO; AL PONIENTE: 55.71 metros y linda con propiedad de RENE CAMACHO CORTES, actualmente, antes RODOLFO SANCHEZ. Desde la fecha en la que se llevó a cabo la celebración del Contrato Privado de Compraventa en mérito, el demandado transmitió a la hoy actora la posesión material, jurídica, y virtual del bien inmueble previamente descrito, por lo que ha tenido la posesión del bien inmueble materia de la presente Litis, por un periodo de más de cinco años, posesión la cual ha sido a la vista de todos de manera pacífica, continua, e ininterrumpida. El inmueble está inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor del hoy demandado C. HUMBERTO ROSS TORRES, el cual se acredita con el Certificado de Inscripción bajo el número de folio real electrónico 00169302.

Se deja a disposición de HUMBERTO ROSS TORRES, en la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA GUADALUPE MENEZ VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1751.- 16, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SE EMPLAZA A: ADRIAN PEREZ GARCIA.

EMPLAZAMIENTO: se le hace saber que en el expediente número 539/2020, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por RUBI NAYELLI MUÑOZ VARGAS, en contra de MIGUEL SEGURA HERNANDEZ Y ADRIAN PEREZ GARCIA, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, el juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda; y por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, ordenó emplazar a ADRIAN PEREZ GARCIA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en el periódico "ocho columnas ", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONIENDO LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE A SU INTERES CONVENGA, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, Fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución. Demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del bien inmueble denominado Fracción de la Parcela N° 71 Z-2 P-2/2, ubicado en el Ejido de San Martín Nezahualcóyotl, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya superficie, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 30.00 metros, con Priscila Guerra Ramírez, Al sur: 30.00 metros con Araceli Ramírez Paoli; Al Oriente: 11.00 metros con Calle; Al Poniente: 11.00 metros con Miguel Segura Hernández, con una superficie aproximada de 330.00 (trescientos treinta metros cuadrados); b).- derivado de la prestación inmediata anterior, una vez mediante sentencia firme y definitiva se declare que se la suscrita soy propietaria del bien inmueble, materia de este juicio, sirva girar atento oficio con los insertos necesarios al C. Registrador del Instituto de la Función Registral y del Comercio de Texcoco, Estado de México, a efecto de que proceda la tildación parcial de los antecedentes registrales que actualmente aparecen a favor del hoy demandado y que en su lugar se haga la inscripción correspondiente a favor de la suscrita, ello con la finalidad de que se expida a mi favor el documento correspondiente para que en lo sucesivo me sirva de título de propiedad; C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto, en caso de que los codemandados llegasen a oponerse a mi acción con temeridad, mala fe, o su conducta encuadre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 1.227 del Código en consulta.

Se deja a disposición de ADRIAN PEREZ GARCIA, en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expiden a los siete días del mes de marzo del dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación, Texcoco, México atento a lo ordenado por auto de veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. PATRICIA GUERRERO GOMEZ.-RÚBRICA.

1752.- 16, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, expediente 450/2016 relativo al Ordinario Civil, cumplimiento de Contrato, promovido por VICTORIA RAMOS GALICIA, en contra de JORGE LUIS PENNOCK GRACIA, se señalan las doce horas con cero minutos (12:00) del día 30de abril de dos mil veintiuno (2021), para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, terreno de común repartimiento denominado "Tepetzintla", ubicado en la Cabecera del Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, Estado de México, actualmente conocido como Antigua vía del Ferrocarril s/n, Colonia La Piedra, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, C.P 56680, sirviendo de base para el remate la cantidad de $8,690,879.14 (ocho millones seiscientos noventa mil ochocientos setenta y nueve pesos14/100 m.n.), siendo la postura legal la que cubra la cantidad indicada, EN CONSECUENCIA, ANUNCIESE, SU VENTA CONVOCANDOSE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS. PUBLIQUESE POR UNA SOLO VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE UNITARIO, EXPEDIDO EN CHALCO ESTADO DE MEXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO --------DOY FE.--------SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA----------DOY FE----------SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1753.- 16 abril.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

NAZARIO RAMOS CASTAÑEDA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno 2021, dictado en el expediente número 365/2021,

demandando en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, solicitando se le declare propietario del terreno "LA ERA", se expide el presente edicto para notificar que la parte actora promueve: DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que sea comprobada debidamente la posesión que he ejercido sobre el terreno denominado "LA ERA", ubicado en Avenida Prolongación Silvestre López sin número en Amecameca, Estado de México; el cual tiene una superficie de 2,028.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias por el NORTE en 21.40 metros con Camino a Tomacoco, por el SUR en 21.30 metros con Rosa Santos, por el ORIENTE en 94.00 metros con Ignacio Ruiz y por el PONIENTE 94.00 metros con Aniceto Ruiz, para que se declare judicialmente que me he convertido en propietario de dicho inmueble como poseedor del mismo , ordenando se inscriba en el Registro Público De La Propiedad, hoy Instituto De La Función Registral Del Estado De México, de este distrito judicial; haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, publicándolos tanto en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado De México, como en un periódico de mayor circulación diaria, ello en cumplimiento al diverso 3.23 del código adjetivo de la materia vigente en la Entidad y en el boletín judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la información. Expedido en Amecameca, Estado de México, a veintitrés de marzo del dos mil veintiuno 2021. DOY FE.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 19 de marzo de 2021. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESICA DURAN HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1754.- 16 y 21 abril.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. ADELINA HERNANDEZ GONZÁLEZ.

SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente 1223/2019, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca.

Por auto dictado el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada ADELINA HERNANDEZ GONZALEZ, por lo que al efecto, se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que sí pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

En tal virtud, se le hace saber a la citada que LUIS VAZQUEZ GONZALEZ le demanda a ADELINA HERNANDEZ GONZÁLEZ: la disolución del vínculo matrimonial; basando su solicitud en los siguientes hechos: 1. que en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio ante el oficial 03 del Registro Civil de Toluca, estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que acredita con la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Que establecieron su domicilio conyugal en la privada Hacienda de Canutillo número 100, colonia San Juan Buenavista, Toluca, Estado de México; 3. Que de dicha unión procrearon dos hijos de nombres MARÍA JOSELIN Y GUSTAVO, ambos de apellidos VAZQUEZ HERNANDEZ, quienes a la fecha cuentan con la mayoría de edad, lo que se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivas; 4. que derivado de la falta de comprensión y situaciones personales que les impiden hacer vida en común, es que se promueve este procedimiento especial.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta localidad, en el Boletín Judicial, asimismo, deberá fijarse una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal.

Edictos que se expiden en la ciudad de Toluca, México a los ocho días de abril del año dos mil veintiuno. FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, SEXTO FAMILIAR DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. CÉSAR GONZÁLEZ ARÉVALO.- RÚBRICA.

1755.- 16, 27 abril y 10 mayo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 344/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PAGO DE PESOS, PROMOVIDO POR ALEJANDRO RAMIREZ MENDEZ EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN: SE ANUNCIA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en CALLE JUAN CAMAÑO, NÚMERO 112, ACTUALMENTE PRIVADA DE AGUSTIN MILLÁN 1016-5, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.00 metros cuadrados con áreas comunes A y B, destinadas a estacionamiento para visitas y caseta de control; AL SUR 10.00 metros cuadrados con Lote 4; AL ORIENTE: 10.00 metros cuadrados con área común de acceso; AL PONIENTE 10.00 metros cuadrados con propiedad particular, con una superficie de cien metros cuadrados; inmueble inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS; ORDENÁNDOSE LAS PUBLICACIONES POR UNA SOLA VEZ, se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de $2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que se actualizó el avalúo por el perito de la parte demandada y con el cual se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiendo atender a lo dispuesto por el artículo 2.237 del Código en cita.

FUNCIONARIO EMISOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ERNESTINA VELASCO ALCANTARA.-RÚBRICA.-ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

1756.- 16 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADO: CRISOSTOMA IRIGOYEN.

Se le hace saber que JOSE LUIS VALDIVIA ALMARAZ, por su propio derecho, promovió Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 1461/2019, radicado en este Juzgado, en contra de CRISOSTOMA YRIGOYEN, demandándola respecto de la fracción de terreno denominado "DURAZNOTITLA", ubicado en el poblado Coatlinchan, en el Municipio de Texcoco, el Juez del conocimiento admitió la demanda mediante proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, 2019, se ordenó emplazar a la parte demanda por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones .defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado copia integra de la resolución demandándole las siguientes prestaciones A).- La prescripción de usucapión de una fracción de terreno denominado EL DURAZNOTITLA, ubicado en el poblado de Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 18.00 METROS COLINDA CON PLACIDO JUAREZ, AL SUR 18.00 METROS COLINDA CON LUIS VALDIVIA YRIGOYEN, AL ORIENTE 4.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE 4.00 METROS COLINDA CON JOSE LUIS VALDIVIA ALMARAZ, CON UNA SUPERFICIE DE 72.00 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, B).- Mediante sentencia definitiva se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, proceda a realizar la cancelación y tildación parcial de la inscripción en el antecedente de la propiedad de la demandada, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que se inició en su contra.

Validación por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. PATRICIA GUERRERO GOMEZ.-RÚBRICA.

1757.- 16, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 347/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Guadalupe Vargas Romero, en contra de Gumercindo Pilar Hernández, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dicto un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, reclamando los siguientes hechos: 1.- Que mediante escritura pública número 4,871 ante el Licenciado Franklin Libien Kaui, Notario Público número 68 del Estado de México, se protocolizó contrato de compra venta otorgado por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) a favor del señor Gumercindo Pilar Hernández sobre el bien inmueble lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 455-B de la zona 02, ubicada en Santa María de las Rosas Yancultlalpan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie total de 143 metros cuadrados, al Norte: 8.00 metros con lote 5 y 2.00 metros, con calle Salanueva; al Sur: 10.30 metros con lote 13, al Este: 33.70 metros con lote 7: al Oeste: 7.70 metros con lotes 15 y 16; 25.75 metros con lote 5. Circunstancia que acredito con el original de dicha escritura que corre agregada como anexo número uno al presente escrito inicial de demanda. 2.- Que en fecha 29 de abril del año 2003 el suscrito adquirió dicho inmueble del señor Gumercindo Pilar Hernández, sobre el inmueble materia del presente juicio y descrito en el hecho inmediato anterior; mediante contrato privado de compra venta de fecha 29 de abril del año 2003, y en el cual se pagó precio cierto y en una solo entrega, por el dicho inmueble, y que en su cláusula las partes de dicho contrato nos comprometimos a presentarnos a la notaria que se nos requiriera. 3.- Que en muchas y variadas ocasiones el suscrito le he requerido al señor Gumercindo Pilar Hernández. su presencia para que me otorgue la firma y la escritura pública del inmueble materia del presente juicio, sin obtener resultados sobre dichos otorgamientos viéndome en la necesidad de llevar a cabo el presente juicio. Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la parte demandada como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a GUMERCINDO PILAR HERNÁNDEZ, mediante EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta municipalidad y el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Toluca, México a veinte de enero de dos mil veinte. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA RUTH CANO JUÁREZ.-RÚBRICA.

1758.- 16, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O

En el expediente 632/17, radicado ante el JUEZ CIVIL DE CUANTÌA MENOR DE CUAUTITLÀN IZCALLI MÈXICO, relativo a la Tercería Excluyente de Dominio promovida por ROSA MARIA RAMÌREZ GASCA deducido del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, instado por DARIO FRED VARGAS VARGAS en contra de DOMINGO JAVIER RAMÌREZ PALACIOS, por auto del DIECISÈIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se ordena dar vista a DARIO FRED VARGAS VARGAS, con respecto a la Tercería Excluyente de Dominio, promovida por ROSA MARÌA RAMÌREZ GASCA en contra de DARIO FRED VARGAS VARGAS Y DOMINGO JAVIER RAMÌREZ PALACIOS, mediante Edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación amplia, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TRES DÌAS contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación; a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a la Tercería Excluyente de Dominio interpuesta por ROSA MARIA RAMÌREZ GASCA; debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo de la vista dada, con el apercibimiento para el demandado tercerista DARIO FRED VARGAS VARGAS que si pasado dicho término no se desahoga la vista dada, por si por apoderado o

gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Cuautitlán Izcalli, México; marzo 24 de 2021.- EJECUTORA HABILITADA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IMELDA HERNÀNDEZ RODRÌGUEZ.- RÚBRICA.

ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÒN: AUTO DE FECHA DIECISÈIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- EJECUTORA HABILITADA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE CUANTÌA MENOR EN CUAUTITLÀN IZCALLI, ESTADO DE MÈXICO, LICENCIADA IMELDA HERNÀNDEZ RODRÌGUEZ.-RÚBRICA.

1759.-16, 19 y 20 abril.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente 66/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por MARCELINO ROBERTO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en CAMINO A SAN GASPAR SIN NÚMERO, EN LA COLONIA LLANO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ANTERIORMENTE DENOMINADO Y CONOCIDO COMO LA BESANA "C", UBICADO EN CAMINO A LLANO GRANDE, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 72.48 METROS CON MARÍA SOLEDAD CRUZ MACEDO; AL SUR: 73.00 METROS CON CAMINO VIEJO A SAN GASPAR; AL ORIENTE: 118.24 METROS CON CALLE EUCALIPTOS; AL PONIENTE: 120.43 METROS CON JOSÉ ANTONIO TRUJANO CASTILLA Y JUAN BECERRIL GUADARRAMA; con una superficie de 8,688.00.00 m2, inmueble que originalmente adquirió en fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, por medio del contrato privado de compra venta de EMILIO ORDOÑEZ CHANDE, y que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley. Dado en Metepec, México, a nueve de abril dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós de marzo de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GABRIELA VELAZQUEZ CARMONA.- RÚBRICA.

1760.- 16 y 21 abril.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

JAIRO IRMIN BARRAGAN LOPEZ Y EDUARDO RAUL BARRAGAN CHAVEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de abril del dos mil veintiuno 2021, dictado en el expediente número 421/2021, demandando en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en San Bartolomé Mihuacán, perteneciente al Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10:00 metros, con Rafael Sánchez; AL SUR: 10.00 metros con Calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Altagracia Ramos y AL PONIENTE: 20.00 metros cuadrados, con Vicente Galicia Flores, con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, inmueble que venimos poseyendo desde hace 5 años anteriores a la presente fecha. Para efecto de acreditar que he operado a nuestro favor la prescripción adquisitiva, narrando los siguientes HECHOS: El cuatro de noviembre del dos mil catorce, adquirió EDUARDO RAÚL BARRAGAN CHAVEZ y mi señora madre CLAUDIA BARRAGAN LOPEZ a mi favor y por medio de contrato de compraventa que se le hizo a LETICIA BARRAGAN LÓPEZ, el inmueble SIN DENOMINACION, ubicado en San Bartolomé Mihuacán, perteneciente al Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 10.00 metros con Rafael Sánchez; AL SUR: 10.00 metros con Calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Altagracia Ramos y AL PONIENTE: 20.00 metros cuadrados, con Vicente Galicia Flores, con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, 2.- Dicho inmueble lo venimos poseyendo desde hace más de 5 años anteriores a la fecha, de forma pacífica, quieta, continua, de buena fe, ya que lo adquirimos por la compra que le hicimos a LETICIA BARRAGAN LOPEZ, el cuatro de noviembre del 2014, por la cantidad de (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con todas y cada una de las formalidades que pide la ley, para su eficacia. Tenemos la posesión de forma continua, ya que jamás hemos tenido problema alguno respecto a nuestra posesión, de forma continua, ya que desde que se nos vendió hemos ejercido actos de pleno dominio, y desde que lo compramos habitamos dicho inmueble a título de propietario, pues todos los vecinos nos conocen y reconocen como propietarios del inmueble de referencia. 3.- Inmueble que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, exhibo certificado de no adeudo. 4.- El inmueble que pretendemos prescribir no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, a nombre de persona alguna, exhibo certificado de no inscripción y cabe aclarar que por un error se acento la superficie de 2000, pero lo cierto es que son DOCIENTOS METROS como aparecen en el certificado con letra DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. 5.- Bajo Protesta de Decir Verdad el inmueble no se encuentra dentro del régimen Ejidal, exhibimos constancia de no afectación, expedida por las autoridades de los bienes comunales de Amecameca, México. 6.- El inmueble referido se encuentra al corriente de pago predial, localizado en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, para lo cual exhibe certificado de no adeudo, plano manzanero y plano descriptivo de localización, 7.- Señala domicilio de colindantes, los que pertenecen a nuestro traslado de dominio y son: AL NORTE: RAFAEL SANCHEZ, con domicilio en Avenida Hidalgo número 7, en San Bartolomé Mihuacán perteneciente al Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México. AL SUR: CON CALLE; AL PONIENTE: VICENTE GALICIA FLORES, con domicilio en Cerrada de Allende, número 11, en San Bartolomé Mihuacán, perteneciente al Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México; AL ORIENTE: ALTAGRACIA RAMOS, domicilio ubicado en Cerrada de Allende número 4, en San Bartolomé Mihuacán, perteneciente al Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México. Se expide el presente edicto para notificar que la parte actora promueve: DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que sea comprobada debidamente la posesión que hemos ejercido sobre el terreno denominado "SIN DENOMINACION", ubicado Mihuacán, perteneciente al Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE 10:00 metros, con Rafael Sánchez; AL SUR: 10.00 metros con Calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Altagracia Ramos y AL PONIENTE: 20.00metros cuadrados, con Vicente Galicia Flores, con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, inmueble que venimos poseyendo desde hace 5 años anteriores a la presente fecha. Para efecto de acreditar que ha operado a

nuestro favor la prescripción adquisitiva, ordenando se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, de este Distrito Judicial; haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, publicándolos tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, como en un periódico de mayor circulación diaria, ello en cumplimiento al diverso 3.23 del Código Adjetivo de la materia vigente, en la Entidad y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la información. Expedido en Amecameca, Estado de México a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno 2021. DOY FE.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 05 de Abril de 2021.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO 7° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CHALCO CON SEDE EN AMECAMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JESICA DURAN HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1761.- 16 y 21 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL ÁNGEL ROMERO MIRANDA Y EVA ACOSTA HERNÁNDEZ: Se le hace saber que en el expediente 310/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLARA AMELIA CASTILLO JUÁREZ en contra de MIGUEL ÁNGEL ROMERO MIRANDA Y EVA ACOSTA HÉRNANDEZ, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda; por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos a MIGUEL ÁNGEL ROMERO MIRANDA Y EVA ACOSTA HERNÀNDEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Relación suscita de las PRESTACIONES: PRESTACIONES. - I. La Usucapión operada en mi favor del bien inmueble ubicado en CALLE ATLAT MANZANA 10, LOTE 62, LETRA D, NUMERO EXTERIOR 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÈXICO, C.P. 55120, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con el Folio Real Electrónico Número 00335779, en virtud de que lo ocupo con el carácter de propietaria desde el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, fecha en que tengo la posesión de buena fe, además ha sido forma pública, pacífica, continua.- II. La cancelación de la inscripción existente que obra en el Folio Real Electrónico Número 00335779, a favor de los demandados, para que se asiente dicha propiedad a favor de la suscrita. - III La inscripción definitiva de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio, que declare que la suscrita es propietaria por haberse consumado en mi favor la prescripción positiva, la que servirá de título de propiedad. - IV. El pago de las costas y gastos que se originen durante la tramitación del presente juicio. - Relación sucinta de los HECHOS: HECHOS.- 1. Como consta en Certificado de Inscripción emitido por la Licenciada Irene Altamirano Martínez, Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, que se acompaña al presente escrito como NEXO NUMERO UNO, los señores MIGUEL ANGEL ROMERO MIRANDA Y EVA ACOSTA HERNÀNDEZ DE ROMERO aparecen como propietarios del bien inmueble ubicado en CALLE ATLAT MANZANA 10, LOTE 62, LETRA D, NUMERO EXTERIOR 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÈXICO, C.P. 55120.-2. Con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, celebré contrato privado de Cesión de Derechos con los señores MIGUEL ANGEL ROMERO MIRANDA Y EVA ACOSTA HERNÀNDEZ DE ROMERO, en su carácter de cedentes, por lo que estos ceden a la suscrita los derechos que pudieran corresponderles sobre la vivienda Tipo Cuádruplex, marcada con la letra D, sujeta al régimen de propiedad en condominio, y lote de Terreno en que está construida que el Lote SESENTA Y DOS de la manzana DIEZ, ubicada en la Calle Atlat marcada con el número oficial CINCO del Fraccionamiento “CIUDAD AZTECA”, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como los derechos de copropiedad que en porción del veinticinco por ciento, le corresponden sobre lo elementos y partes comunes, con la superficie, medidas y colindancias y demás características que obran el instrumento notaria número cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho otorgada ante la fe pública del Licenciado IGNACIO SOTO BORJA Notario Público Numero ciento veintinueve del Distrito Federal, por el que se hizo constar el contrato de Compraventa que otorgo “INMOBILIARIA GREPSA”, SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de los señores MIGUEL ANGEL ROMERO MIRANDA Y EVA ACOSTA HERNÁNDEZ DE ROMERO, quienes adquirieron la propiedad del inmueble ubicado en CALLE ATLAT MANZANA 10, LOTE 62, LETRA D, NUMERO EXTERIOR 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÈXICO, C.P. 55120, el cual se acompaña al presente escrito como NEXO NUMERO DOS. -3. Del mismo modo, del contrato de Cesión de Derechos de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho dentro de la CLAUSULA TERCERA, se estableció que la Cesión se hace en el concepto de que el inmueble ubicado en CALLE ATLAT MANZANA 10, LOTE 62, LETRA D, NUMERO EXTERIOR 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55120, pasa a ser propiedad de la Cesionaria, Libre de todo Gravamen y limitación de dominio (EXCEPTO LA HIPOTECA QUE HA QUEDADO RELACIONADA EN EL INCISO b) DE LOS ANTECEDENTES), misma que será liquidada por cuenta de la parte cesionario hasta finiquitar el adeudo, cuya liberación de tal gravamen quedo asentado mediante escritura pública número sesenta y siete mil quinientos treinta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado IGNACIO SOTO BORJA, Notario Público Número ciento veintinueve del Distrito Federal, cuyo documento se acompaña al presente escrito como ANEXO NUMERO TRES.-4. Pues bien, desde la fecha que adquirí mediante Contrato de Cesión de Derechos, el bien inmueble materia de este juicio, es decir desde el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, los señores MIGUEL ANGEL ROMERO MIRANDA Y EVA ACOSTA HERNÁNDEZ DE ROMERO me dieron la posesión del inmueble controvertido y desde entonces tengo la misma ininterrumpidamente, en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica y continua y desde entonces jamás he sido molestada o perturbada en la posesión, tan es así que desde esa fecha, la suscrita ha tenido el uso, goce y disfrute y he dispuesto de él y pago las contribuciones tales como la luz, agua, predio, servicio telefónico y demás bienes y servicios que se consumen por el uso del inmueble.-5. De lo anterior, se puede observar, que la suscrita cubre todos y cada uno de los requisitos, para que proceda a mi favor la Usucapión, porque he poseído el bien inmueble ubicado en CALLE ATLAT MANZANA 10, LOTE 62, LETRA D, NUMERO EXTERIOR 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÈXICO, C.P. 55120, de manera ininterrumpida, pacifica, continua, pública y con el carácter de propietaria desde veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, es decir, he tenido la posesión del multicitado inmueble por más de veintiocho años, como le consta a mis familiares, amigos y vecinos de la Unidad Habitacional, pero principalmente a los C.C. RAÙL JUÀREZ CASTILLO y LUCIA MORALES.-6. En vista que en el presente asunto, ha transcurrido

en exceso el término a que se refiere el Artículo 5.130 del Código Civil del Estado de México, es procedente que en su oportunidad se declare por sentencia definitiva que la inmueble materia del presente juicio ha generado derechos patrimoniales a mi favor, porque lo he ocupado desde hace más de veintiocho años ininterrumpidamente en concepto de propietaria, en forma pública, pacifica, continua, por lo que en el momento procesal oportuno, la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio, deberá Protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Instituto de La Función Registral del Estado de México, como lo dispone el diverso Artículo 5.140 del Ordenamiento Legal Invocado.-7. Para todos los efectos legales a que haya lugar, debo mencionar, que todos y cada uno de los hechos de la presente demanda les constan a los C.C. RAUL JUÁREZ CASTILLO y LUCIA MORALES. –

Se expiden edictos para su publicación por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar a la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.- Doy Fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de marzo del dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

1763.- 16, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A BLOQUE NACIONAL DE COLONOS SOCIEDAD CIVIL: Se le hace saber que en el expediente 608/2019. relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BERTHA MÓNICA GARCIA YESCAS en contra de FRANCISCO MELENDEZ RODRÍGUEZ, SEFERINA RUVALCABA RAMÍREZ Y BLOQUE NACIONAL DE COLONOS SOCIEDAD CIVIL, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda; por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos a BLOQUE NACIONAL DE COLONOS SOCIEDAD CIVIL, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Relación suscita de las PRESTACIONES: A.-Que se me declare legítimo propietario del inmueble ubicado en Avenida Ríos de los Remedios Lote 30-D, Manzana 84, Colonia “EL CHAMIZAL”, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: -AL NORTE: Trece metros sesenta centímetros con lote quince letra “A”. -AL SUR: Trece metros sesenta centímetros con Avenida Río de los Remedios.-AL ORIENTE: Diecinueve metros con lote treinta y uno letra “D” .-AL PONIENTE: Diecinueve metros con lote veintinueve letra “D” .- B.- La expedición de los respectivos títulos de propiedad del inmueble, en mi favor .- C.- El pago de los gastos y costas que deriven del presente juicio Fundan y motivan la presente, los siguientes hechos y consideraciones de Derecho:.- Relación sucinta de los HECHOS: HECHOS: 1.- Que desde febrero del dos mil, tengo la posesión real y material del predio ubicado en Avenida Río de los Remedios, Lote 30-D. Manzana 84, Colonia “EL CHAMIZAL”, en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:.- AL NORTE: Trece metros sesenta centímetros con lote quince letra “A”.- AL SUR: Trece metros sesenta centímetros con Avenida Río de los Remedios.- AL ORIENTE: Diecinueve metros con lote treinta y uno letra “D” .- AL PONIENTE Diecinueve metros con lote veintinueve letra “D” .- Hecho que les consta a MIRNA LILIAN RANGEL TORRES, ERENDIRA RICO MANRIQUEZ, FRANCISCA VALDEZ RODRIGUEZ.- 2.- Dicho inmueble lo adquirí por contrato de compraventa celebrado con fecha diez de enero del dos mil, que se hiciera en mi favor, con el señor FRANCISCO MELENDEZ RODRIGUEZ, el cual me proporcionó las escrituras en las que aparece inscrito a su nombre, en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 497, volumen 491, libro 1°, sección 1, de fecha 26 de noviembre de 1981, conservo la posesión real y material en forma pública, pacífica, continua a título de propietario y de buena fe , sin más poseedores pro indiviso que él.- Hecho que les consta a MIRNA LILIAN RANGEL TORRES, ERENDIRA RICO MANRIQUEZ, FRANCISCA VALDEZ RODRIGUEZ.- 3.- Desde que tengo posesión del inmueble, he actuado de forma pacífica y de buena fe, toda vez que he venido ejercitando actos de dominio pues cada año desde que lo adquirí he estado pagando el impuesto predial, luz y todos los servicios relativos a dicho Inmueble.- Hecho que les consta a MIRNA LILIAN RANGEL TORRES, ERENDIRA RICO MANRIQUEZ, FRANCISCA VALDEZ RODRIGUEZ.- 4.- En la legislación del Estado de México, la usucapión es un medio de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos, durante el tiempo y con las condiciones establecidas en el Código Civil, para lo cual, se deben reunir los siguientes requisitos; I. En concepto de propietario: II. Pacífica; III. Continua; IV. Pública. Solo la posesión que se adquiere y disfruta en concepto de propietario del bien poseído puede producir la usucapión debiendo estar fundada en justo título.- 5.- En virtud de los hechos anteriormente narrados, reúno los requisitos señalados en el artículo 5.128 del Código Civil del Estado de México.- Por último, es importante señalar que el predio motivo del presente juicio cuya ubicación es Avenida Río de los Remedios, Lote 30-D, Manzana 84, Colonia “EL CHAMIZAL”, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, C.P. 55270, Estado de México, al ser asignada la nomenclatura y número oficial, ahora es Avenida Gral. Manuel Ávila Camacho 130, Colonia EL Chamizal, C.P. 55270, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Se expiden edictos para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar a la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de abril de dos mil veintiuno.- Doy Fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de marzo del dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

1764.- 16, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

LA C. ERNESTINA MANNINO FARIAS, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 1162/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUIS, SIN NUMERO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51350, CLAVE CATASTRAL 1060108975000000 el cual cuenta

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.82 METROS (VEINTIUNO METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL C. DAVID HOMERO PEDRAZA ARRIAGA; AL SUR: 18.19 METROS (DIECIOCHO METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL C. ERICK MALVAEZ RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 7.01 METROS (SIETE METROS CON CERO PUNTO UN CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL C. JOSÉ MALVAEZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: 6.00 METROS (SEIS METROS) Y COLINDA CON ANTIGUO CAMINO A SAN LUIS EN ZINACANTEPEC. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118 METROS CUADRADOS (CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS) Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 153 METROS CUADRADOS (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria. VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Dado en Toluca, Estado de México, a los TRECE días del mes de ABRIL del año DOS mil VEINTIUNO.- DOY FE.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.

1767.- 16 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 147/1999, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por CATALINA LÓPEZ SALDAÑA, en contra de JOSE OCTAVIO SOTO CASTRO, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señalo las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: 1. Departamento en condominio, número quinientos uno, del Bloque veinticinco, del Módulo cuarenta y seis, de la Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas, ISSEMYM, Metepec, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México en el folio real electrónico 208338. Por lo que se ordenó la subasta en pública almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base la cantidad de $447,300.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de $497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la primer cantidad antes mencionada, teniendo verificativo LA OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, a celebrarse a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), por lo que convóquese postores, por medio de los edictos correspondientes, anunciando su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO y EN LA PUERTA DEL JUZGADO DONDE SE UBICA EL INMUEBLE, por lo que, mediante notificación personal cítese a las partes en el domicilio procesal señalado en autos, y a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.

Toluca, México, cinco de abril de dos mil veintiuno. Validación por auto de fecha cinco (05) de abril del año dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, Lic. Daniela Martínez Macedo.-Rúbrica.

1768.- 16 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

En el expediente 113/2021, relativo al Procedimiento Judicial NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RODOLFO JAIMES MUCIÑO, se dictó auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno; el cual admite a trámite las diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RODOLFO JAIMES MUCIÑO, respecto al inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de San José el Cerrillo, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 25.25 metros, colindando con Arturo Mercado Hernández; AL SUR: 18.11 metros, colindando con Juan Antonio Hentschel López; AL ORIENTE: 50.92 metros, colindando con Félix Hernández Bautista; AL PONIENTE: 50.94 metros, colindando con Graciela Fuentes de Hentschel; con una SUPERFICIE TOTAL DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, se expide el edicto para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Dado en Valle de Bravo, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.- DOY FE.- Validación: Acuerdo de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Linares Ramos.-Rúbrica.

1769.- 16 y 21 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente 77/2021 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEOPOLDO FERNANDEZ GONZÁLEZ, por su propio derecho, en términos del auto de once de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto del bien inmueble identificado con el Lote 6 ubicado en Llano de Coaxustenco, Calle Prolongación Vicente Guerrero S/N, Barrio de Coaxustenco, (Colonia la Providencia), Metepec, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Norte: en dos líneas, la primera de 6.16 metros colinda con Juan José Rivera Romero (lote 5) y la Segunda de 7.00 metros y colinda con Servidumbre de paso; al Sur: 13.16 metros y colinda con Guadalupe Moreno Gutiérrez; al Oriente: 22.98 metros y colinda con Baltasar Vilchis Moron; al Poniente: en dos líneas la primera de 19.00 metros y colinda con María del Carmen Rivera Romero (lote 7), y la segunda de 3.98 metros y colinda con servidumbre de paso; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 274.52 METROS CUADRADOS (doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados); para acreditar que lo ha poseído desde el doce de febrero de dos mil quince, con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-

Metepec, México; a siete de marzo de dos mil veintiuno.- DOY FE.- EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1770.- 16 y 21 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 77/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por LEOPOLDO FERNANDEZ GONZALEZ, por su propio derecho y poseedora del Inmueble ubicado en LOTE 9 UBICADO EN LLANO DE COAXUSTENCO, CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO S/N, BARRIO DE COAXUSTENCO, (COLONIA LA PROVIDENCIA) METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.12 mts. Con servidumbre de paso. AL SUR: 13.12 mts. con Guadalupe Moreno Gutiérrez; AL ORIENTE: 19.00 mts. Colinda con Juan José Rivera Romero (lote 8); AL PONIENTE: 19.00 mts. con María del Carmen Rivera Romero (lote 10) actualmente con LEOPOLDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (lote 10), teniendo una superficie de 249.18 metros cuadrados, se ADMITIERON a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, dejando a disposición de la interesada los mismos para que los haga llegar a sus destinatarios.

Metepec México, a veintidós de marzo del dos mil veintiuno.- DOY FE.- EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, M. EN D. LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1771.- 16 y 21 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO Y SE SIENTAN AFECTADOS CON LA INFORMACIÓN DE DOMINIO O DE POSESIÓN.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radicó el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, bajo el expediente número 689/2020 promovido por LUIS BENÍTEZ PÉREZ, por lo que se le ordena emplazar mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- La inscripción por declaración judicial del inmueble ubicado en CALLE EMBAJADA DE POLONIA LOTE 27, MANZANA 02, COLONIA CIUDAD CUAUHTÉMOC, SECCIÓN MAJADA II, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, se me declare legítimo propietario del inmueble de referencia, solicitando su inscripción en el instituto de la Función Registral, SUPERFICIE TOTAL: 120.00 m2 metros cuadrados, AL NORTE EN 15.00 METROS LINDA CON LOTE 27, AL SUR EN 10.00 METROS LINDA CON LOTE 28, AL ORIENTE EN 08.00 METROS LINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE EN 23.63 METROS LINDA CON CALLE EMBAJADA DE POLONIA. Quedando bajo los Siguientes Hechos: 1.- Desde el día 11 de marzo del 2008, me encuentro en posesión del bien inmueble materia de la litis, en forma pública, ininterrumpida, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que en fecha antes citada, la señora TERESA MUÑOZ MAYORGA, me vendió el inmueble en cita en presencia de dos testigos, entregándome posesión material del mismo, firmando para tal efecto un contrato de compraventa privado; 2.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble materia de la litis, he venido ejercitando actos de dominio, así mismo el inmueble se encuentra al corriente del Impuesto predial.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN UN PERIÓDICO OFICIAL LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESA POBLACIÓN. DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- SECRETARIO, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

1772.- 16 y 21 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 2864/2021, promovido por Rocío Rangel Gómez, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en CALLE MIGUEL MATA PACHECO SIN NÚMERO EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO MILTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 8.00 (OCHO) METROS CON LA DRA. MARICELA MERCADO MENDOZA, ACTUALMENTE CON LA PROMOVENTE ROCIO RANGEL GÓMEZ.

SUR: 8.00 (OCHO) METROS CON CALLE MIGUEL MATA PACHECO.

ORIENTE: 30.61 (TREINTA PUNTO SESENTA Y UNO) METROS CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE QUÍMICO DIODORO ORTEGA.

PONIENTE: 30.56 (TREINTA PUNTO CINCUENTA Y SEIS) METROS CON FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA.

Con una superficie aproximada de 245 m2 (Doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados.)

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, nueve de abril de dos mil veintiuno.- Doy fe.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. IMELDA CRUZ BERNARDINO.-RÚBRICA.

1776.- 16 y 21 abril.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 615985/52/2020, El o la (los) C. MONICA CRISTOBAL HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno de su propiedad, porción que se encuentra ubicado en Calle VICENTE GUERRERO Sin Número en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 9.76 Metros con CALLE VICENTE GUERRERO. AL SUR: 9.76 Metros con TEOBALDO EMILIANO JERONIMO HERNANDEZ. AL ORIENTE: 5.05 Metros con TELESFORO JACOME GOROSTIETA. AL PONIENTE: 5.05 Metros con FLORENCIA AVILEZ MARIANO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 49.88 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 18 de Marzo del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1526.-8, 13 y 16 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 615986/51/2020, El o la (los) C. MARÍA DEL CONSUELO ARRIAGA LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE PORFIRIO DIAZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado México el cual mide y linda: NORTE: 20.10 METROS COLINDA CON ANTONIO GARDUÑO SUAREZ, SUR: 20.10 METROS COLINDA CON JOSE ARRIAGA LOPEZ, ORIENTE: 8.20 METROS COLINDA CON HERIBERTO ARRIAGA LOPEZ, PONIENTE: 8.20 METROS COLINDA CON CALLE PORFIRIO DIAZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 163.3433 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de Marzo del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1527.-8, 13 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 16,510, del volumen número 380, de fecha 08 de marzo del 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de RITA ALICIA GARDUÑO VILCHIS, a solicitud de LEONARDO FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ en su calidad de cónyuge supérstite, LEONARDO MUÑOZ GARDUÑO, RITA ALICIA MUÑOZ GARDUÑO y FRANCISCO MUÑOZ GARDUÑO, en su calidad de descendientes directos en primer grado, y todos en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS de la autora de la sucesión; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan su vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 11 de marzo del 2021.

ATENTAMENTE

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41 del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1419.- 6 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 28,443 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor ROSALBA RAMÍREZ ÁNGELES, en la cual los señores JUAN ISLAS GONZÁLEZ, ROSA MARÍA ISLAS RAMÍREZ, MARÍA DEL ROCÍO ISLAS RAMÍREZ, JUAN ISLAS RAMÍREZ, PAOLA ISLAS RAMÍREZ y PAULINA ISLAS RAMÍREZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

1431.- 6 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 27,796 de fecha 09 de Marzo de 2021, por la que se hizo constar: LA **RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS** de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor **JOSÉ ENRIQUE QUIRARTE Y REYNOSO** también conocido como **JOSÉ ENRIQUE QUIRARTE REYNOSO** a la que comparecieron los señores **ENRIQUE, REBECA, JOSÉ ALBERTO y MARÍA DOLORES** todos de apellidos **QUIRARTE OLASCOAGA** en su carácter de **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS** y la última además en su carácter de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios de dicha sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MARZO DE 2021.

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1434.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 18,746 del volumen ordinario número 298, de fecha 26 de Marzo de 2021 consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de JOSE RAMÓN FERREYRA CASTILLO también conocido como JOSE RAMÓN FERREIRA CASTILLO tratándose en ambos casos de la misma persona, a solicitud de MARLENE ITZEL FERREYRA CRUZ, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 29 de Marzo de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

1435.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,219,** fecha **24** de **Febrero** del **2021,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Esperanza Mendueta Ortuño, también conocida como Esperanza Mendueta Ortuño Ortega y también conocida como Esperanza Mendieta Ortuño,** que otorgaron los señores **María Esperanza Alejandra y Juan Andrés,** de apellidos **Geiger Romo** y la **Aceptación de la Herencia y Designación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Violeta Cecilia Geiger Romo,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de Marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1454.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,218,** fecha **24** de **Febrero** del **2021,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Juana Romo Mendueta,** que otorgó la señora **Violeta Cecilia Geiger Romo,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1457.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Cincuenta y nueve mil noventa y cuatro**, de fecha **veinticinco** de **enero** del **dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **La Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Ismael Monson Mojica**, también conocido como **Ismael Monzón Mojica** y también conocido como **Ismael Monzón**, que otorgó la señora **Soledad Mendieta Saavedra**, también conocida como **Soledad Mendieta** y también conocida como **María Soledad Mendieta**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **Patricia**, **María Soledad** e **Ismael**, de apellidos **Monzón Mendieta**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1458.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,143** de fecha **10** de **febrero** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar La **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Luis Madariaga Burgos**, que otorgó el señor **José Luis Madariaga Cervantes**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03** de **marzo** del **2021.**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1459.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,215** de fecha **24** de **febrero** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar La **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Soledad Barssé Salgado**, que otorgó la señora **Raquel Garnica Huerta**; la **Aceptación de Legados** que otorgaron los señores **Nicolás Salgado Hernández, Rocío Zeferina Zúñiga Zitlal, Ricardo Román, Nancy Rubí** y **María del Rocío**, de apellidos **Salgado Zúñiga** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Nicolás Salgado Hernández**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03** de **marzo** del **2021.**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1460.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,142** de fecha **10** de **febrero** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Margarita Cervantes Fernández**, también conocida como **María Margarita Cervantes de Madariaga** y también conocida como **María Margarita Cervantes Fernández de Madariaga**, que otorgó el señor **José Luis Madariaga Cervantes**, en su carácter de **Único y Universal Heredero y Albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **03** de **marzo** del **2021.**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1461.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **58,518,** fecha **04** de **Septiembre** del **2020,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y de Legado en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Tayde Alemán de Santiago, también conocida como Ma. Taide Alemán de Santiago y también conocida como Ma. Taide Alemán,** que otorgó la señora **Gloria Bolaños Alemán,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Legataria"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Daniel Bolaños Alemán,** representado en ese acto por la señora **Gloria Bolaños Alemán,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1462.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **28,644** del Volumen **684**, firmada el día 25 de marzo de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DE LA TRÁMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ELISEO FRUTOS PEREZ (**quien también es conocido y acostumbra utilizar el nombre de **ELISEO FRUTOS PEREZ),** quien falleció el día 16 de Diciembre del año 2018, a solicitud de la señora **MARIA EUGENIA FRUTOS SANTACRUZ**, en su carácter de **"ALBACEA"**, **"LEGATARIA"** Y **"HEREDERA"** y los señores **JOSE ELISEO FRUTOS SANTACRUZ Y GERARDO FRUTOS SANTACRUZ** en su carácter de **"LEGATARIOS Y HEREDEROS".**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 25 de marzo del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.
1467.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **28,614** del Volumen **684**, firmada el día 10 de marzo de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JUAN GABRIEL CHAVEZ ENRIQUEZ (**quien también es conocido y acostumbra utilizar el nombre de **JUAN JOSE CHAVEZ ENRIQUEZ),** quien falleció el día 04 de Septiembre del año 2020, a solicitud de la señora **MARIA GUADALUPE MUÑOZ CORTES**, en su carácter de **"ALBACEA"** y de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 16 de marzo del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.
1468.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber por escritura número **56,858** firmada con fecha 12 de febrero del año dos mil veintiuno, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DOMINGO AZCARATEGUI ARCE**, que otorgaron las señoras **CLAUDIA ANGELICA MARINA** y **YAZMIN ESPERANZA**, ambas de apellidos **AZCARATEGUI ARCE**, en su carácter de parientes colaterales, ambas como presuntas herederas en la mencionada sucesión, y solicitaron al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II (dos romano) de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 04 de marzo del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1471.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,112 de fecha 06 de abril de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR GUSTAVO SALAZAR HUERTA** a solicitud del señor **ADRIAN ALFONSO SALAZAR RIVERÓN** en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus y presunto heredero, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con el señor **VICTOR GUSTAVO SALAZAR HUERTA.**

Ecatepec, Estado de México, a 06 de abril de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

1741.- 16 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,113 de fecha 06 de abril de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALMA DELIA HUERTA GONZALEZ** también conocida como **ALMA DELIA HUERTA DE SALAZAR** a solicitud del señor **ADRIAN ALFONSO SALAZAR RIVERÓN** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ELIDA MAYTHE, CESAR DAVID Y OSCAR ADRIAN** de apellidos **SALAZAR HUERTA** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **ALMA DELIA HUERTA GONZALEZ.**

Ecatepec, Estado de México, a 06 de abril de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

1742.- 16 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **70,734** del volumen **1,356** de fecha **19** de **marzo** del año **2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **- I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VALENTIN VARGAS RODRIGUEZ (también conocido con el nombre de VALENTIN VARGAS),** que formalizan como presuntos herederos los señores **SANDRA NORMA VARGAS PEREZ**, **MIREYA VARGAS PEREZ, MARIA DEL SOCORRO VARGAS PEREZ, YOLANDA IRMA VARGAS PEREZ, ARMANDO GUSTAVO VARGAS PEREZ, ARTURO FERNANDO VARGAS PEREZ, HILDA VARGAS PEREZ y LAURA IMELDA VARGAS PEREZ,** en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora **ESPERANZA PEREZ RODRIGUEZ (también conocida con el nombre de ESPERANZA PEREZ)**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión; - **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES **MIREYA VARGAS PEREZ, MARIA DEL SOCORRO VARGAS PEREZ, YOLANDA IRMA VARGAS PEREZ, ARTURO FERNANDO VARGAS PEREZ, HILDA VARGAS PEREZ y LAURA IMELDA VARGAS PEREZ,** EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS del autor de la sucesión, **VALENTIN VARGAS RODRIGUEZ (también conocido con el nombre de VALENTIN VARGAS,** quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, Acta de matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se

tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de marzo del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1762.- 16 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **70,856**, del volumen **1359**, de fecha 30 de marzo del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR VICTOR HUGO SANDOVAL GARCÍA, QUE FORMALIZA LA PRESUNTA HEREDERA, SIENDO ESTA LA SEÑORA MA. DORA LUZ GARCIA GARCIA,** en su carácter de ascendiente directa en primer grado del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de marzo de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1762.- 16 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 70,731, del volumen 1,356, de fecha diecinueve de marzo del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ AGUSTÍN ROMERO VIQUEZ,** que formalizó como presunta heredera la señora PATRICIA HARO VELASCO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, QUIEN MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la compareciente con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de este, con las actas de defunción y matrimonio respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de abril del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1762.- 16 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **70,800**, del volumen **1358**, de fecha 26 de marzo del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO LUVIANO AGUILAR, QUE FORMALIZAN LOS PRESUNTOS HEREDEROS, SIENDO ESTOS LOS SEÑORES ALICIA GUADALUPE VARGAS ALVAREZ, CESAR Y CRISTINA, AMBOS DE APELLIDOS LUVIANO VARGAS.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES CESAR Y CRISTINA, AMBOS DE APELLIDOS LUVIANO VARGAS,** la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de marzo de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1762.- 16 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 76,299 de fecha nueve de abril del dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y

RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA EUGENIA LOZANO LIRA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores VERÓNICA BAÑOS LIRA Y GUSTAVO LOZANO LIRA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1765.- 16 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DE 2021

Se hace saber que por escritura pública número 76,231 de fecha cuatro de marzo del dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARÍA DEL CARMEN CRUZ GUERRERO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores MA. MERCEDES LOURDES CRUZ GUERRERO, (quien también acostumbra usar el nombre de MARÍA MERCEDES LOURDES CRUZ GUERRERO), MA. EUGENIA CRUZ GUERRERO (quien también acostumbra usar el nombre de MARÍA EUGENIA CRUZ GUERRERO), ENRIQUE CRUZ GUERRERO, JOSÉ LUIS CRUZ GUERRERO y PATRICIA CÁRDENAS CRUZ, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1766.- 16 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **32,203** del volumen **783** de fecha **6** de **Abril** de **2021**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ANTONIO GAONA DE LA FUENTE,** compareciendo los señores **JOSE ANTONIO GAONA FLORES, ANA MARIA GAONA FLORES y MARIA AMPARO GAONA FLORES** representada por el señor **ALVARO ANTONIO GAONA DE LA FUENTE,** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y además el primero en su carácter de Albacea, quienes aceptaron la HERENCIA instituida en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y además el señor **JOSE ANTONIO GAONA FLORES** acepto el cargo de ALBACEA, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de Abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1773.- 16 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **32,205** del volumen **785** de fecha **7** de **Abril** de **2021**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA NORMA MUCIÑO AGUILAR,** compareciendo el señor **CRISTOBAL GUADARRAMA ZEPEDA,** en su carácter de Único y Universal Heredero quien acepto la HERENCIA instituida en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y además el señor **CRISTOBAL GUADARRAMA ZEPEDA** acepto el cargo de ALBACEA, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de Abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1774.- 16 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **32,172** del volumen **782,** de fecha **25 de Marzo de 2021**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **NEMESIO BAEZA POLANCO**, que otorgan los señores **DOLORES ALEJANDRINA CASTELLANOS SANCHEZ, JOSE LUIS BAEZA CASTELLANOS Y NATHALIE AIRAM BAEZA CASTELLANOS,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos**.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 09 de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1775.- 16 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 23,684 del volumen número 516 de fecha 21 de diciembre del año 2020, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO GARCIA PAREDON,** que otorgaron la señora **LUCILA MONTIEL DIAZ,** en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoritas **ANA LAURA GARCIA MONTIEL Y MAYRA GARCIA MONTIEL**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquílpan, La Paz, Méx., a 18 de enero del 2021.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.- RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

1777.- 16 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 23,663 del volumen número 516 de fecha 11 de diciembre del año 2020, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS GARCIA GARCIA,** que otorgaron la señora **MARIA MIREYA GARCIA MONTEJANO,** en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoritas **LESLIE KARINA GARCIA GARCIA Y AMAIRANY JOCELYN GARCIA GARCIA**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquílpan, La Paz, Méx., a 18 de enero del 2021.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.- RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

1777.- 16 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 23,767 del volumen número 518 de fecha 23 de febrero del año 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL HERNANDEZ SERRANO,** que otorgaron la señora **YOLANDA ABARCA VILLATORO,** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **CESAR HERNANDEZ ABARCA y KARINA HERNANDEZ ABARCA**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquílpan, La Paz, Méx., a 1 de marzo del 2021.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.- RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

1777.- 16 y 28 abril.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de marzo de 2021.

Que en fecha 08 de marzo de 2021, la señora ROSANA ANA PAULA DEL VILLAR AILLOUD, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 329, volumen 22, Libro Primero, Sección Primera,** - - - -respecto del inmueble identificado como: Lote número cuarenta y cinco, de la manzana treinta y tres, zona primera (Loma Suave) del Fraccionamiento Ciudad Satélite, ubicado en la jurisdicción del Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - - - superficie de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y DOS DECÍMETROS, SETENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, - - - - y las medidas y linderos siguientes: - - - -al NORTE, en diecinueve metros, setecientos treinta y tres milímetros, con los lotes trece y catorce; - - - - al SUR, en veinte metros, con Circuitos Novelistas; - - - - -al ORIENTE, en treinta y cinco metros, con el lote cuarenta y cuatro; - - - - y al PONIENTE, en igual extensión, con el lote cuarenta y seis, todos de la misma manzana.- - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - - - -

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. JESSICA ALEJANDRA RUIZ POLO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICENTE RUIZ GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **la reposición** de la partida 1375 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1318/2020.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCIÓN “FUENTES” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 23, MANZANA 134, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: 7.00 METROS CON CALLE FUENTES DE TIROL.
AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 7.
AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 24.
AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 22.
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 15 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.

1514.-8, 13 y 16 abril.

"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. FELIPE VILLASEÑOR SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 6 Volumen 39 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de enero de 1964, mediante número de folio de presentación: 69/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 4,227 DEL VOLUMEN 43 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO. COMPARECEN DE UNA PARTE, LA SEÑORA CONSUELO ACOSTA VIUDA DE GARCIA GAMINDE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, Y DE LA OTRA PARTE, EL SEÑOR REYNALDO VILLASEÑOR CORTEZ, PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 12 MANZANA TERCERA, SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, ZONA URBANA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON LOTE 11;
AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE DE LA CARABELA;
AL ORIENTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 14; Y
AL PONIENTE: EN LA MISMA MEDIDA, CON LOTE 10.
SUPERFICIE DE: 200.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 23 de marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.

1515.-8, 13 y 16 abril.

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 441/2020.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 53, MANZANA 228, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 52.
AL SUR: 18.00 M CON LOTE 54.
AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE CHICHIMECAS.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 24.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2020.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1522.-8, 13 y 16 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

IFREM INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ESTELA BÁRCENAS TREJO, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 896, Volumen 687, Libro Primero Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1985, mediante folio de presentación No. 362/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 73,228 VOLUMEN 2,048 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGA INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA, CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE O SEA EL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 15 DE LA MANZANA 31. UBICADO EN LA ZONA V (CINCO ROMANO), DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EL EXPRESADO CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO CONSTA DE 560 DEPARTAMENTOS PARA HABITACIÓN FAMILIAR INTEGRADOS EN 28 EDIFICIOS DE 20 DEPARTAMENTOS TIPO EN 5 NIVELES CADA UNO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO NUMERO 103, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO B6 MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 1 Y 2 DE LA CALLE BUGAMBILIAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN 6.15 M CON VACÍO A PLAZA TIPO DE ACCESO PEATONAL CON MESAS DE PING PONG, AL ORIENTE: EN 10.07 M CON VACÍO A PLAZA TIPO DE ACCESO PEATONAL CON JUEGOS INFANTILES, AL SUR. EN 6.15 M CON DEPARTAMENTO 104, AL PONIENTE EN 3.07 M CON CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE LUZ, AL SUR EN 0.25 M CON PATIO DE LUZ, AL PONIENTE. EN 5.15 M CON PATIO DE LUZ, AL NORTE, 0.25 M CON PATIO DE LUZ, Y AL PONIENTE, EN 2.00 M CON PATIO DE LUZ.
A ESTE DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE EL ESTACIONAMIENTO NUMERO B-6, 103; CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 2.50 M CON CIRCULACIÓN A ESTACIONAMIENTOS, AL ORIENTE: EN 5.00 M CON ESTACIONAMIENTO B-6, 201, AL SUR: EN 2.50 M CON ESTACIONAMIENTO B-6, 104 Y AL PONIENTE: EN 5.00 M CON ESTACIONAMIENTO B-6, 101.

Y en atención a ello, de acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.– Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 03 de Abril de 2020.

ATENTAMENTE

M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1636.- 13, 16 y 21 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 4, 8, 28, fracción V, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 14, fracción XIV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México; se publica la resolución de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, signada por el Fiscal Central Jurídico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dentro del expediente número **DGJC/PA/116/2020**, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	ASUNTO	Resolutivos
DGJC/PA/116/2020	**NOEL CAMACHO DE LOS SANTOS**	Notificación personal de la resolución de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, signada por el Fiscal Central Jurídico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dentro del expediente número **DGJC/PA/116/2020**	**PRIMERO. -**Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuible a **NOEL CAMACHO DE LOS SANTOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO,** al incumplir las obligaciones que tiene conferidas en ejercicio del cargo, en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución. **SEGUNDO. -** Por todas y cada una de las razones con fundamento en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 63 de la Ley de la Fiscalía del Estado de México, **SE DETERMINA REMOVER DE SU CARGO A NOEL CAMACHO DE LOS SANTOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HABILITADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; SANCIÓN QUE SURTIRÁ EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SEA NOTIFICADA.** **TERCERO.-** Se requiere a **NOEL CAMACHO DE LOS SANTOS** a efecto de que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, presente ante la Oficialía Mayor la credencial, gáfate, todo el equipo y bienes bajo su resguardo; y ante su superior jerárquico, toda la documentación y expediente que tenga bajo su resguardo y que le haya sido asignado para la prestación del servicio; apercibido que de no hacerlo se procederá administrativamente y/o penalmente en su contra en términos de ley. **CUARTO. -** Hágase del conocimiento de **NOEL CAMACHO DE LOS SANTOS,** que cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para que, en su caso, impugne por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea a través del Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad o mediante Juicio Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución al Oficial Mayor a propósito de que en términos de sus atribuciones trámite la sanción e incluya la resolución en el expediente personal del servidor público; a la Directora General de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que proceda a la inscripción de la resolución en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública Plataforma México; y, a su superior jerárquico a efecto de que tome las medidas conducentes para el debido cumplimiento de la resolución y evitar la deficiencia de la prestación del servicio. **SEXTO. -** Notifíquese a **NOEL CAMACHO DE LOS SANTOS,** de conformidad con los artículos 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a través de edictos que se publiquen por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. **CÚMPLASE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ:**

A T E N T A M E N T E
LUIS FRANCISCO FIERRO SOSA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO
(RÚBRICA).

1740.- 16 abril.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. ----------

VISTO para resolver en definitiva el expediente número **SS/UAJ/EI/11/2019**, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra de la empresa de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V."** con domicilio de prestación de servicios en **AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 1100, LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO;** así como en contra de su prestataria denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** con domicilio en **IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 1100, LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**; y ----------

R E S U L T A N D O

1.- A través del acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se ordenó el inicio del procedimiento administrativo que se resuelve bajo el número de expediente administrativo **SS/UAJ/EI/11/2019,** instaurado en contra de la empresa de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** así como de su prestataria denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** asimismo se ordenó citar a garantía de audiencia tanto a la citada empresa de seguridad privada como a su prestataria, para que comparecieran en fecha y hora que se señalara.----------

2.- Con fecha siete de marzo del dos mil diecinueve, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, le otorgó a la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** misma que no acudió a través de su Apoderado legal al desahogo de la misma;----------

3.- Con fecha siete de marzo del dos mil diecinueve, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, le otorgó a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** su garantía de audiencia, misma que acudió a través de su persona autorizada, al desahogo de la misma y; ----------

C O N S I D E R A N D O

I.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo Quinto Transitorio del Decreto número 244 expedido por la H. LIX Legislatura del Estado de México, por la cual se crea la Secretaria de Seguridad, publicada en la Gaceta de Gobierno de ésta Entidad Federativa, el día trece de septiembre del dos mil diecisiete; y 19 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y Acuerdo del Secretario de Seguridad Ciudadana, por el que se delega a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la facultad de llevar a cabo visitas de verificación a empresas irregulares que presten autorización otorgada por la autoridad estatal. Al responsable de este delito, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cien a mil días multa…"

Por lo que para el supuesto de que esta Autoridad tenga conocimiento de que la empresa de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** continúe incurriendo en dicha conducta, se procederá a dar vista al Agente del Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. ----------

Por lo anteriormente expuesto, analizado y fundamentado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Ha quedado plenamente acreditada la conducta que se les atribuye a la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** y a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** las razones expuestas en los Considerandos III, IV y V de la presente resolución. --

SEGUNDO.- Se impone a **la empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** una sanción de **AMONESTACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA;** con fundamento del artículo 71 fracción I de la Ley de Seguridad Privada en el Estado de México; así como a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** una sanción de **AMONESTACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA,** prevista en la fracción I del artículo 71 de la Ley de Seguridad Privada en el Estado de México a partir del momento en que le sea notificada en términos legales ésta determinación, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III, IV, V y VI de ésta resolución.----------

TERCERO.- Gírese oficio y hágase del conocimiento de la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** así como a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC"** que para la ejecución de la presente determinación es necesario que en términos del artículo 73 de la Ley antes citada, dicha amonestación deberá realizarse a su costa en la Gaceta del Gobierno y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, identificando claramente el nombre de la empresa, su sanción, su número de autorización y el domicilio del establecimiento**.**----------

CUARTO. - Se hace del conocimiento de la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** así como a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 76 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir el recurso administrativo de inconformidad, que podrá promover ante la propia autoridad que emite la resolución o el Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.----------

QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al Apoderado Legal Ciudadano Alexis Kheyt Azamar Azamar, o a quien acredite tener facultades por parte de la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** con domicilio de prestación de servicios en **AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 1100, LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO;** así mismo notifíquese personalmente a la persona autorizada, Representante o Apoderado o quien acredite tener facultades por parte de la prestataria denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** ubicada en **AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 110, LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO,** de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.----------

Así lo resolvió y firma al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad.----------

LIC. IGOR MENDOZA RUIZ
(RÚBRICA).

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ
Lic. Carmen Yesenia Escamilla González. Asesor Jurídico del Departamento de Verificación de Empresas de Seguridad Privada. (Rúbrica).	Lic. Richard Costilla Arellano. Jefe del Departamento de Verificación de Empresas de Seguridad Privada. (Rúbrica).	Lic. Juan Gabriel Cornejo Quintana. Subdirector de Regulación a Empresas de Seguridad Privada. (Rúbrica).

1743.- 16 abril.

"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO".

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. DAVID ALEJANDRE HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 107/2020.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE $36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 110, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 04 de marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.

1647.- 13, 16 y 21 abril.

"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. J. JESUS MEDINA SOTO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1284/2020.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 19, MANZANA 221, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.50 M CON EL LOTE 18.
AL SUR: 18.50 M CON EL LOTE 20.
AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 46.
AL PONIENTE: 7.00 M CON BOULEVARD DE LOS ZAPOTECAS.
SUPERFICIE DE: 129.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.

1655.- 13, 16 y 21 abril.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. ----------

VISTO para resolver en definitiva el expediente número **SS/UAJ/EI/11/2019**, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra de la empresa de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V."** con domicilio de prestación de servicios en **AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 1100, LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO;** así como en contra de su prestataria denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** con domicilio en **IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 1100, LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO**; y ----------

R E S U L T A N D O

1.- A través del acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se ordenó el inicio del procedimiento administrativo que se resuelve bajo el número de expediente administrativo **SS/UAJ/EI/11/2019,** instaurado en contra de la empresa de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** así como de su prestataria denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** asimismo se ordenó citar a garantía de audiencia tanto a la citada empresa de seguridad privada como a su prestataria, para que comparecieran en fecha y hora que se señalara.----------

2.- Con fecha siete de marzo del dos mil diecinueve, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, le otorgó a la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** misma que no acudió a través de su Apoderado legal al desahogo de la misma;----------

3.- Con fecha siete de marzo del dos mil diecinueve, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, le otorgó a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** su garantía de audiencia, misma que acudió a través de su persona autorizada, al desahogo de la misma y; ----------

C O N S I D E R A N D O

I.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo Quinto Transitorio del Decreto número 244 expedido por la H. LIX Legislatura del Estado de México, por la cual se crea la Secretaria de Seguridad, publicada en la Gaceta de Gobierno de ésta Entidad Federativa, el día trece de septiembre del dos mil diecisiete; y 19 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; y Acuerdo del Secretario de Seguridad Ciudadana, por el que se delega a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la facultad de llevar a cabo visitas de verificación a empresas irregulares que presten autorización otorgada por la autoridad estatal. Al responsable de este delito, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cien a mil días multa…"

Por lo que para el supuesto de que esta Autoridad tenga conocimiento de que la empresa de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** continúe incurriendo en dicha conducta, se procederá a dar vista al Agente del Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar. ----------

Por lo anteriormente expuesto, analizado y fundamentado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Ha quedado plenamente acreditada la conducta que se les atribuye a la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** y a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** las razones expuestas en los Considerandos III, IV y V de la presente resolución. --

SEGUNDO.- Se impone a **la empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** una sanción de **AMONESTACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA;** con fundamento del artículo 71 fracción I de la Ley de Seguridad Privada en el Estado de México; así como a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** una sanción de **AMONESTACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA,** prevista en la fracción I del artículo 71 de la Ley de Seguridad Privada en el Estado de México a partir del momento en que le sea notificada en términos legales ésta determinación, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III, IV, V y VI de ésta resolución.----------

TERCERO.- Gírese oficio y hágase del conocimiento de la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** así como a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC"** que para la ejecución de la presente determinación es necesario que en términos del artículo 73 de la Ley antes citada, dicha amonestación deberá realizarse a su costa en la Gaceta del Gobierno y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, identificando claramente el nombre de la empresa, su sanción, su número de autorización y el domicilio del establecimiento**.**----------

CUARTO. - Se hace del conocimiento de la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** así como a la **prestataria** denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 76 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir el recurso administrativo de inconformidad, que podrá promover ante la propia autoridad que emite la resolución o el Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.----------

QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al Apoderado Legal Ciudadano Alexis Kheyt Azamar Azamar, o a quien acredite tener facultades por parte de la **empresa** de seguridad privada denominada **"PROTEXIA, S.A. DE C.V.",** con domicilio de prestación de servicios en **AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 1100, LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO;** así mismo notifíquese personalmente a la persona autorizada, Representante o Apoderado o quien acredite tener facultades por parte de la prestataria denominada **"TOWN SQUARE METEPEC",** ubicada en **AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 110, LA PROVIDENCIA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO,** de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.----------

Así lo resolvió y firma al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad.----------

LIC. IGOR MENDOZA RUIZ
(RÚBRICA).

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ
Lic. Carmen Yesenia Escamilla González. Asesor Jurídico del Departamento de Verificación de Empresas de Seguridad Privada. (Rúbrica).	Lic. Richard Costilla Arellano. Jefe del Departamento de Verificación de Empresas de Seguridad Privada. (Rúbrica).	Lic. Juan Gabriel Cornejo Quintana. Subdirector de Regulación a Empresas de Seguridad Privada. (Rúbrica).

1744.- 16 abril.